Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 8 de octubre de 1956 — Número 18.241

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley Nº 11.723

9 DE MAYO DE 1956

522.925. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Bs. As., marzo 1956. 850 ejemp. Arg.

522.926. — Será justicia. Diario. Castell. Prop: Juan Carlos Bavasso Roffo. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. $ 0,50. Arg.

522.927. — Estancias Argentinas. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., abril 1956, 6.000 ejemp. $ 5. Arg.

522.928. — Mundo Licorista. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. $ 100 anuales. Arg.

522.929. — El Almacenero. Mensual. Castellano. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejemp. $ 100 anuales. Arg.

522.930. — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo Diani. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. Arg.

522.931. — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castell.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.

522.932. — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., marzo 1956. ?.600 ejemp. $ 2. Arg.

522.933. — Argentinisches Tageblatt. Diario. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., marzo 1956. 16.500 ejemp. $ 0,80. Arg.

522.934. — La Unión Bíblica. Mensual. Castell. Prop.: Samuel A. Williams. Lanús (Bs. As.), mayo y junio 1956. 2.250 ejemp. $ 1,20. Arg.

522.935. — Estadística mensual de exportación de frutos del país. Mensual. Castell. Prop.: Cam. de Subproductos ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. Enero a marzo 1956. 650 ejemp. $ 15. Arg.

522.936. — Violetas del niño Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Celina E. Domecq. Bs. As., abril 1956. 1.250 ejemp. Arg.

522.937. — Estrella azul. Bimestral. Castellano. Prop.: F. Alfredo Rodríguez. Bs. As., enero a abril 1956. 300 ejemp. $ 2. Arg.

522.938. — Mundo Israelita. Semanal. Castell. Prop.: Mundo Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. $ 1. Arg.

522.939. — Unión Obreros y Empleados Municipales. Mensual. Castell. Prop.: Unión Obreros y Empleados Municipales. Bs. As., mayo 1956. 45.000 ejemp. Arg.

522.940. — A. R. S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szlakman. Bs. As., año 1955. 500 ejemp. $ 8. Arg.

522.941. — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Cast. Prop.: Minist. de Comercio. Bs. As., abril 1956. 250 ejemp. Arg.

522.942. — Revista de la Asociación Odontológica Argentina. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Odontológica Argentina. Bs. As., febrero a abril 1956. 3.800 ejemp. Arg.

522.943. — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., abril 1956. 142.000 ejemp. $ 2. Arg.

522.944. — Chabela. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., abril 1956. 118.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.945. — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., abril 1956. 2.300 ejemp. $ 7. Arg.

522.946. — Leoplan. Quincenal. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., abril 1956. 40.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.947. — Fasa. Voz provinciana. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Salvado. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 3.000 ejemp. $ 0,40. Arg.

522.948. — St. John's Magazine (Rev. de la Iglesia Anglicana San Juan Bautista). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro Cathedral of St. John The Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., mayo 1956. 350 ejemp. Arg.

522.949. — La lectura del domingo. Semanal. Castell. Prop.: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). Abril 1956. 650 ejemp. $ 0,30. Arg.

522.950. — Motor y Camino. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Buenos Aires. Bs. As., abril 1956 (La Plata). 2.400 ejemp. Arg.

522.951. — Vínculos. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.200 ejemp. Arg.

522.952. — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela, Rafaela (Sta. Fe). abril 1956. 1.200 ejemp. Arg.

522.953. — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Sta. Fe), mayo 1956. 8.500 ejemp. Arg.

522.954. — El Semanario. Semanal. Cast. Prop.: Carlos A. Ricci. Cañuelas (Bs. As.). marzo 1956. 700 ejemp. $ 1. Arg.

522.955. — Boletín Oficial. Castell. Prop.: Gobierno de la provincia de Chaco. Chaco. abril 1956. 600 ejemp. $ 1,50. Arg.

522.956. — Boletín Informativo de la F. O. P. A. E. Mensual. Castell. Prop.: Federación Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos. abril 1956. 350 ejemp. $ 0,70.

522.957. — Boletín Mensual. Agrícola, ganadero y comercial. Castell. Prop.: Amenábar y Vi?us. Lincoln (Bs. As.), mayo 1956. 1.200 ejemp. Arg.

522.958. — La Voz del Jubilado. Mensual. Castell. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Sta. Fe. Santa Fe. abril 1956. 2.300 ejemp. Arg.

522.959. — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual. Alemán. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evang. Luterano de Misuri. Bs. As., abril 1956. 2.?00 ejemp. $ 1.25.

522.960. — Simiente. Mensual Castell. Prop.: Jorge Manuel López. Santa Fe, noviembre y diciembre 1955. 3 000 ej. $ 1. Arg.

522.961. — Hobby. Mensual. Castell. Prop. Editorial Hobby. Bs. As., mayo 1956. 41.480 ejemp. Arg.

522.962. — Revista de Gendarmería Nacional. Bimestral. Castell. Prop.: Gendarmería Nacional. Bs. As., enero-febrero 1956. 13.300 ejemp. $ 1.50. Arg.

522.963. — L. A. R. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Gallega. Bs. Aires, marzo y abril 1956. 2.300 ejemp. Arg.

522.964. — El Industrial Maderero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Bs. As., abril 1956 500 ejemp. Arg.

522.965. — La Capital. Diario. Castell. Prop.: Adolfo Lagos. Suc. Leopoldo, Joaquín Lagos. Suc. Carlos Lagos. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 79.000 ejemp. $ 0,50, 1 y 0,80.

522.966. — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Editora La Gaceta S. R. L. San Miguel de Tucumán. Abril 1956. 100.000 ejemp. $ 0,50 y 0,80. Arg.

522.967 — La Nueva Provincia. Diario. Castell. Prop.: Diario La Nueva Provincia SRL. Bahía Blanca (Bs. As.), abril 1956. 33.815 ejs. $ 0,50, 1.—, 0,80. (Arg.).

522.968 — Era linda. Tango, letra. 2 págs. Autor: Sara Cristóbal. Imp. y edit.: Edit Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 300 ejs. $ 4.— (Arg.).

522.969 — Era linda. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y editor: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 300 ejs. $ 4.— (Arg.).

522.970 — Vals 127. (Una Serenata). Vals, música. 2 pags. Autor: José H. Impaglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 300 ejs. $ 4.— (Arg.).

522.971 — A las Américas. Marcha canción, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

522.972 — A las Américas. Marcha canción, letra. 2 págs. Autor: Francisco Torralba. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 500 ejs. $ 4.— (Arg.).

522.973 — Lunfa Soñador. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 300 ejs. $ 4.— (Arg.).

522.977 — Pedagogía General. Para 4º año. 1 vol. 1?5 págs. Castell. Autor: Arturo R. Yungano. Imp.: Tall. Gráf. Artus. Edit.: Edit. Latina. Buenos Aires, 25|4|56. 1.000 ejs. $ 24.

522.978 — Filosofía. Para 5º año. 1 vol. 222 págs. Castell. Autor: Arturo R. Yungano. Imp.: Tall. Gráf. Artus. Edit.: Edit. Latina. Bs. As., 25|4|56. 1.000 ejs. $ 26.

522.979 — Curso de literatura. Para 4º año. 1 vol. 613 págs. Castell. Autor: Arturo Ricardo Yungano. Imp.: Tall. Gráf. Artus. Edit.: Edit. Latina. Bs. As., 25|4|56 1.000 ejs. $ 30.— (Arg.).

522.980 — Anatomía y Fisiología. Para 3er. año. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Alberto E. Fesquet. Imp.: Talleres Gráf. Artus. Edit.: Edit. Latina. Bs. Bs., 25|4|56. 1 000 ejs. $ 28. (Arg.).

522.981 — Lógica. Nociones de Teoría del Conocimiento; de Etica y de Metafísica. Para 5º año. 1 vol. 204 páginas. Castell. Autor: Arturo R. Yungano. Imp.: Tall. Gráf. Artus. Edit.: Edit. Latina. Bs. As., 25|4|56. 1.000 ejs. $ 24.— (Arg.).

522.983 — Chaco. Mensual. Castell. Director-Propietario: Augo Pedro Morey. Resistencia (Chaco), febrero 1956. 3.000 ejs. $ 1.— (Arg.).

523.002 — La Ranchada. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Clementino Abaroa. Imp.: Arboleya. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3.5.56. 1.000 ejs. $ 3.— (Arg.).

523.003 — La Ranchada. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: José J. Muñoz. Imp.: Arboleya. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|5|56. 1.000 ejs. $ 3.— (Arg.).

523.011 — Estrella del Norte. Vals, música. 2 págs. Autor: Pedro L. Carrizo. Imp. y edit.: Edit. A N A. Rosario de Sta. Fe, 29|12|55 500 ejs. $ 2,50 (Arg.).

523.032 — Tele Vista. Castell. Prop.: Tele Vista SRL. (en formación). Director: Ricardo Andrés Darín. Bs. As., 25|4|56. 10 000 ejs., $ 10.— (Arg.)

523.034 — A. 5. Contabilidad Bancaria. foll. 20 págs. Castell. Autor: Dionisio Doroteo Villamonte. Imp.: Giraudo Hnos. Edit. Edit.: Edit. El Perito Mercantil. B Paraná (Entre Ríos). 15|3|56. 3.000 ejs. $ 25.— (Arg.).

523.035 — Tu Vals. Vals, música. 2 págs. Autora: Rosita Melo. Imp.: Casa Baña. Edit.: La autora. Bs. As., 9|5|56. $?.— (Arg.).

523.036 — Tu Vals. Vals, letra. 2 págs. Autor: Víctor Piuma Vélez. Imp.: Casa Baña. Edit.: El autor. Bs. As., 9.5.56. $ 2.— (Arg.).

523.037 — Mi pequeño secreto amor. Bolero, música. 2 págs. Autor: José L. Bustos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As. 9-5-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

523.038 — Mi pequeño secreto amor. Bolero. letra. 2 págs. Autor: José L. Bustos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As. 9 5-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

523.049 — Mi Provinciana. Vals, letra. 2 págs. Autor Anper. Imp.: Edit. Music. Salvador Edit.: El autor. Bs. As. 4-4-56. 50 ejempl. $ 2.— (Argentina).

523.050 — Mi Provinciana. Vals, música. 2 págs. Autor: Marcelo Lescari. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As. 4-4-56. 50 ejempl. $ 2 — Arg.

523.052. — Faz "A". — El Cid. Rapsodia morisco (Acto III). — Faz "B". Escenas Alsacianas. — Músicas: Massenet. Intérp.: Warwick Braithwaite y la Orq. de la Opera Real. Coven Garden. Disco Parlophone Nº LRC-68.006. Bs. As., mayo 1956. 200 ejempl. $ 118,50.

523.053 — Faz "A" y "B". Concierto Nº 2 en Do Menor. Op. 18. Música: Rachmaninoff. Intérp.: Leonard Pennario, piano con orq. — Disco Capitol Nº P-8302. Bs. As., abril 1956. 200 ejempl. $ 118,50 (Argentina).

523.054 — Faz "A" y "B". Sing on la Universidad. Músicas: Anónimos. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº T-645. Bs. As., abril 1956. ?00 ejempl. $ 118,50 (Argentina).

523.055. — Faz "A" y "B". Clásicos Estudiantiles. Músicas: Anónimos. Intérp.: Les Brown y su Band of Renown. — Disco Capitol Nº T-657. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. $ 118,50.

523.056. — Faz "A" y "B". Dixieland Clásicos. Letras: Hayes, La Roca y otros. Músicas: Moten, Shield's y otros. Intérp.: Pee Wee Hunt — Disco Capitol Nº T-573. Bs. As., abril 1956. 250 ejempl. $ 118,50 (Argentina).

523.057. — Faz "A". Perdido. Letra: Tizol Lengsfeller. Música: Drake. — Faz "B" Después. Letra: Mark-Wolfson. Música: White. Intérp.: Los Cuatro Caballeros, con orq. — Disco Capitol Nº 363.299. Bs. As., abril 1956. 600 ejempl. $ 17.— (Argentina).

523.058. — Faz "A". Dame una banda y Mi Nena. Letra: Stein. Música: Robin. Faz "B". Zig Zag. Letra: Busch. Música: Poder. Intérp.: Joe Carr y Los Joy Riders. Disco Capitol Nº 353.304. Bs. As., abril 1956. 800 ejempl. $ 17.— (Argentina).

523.059. — Faz "A" y "B". Un Momento mi Amor. Autor: Anónimo. Intérp.: Nahawond. Disco Parlophone Nº PR-45.033. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 25.— (Argentina).

523.060. — Faz "A". Poste Indicador. Letra: Coleman. Música: Raleigh. — Faz "B". Expreso Aéreo. Letra: Anthony. Música: Reynolds. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.278. Bs. As., abril 13956. 200 ejempl. $ 17.— Arg.

523.061. — Faz "A" y "B". Recuerdo de Tapacaral, Ah: Mi Corrientes Porá y otras Letras: Zulema de Mikin, Eladio Martínez y otros. Músicas: Demetrio Ortiz, Lito Bayardo y otros. Intérp.: María Teresa Márquez, acomp.. Disco Pampa Nº LRS-15.029. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. $ 64,50 (Argentina).

523.062. — Faz "A". Sonatas para instrumento de viento. Música: C. P. E. Bach. — Faz "B". Suite en Re para instrumentos de viento. Música: Teleman. Intérp.: Karl Haas y la Orq. Baroque de Londres. Disco Parlophone Nº LRC-63.003. Bs. As., mayo 1956. 150 ejempl.. $ 92,50 (Argentina).

523.063. — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Semanal. Castell. Alemán. Prop.: Estrellas Editorial Ltda. Director: Bernardo Swarsensky. Bs. As. 4-5-56 3.500 ejempl. $ 0,80 (Argentina).

523.066. — El Balón de Samuel. Balón, letra. 2 págs. Autores: Bernardino Ramón, Miguel Durand y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As 17-4-56. 500 ejempl. $ 3.50 Arg.

523.067. — El Balón de Samuel. Balón música. 2 págs. Autores: Bernardino Ramos. Miguel Durand y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. Norcris. Bs. As. 17-4-56 500 ejempl. $ 3,50 (Argentina).

523.078. — Boletín del Instituto de Maternidad (B. I. M.). Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Médica del Instituto de Maternidad. Director: Jorge Alberto Fernández. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 1.500 ejempl. (Argentina(.

523.095. — La Luz Buena. Castell. Prop.: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: Alan R. Anson. Bs. As., septiembre 1955. 29.000 ejempl. (Argentina).

e.5|10-Nº 3.001-v.19|10|56

11 DE MAYO DE 1956

523.214. — Bancarios del Provincia. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel José Marcos. Buenos Aires, febrero 1956. — 5.200 ejemplares. Argentina.

523.215. — Mi Diario. Quincenal. Castellano. Propietario: Antonio Sala. — Villa Domínico (Avellaneda, Bs. As.) Marzo y abril 1956. 500 ejemplares. — $ 2.50 mensual. Argentina.

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes).
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO.
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16 TRES días hábiles antes de su primera inserción.

523.216. — La Verdad. Quincenal. Castellano. Prop.: Marcos E. Derman. Del Carril (Buenos Aires), abril 1956. 500 ejemplares. Argentina.

523.217. — Democracia. Quincenal. Castell. Prop., M. Miguel Tagliaferro. — Saladillo (Buenos Aires), abril 1956. — 400 ejemplares. Argentina.

523.218. — El Tribunal. Diario. Castellano Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valles. — Buenos Aires, abril 1956 500 ejemplares. $ 0.10. Argentina.

523.219. — Noticiero Argentino. Diario. Castellano. Propietario: Facundo Costales. Buenos Aires, abril 1956. 500 ejemplares. $ 0.10. Argentina.

523.220. — Ogniwo (Eslabón). Semanal. Polaco. Prop.: Wenceslao Stasiejko. — Buenos Aires, marzo y abril 1956. 2.500 ejemplares. $ 1. Argentina.

523.221. — La Zona. Quincenal. Castellano. Propietario: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Buenos Aires). abril 28 de 1956. 500 ejemplares. Argentina.

523.222. — Alerta. Semanal. Castellano. Propietario: Hugo Fabio. Tucumán. 26 de abril de 1956. 7.000 ejemplares. Argentina.

523.223. — Cámara Argentina del Vestir. Mensual. Castellano. Propietario: Cámara Argentina del Vestido. Buenos Aires. 600 ejemplares. Argentina.

523.224. — Pregonero. Mensual. Castellano. Propietario: Federación de Entidades de Bien Público del Partido de Quilmes. Quilmes (Buenos Aires), abril 1956. 500 ejemplares. Argentina.

523.225. — Radiolandia. Semanal. Castellano. Propietario: Julio Korn. Buenos Aires, abril 1956. 312.750 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

523.226. — Sígueme. Mensual. Castellano. Propietario: Filemón Castellano. Córdoba, abril 1956. 8.000 ejemplares. Argentina.

523.227. — Indumentaria. Mensual. Castellano. Propietario: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. — Buenos Aires, abril 1956. 1.500 ejemplares. Argentina.

523.228. — El perpetuo Socorro de los Países del Plata. Bimestral. Castellano. Propietario: Padres Redentoristas. Buenos Aires, marzo-abril 1956. 8.000 ejemplares. Argentina.

523.229. — El Avisador Mercantil. — Diario. Castellano. Propietario: El Avisador Mercantil: S. A. Buenos Aires, abril 1956. 6.300 ejemplares. $ 360, anuales. Argentina.

523.230. — Septiembre. Mensual. Castellano. Prop.: Carlos A. Padula Gallo. Buenos Aires, abril 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

523.231. — Horizontes. Mensual. Castellano. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Buenos Aires), mayo 1956. 600 ejemplares. Argentina.

523.232. — La Información. Quincenal. Castellano. Propietario: Diego Areco y Héctor F. Bustos. Ciudadela (Buenos Aires), abril 1956. 1.000 ejemplares. — $ 0,50. Argentina.

523.233 — Máquinas y Equipos. Mensual. Castellano. Prop.: Máquinas y Equipos, S. R. L. Buenos Aires, abril 1956. — 12.000 ejemplares. Argentina.

523.234. — Nueva Pompeya. Mensual. — Castellano. Propietario: Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Buenos Aires), mayo 1956. 1.700 ejemplares. $ 10. anuales. Argentina.

523.235. — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral. Castell. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, mayo/junio 1956. 3.600 ejempl. $ 1.

523.236. — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucranio. Prop.: Asociación Ucrania de Cultura (Prosvita) en la Rep. Arg. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejempl. $ 1,50.

523.237. — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica, Junín (Bs. As.), abril 1956. 6.500 ejempl. $ 0,50. Arg.

523.238. — El Heraldo. Diario. Castell. Prop.: Egberto Dekker. González Chaves (Bs. As.), abril 1956. 550 ejempl. $ 0,40. Arg.

523.239. — Faz "A". Buena Pascua. Letra: Yolanda B. Martínez. Música: Renato Carsone. Faz "B". Oh, aquellos tiempos. Letra y música: Anónimos. Intérp.: Juan Carlos Mareco "Pinocho" con acomp. orq. Disco Odeón número 51.892. Bs. As., 2/5/56. 500 ejempl. $ 14,85.

523.240. — Faz "A". Himno Nacional Paraguayo. Letra: Francisco Acuña de Figueroa. Música recop.: Remberto Giménez. Faz "B". Himno de la Juventud. Letra: Juan Gualberto Morales. Música: Remberto Giménez. Intérprete: Orq. Sinfónica y Coro. Disco Odeón número 57.054. Bs. As., 2/5/56. 200 ejempl. $ 14,85. Arg.

523.241. — Faz "A". Madreselva. Letra: Luis César Amadori. Música: Francisco Canaro. Faz "B". Fumando espero. Letra: Félix Garzo. Música: Juan Viladomat Masanas. Intérp.: Madreselva con acomp. de Toto Damario y su conj. Disco Odeón Nº 41.217. Bs. As., 2/5/56. 700 ejempl. $ 13,90. Arg.

523.242. — Faz "A". Fumando espero. Letra: Félix Garzo. Música: Juan Viladomat Masanas. Faz "B". Llorando mis penas. Letra: Carlos Pesce. Música: Alberto H. Acuña. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.893. Bs. As., 2/5/56. 1.200 ejempl. $ 14,85. Arg.

523.243. — Faz "A". Himno Nacional Paraguayo. Letra: Francisco Acuña de Figueroa. Música recopilac.: Remberto Giménez. Faz "B". Mariscal Francisco Solano López. Letra recopilac.: Remberto Giménez. Asesoría histórica: Andrés Aguirre. Música: Dupuy. Intérp.: Orq. Sinfónica y Coro. Disco Odeón número 57.065. Bs. As., 2/5/56. 200 ejempl. $ 14,85.

523.244. — Faz "A". Paraíso. Letra y música: Alberto Alcala. Faz "B". Tres monedas en la fuente. Letra: Sammy Cahn. Música: July Styne. Intérp.: Oscar Alemán y su conj. de jazz. Disco Odeón Nº 74.304. Bs. As., 2/5/56. 1.500 ejempl. $ 15,35. Arg.

523.245. — Faz "A". Pueblito paguero. Letra: Mario Millán Medina. Música. Apolinario Godoy. Faz "B". Tus recuerdos. Letra: Julio Montes. Música: Ernesto Montiel. Intérp.: Mario Millán Medina y su conj. Disco Odeón número [illegible] 600 ejempl. $ 12,50.

523.246. — Faz "A". La leyenda del beso. Letra: Juan Vert Carbonell. Música: Severino Soutullo Otero. Faz "B". Barrio reo. Letra: Alfredo Navarrine. Música: Roberto Fugazot. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.890. Bs. As., 2/5/56. 2.500 ejempl. $ 14,85. Arg.

523.247. — Faz "A". Ramona. Letra: Enrique Cadícamo. Música: A. Gilbert y Mabel Wayne. Faz "B". Muchachita de Montmartre. Letra: José Antonio Saldías. Música: Osvaldo N. Fresedo. Intérprete: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 54.015. Bs. As., 2/5/56. 1.600 ejempl. $ 14,85. Arg.

523.248. — Faz "A". Corazoncito. Letra: José Rial. Música: Rafael Rossi. Faz "B". Ansias de amor. Letra y música: Guillermo Barbieri. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.894. Bs. As., 2/5/56. 700 ejempl. $ 14,85. Arg.

523.249 — Faz "A": Cerros. Letra y música: Gustavo Solá y Carlos Vega Pereda. Faz "B": El áspero. Música: Gustavo Solá. Intérp.: Payo Solá y su trío. Disco Odeón Nº 33.250. Bs. As., 2/5/56. 400 ejempl. $ 12.45. (Argentina).

523.250 — Faz "A": El espiante. Música: Osvaldo Fresedo. Faz "B": Muñequita de París. Letra: José Rótulo. Música: José Ranieri. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su orq. Típ. Disco Odeón Nº 51.887. Bs. As., 2/5/56. 700 ejempl. $ 14,85. (Argentina).

523.251 — Faz "A": La muchachada del centro. Letra: Ivo Pelay. Música: Francisco Canaro. Faz "B": Los amores con la crisis. Letra: Ivo Pelay. Mús.: Francisco Canaro. Intérp.: Tita Merello con Fco. Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 61.011. Bs. As., 2/5/56. 1.500 ejempl. $ 15.35. (Argentina).

523.252 — Faz "A": Taquito militar. Música: Mariano Mores. Faz "B": Chica, chica, Chipirone. Música: Mariano Mores y J. Larue. Intérp.: Mariano Mores, piano con acomp. órgano y ritmo. Disco Odeón Nº 61.012. Bs. As., 2/5/56. 1.000 ejempl. $ 15,35. (Argentina).

524.253 — Faz "A": Samba fantástico. Letra: Giuseppe Ghiaroni. Mús.: José Toledo - L. Autuori y J. Manzón. Faz "B": Murmullos de los pájaros del bosque. Letra y música: George Shearing. Intérp.: Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 74.303. Bs. As., 2/5/56. 900 ejempl. $ 15.35. (Argentina).

523.254 — Faz "A". Valencia. Música: José Padilla. Faz "B": Ilusión... Ilusión. Letra: Gladys Lofiego. Música: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 51.897. Bs. As., 2/5/56. 700 ejempl. $ 14.85. (Argentina).

523.255 — Faz "A". Muchas gracias mendocino. Letra: Sixto Cortínez. Mús.: Héctor Palacios. Faz "B": Yo protesto. Letra: L. Cerisola. Música: H. Palacios y M. C. Flores. Intérp.: Héctor Palacios. Disco Victor Nº 68-2147. Bs. As., 8/5/56. 1.000 ejempl. $ 16. (Arg.).

523.258 — Galán soñador. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan Quezada. Impres. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7/5/56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

523.259 — Galán soñador. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Taccari. Impres. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7/5/56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

523.261 — Martha Marina. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Alberto Morel. Impresor: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 4.— (Arg.).

523,262 — Martha Marina. Chamamé, música. 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 4.— (Arg.).

523.263 — Del Abril. Tango, música. 2 págs. Autores: José Luis Giorgetta, Roberto Mara y Enrique Ivaldi. Impres.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. Aires, 10/5/56. 500 ejempl. $ 4.— (Argentina).

523.264 — Del Abril. Tango, letra. 2 páginas. Autores: José Luis Giorgetta, Roberto Mara y Enrique Ivaldi. Impresor: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 10/5/56. — 500 ejempl. $ 4.— (Arg.).

523.265 — Motivo de tango. Tango, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Cardenal. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 10/5/56. 500 ejempl. $ 4.— (Arg.).

523.266 — Motivo de Tango. Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 10/5/56. 500 ejempl. $ 4.— (Arg.).

523.267 — Deseo tu regreso. Vals, letra. 2 págs. Autores: Frida Fucks, Isidoro Horowicz y Francisco Mitjana. Impresor: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11/5/56. 100 ejempl. $ 4.— (Arg.).

523.268 — Deseo tu regreso. Vals, música. 2 págs. Autores: Frida Fucks, Isidoro Horowicz y Francisco Mitjana. Impres.: Litoprint. Editor: Los autores. Bs. As., 11/5/56. 100 ejempl. $ 4. (Arg.).

523.269 — Mater Dolorosa. Mensual. Castellano. Prop.: Misioneros de los SS. Corazones. Director: Francisco Salerno. Bs. As., 26/5/55. 1.500 ejempl. $ 0,20. (Argentina).

523.273 — Momento Odontológico. Semanal. Castell. Propietario: Víctor Luis Casabona. Director: Mario José Capotosti. Bs. As., 19/4/56. 9.000 ejs. (Arg.).

523.275 — Mujer Maravillosa. Choro, música. 2 págs. Autor: Oscar José D'Atri. Imp.: Ferrer Edit.: El autor. Bs. As., 9/5/56. 50 ejs. $ 4.— (Arg.).

523.281 — Cántigas de Amigo. 20 págs. Letra castell., francés e italiano. Autor: Francisco Javier. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Barry y Cía. Bs. As., 3/3/56. (Arg.).

523.282 — Cuatro Sonatinas. Música. 12 págs. Autor: Antonio Tauriello. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Barry y Cía. Bs. As., 30/4/56. 1.000 ejs. $ 15. (Arg.).

523.283 — Bichitos de Luz. Para 2º grado. Castell. 1 vol. 140 págs. Autor: Justo Blanco Ochoa. Imp.: E. Zeiss. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., nov. 1955. 10.000 ejs. $ 15,50.

523.284 — Alma y Belleza. 6º grado. 1 vol. 298 págs. Castell. Autor: Miguel Angel Gómez. Imp.: Tall. Gráf. Verdad. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., noviembre 1955. 5.000 ejs. $ 27,75.

523.285 — Brisas. 2º grado. 1 vol. 149 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., enero 1956. 50.000 ejs. $ 15,75.

523.286 — Florecimiento. 4º grado. 1 vol. 178 págs. Castell. Autores: Arturo Capdevila y Julián García Velloso. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., febrero 1956. 40.000 ejs. $ 18,25. Arg.).

523.287 — Alfarero. 4º grado. 1 vol. 206 págs. Castell. Autor: José D. Forgione. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., febrero 1956. 65.000 ejs. $ 21.— (Arg.).

523.288 — Savia Nueva. 5º grado. 1 vol. 286 págs. Castell. Autores: Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. Imp.: Tall. Gráf. Kalifón. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., enero 1956. 15.000 ejs. $ 18,25. (Arg.).

523.289 — Nueva Jornada. 4º grado. 1 vol. 258 págs. Castell. Autores: Arturo Capdevila y Julián García Velloso. Imp.: Tall. Gráf. Kalifón. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., enero 1956. 32.000 ejs. $ 21,25. (Arg.).

523.290 — Alas de Mariposa. 1er. grado. 1 vol. 104 págs. Castell. Autores: Cecilia Borja y Luisa B. de Sanguinetti. Imp.: Tall. Gráf. Scholnik. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., noviembre 1955. 10.000 ejs. $ 17,50. (Arg.).

523.291 — Arrullos. 1er. grado. 1 vol. 118 págs. Castell. Autor: José Más. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., enero 1956. 125.000 ejs. $ 14,60. (Arg.).

523.292 — Voces Cordiales. 3er. grado. 1 vol. 166 págs. Castell. Autor: José D. Forgione. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Kapelusz. Buenos Aires, febrero 1956. 65.000 ejs. $ 15,75. (Arg.).

523.293 — Nuevo Mundo. 5º grado. 1 vol. 309 págs. Castell. Prop.: Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., marzo 1956. 35.000 ejs. $ 24,25. (Arg.).

523.294 — Mariposas. 1er. grado inferior. 1 vol. 105 págs. Castell. Autores: Cecilia Borja y Luisa B. de Sanguinetti. Imp.: Cía. Gral. Financiera. Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. As., enero 1956. 60.000 ejs. $ 13,75. (Arg.).

523.298 — La Edad del Deseo. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Julius Epstein. Intérp.: Frank Sinatra, Debbie Reynolds y otros. 13 rollos. 2.387 mts. New York EE. UU. N. A.), enero 1956. (Extranjera).

523.299 — Qué pícaras mujeres. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Sonya Levien y William Ludwing. Intérp.: Jane Powell, Tone Martín y otros. 14 rollos. 3.024 mts. New York (EE. UU. de N. A.), mayo 1955. (Extranjera).

523.300 — El Tesoro de Barbanegra. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Jan Lustig y Margaret Fitts. Intérp.: Stewart Granger. George Sanders y otros. 11 rollos. 2.339 mts. New York (EE. UU. de N. A.), julio 1955. (Extranjera).

523.301 — Todo en blanco. Tango, música. 2 págs. Autores: Oscar Ponce y Luis Alvarez Cuervo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 11/5/56. $ 4.— (Arg.).

523.306 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Buffelli & Actis. Director: Rafael R. Actis Rafaela (Sta. Fe), 27/4/56. 2.700 ejs. $ 0,20. (Arg.).

523.307 — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell. Director-Propietario: Jorge Balmaceda. Mendoza, marzo 1956. 2.000 ejs. (Arg.).

523.332 — Alegría de mi pueblo. Zamba salteña, letra, 2 págs. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 20/4/56. 250 ejs. $ 3,50.

523.333. — Alegría de mi pueblo. Zamba salteña, música. 2 págs. Autor: Marcos Tames. Imp.: Ferrer. Edit. Edic. Internacionales Fermata. Bs. As., 20/4/54. 250 ejs. $ 2,50. (Arg.).

e.5/10-Nº 3.003-v.19/10/56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EL BOSQUE

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número trescientos quince. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Marcelo Enrique Aldo Spinetto, que firma "Marcelo E. Spineto", casado en primeras nupcias con doña Berta González Elizalde, argentino, jubilado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos setenta y uno, vecino de esta ciudad, persona hábil, de cuyo conocimiento personal doy fe, como asimismo concurre a este acto en su carácter de presidente de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "EL BOSQUE", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, como se justifica con la transcripción íntegra de sus estatutos sociales y aumento de capital, que obran al folio doscientos uno del protocolo del año próximo pasado, acta de nombramiento del actual Directorio y de distribución de cargos que obran al folio ciento cuarenta y tres del presente protocolo, que se transcribirán sus partes pertinentes al final de la presente y el señor Spinetto en el carácter invocado dijo: Que la sociedad que representa, con fecha veinte de mayo del año próximo pasado en asamblea general extraordinaria decidió reformar los estatutos de la misma, cambiando el rubro social, ampliar su objeto, aumento de capital autorizado y lo relacionado con el depósito de las acciones en las asambleas, todo lo cual fué aprobado en el Expediente letra N. número seis mil seiscientos ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación autorizado por Decreto del Superior Gobierno Provisional de la Nación, que aprobó todas las reformas mencionadas en su artículo primero, segundo, tercero y noveno de los estatutos de la misma, todo lo que así resulta del testimonio expedido por esa Inspección, que el señor Spinetto me entrega a fin de que proceda a su protocolización en este Registro, el que se agrega como cabeza de la presente y literalmente transcripto dice así: "Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local social, calle Lavalle mil doscientos veintiséis, segundo piso, en primera convocatoria, los accionistas de "El Bosque, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", bajo la presidencia del señor Marcelo Enrique Aldo Spinetto y con la asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Marcelo Cornejo Torino. A las 18 horas del día indicado el señor presidente declara legalmente constituída la asamblea general extraordinaria convocada para el día de la fecha, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos, con la presencia de 12 accionistas, todos por sí, poseedores de 31.800 acciones, que representan un capital suscripto de pesos 3.180.000.— m/n. y que confieren derecho a 6.520 votos, aplicada la limitación que establece el artículo 350 del Código de Comercio, según así resulta al folio 2 del libro Registro de Asistencia de Accionistas. A continuación la presidencia procede a dar lectura al primer punto del Orden del Día: "Lectura y ratificación de lo resuelto y actuado por el Directorio según actas Nº 6 en adelante. El señor presidente expresa que el Directorio ha desplegado una actividad tan intensa como eficaz en beneficio de los negocios sociales, habiéndose efectuado distintas adquisiciones de inmuebles y créditos hipotecarios, mediante la entrega de acciones de la sociedad, así como la adquisición de un departamento para sede de la sociedad, a cuyo efecto ha sido necesario aumentar el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.— m/n. de todo lo cual informan ampliamente las actas números 6 a 19 inclusive de reuniones del Directorio, cuya lectura se ordena por secretario y las que no se transcriben en este acto por hallarse insertas en el libro de actas del Directorio de fs. 11 a fs. 39. Terminada la lectura el accionista Sr. Antonio Pedro López manifiesta que no puede ser más satisfactoria la gestión realizada por el Directorio y formula moción para que sea aprobado en todos sus términos el primer punto del Orden del Día, o sea, lo resuelto y actuado por el Directorio según actas números 6 a 19. El accionista Sr. Pablo Monges Urbiete apoya la moción precedente. Puesta a votación es aprobada por unanimidad. En consideración el segundo punto del Orden del Día: "Reforma de los artículos 1º, 2º y 9º de los estatutos, el señor presidente da lectura a la parte correspondiente del proyecto de reformas de los artículos 1º, 2º y 9º de los estatutos sociales, que figuran en el acta Nº 17 del Directorio, como asimismo de la nueva redacción propuesta para el artículo 3º, en base al capital efectivamente suscripto e integrado a la fecha de esta asamblea. Terminada la lectura y luego de una breve exposición del señor Teniente Coronel don Elías Ramírez sobre los motivos del citado proyecto, el accionista señor Antonio Pedro López propone que sean aprobadas las reformas estatutarias y ya mencionadas en la forma expuesta por el señor presidente. El accionista Sr. Roberto Bianchi apoya la moción y votada es aprobada por unanimidad. En consecuencia, la nueva redacción de los artículos modificados será la siguiente: Artículo 1º — Bajo la denominación de "El Bosque-Sociedad Anónima Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" continuará funcionando la Sociedad Anónima que fuera constituída con el nombre de "El Bosque" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria, la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y cuya duración será de noventa y nueve años a contar desde el día 18 de Marzo de 1954 fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compraventa de frutos, productos y/o subproductos o mercaderías, o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, su distribución, importación y/o exportación, comisiones, mandatos y representaciones. Financieras: ya sea mediante aporte de capitales a persona, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza sean estos urbanos y rurales, incluso todas las operaciones que reglamenten las leyes sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: mediante la explotación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 2º: El capital autorizado se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en ciento cincuenta series

de mil acciones cada una. Las cincuenta primeras de ellas se encuentran totalmente suscriptas e integradas en la suma de cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime convenientes. Toda nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de toda nueva emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias; derecho que podrán ejercitar hasta quince días después de la última publicación a que se refiere este artículo. Las acciones serán al portador numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 9º: Habrá dos clases de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio; citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante quince y diez días, respectivamente, con dieciocho y trece días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El señor Presidente somete a consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día: "Elección de Directores y Síndicos". Informa el señor Presidente que habiendo sido aceptadas las renuncias presentadas por los señores Directores y Síndicos elegidos en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1954 y teniendo en cuenta que los actuales miembros del Directorio han sido designados conforme a lo dispuesto por el artículo 336 del Código de Comercio, hasta la celebración de la primera Asamblea General, corresponde de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5º y 8º de los Estatutos, fijar el número de miembros de que estará compuesto el Directorio y proceder a la elección de los mismos, así como de las personas que desempeñarán los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente. — A Moción del accionista Sr. Jorge Fernández de Obieta se fija en dos el número de miembros del Directorio, siendo designados por unanimidad y con la sola abstención de los interesados en cada caso respectivo, para integrarlo por el término estatutario de tres años, los señores Marcelo Enrique Aldo Spinetto y Contraalmirante don Rodolfo Chierasco. —

Por unanimidad fueron electo Síndico Titular el Sr. Elías Ramírez y Síndico Suplente el Sr. Jorge Fernández de Obieta.

— En consideración el cuarto y último punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, el accionista Sr. Juan Manuel Bigi propone que sea la presidencia quien los designe. — Es aprobado por unanimidad por lo que el señor Presidente designa a los señores Pablo Monges Urbieta y Jorge Fernández de Obieta para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Antes de levantarse el acto y por aclamación es aprobada la moción del accionista Sr. Pablo Monges Urbieta en el sentido de destacar la eficaz gestión del Directorio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. — S/r.: correspondiente — primas — en respectivo. — E/l.: Anónima. — Todo Vale. — El acta precedente es copia fiel de la que se halla transcripta de fs. 4 a fs. 9 del libro de Actas de Asambleas y que ha sido firmada por los señores Marcelo Enrique Aldo Spinetto, Pablo Monges Urbieta, Jorge Fernández de Obieta y el Sr. Inspector de Justicia Dr. Marcelo Cornejo Torino. — El Bosque S.A. Inmobiliaria y Agropecuaria. — Asamblea General Extraordinaria del 20 de Mayo de 1955. — Número de orden — Accionista (nombre completo y apellido) Representante (nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos Décimo (art. 350 C.C.) D (Dos décimos de los presentes) — 1 Susana Mayol de Bosch, por sí, 500, 50.000, 500, 500. — 2 Lucila Bosch de Rossell, por sí, 500, 50.000, 500, 500. — 3 Eduardo Solano Deheza, por sí, 100, 10.000, 100, 100. — 4 Roberto Bianchi, por sí, 100, 10.000, 100, 100. — 5 Antonio Pedro López, por sí, 100, 10.000, 100, 100. — 6 Marcelo Enrique Aldo Spinetto, por sí 100, 10.000, 100, 100. — 7 Elías Ramírez, por sí, 100, 10.000, 100, 100. — 8 Pablo Monges Urbieta, por sí, 100, 10.000, 100, 100. — 9 Jorge Fernández de Obieta, por sí, 100, 10.000, 100, 100. — 10 Rodolfo Chierasco, por sí, 100, 10.000; 100, 100. — 11 Elena G. Fernández de Obieta de Bigi, por sí, 15.000, 1.500.000, 5.000, 2360. — 12 Juan Manuel Bigi, por sí, 15.000, 1.500.000, 2360.0 — 31.800. — 3.180 000. — 11.800. — 6.520. — Siendo las 19 horas se cierra el presente registro con el depósito de 31.800 acciones. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1955. — Fdo. Marcelo Enrique Aldo Spinetto. Pte. — Se celebró la Asamblea con la presencia de 12 accionistas, todos por sí, poseedores de 31.800 acciones representativas de un capital de $ 3.180.000.— m|n.- con derecho a 6.520 votos computables. Fdo. Marcelo Enrique Aldo Spinetto Pte. Pablo Monges Urbieta Accionista. — Jorge Fernández de Obieta, Accionista. — M. Cornejo, Inspector de Justicia. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 Jul. 1956. — Visto el Expediente Nº 10.919|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Bosque" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria" que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Quince Millones (m$n. 15.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta vuelta (80 vta.) a ochenta y uno (81), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 20 de mayo de 1955, la que en lo sucesivo se denominará "El Bosque Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas, Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 11.646. — Sobrerraspado: accionistas — tendrán — serán — Cada — los — Rodolfo — Fernández — por — Fernández — Fernández — Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número seis mil seiscientos ochenta y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "El Bosque Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados doscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis, al doscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y nueve, doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay dos sellos. Eudoro Alberto Castro. Subinspector General". Es copia fiel, doy fe, que agrego a la presente. Las partes pertinentes de los estatutos sociales y el Acta de nombramiento de Directorio y distribución de cargos, dicen así: "Estatuto, Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de "El Bosque Sociedad Anónima... Dirección y Administración: Artículo Quinto. La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de dos a seis miembros titulares designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la misma asamblea, por sí o a propuesta del Directorio durante tres años en sus funciones y pudiendo ser reelectos. Los Directores durarán en sus funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en asambleas generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Sexto: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice-Presidente. El Vice-Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Directorio o lo pida el síndico. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros.. Artículo Séptimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente la sociedad... d) Constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en las formas y condiciones que consideren convenientes, comprar, vender y permutar, deber, transferir o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad... i) Nombrar uno o más gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo... j) Conferir poderes especiales o generales y revocar cuantas veces creyere conveniente... n) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 3 de Set. 1953 Visto el expediente Nro. 638|55... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "El Bosque... Carvajal Palacios. Decreto Nº 16.497... Hay un sello: Julio E. Martínez Perri Buenos Aires, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Inscripto con esta fecha bajo el número ciento noventa y seis, al folio trescientos ochenta y tres del libro Cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio..." "Buenos Aires, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Inscripto con esta fecha bajo el número mil quinientos cuarenta y cinco al folio quinientos treinta y dos del libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Acta número dos. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local social, calle Lavalle mil doscientos veintiséis, segundo piso, en primera convocatoria los accionistas, accionistas de "El Bosque", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria" bajo la presidencia del señor Marcelo Enrique Aldo Spinetto y con la asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor Marcelo Cornejo Rotino. A las dieciocho horas del día indicado el señor Presidente declara legalmente constituída la asamblea general extraordinaria, convocada para el día de la fecha... El señor Presidente somete a consideración de la asamblea el tercer punto del orden del día. Elección de directores y síndicos" ...A moción del accionista Sr. Jorge Fernández de Obieta se fija en dos el número de miembros del Directorio, siendo designados por unanimidad y con la sola abstención de los interesados en cada caso respectivo para integrarlo por el término estatutario de tres años, los señores Marcelo Enrique Aldo Spinetto y Contraalmirante don Rodolfo Cierasco...". "Acta número Veinte. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local social calle Lavalle mil doscientos veintiséis, segundo piso, los señores directores de "El Bosque", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria" que se indican al margen, siendo las diecinueve y treinta horas, a los efectos de considerar el siguiente punto de la Orden del Día: Distribución de cargos. Informa el Contraalmirante don Rodolfo Chierasco que habiendo sido designado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día de la fecha para integrar el Directorio de la Sociedad corresponde de acuerdo a lo dispuesto por el artículo sexto de los Estatutos proceder a la distribución de cargos entre sus miembros. Acto seguido propone que dicha distribución se efectúe en la siguiente forma: Presidente Sr. Marcelo Enrique Aldo Spinetto; Vicepresidente Contraalmirante don Rodolfo Chierasco, moción que fué aprobada por unanimidad. "Es copia fiel, doy fe y el compareciente continuó diciendo: Que al complementar así las disposiciones legales y reglamentarias en vigor deja definitivamente reformado los Estatutos Sociales de El Bosque, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitando del autorizante expida los testimonios que se requiera a fin de proceder a la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — Hace constar el escribano autorizante, que en la escritura de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco al folio doscientos cincuenta y siete en este mismo Registro, fué abonado totalmente el impuesto fiscal que corresponde sobre la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — En su testimonio así lo otorgó, y previa lectura y ratificación, firmó de conformidad conjuntamente con los testigos del acto que lo son don Alfredo H. M. Boscolo y don Carlos Alberto Floria, mayores de edad, vecinos hábiles de cuyo conocimiento personal doy fe. — Marcelo E. Spinetto. — Boscolo. — Carlos A. Floria. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl J. Ungaro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular, al folio mil cien, bajo el número trescientos quince del Registro cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para "El Bosque, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria expido este primer testimonio en ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del seiscientos ocho mil quinientos diecisiete al seiscientos ocho mil quinientos veintitrés y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: artículo — cincuenta — Inmobiliaria — Bosque. Vale. Raspado: Estatutario. Vale. — Hay un sello. R. Mendonça Paz (h). — Honorarios - Decreto 26.633: 27.745 $ m|n.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 504.— e.8|10 Nº 24.643-v.8 10 56

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A., reformó los Arts. 4º, 21º y 22º del Estatuto, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de enero de 1956 y Decreto Nº 13.487 de fecha 31 de julio de 1956, los que quedan del siguiente tenor. Art. 4º: El capital autorizado se fija en Seis millones de pesos moneda nacional, dividido en sesenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una. El capital suscripto y realizado es de cuatro millones de pesos. La primera emisión es de Ochocientos mil pesos moneda nacional; la primera serie de Un millón doscientos mil pesos y las series dos a once, de doscientos mil pesos cada una. Las series restantes emitirán por resolución del Directorio en la forma, fechas y condiciones de pago que lo estime conveniente, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su 10% por lo menos. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General hasta treinta millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas cuyo monto y características fijará en cada oportunidad la misma. Las series doce y siguientes que se emitan en el futuro, podrán ser acciones ordinarias o preferidas, estas últimas con un dividendo acumulativo o no, de hasta el 9% anual, con o sin participación adicional en las utilidades. La participación en las utilidades no podrán exceder en ningún caso, de la mitad del dividendo que perciban las acciones ordinarias. La cantidad de acciones preferidas no deberá nunca exceder a la cantidad de acciones ordinarias suscriptas. En cada emisión de acciones preferidas, el Directorio fijará las condiciones de emisión y de rescate. En todas las emisiones el Directorio deberá guardar siempre las proporciones legales del Art. 318 del Código de Comercio. Cada resolución de aumento de capital autorizado será puesto en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Seis millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. Dichas nuevas emisiones se les harán saber por el Directorio mediante publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial. En el caso que algún accionista no hiciere uso del derecho de preferencia dentro del plazo perentorio acordado por el Directorio, que no podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación, las acciones restantes serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondieran, y si aún resultarán acciones sobrantes, éstas serán colocadas en la forma que el Directorio estime conveniente. Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director. — Art. 21º: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, serán aplicadas en la siguiente forma: 2% como mínimo al Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al 10% del capital suscripto; 2% al Presidente; 1% a cada uno de los Directores y al Síndico. Los dividendos preferidos acumulativos atrasados si los hubiera sin interés por la mora. El dividendo fijo a las acciones preferidas en circulación hasta donde alcance. El remanente, salvo que se destine total o parcialmente a reservas, amortizaciones extraordinarias o pasar a nuevo ejercicio, será distribuído como dividendo a las acciones ordinarias y a las preferidas con participación adicional en las utilidades, si las hubiera. En ningún caso el total de las remuneraciones que por cualquier concepto perciban los Directores podrá exceder del 25% de las utilidades del ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, por parte de alguno o algunos Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, para cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 22º: En caso de disolución de la Sociedad, será liquidada por las personas designadas por la Asamblea Extraordinaria, bajo la vigilancia del Síndico designado a ese efecto. El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones en la forma y orden siguiente: a) Cada acción preferida recibirá $ 100 y si hubiera varias clases de preferidas se observará la prelación correspondiente; b) Luego cada acción ordinaria recibirá $ 100; c) Del excedente que quedare se pagará la prima de liquidación fijada por el Directorio para cada acción preferida más todos los dividendos acumulados conservándose la prelación establecida. d) Las utilidades líquidas restantes se dividirán entre los tenedores de acciones ordinarias. Las acciones preferidas u ordinarias que no hubiesen sido totalmente integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las acciones.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 124.— e.8|10-Nº 24.660-v.8|10|56

COCA-COLA

SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA ARGENTINA DE BEBIDAS CARBONATADAS

Por disposición del Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Ismael F. Casaux Alsina, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de "COCA COLA SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA ARGENTINA DE BEBIDAS CARBONATADAS", el 27 de setiembre de 1953, resolvió la reforma del artículo 11º del Estatuto la que fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7032 de fecha 27 de diciembre de 1955, siendo el nuevo texto del artículo reformado el siguiente: Artículo 11º: El ejercicio social terminará el 30 de noviembre de cada año, debiendo confeccionarse los balances de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Esta fecha podrá ser variada mediante resolución de la Asamblea General, la cual deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La distribución de utilidades será resuelta por la Asamblea, previa separación del 2% para reserva legal hasta que esta alcance el 10% del capital suscripto. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 36.— e.8|10-Nº 24.649-v.8,10|56

MULTIHOJAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 655. — Primer Testimonio Escritura Número Doscientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a veinte y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público, compareció el Doctor Carlos Emilio Meier, casado, de este vecindario mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Don Alfredo Herrmann, don Juan Rubido, el Doctor Vicente Ramón Ortiz, el doctor Carlos H. Meier, doña Angela Zulema Vero, el Ingeniero Industrial don Jorge H. Meier, don Enrique Montalbetti, don José Gold, y el doctor Gastón A. D'Acunto, a mérito del poder especial recíproco que en su matriz tengo a la vista y dice así: "Escritura número doscientos noventa y siete. En la Ciudad de

Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano Público comparecieron los señores don Alfredo Herrmann, viudo, de nacionalidad alemana, comerciante, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil uno; don Juan Rubido, soltero, argentino naturalizado, empleado, domiciliado en la calle Cavia número tres mil trece; el doctor Vicente Ramón Ortiz, casado en primeras nupcias con doña A. Olga Salguero, argentino, domiciliado en la calle Juan de Garay número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro; el doctor Carlos E. Meier, casado en primeras nupcias con doña Hedda Andrica, argentino, con domicilio en la calle Bacacay número tres mil seiscientos cincuenta y cinco; el doctor Carlos H. Meier, soltero, argentino, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil seiscientos cincuenta y cinco; doña Angela Zulema Vero, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Moreno número dos mil novecientos veinte y siete; el Ingeniero Industrial don Jorge H. Meier, soltero, argentino, con domicilio en la calle Bacacay número tres mil seiscientos cincuenta y cinco, don Enrique Montalbetti, casado en primeras nupcias con doña María Ester Martín, Contador Público, argentino, domiciliado en la calle Pavón número tres mil ciento sesenta y ocho, don José Gold, casado en primeras nupcias con doña Gertrudis Schleinzer, empleado, alemán, con domicilio en la calle General Urquiza número mil setecientos noventa y ocho; y el doctor Gastón A. D'Acunto, soltero, argentino, domiciliado en la calle Altolaguirre número dos mil doscientos cincuenta y siete, todos mayores de edad, siendo el tercero y el noveno, vecinos de las localidades de Olivos y Florida, respectivamente, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta y los demás de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que se confieren Poder Especial recíprocamente entre ellos, para que conjunta, separada, sucesiva o alternativamente, otorguen y firmen la o las escrituras de constitución definitiva de la Sociedad "Multihojas" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, formada por los comparecientes y cuyo trámite de aprobación de los estatutos se halla en la Inspección General de Justicia. Al efecto quedan facultados para que todos y cada uno cualesquiera de los comparecientes por sí y a nombre de todos los restantes indistintamente otorguen y firmen la o las respectivas escrituras de protocolización o constitución definitiva de la citada sociedad, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, soliciten su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, tramiten toda clase de expedientes y los sigan en todas sus instancias, hagan los gastos y pagos del caso y practiquen en fin cuantos más actos, trámites y diligencias sean menester al mejor desempeño de este mandato que se confieren con amplitud de facultades al objeto indicado. Leída que les fué en presencia de los testigos del acto don Eustaquio B. Labayru y don Jaime Elías, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — C. E. Meier. — V. R. Ortiz. — A. Zulema Vero. — A. Herrmann. — Gastón D'Acunto. — C. H. Meier. — Gold. — Juan Rubido. — Enrique Montalbetti. — J. H. Meier. — E. B. Labayru. — Jaime Elías. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur". Igual al referido mandato que asegura el doctor Carlos Emilio Meier, no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, y en tal virtud expuso: Que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, viene a dejar definitivamente constituída la Sociedad "Multihojas. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta de constitución, así como también sus estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional copiados por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Avenida Corrientes número cuatrocientos cuarenta y siete, escritorio setecientos cinco, los señores al final mencionados, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuya denominación, objeto, duración y demás condiciones quedan establecidas en los Estatutos y resoluciones constitutivas, a saber: Artículo Primero: Bajo la denominación de MULTIHOJAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en la República Argentina o en el extranjero. —

Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto hacerse cargo del activo y pasivo de "Multihojas", Sociedad de Responsabilidad Limitada y continuar sus operaciones comerciales que consisten en la fabricación y venta de envases de material plástico, de papel y textiles y artículos afines, pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias sin limitación alguna. — Artículo Tercero: Para el mejor cumplimiento de sus finalidades, la sociedad podrá realizar, sin restricción, todos los actos jurídicos necesarios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y en general, efectuar cualquier operación civil o comercial que considere conveniente o de interés para el desenvolvimiento natural de los negocios. En consecuencia podrá importar materia prima, mercaderías y las máquinas necesarias y exportar también su producción, como así también adquirir, enajenar, gravar y arrendar inmuebles y en general realizar todos los demás actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad se fija hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil cincuenta y cinco. El año comercial de la sociedad comienza el primero de junio y termina el treinta y uno de mayo de cada año. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de los mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada acción. Queda emitida la primera serie. Las series restantes serán emitidas por el Directorio, en las condiciones y épocas que estime conveniente. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de asamblea general de accionistas, guardando la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, publicándola durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el importe de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean. A tal efecto se les hará saber las nuevas emisiones por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación. Las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán la firma de dos directores y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La propiedad de una acción importa adhesión a estos estatutos y a las decisiones de las asambleas, tomadas en forma legal sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente del de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia — Artículo Octavo: Las acciones de las series no emitidas del artículo quinto y las series a emitirse mencionadas en el artículo sexto, podrán ser ordinarias y|o preferidas. Estas últimas, con un dividendo acumulativo o no de hasta un nueve por ciento anual y con o sin participación adicional en las utilidades. Esta participación no podrá exceder de la mitad del dividendo que perciban las acciones ordinarias. La cantidad de acciones preferidas en circulación, podrá hasta igualar pero no superar a la de las acciones ordinarias. —

Artículo Noveno: La sociedad, por resolución de una asamblea general podrá emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. Los debentures llevarán las firmas del presidente y un director de la sociedad, y demás requisitos legales. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y uno a cinco directores, cuyo número será fijado por la asamblea general. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más directores, el Directorio designará de acuerdo con el síndico, el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o a los cesantes, hasta que la próxima asamblea general elija al o los reemplazantes definitivos. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo Undécimo: Los directores titulares durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos. — Artículo Duodécimo: Para ser director de la sociedad se requiere poseer cincuenta acciones ordinarias por lo menos, que serán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. —

Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá tantas veces como lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del presidente o cuando la mayoría del Directorio o el síndico o accionistas que representen la vigésima parte del capital, lo soliciten del presidente y por lo menos una vez cada tres meses. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, incluso el del que preside la reunión y en caso de empate, decidirá el doble voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de acta que firmarán el presidente y los directores presentes. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en su partes pertinentes se tiene por reproducidos; c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director Gerente, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla y fijar su retribución con cargos a gastos generales, debiendo dar cuenta a la Asamblea General y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo noveno; d) Para obligar a la Sociedad, se necesitan siempre dos firmas, conjuntas, indistintamente, de miembros del Directorio, Gerente o Apoderados salvo que por resolución del Directorio se otorgue un poder individual que establezca el derecho al sólo uso de la firma y así lo exprese la escritura correspondiente; e) Promover querellas; f) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y|o particulares y oficiales del país o del extranjero y, en general, efectuar toda clase de actos y operaciones, que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con asistencia del Síndico, y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo segundo de estos Estatutos. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio. La convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por publicaciones oficiales en el Boletín Oficial tanto en primera como en segunda convocatoria, en los plazos y con la anticipación que establecen las reglamentaciones vigentes, debiendo la segunda realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la realización en primera convocatoria. El quórum exigido la primera vez tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será el de la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas y en la segunda con cualquier número. — Artículo Décimo Octavo: Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad para tener derecho a participar en la misma. Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día en el pago de sus cuotas. Cada acción ordinaria da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas siempre por mayoría de los votos presentes. Las acciones preferidas, si las hubiera, sólo tendrán voz y voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, cuando no hayan percibido el dividendo que les corresponda por un año. El Directorio, al convocar a una Asamblea estando imposibilitado de abonar el dividendo a las acciones preferidas, deberá ampliar la convocatoria a los efectos que en la misma Asamblea tengan voz y voto los tenedores de las acciones preferidas. En estos casos, cada acción preferida tiene derecho a un voto con las limitaciones de la ley. — Artículo Décimo Noveno: El Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio resuelva fijar como honorarios del Directorio y Síndicos; c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados si los hubiere, sin interés por la mora, los que se pagarán de acuerdo a las preferencias establecidas; d) Los dividendos correspondientes a las acciones preferidas suscriptas, observándose también con las preferencias establecidas; e) El saldo será destinado total o parcialmente como dividendo a las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en las utilidades o para reservas generales o especiales o para ser transferidas a nuevo ejercicio, según lo resuelva la Asamblea. Las retribuciones que se fije a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas en el inciso c) del artículo décimo cuarto de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando en el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en el caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Vigésimo: Los dividendos no cobrados dentro del término de tres años, a contar desde la fecha en que se hicieron exigibles, se prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de liquidación de la Sociedad ella será practicada por una comisión formada por el Directorio con vigilancia del Síndico y presidida por el Presidente. Su retribución será establecida por la misma Asamblea de Accionistas en el caso de resolver la liquidación. Cancelado todo el pasivo, se procederá en el siguiente orden de reembolsar el capital de las acciones preferidas y el de las ordinarias, luego la prima de liquidación fijada por el Directorio a las acciones preferidas más todos los dividendos acumulados atrasados y conservándose la prelación establecida. — Si aún quedara un sobrante, se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en las utilidades en la misma relación establecida en la emisión para la distribución de utilidades. — Las acciones preferidas y ordinarias que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las acciones. — Artículo Vigésimo Segundo: En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio Argentino vigente en la parte que se refiere a Sociedades Anónimas. — Acto seguido se suscriben las acciones de la primera serie, como sigue: Alfredo Herrmann, trescientos sesenta y cuatro; Juan Rubido doscientos cincuenta; Vicente Ramón Ortiz, doscientos ocho; Carlos E. Meier, doscientas; Carlos H. Meier (H), doscientas; Angela Zulema Vero, ciento cincuenta; Jorge H. Meier, ciento cincuenta; Enrique Montalbetti, ciento cincuenta; José Gold, ciento cincuenta; Gastón A. D'Acunto, ciento setenta y ocho. — El diez por ciento de las acciones suscriptas por cada accionista se integra en este acto en efectivo. — Después de fijar en uno los Directores, quedó elegido el siguiente Directorio: Presidente, Alfredo Herrmann; Vicepresidente, Juan Rubido; Director, Gastón A. D'Acunto; Síndico Titular, Dr. Carlos E. Meier; Síndico Suplente, Dr. Carlos H. Meier (H). — Se autoriza a los señores Carlos E. Meier, Carlos H. Meier (H) y Gastón A. D'Acunto, indistintamente, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes Estatutos y la concesión de la Personería Jurídica de la Sociedad y para aceptar cualquier modificación o agregado que fuere exigido. — Asimismo, quedan facultados para realizar las demás gestiones y actos que fuese necesarios para la constitución de la Sociedad, otorgando la respectiva escritura pública. — Con lo que terminó el acto firmando todos los presentes en prueba de conformidad. — Entrelíneas: Carlos H. Meier (H). — Vale. Gastón A. D'Acunto. — Carlos H. Meier (H). — V. R. Ortiz. — A. Zulema Vero. — Enrique Montalbetti. — C. E. Meier. — J. H. Meier. — José Gold. — Juan Rubido. — A. Herrmann. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Gastón A. D'Acunto, Carlos H. Meier (H), Vicente R. Ortiz, A. Zulema Vero, Enrique Montalbetti Carlos E. Meier, J. H. Meier, José Gold, Juan Rubido y Alfredo Herrmann, son auténticas. — Hay un sello. — Federico C. Tombeur". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, primero - Agosto - mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el Expediente número trece mil quinientos veinte y cuatro|novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Multihojas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Multihojas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas (15) a dieciocho (18) y veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número trece mil novecientos cuatro. — Aramburu. — C. A. Adrogué". — Es Copia Fiel de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, en los expedientes que tramitaron en la Inspección General de Justicia y Ministerio de Justicia de la Nación, bajo los números siete mil novecientos dos|uno|cincuenta y cinco, y trece mil quinientos veinte y cuatro, respectivamente, de que doy fe. — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente se abona sobre todo el capital autorizado o sea la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le fué en presencia de los testigos del acto don Jaime Elías y don Ulpiano Romero, vecinos, hábiles, se ratificó en su contenido y en prueba de ello la firma. — C. E. Meier — Jaime Elías. — Ulpiano Romero. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos cincuenta y cinco del Registro trescientos treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Multihojas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" expido el presente testimonio extendido en ocho sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinte y seis al presente ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado ejecutivo — Octubre — anunciarse — las Asambleas — retribución — anticipación tanto — dividendo — actor — Meier — Ulpiano. — Vale. Hon. L. 26655 $ 5.245. — Hay un sello. — Federico C. Tombeur, secretario.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga y Carlos Castro Walker, secretarios.

$ 500.— e.8|10-Nº 24.659-v.8,10|56

I. C. A. S. A.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA ARGENTINA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 697. — Primer Testimonio: Escritura número Doscientos Veinte y Siete. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firma comparece el señor Carlos Fernández Azcarate, español, casado en primeras nupcias con doña María de los Angeles Moreno, con cédula de identidad número novecientos setenta mil setecientos cincuenta, expedida por la policía de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la calle Mansilla número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, piso cuarto, departamento treinta, de la Capital Federal, accidentalmente aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y Dice: Que con fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis, constituyó, junto con los señores Fermín Fonseca, Jorge Bretón, J. Fagetti, A. Eastman, R. González, Julio R. Carranza, David Schwartzmann, Medina Rodas y C. A. Gorsse, y en carácter provisorio, una sociedad anónima denominada "I. C. A. S. A.", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Financiera Argentina, habiéndose promovido ante la Inspección General de Justicia el expediente ocho mil no-

vecientos ochenta y ocho del corriente año a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica de dicha entidad y en el cual previo los trámites de estilo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto nueve mil ciento treinticinco de fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuentiséis, autorizando el funcionamiento de la Sociedad Anónima y aprobando el estatuto que ha de regir la misma, todo previo el cumplimiento de las disposiciones legales, vienen por el presente a dejar constituída definitivamente la sociedad de referencia, conforme al testimonio expedido por la Inspección General de Justicia y que transcripto textualmente dice así: "Testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparece don Ernesto Perrone, italiano, casado, mayor de edad, vecino de Avellaneda, hábil y de mi conocimiento de que doy fe y Dice: Que viene a solicitar la Protocolización del Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima, que en original agrego a este Protocolo y que transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a cinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en Asamblea General Constitutiva, los que suscriben, en su carácter de socios constituyentes y dentro de las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, Declaran: Que inspirados en el sano propósito de dotar al país de una Institución que haga honor a su tradición histórica de tierra libre, generosa y próspera, encauzando las promisorias energías de múltiples esfuerzos individuales que hoy, dispersos o carentes de orientación, lamentablemente se malogran con la certeza de que ha de prodigar las incalculables ventajas que puede ofrecer una organización de promociones inmobiliarias, comerciales e industriales, de realizaciones proficuas, eminentemente sociales y en base a un acertado asesoramiento técnico, en misiones ejecutivas al servicio, en misiones ejecutivas al servicio de la iniciativa privada propulsora y útil, como único medio eficaz para alcanzar el ritmo económico preponderante y Considerando: Que la futura grandeza de la República exige la creación de nuevas organizaciones dotadas de técnicos especializados, con acreditada experiencia, capaces de cristalizar las expresiones creadoras de la inteligencia, desechando los prejuicios y rutinas que paralizan o destruyen los grandes valores por falta de actividad, fe, comprensión o voluntad: Que adaptándose a la época se estará en condiciones de valorizar iniciativas, de analizar, discutir y patrocinar ideas, metodizar el esfuerzo colectivo y utilizar su poderosa influencia, encauzar y centralizar el trabajo, elevar el nivel de vida, dignificar el espíritu de empresa, destruir el prejuicio de lucha y ennoblecer sus miras, arraigando el concepto de fraternidad social y lograr así en el bienestar común la consagración de un postulado de bien altruista y siendo precisamente el objeto principal de esta encomiable empresa, cohonestando los postulados enunciados, construcción de viviendas, pavimentaciones y urbanizaciones de franco fomento edilicio, negociaciones inmobiliarias, promover y ejecutar transacciones generales por cuenta propia o de terceros, ejerciendo representaciones legales, administrativas, comerciales o financieras, que proponiendo a su nombre alcance por unanimidad Resuelven: Constituir provisoriamente en este acto, una Sociedad Anónima de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio y a los efectos en él indicados, dentro de la observancia estricta de las disposiciones legales que corresponden y en las condiciones que se estipulan en los siguientes estatutos: Título 1º Queda constituída una Sociedad Anónima denominada "ICASA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA ARGENTINA. — Artículo 2º Establécese su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo también disponer la apertura de Sucursales o Agencias o designar Representantes o Corresponsales, en cualquier punto del país, como así también en el extranjero donde podrá además tener filiales, con o sin capital determinado y administradas por Directores locales o Representantes delegados con sujeción a las disposiciones expresas del Directorio de la Casa Matriz y en un todo de acuerdo con las exigencias legales de cada Estado. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de Cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título 2º. — Del objeto Social. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto: a) La urbanización de zonas urbanas y suburbanas, realizando la construcción y financiación de propiedades colectivas, individuales, económicas y de rentas y bajo el régimen de la ley de propiedad Horizontal, y ejecutar pavimentaciones y obras públicas en general; b) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el comercio de importación, tránsito, exportación, trueque y/o compensación e intercambio, por cuenta propia, de terceros o como representantes o agentes y compra y venta de mercaderías en general; c) Financiar empresas Comerciales e Industriales en general, mediante el aporte de capitales. — Título 3º. — Del Capital Social. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de Tres millones ($ 3.000.000.00) de pesos moneda nacional, dividido en tres mil acciones de mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una, y representado por cinco series de Seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) moneda nacional, compuestas de seiscientas acciones cada serie. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Quince Millones ($ 15.000.000.00) de pesos moneda nacional mediante la emisión sucesiva de series, que no podrán ser inferiores de Un Millón de Pesos ($ 1.000.000.00) de igual moneda, por resolución de Asamblea General de Accionistas, legalmente constituída, con la representación de las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes, que representen por lo menos la mitad de ese capital. Dicha Asamblea se convocará de acuerdo a lo prescripto por el artículo 20 de estos Estatutos. — Artículo 7º: Toda resolución que disponga la emisión de una nueva serie de acciones deberá ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. Dicha resolución deberá también hacerse saber por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Artículo 8º: El Capital autorizado estará expresamente determinado por la suma de Tres Millones ($ 3.000.000.00) de pesos moneda nacional más los aumentos que se hubieran efectuado de acuerdo con los artículos 6º y 7º que preceden. — Artículo 9º: La Sociedad no podrá emitir una serie de acciones sin que la anterior haya sido totalmente suscripta y abonado un porcentaje no menor del diez por ciento sobre su valor nominal. Por cada emisión deberán hacerse las publicaciones pertinentes que prescribe el artículo séptimo a los efectos de lo establecido por el artículo dieciocho de estos Estatutos. — Artículo 10: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas que lo autoricen y en las condiciones de precio, interés, amortizaciones, plazos y garantías que se estimen convenientes. — Título 4º. — De las Acciones. — Artículo 11: Las acciones se emitirán en certificados provisorios individuales y nominativos canjeables en títulos al portador, una vez integradas de una, cinco, diez y cincuenta acciones, con su correspondiente numeración y constancia en un libro talonario, llenando los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio, debiendo autenticarse cada título con un sello seco en relieve de la Sociedad y las firmas manuscritas del Presidente o de uno de los Director Tesorero, indistintamente. — Artículo 12: Toda suscripción o transferencias de certificados nominativos de acciones suscriptas queda subordinada a la aprobación del Directorio, subsistiendo siempre en su caso la responsabilidad del suscriptor originario hasta su total integración como lo prescribe el artículo 332 del Código de Comercio. — Artículo 13: El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de bienes adquiridos por la Sociedad, aceptando su valor en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre el capital suscripto siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente o al valor nominal de las acciones integradas en pago lo que en tal caso se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 14: Cuando los suscriptores de acciones, sólo hubieren abonado parte de su valor nominal, que nunca podrá ser inferior al diez por ciento, el saldo lo integrará en la forma y el tiempo que el Directorio lo determinare, haciéndole saber dicha resolución por telegrama colacionado con quince días de anticipación a la fecha fijada para el pago. — Artículo 15: Los Accionistas que no abonaren el saldo de las cuotas establecidas para la integración de las acciones suscriptas en los plazos fijados por el Directorio, pagarán, sobre lo que estén adeudando, un interés punitorio del doce por ciento anual, que se computará desde el último día señalado para el pago. Transcurridos noventa días desde la fecha aludida, sin que éste se haya efectuado, los certificados correspondientes deberán ser vendidos en remate público, en la sede social o en la Bolsa de Comercio, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones que fueren suscriptas. El titular declarado moroso percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses devengados. — Artículo 16º. La Sociedad no reconoce más de un titular por acción, aún cuando fueran suscriptas a nombre de sociedades legalmente constituídas. La suscripción o posesión de una o más acciones, lleva implícita la obligación de someterse a estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas legalmente constituídas, y a los acuerdos del Directorio que no se opongan a lo dispuesto por las leyes y sus respectivas reglamentaciones, sin perjuicio de los derechos que confieren los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 17º. Los accionistas que hayan integrado sobre sus acciones menos de mil pesos, podrán intervenir en las asambleas, bajo una representación común, con derecho al número de votos correspondientes al total de las acciones realizadas. Las acciones en mora no tendrán derecho a voto. — Artículo 18º. En caso de resolverse la emisión de la serie de acciones que no se hubieran suscripto al constituirse la sociedad, o las de futuros aumentos de capital, los tenedores de acciones suscriptas o integradas tendrán derecho de preferencia o prorrata sobre las nuevas acciones, proporcionalmente al número de acciones que posean, circunstancias que deberán acreditar para hacer uso de este derecho, bajo pena de perderlo dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha en que cesen las publicaciones respectivas a su emisión y se le haya notificado por telegrama colacionado. — Título quinto. - Del ejercicio económico. - Artículo 19. El ejercicio económico de la sociedad deberá cerrarse el 31 de marzo de cada año, y los balances e inventarios se ajustarán en un todo a las normas legales y reglamentaciones en vigor. — Título 6º - De las asambleas. - Artículo 20º. Las Asambleas Generales de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias legalmente constituídas, representen la totalidad de los accionistas, ejercitando plenamente todos sus derechos. Estas asambleas se realizarán mediante cinco o tres publicaciones en el Boletín Oficial, según se trate de primera o segunda convocatoria, y comenzarán respectivamente con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para celebrarlas. — Artículo 21º. Anualmente, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria para dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de su último ejercicio, con el objeto de someter a su consideración el balance respectivo, inventario, memoria, distribución de utilidades, etc., y de acuerdo a lo que prescriben los artículos 347 del Código de Comercio y 27, 35 y 37 de estos estatutos. — Artículo 22º. Toda Asamblea Ordinaria o Extraordinaria quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No lográndose en ella el quórum necesario, se procederá como lo establece el artículo 351 del Código de Comercio y el 20 de estos estatutos. Exceptuándose los casos especiales establecidos por el art. 6º de estos estatutos, y el art. 351 del Código de Comercio, en los cuales no se modificará el quórum y modo de adoptar resoluciones que dichos artículos prescriben, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo 23º. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Presidente, o el síndico en ejercicio lo crean conveniente, o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida en el artículo 20 de estos estatutos. Los pedidos de Asambleas Extraordinarias que formulen los accionistas en las condiciones que determine este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio, dentro de los diez días de presentados. — Artículo 24º. Para participar en las asambleas con voz y voto, todo accionista deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones o la constancia de su depósito en una institución bancaria, a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión, con una anterioridad de tres días, por lo menos, de la fecha señalada para su celebración. Los titulares de certificados nominativos podrán ejercer también sus derechos delegado en otras personas, sea o no accionista. A sus efectos, deberán acreditar cartas poder con firma certificada por escribano público o entidad bancaria, o bien mandato otorgado en instrumento público. No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio. Los accionistas residentes en el extranjero ejercitarán los derechos que prescribe el artículo 358 del Código de Comercio. — Artículo 25º. La asamblea resolverá por mayoría de votos presentes, para todas las resoluciones sometidas a su consideración, y de conformidad con el artículo 20 de estos estatutos. Dichas resoluciones se insertarán en un Libro de Actas, donde deberán ser autenticadas por el Presidente y el Secretario del Directorio o quienes lo representen, además de dos accionistas, que se designarán al efecto. En toda convocatoria deberá determinarse en el orden del día los asuntos a tratar. — Artículo 26º. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas cada acción dará derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Título 7º. - Artículo 27º. La sociedad administrada por un Directorio, compuesto de cinco, siete o nueve miembros titulares, y funcionará legalmente en la presencia de tres, cuatro o cinco de sus miembros, correlativamente al número de directores que lo integren, que serán electos en Asamblea General, la que elegirá siempre tres directores vocales suplentes. Los directores durarán dos años en su mandato, sin perjuicio de la revocabilidad del mismo, y podrán ser electos indefinidamente. Los directores titulares deberán ser accionistas en el momento de ser electos, y al aceptar el cargo deberán depositar en la caja social acciones integradas, en garantía del buen desempeño de su gestión administrativa, por un valor nominal de $ 25.000.- m/n., de conformidad a lo que prescriben los artículos 336 y 339 del Código de Comercio. — Artículo 28º. El Directorio designará entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, un director delegado, un secretario y un tesorero, los que podrán ser reelectos. En caso de ausencia del presidente y vicepresidente, presidirá el Directorio el Director Delegado, y en su defecto por el miembro que elijan los directores presentes por votación directa o por sorteo. — Artículo 29º: El Directorio adoptará todas sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En los casos de producirse vacantes en el Directorio por inasistencia, incapacidad o fallecimiento, se proveerán con los directores suplentes los que deberán designarse por sorteo y por el tiempo que falten al mandato antes conferido. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una vez por mes a toda vez que el presidente lo juzgue conveniente o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico. — Artículo 30º Cuando el Director faltare a diez reuniones consecutivas ordinarias, sin permiso expreso o causa que lo justifique o violare las prescripciones de estos estatutos o las leyes pertinentes, el Directorio deberá suspenderlo en sus funciones "ipso-facto", con cargo de dar cuenta a la asamblea que se convocará de inmediato. — Artículo 31º: El Directorio tiene amplios poderes para proceder en nombre de la sociedad en la gestión y administración de los negocios sociales, designar su personal administrativo o técnico, apoderados, corredores, representantes o delegado, establecer sus reglamentaciones, sueldos, viáticos, comisiones o habilitaciones y autorizar erogaciones en general, pudiendo realizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, sin limitación alguna y delegar la parte ejecutiva de sus atribuciones a terceros, para su representación legal en el país y/o extranjero. — Artículo 32º: El directorio podrá, asimismo, establecer remuneraciones extraordinarias, transitorias o permanentes a los directores, independientemente de su participación en los beneficios sociales que establece el artículo 37, inciso c, de estos estatutos, cuando les encomendare una función especial relacionada con la gestión administrativa de la sociedad, con cargo a dar cuenta a la asamblea. — Título 8º — De la Firma Social. — Artículo 33º: La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, conjuntamente con el secretario, el director delegado o el tesorero, indistintamente, sin perjuicio de las resoluciones que el Directorio adoptase, y para su representación en este sentido en el interior del país o en el extranjero. — Título 9º. — Del Presidente, Director Delegado, Director Secretario y Director Tesorero. — Artículo 34º — 1º: El presidente o vicepresidente en su caso, es el jefe superior de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones las siguientes: a) representar a la sociedad en todos sus actos de acuerdo a las facultades que estos estatutos le confieren; b) Representar al Directorio en el Poder Judicial, en cualquier fuero o jurisdicción y en todos los actos de interés societario en general y de cumplimentación legal, como asimismo, en cualquier gestión por ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, locales y extranjeras, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que se confieran por el Directorio a tercero; c) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas, Ordinarias o Extraordinarias, debiendo suscribir sus respectivas actas, hacer observar las leyes que rigen la sociedad, estos estatutos, sus reglamentos y demás resoluciones del Directorio, además de la atención de los negocios sociales; d) designar el personal administrativo, técnico o profesionales exigir garantías, asignar sueldos, viáticos, comisiones, etc., ascender, trasladar, suspender y exonerar empleados, con cargo de dar cuenta al Directorio. — 2º: El director delegado desempeñará las funciones administrativas de gerente general y las que se le puedan conferir más adelante, teniendo a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con las obligaciones y derechos que prescribe el artículo 344 del Código de Comercio y las que emanen de estos estatutos — 3º: El director secretario tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Refrendar la firma del presidente en todos los documentos que se relacionen con la administración de la sociedad y los que se especifican por estos estatutos; b) Atender el despacho de trámites de la presidencia, convocatorias a sesiones extraordinarias y asambleas, órdenes del día, publicaciones, redacción de actas, memorias, etc., y todas las comunicaciones pertinentes del Directorio; c) Toda otra gestión o actividad en pro de los intereses sociales, con estricta observancia de las disposiciones estatutarias y sus reglamentaciones; c) El Director Tesorero tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Guardar bajo su custodia y responsabilidad, los títulos, acciones, escrituras, valores, metálico y documentación en general; b) Tener a su cargo el control de la sección administrativa encargada de los cobros y pagos, vigilando que los libros, legajos de comprobantes, etc., sean llevados en forma legal; c) Tener al día la existencia de la Caja y Valores, debiendo presentar al Directorio el estado de los mismos, en cualquier momento que le fuera solicitado; d) Tener a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, que el Directorio resuelva confiarle en relación directa con las funciones a su cargo, además de las que establecen estos Estatutos. — Artículo 35º. Anualmente la Asamblea General designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determinan los artículos 340, 360, 361 y 362 del Código de Comercio. Los Síndicos podrán ser o no Accionistas y podrán concurrir a las reuniones del Directorio con voz consultiva, cuando éste lo juzgare necesario, para la mejor cumplimentación de sus funciones. Los Síndicos podrán ser reelectos. — Título 11º: Del Gerente General. — Artículo 36º: El Directorio podrá nombrar, si así lo estima conveniente, un Gerente General que podrá o no ser accionista y cuyas atribuciones y retribución serán señaladas por el Directorio. — Título 12º: De las Utilidades. — Artículo 37º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuídas del siguiente modo: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, que prescribe el artículo 363 del Código de Comercio el que deberá continuarse hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital social autorizado; b) Veintitrés por ciento al Directorio, distribuído del siguiente modo. Cinco por ciento al Presidente, diez y ocho por ciento a los demás Directores, en proporción a su asistencia y dos por ciento al Síndico; c) Diez por ciento al socio Fundador, Doctor Julio Ríos Carranza; d) Sesenta por ciento a los accionistas, que se distribuirá a título de dividendo y en proporción al capital accionario integrado, con anterioridad no menor de noventa días al cierre del ejercicio. Este porcentaje se acrecerá con el del socio fundador, desde el undécimo ejercicio en adelante. — Artículo 38º: El Porcentaje a distribuirse anualmente en concepto de dividendos no podrá ser mayor del 30% de capital integrado y el excedente si lo hubiere pasará a constituir las Reservas o destino que la Asamblea resuelva. — Artículo 39º: En caso de disolución sea por expiración de término o por cualquier otra causa legal, la liquidación estará a cargo del último Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, según lo establece el Art. 371 del Código de Comercio, lo que establezcan las leyes vigentes a la época de la disolución. El Directorio no podrá liquidar los negocios de la Sociedad mediante la cesión de la totalidad del Activo y Pasivo por una suma única, salvo si así fuera resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada de acuerdo con lo que queda prescripto en el Art. 22 de estos Estatutos. El monto líquido que resultare de la liquidación será asignado a la devolución del capital suscripto, según su valor integrado y el saldo, si lo hubiere, se distribuirá en calidad de dividendos comunes. La Sociedad podrá disolverse antes del término, refundirse en otro o ceder su activo y pasivo o parte de ellos por dinero efectivo y otros bienes o acciones, por resolución de las Asambleas Extraordinarias tomada de acuerdo a estos Estatutos. El importe líquido que se obtenga por la fu-

sión o cesión será dividido a prorrata entre las acciones y de acuerdo a su valor integrado. — Título 14º: De las disposiciones legales. — Artículo 40º: Todas las disposiciones inherentes a los intereses sociales no contenidas o previstas en estos Estatutos, se regirán con sujeción a las prescripciones del Código de Comercio y las leyes vigentes en cada jurisdicción Nómina de Accionistas Constituyentes y Acciones Suscriptas: Señor Carlos Fernández Azcárate m$n. 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos m|n.); Sr. Fermín Fonseca m$n. 230.000 (Doscientos treinta mil pesos m|n.); Sr. Jorge Bretón m$n. 25.000 (Veinticinco mil m|n.); Sr. Juan A. Fagetti m$n. 25.000 (Veinticinco mil pesos m|n.); Sr. Adolfo Eastman m$n. 25.000 (Veinticinco mil pesos m|n.); Sr. Ramón González m$n. 25.000 (Veinticinco mil pesos m|n.); Sr. Julio Ríos Carranza m$n 5.000 (Cinco mil pesos m|n); Sr. David Schawrtzmann m$n. 5.000 (Cinco mil pesos m|n); Sr. Gilberto Medina Rodas m$n. 5.000 (Cinco mil pesos m|n.); Sr. Carlos A. Gorsse m$n. 5.000 (Cinco mil pesos m|n.); Asciende la nómina anterior a la suma de $ 600.000 m|n. (Seiscientos mil pesos m|n) o sea en consecuencia seiscientas acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, todas correspondientes a la primera serie de acciones emitidas por un valor de seiscientos mil pesos de igual moneda equivalente al veinte por ciento del Capital Social autorizado. Se hace constar expresamente, que los respectivos suscriptores nombrados hicieron efectivo el porcentaje legal del valor nominal suscripto por cada uno de ellos, de conformidad a lo que prescribe el Artículo 318 del Código de Comercio, habiéndose recaudado, en consecuencia, la suma total de Sesenta mil pesos moneda nacional. Elección de Autoridaes: Luego de deliberarse sobre la conveniencia de designar autoridades provisionales, sin perjuicio de lo que corresponda una vez que la Sociedad se haya constituído definitivamente, se procede a su elección y hecho el cómputo de la votación realizada, resultaron electos por unanimidad y para sus respectivos cargos, como a continuación se consigna los siguientes socios: Presidente: Sr. Carlos Fernández - Azcárate; Vice-presidente: Sr. Fermín Fonseca; Director Delegado: Ingeniero Civil Jorge María Bretón; Director Tesorero: Sr. Juan A. Fagetti; Director Secretario: Sr. Adolfo Eastman; Síndico Titular: Dr. Carlos A. Gorsse; Director Vocales Suplentes. Dr. Julio Ríos Carranza, Sr. Ramón González y Sr. Gilberto Medina Rodas; Síndico Suplente: Dr. Héctor David Améndola Disposiciones expresadas: 1º) El Presidente del Directorio Provisional electo, señor Carlos Fernández - Azcárate o el Vice-presidente en su caso, Sr. Fermín Fonseca, deberán efectuar el depósito legal del importe recaudado de manos de los señores Accionistas, en el Banco de la Nación Argentina, en nombre de la Sociedad y a la orden conjunta de cualquiera de los nombrados y del señor Ministro de Justicia, a los efectos del trámite pertinente para iniciar de inmediato por ante la Inspección General de Justicia de la Nación la gestión correspondiente a la obtención de la Personería Jurídica Social. — 2º) A tal efecto quedan plenamente facultados el Sr. Carlos Fernández - Azcárate y el Sr. Ing. Jorge María Bretón, pudiendo conjunta o separadamente cualquiera de ellos, solicitar la aprobación de estas actuaciones y recabar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la Sociedad en el carácter de Persona Jurídica, como así también aceptar las modificaciones que las autoridades intervinientes pudieran sugerir. — 3º) A los fines de simplificar en su debida oportunidad la protocolización de estas actuaciones, los socios constituyentes que suscriben, por unanimidad confieren poder especial a favor de los mismos señores nombrados, para que cualquiera de ellos, indistintamente, otorguen la correspondiente escritura pública, una vez terminada la Sociedad por el Superior Gobierno de la Nación, debiendo suscribir además la documentación correspondiente a su inscripción en el Registro Público de Comercio y agotar todas las disposiciones legales previas e inherentes a la constitución formal y definitiva de esta Sociedad. — 4º) El Directorio Provisional dispondrá mientras tanto, todas las medidas concernientes a la recaudación, depósito y giro de los fondos sociales provenientes de la integración de acciones suscriptas o que se emitieran en lo sucesivo, debiendo procederse en tal sentido a la apertura de cuenta o cuentas bancarias, a nombre de la Sociedad en formación, cuya firma estará a cargo de los Directores en la forma que se refiere el artículo 33 de los Estatutos. — 5º) El Directorio procederá asimismo a la organización precisa para la inmediata iniciación de las actividades sociales, pudiendo en consecuencia contraer obligaciones y ordenar o disponer por cuenta de la Sociedad, lo que considere de interés para la cumplimentación inmediata de sus fines dentro del objeto social, teniendo presente lo dispuesto por el Art. 324 del Código de Comercio y mientras la Sociedad no se hubiere constituído definitivamente. Disposiciones transitorias. En consideración a lo dispuesto por el Art. 321 del Código de Comercio que faculta a los fundadores de una Sociedad Anónima a reservarse el reconocimiento de una compensación determinada; los socios constituyentes, por unanimidad de votos de los que suscriben, reconocen como fundador de esta Sociedad, al Dr. Julio Ríos Carranza, atribuyéndole el derecho a percibir en tal carácter por lo tanto, el diez por ciento de los beneficios líquidos que arrojen los Balances de cada Ejercicio Económico anual y durante el término de diez años a contar desde la fecha de su constitución definitiva, pudiendo el Fundador disponer, ceder o transferir dicho derecho en la forma que lo crea más conveniente, debiendo en ese caso comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado. Aprobadas por unanimidad de votos todas las providencias dispuestas y expresamente arriba transcriptas, firman de conformidad la presente acta todos los accionistas contituyentes aquí presentes y no siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo las 20 horas. Firmado: Fermín Fonseca. — C. Fernández Azcárate. — Jorge M. Breton. — J. A. Fagetti. — A. Eastman. — R. González. — Julio Ríos Carranza. — David Schwartzmann. — Medina Rodas. — C. A. Gorsse. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Visto el Expediente Nº 8.988|56 en el que se solicita su autorización para el funcionamiento de la sociedad "I.C.A. S. A.", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera Argentina, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "I. C. A. S. A.". Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera Argentina, constituída en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Icasa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial Argentina, el 10 de enero de 1956, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veintiocho (28). — Al expedirse testimonio se tendrá presente que la integración d acciónes figura a fojas veinticuatro vuelta (24 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 9.135. — Firmado: Aramburu. — L. Landaburu. — S|R. "para" O. Vale". — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número siete mil novecientos ochenta y cuatro y text del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "I. C. A. S. A.", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera Argentina" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en doce sellados de pesos uno cincuenta moneda nacional cada uno, numerados: cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos uno, cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos seis, cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ocho, cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos siete, cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos nueve al cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos doce y estampillas de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — S/r. "de pesos uno cincuenta moneda nacional cada". Vale. Eudoro Alberto Castro. — Subinspector general. — "Leída que le fué al compareciente, se ratificó en su contenido y la firmó, dejando constancia que ha concurrido al acto en su carácter de Presidente de la mencionada Sociedad, teniendo plena autorización para ello, por ante mí, junto con los testigos del acto que fueron don Ernesto Perrone y don Martín Ruscino, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número doscientos veinte y seis de hoy. — C. Fernández. — Tgo.: M. Ruscino. — Tgo.: Ernesto Perrone. Hay un sello. Ante mí: Adalberto M. Aguerregaray. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Expido para el interesado el presente Primer Testimonio en trece sellos notariales de tres pesos nacionales cada uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.048.— e.8|10-Nº 24.629-v.8|10|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REICH Y PRILOUKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que REICH Y PRILOUKER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio constituído en Lavalle dos mil doscientos veintisiete, Capital Federal, ha aumentado su capital social a la cantidad de Un Millón de pesos moneda nacional, así dividido: el socio Bernardo Reich, quinientos mil pesos moneda nacional; el socio Gregorio Prilouker, trescientos mil pesos moneda nacional y la socia Julia Teresa Romani la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional Además se suprime la cláusula Décimo Tercera de su contrato social. Firmado Bernardo Reich. — Gregorio Prilouker. — Julia Teresa Romani. — Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Lassaga, secretario.

$ 24.— e.8|10-Nº 25.135-v.8|10|56

MORCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Moisés Azar, argentino, domiciliado en la calle Juncal tres mil seiscientos once; Bernardo Zlachevsky, argentino, en su calidad de mandatario con poder especial por don Salomón Shalom Mizrahi, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho ciento treinta y dos, según mandato otorgado ante el escribano Manuel Rubinstein, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; Camelia Mizrahi de Azar, argentina, domiciliada en la calle Juncal tres mil seiscientos once; y Jacques Mizrahi, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho ciento treinta y dos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Caseros mil setecientos treinta y cinco, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: Se denominará y girará bajo la razón social de "MORCAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El término de su duración será de noventa años, computados desde el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Pero cualquiera de los contratantes podrá solicitar la disolución de la sociedad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, notificando su decisión con antelación de seis meses a los otros socios, mediante telegrama colacionado. Transcurrida dicha fecha, se podrá solicitar la disolución de la sociedad expresando tal voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los otros contratantes, con antelación de seis meses al vencimiento de cada período subsiguiente de cinco años computados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: La sociedad se dedicará al ramo de importación, exportación, fabricación, transformación y manufacturación de tejidos, hilados y artículos de punto en general, y|a compra y venta de maquinarias. Podrá, asimismo, realizar todas aquellas operaciones que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por las partes en la siguiente proporción: don Jacques Mizrahi, doscientos mil pesos moneda nacional; don Moisés Azar, cien mil pesos moneda nacional; don Salomón Shalom Mizrahi, cien mil pesos moneda nacional, y doña Camelia Mizrahi de Azar, cien mil pesos moneda nacional. Los aportes se encuentran totalmente integrados e invertidos en la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye, según nota inventario confeccionada el cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, que forma parte integrante del presente. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por don Moisés Azar y don Salomón Shalom Mizrahi, en carácter de gerentes. Desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos, y las que enumeran los artículos ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. No podrán emplear la firma social, en fianzas o garantías a favor de terceros. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, en forma indistinta. Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. Se los faculta, asimismo, para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. — Séptima: Anualmente, se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados, si dentro de diez días de haber sido comunicados a los socios, no mediare observación de éstos. — Octava: Las utilidades que resultaron de cada ejercicio social, serán distribuídas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuído por ley; b) El noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes en la siguiente proporción: a) El cuarenta por ciento a las cien cuotas de don Moisés Azar; b) El treinta por ciento a las cien cuotas de don Salomón Mizrahi; c) El veinte por ciento a las doscientas cuotas de don Jacques Mizrahi; y d) El diez por ciento a las cien cuotas de doña Camelia Mizrahi de Azar. Las pérdidas, si las hubiere, incidirán sobre los socios contratantes, en la misma proporción que las ganancias. — Novena: La designación y|o remoción de gerentes, como así también las decisiones sobre cualquier cuestión que se relacione con la marcha de los negocios sociales, incluyendo todo lo referente a la disolución y|o liquidación de la sociedad en su caso, se resolverán por mayoría de capital computado según la forma que prescribe el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Los socios deberán reunirse en asamblea cada vez que cualquiera de ellos lo considerase conveniente. En la convocatoria, que deberá notificarse con cinco días de antelación y en el domicilio de cada socio se especificará el objeto de la reunión. Los socios podrán hacerse representar por apoderado en las asambleas a realizarse. Las resoluciones de las mismas se inscribirán en el libro de actas, firmado por todos los presentes. — Décima primera: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo señalado en la cláusula tercera o cualquier otro período subsiguiente de igual duración, se solicitase la disolución de la misma, o si por cualquier causal correspondiere disolverla, se procederá a su liquidación. Cualquiera de los socios podrá optar por hacerse cargo de todo el activo y pasivo social, abonando a los otros el capital más las utilidades que les correspondiere según balance a practicar. Si más de un socio quisiere hacer uso de esta opción se recurrirá a licitación privada entre los interesados; y si llegare a producirse paridad de ofertas, se recurrirá a sorteo. Si alguno de los socios hiciere uso de dicha opción, a los efectos de liquidar la sociedad, se procederá a la designación de liquidador o liquidadores, con las más amplias facultades. La designación de liquidador o liquidadores, se efectuará por los socios, sobre la misma base que fija la cláusula novena para resolver todo lo concerniente a la marcha de los negocios sociales. Se practicará un inventario y balance general de todas las existencias, se realizará el activo y después de pagado el pasivo social y deducidos los gastos del ejercicio, el liquidador o liquidadores distribuirán el producido entre las partes en las proporciones que les correspondiere. — Décima segunda: Las partes resuelven expresamente que el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio no regirá entre las mismas en caso que se suscitare cualquier cuestión durante la existencia de la sociedad, su disolución y|o su liquidación. En tales supuestos, se pacta la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha al principio enunciados, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Moisés Azar; Bernardo Zlachevsky; Camelia Mizrahi de Azar; Jacques Mizrahi. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Mario Lassagá, secretario.

$ 180.— e.8|10-Nº 25.124-v.8|10|56

I. C. A. V. A.

INDUSTRIA DEL CUERO

Artículos para Viajes y Afines

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores León Heiber, ruso, casado; Manuel Nodar Campos, español, soltero; León Bernardo Drucaroff, argentino, casado; Rigoberto Claudio González, argentino, soltero y Celestino Alvarez, español, casado, todos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "I.C.A.V.A. S.R.L. INDUSTRIA DEL CUERO, ARTICULOS PARA VIAJES Y AFINES". — Segunda: La sociedad tendrá el asiento legal de sus negocios en la calle Hipólito Irigoyen 728, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a contar del 1º de marzo de 1956. Si al vencimiento de este plazo ninguno de los socios manifestara mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación deseos de retirarse de la sociedad, el presente contrato en todas sus cláusulas continuará vigente por cinco años más. Para el caso de que al vencimiento de algunos de los términos antes fijados, cualquiera de los socios deseare retirarse, podrá hacerlo cumpliendo con los requisitos antes fijados, pero a la expiración del ejercicio en curso. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria del cuero, artículos para viaje, anexos, actividades afines, comercio de importación y exportación y cualquier otra actividad lícita. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un millón cien mil pesos ($ 1.100.000 m|n), dividido en mil cien cuotas de Un mil pesos ($ 1.000 m|n) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: León Heiber trescientas cincuenta cuotas o sea Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000 m|n.); Manuel Nodar Campos, doscientas cincuenta cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 m|n.); León Bernardo Drucaroff, doscientos cincuenta cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 m|n.); Rigoberto Claudio González, ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000 m|n.) y Celestino Alvarez, cien cuotas o sea Cien mil pesos ($ 100.000 m|n). y es integrado de acuerdo al inventario que debidamente certificado por contador público nacional se agrega y forma parte del presente contrato y al que han prestado su conformidad los socios: — Sexta: Queda expresamente consignado que cada socio se hace totalmente responsable del valor de los bienes aportados a la sociedad. — Séptima: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio señor León Heiber o de los socios Manuel Nodar Campos y León Bernardo Drucaroff conjuntamente con el uso de la firma y las más altas facultades para la representación social, estándoles prohibido usar la firma social en negociaciones extrañas a los fines de la misma, ni prestarla en fianzas o garantías personales o de terceros. Al único efecto del endoso de cheques, pagarés, giros o letras para ser depositados en instituciones bancarias en la cuenta de la sociedad, los tres socios designados anteriormente podrán suscribirlos en forma indistinta. — Octava: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios sociales. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el

fondo de reserva legal, o las pérdidas que los balances arrojen, serán repartidas o soportadas en su caso por los socios en la siguiente forma: León Helber, cincuenta por ciento, los restantes socios participarán en proporción al capital efectivamente integrado, éste se determinará en función del tiempo en que se produjo la integración de los capitales. — Novena: Transcurridos sesenta días después del cierre de cada ejercicio comercial los socios, por libro de actas, establecerán la forma en que se habrán de efectuar los retiros de las utilidades obtenidas o de contribuir a las pérdidas. — Décima: Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán intereses a favor de la sociedad o del socio, según corresponda; la tasa que se aplicará será establecida por libro de actas. — Décimo Primera: Los socios gerentes y los demás socios que trabajen al servicio de la sociedad, tendrán las funciones y remuneraciones que se les fijen por libro de actas, de común acuerdo por todos los socios. Los aportes que corresponde ingresar a la Caja de Jubilaciones para Empresarios estarán a cargo exclusivamente de esos socios. — Décimo Segunda: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o curadores del causante designarán un solo representante, quien desarrollará sus funciones de vigilancia de los bienes del socio fallecido o incapaz, sin entorpecer la marcha de los negocios sociales, no recibiendo por su labor por parte de la sociedad remuneración alguna. — Décimo Tercera: De producirse la situación del artículo anterior los herederos o curadores de los socios tendrán derecho a seguir formando parte de la sociedad en las condiciones del artículo décimo tercero, correspondiéndole percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la forma que establece el artículo 8o. pero sin derecho a remuneración alguna por parte de la sociedad. — Décimo Cuarta: Para el caso de que los herederos o curadores o alguno de los socios deseen retirarse de la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirir a prorrata las partes correspondientes de capital y reservas libres, las que se determinarán de acuerdo al último balance general aprobado. — Décimo Quinta: Si el socio fallecido o incapaz fuese gerente su reemplazante será designado por decisión unánime de los socios sobrevivientes y de los herederos o curadores del socio fallecido o incapaz. — Décimo Sexta: Para el pago de las partes de un socio fallecido o que se retire se procederá de la siguiente forma: 40 % al contado y el saldo en dieciocho pagarés iguales con vencimientos escalonados mensuales que devengarán el diez por ciento de interés anual. — Décimo Séptima: Para el caso de disolución de la sociedad, fallecimiento o retiro de alguno de los socios, las partes contratantes convienen en dejar expresamente establecido que al socio León Heiber, le corresponde el cincuenta por ciento del capital líquido que a ese momento tuviera la sociedad, comprendiéndose dentro de esto concepto también, el valor llave del establecimiento y el mayor valor que pudieran adquirir los bienes presentes o futuros de todo el activo social. Además, de común acuerdo, se deja expresamente establecido que para todos los efectos sociales el señor León Heiber, tiene todos los derechos emergentes de una representación equivalente al cincuenta por ciento del capital social. — Décimo Octava: Toda duda, diferencia, o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación, serán resueltos por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercero, para el caso de discordia y los fallos que éste pronuncie serán definitivos, inapelables y respetados por todos los socios, si los árbitros de cada socio no deciden por unanimidad la elección del tercer árbitro, su designación será solicitada al Juzgado de Comercio en turno. — Décima Novena: Las reuniones de los socios se realizarán en los casos previstos en este contrato o a solicitud de cualquiera de los socios. Las citaciones se harán por telegrama colacionado. — Vigésima: Las mayorías necesarias para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán de la mitad más uno de los votos presentes. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Vigésima Primera: Las reuniones de socios serán presididas en forma rotativa por todos los socios, comenzando por el socio de mayor aporte y continuando con los demás en forma decreciente. El presidente tendrá un voto, aparte de los que le corresponden como socio, para el caso de empate. En prueba de conformidad las partes firman el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. Entre líneas: "soltero y". Vale. — León Heibér. — M. Nodar Campos. — L. B. Drucaroff. — C. Alvarez y R. González. — Certifico que las firmas que dicen: León Heiber; M. Nodar Campos; L. B. Drucaroff, C. Alvarez y R. González, son auténticas y puestas ante mí, por: León Heiber; Manuel Nodar Campos; León Bernardo Drucaroff; Celestino Alvarez y Rigoberto Claudio González, doy fe. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — B. E. Bottini, Escribano. — Está su sello. — Entre los señores: León Heiber, ruso, casado; Manuel Nodar Campos español, soltero; León Bernardo Drucaroff, argentino, casado; Rigoberto Claudio González, argentino, casado, y Celestino Alvarez, español, casado, todos mayores de edad, han convenido modificar la cláusula primera del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de "I.C.A.V.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada - Industria del Cuero Artículos para Viajes y Afines", suscripto septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en consecuencia, dicha cláusula queda así: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "I.C.A.V.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada - Industria del Cuero, Artículos para Viajes y Afines". — En prueba de conformidad las partes firman el presente, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de septiembre de laño mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires 19 de septiembre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 220.— e.8|10-Nº 25.128-v.8|10|56

POMBO Y LOIACONO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores Avelino Pombo y Rafael Loiácono, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para el comercio, estableciendo domicilio en la calle Rosario seiscientos siete de esta Capital, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que estará elegido por las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera. La sociedad se denominará "POMBO Y LOIACONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y sus domicilios serán, para la administración, Del Tigre 4113 y para la fábrica, Corrientes tres mil setecientos cuarenta y siete, ambos de esta Capital, pudiendo establecerlos en cualquier otro lugar, como así también abrir sucursales en todo otro punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto social será la fabricación de calzado en general, en especial para bebés, niños y señoras y demás rubros que la sociedad crea conveniente elaborar, como así también importar y exportar, pudiendo adoptar para la distribución y venta las formas que creyere más conveniente. Además podrá celebrar cualquier acto, contrato u operación definido por el Art. 8º del Código de Comercio, leyes y decretos en vigencia o a dictarse, destinados directa o indirectamente a facilitar el desenvolvimiento social. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar del primero de junio del corriente año, vencido este término sin haber sido denunciado, lo será automáticamente por otros cinco años más. — Cuarta: El capital social será de m$n. 200.000 (Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 200 (Doscientas) cuotas de m$n. 1.000 (Un Mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, las cuales suscriben los socios en partes iguales integradas totalmente según surge del balance general e inventario, que es parte integrante del presente contrato. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, se practicará un balance general cuyas utilidades realizadas y líquidas o pérdidas resultantes se distribuirán por partes iguales entre los socios. Los balances deben ser aprobados dentro de los treinta días de su confección y presentación, considerándose que si dentro de ese término no han sido observados, su aprobación se operará automáticamente. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente, a quienes se designan gerentes, sin otra limitación que la de no comprometerla en negocios ajenos al giro social ni en prestaciones gratuitas. — Séptima: El señor Avelino Pombo tendrá a su cargo la administración de la sociedad, a la cual representará en todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del objeto social. En caso de algún impedimento el señor Rafael Loiácono asumirá automáticamente en forma provisoria y hasta que perdure éste, en tales funciones. El señor Rafael Loiácono será encargado del control y producción general de la fábrica. Por todas esas prestaciones los socios gozarán de un sueldo cuyo monto, como así también, el de otras retribuciones para viáticos y gastos, se fijará por resoluciones registradas en el libro de actas de la sociedad. — Octava: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución unánime de los socios. En caso de que algún socio quisiera vender parcial o totalmente sus cuotas, deberá ofrecerlas primero al otro socio, sólo podrá ceder dichas cuotas a personas ajenas a la sociedad, cuando el mismo manifestara no tener interés en dichas cuotas. No obstante los socios siempre conservan prioridad en igualdad de condiciones de compra sobre terceros. En caso de desacuerdo en estas u otras cuestiones los socios deberán recurrir al arbitraje pudiendo iniciar acciones judiciales sólo cuando hubiera sido imposible sanjar las diferencias por tal procedimiento. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores, unificando su representación, podrán continuar en la sociedad si así lo desean. Si se decidieran por el retiro de la sociedad, se practicará un inventario y balance general a los efectos de establecer los haberes del socio pre-muerto o incapacitado, dichos haberes podrá abonarlos la sociedad en cuotas mensuales e iguales, no más de veinte, percibiendo sobre los saldos impagos un interés anual del 9 % (Nueve). — Décima: Para toda otra cuestión los socios se remitirán a las disposiciones de la Ley 11.645. En un todo de acuerdo los otorgantes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada. — Avelino Pombo y Rafael Loiácono. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 112.— e.8|10-Nº 25.229-v.8|10|56

ZZIGUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato: Testimonio. Entre don Francisco Noguerol, español, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1342, de esta Capital y don Juan Carlos Potruzzi, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1353, también de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ZZIGUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la industrialización y comercialización de cueros en cualquiera de sus renglones no teniendo esta enunciación carácter taxativo pudiendo además desarrollar toda actividad comercial e industrial lícita, incluyendo la importación y exportación. — Segunda: Tendrá su sede social en la Ciudad de de Buenos Aires, en la calle Bernardo de Irigoyen 1321, o donde más adelante determinen los socios, pudiendo abrir, cerrar o trasladar fábricas, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Se constituye por el término de cinco (5) años a partir del 1º de setiembre de 1956. La disolución de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios a partir de los dos (2) años de la firma del presente contrato, debiendo solicitarse por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la razón social, la cual deberá ser pedida tres (3) meses antes de la finalización del ejercicio, produciéndose automáticamente al cierre del mismo. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) divididos en trescientas cuotas de mil pesos cada una (m$n. 1.000.—), suscribiendo los socios ciento cincuenta cuotas cada uno aportados en este acto en mercaderías, materias primas y dinero efectivo, según balance de iniciación que se acompaña y que forma parte del presente. — Quinta: La administración estará a cargo de los dos socios quienes actuarán como gerentes. El uso de la firma social corresponderá indistintamente a cualquiera de ellos, quienes tendrán que asentar a continuación de la razón social sus firmas personales, con las amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial o en fianzas gratuitas. — Sexta: El 30 de junio de cada año, se practicará un Balance General de acuerdo a las normas legales vigentes y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el 5 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. En caso de haber quebrantos serán soportados en la misma proporción con que se distribuyen las utilidades. — Séptima: Los socios deberán dedicar toda su actividad y capacidad a los negocios sociales, no pudiendo realizar por cuenta propia ni ajena operaciones análogas al giro comercial y social, sean ellas transitorias, permanentes o accidentales. — Octava: Las cuotas sociales no podrán cederse total o parcialmente sin el consentimiento del otro socio. — Novena: La sociedad llevará además de los libros de comercio, un libro de Actas en el que constarán las resoluciones tomadas por los socios y particularmente la aprobación de los Balances. — Décima: En caso de muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se estará a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 11.645. — Décima Primera: En caso de disolución actuarán como liquidadores los socios quienes podrán delegar sus funciones en un tercero designado de común acuerdo. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que se suscitase entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada una de las partes. — De común acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Francisco Noguerol. — Juan Carlos Petruzzi.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 96.— e.8|10-Nº 25.158-v.8|10|56

PAUDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Eduardo Antonio Frulla argentino, casado, domiciliado en la calle Caaguazú 6638, de esta Capital; Carlos Frulla, argentino, soltero, domiciliado en la calle Terrero 1135, de esta Capital; Isaac León Szusterman, polaco, casado, domiciliado en la calle Casafoust 677, de esta Capital, y José Jacobo Weksler, argentino, casado, domiciliado en la calle Maturín 2346, de está Capital; todos mayores de edad, y capaces para contratar, han convenido: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "PAUDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD MITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Pareja 2351, pudiendo trasladarla a cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es la industrialización y comercialización de muebles de madera y ramos afines, importación, exportación, consignaciones, comisiones, licitaciones, representaciones y todo otro acto lícito que los socios de común acuerdo consideren conveniente a los fines sociales. — Tercero: La duración de la sociedad queda fijada en Treinta Años, a contar del cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. Cada socio tendrá el derecho de solicitar su retiro de la soceidad a los dos años de su constitución, debiendo comunicar tal decisión a la sociedad mediante telegrama colacionado, con una antelación mínima de noventa días (90) a la fecha del balance anual pertinente, y así sucesivamente cada dos años. El capital y demás haberes que le correspondiere al socio saliente le será reintegrado en diez cuotas mensuales sucesivas de igual monto. Ninguna suma en concepto de llave u otra denominación similar corresponderá al socio saliente. — Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados en carácter de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios conjuntamente, de la siguiente forma: Oduardo Antonio Frulla, deberá firmar conjuntamente con los Señores Isaac León Szusterman, o con José Jacobo Weksler y Carlos Frulla, deberá firmar conjuntamente con Isaac León Szusterman o con José Jacobo Weksler, precididas por un sello con la denominación social, es decir, que debajo del sello que dirá: "Paudas S.R.L.", firmarán conjuntamente dos de los socios en la forma antes detallada, bastando para obligar a la sociedad. Los gerentes representarán y obligarán a la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales; reparticiones ministeriales y autárquicas; podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones públicas y|o privadas, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o entidad que en el futuro se creare o sustituya las existentes. Asociarse parcial o accidentalmente con otras sociedades, empresas y|o personas físicas para uno o varios negocios, intervenir en licitaciones públicas y|o privadas, otorgar poderes generales y|o especiales de administración y|o judiciales y revocarlos total o parcialmente, y en general realizar cuantos actos y gestiones sean menester para el logro de los fines y objeto de la sociedad, siendo las facultades precedentes solamente enunciativas y no limitativas, con la única prohibición de no comprometer el patrimonio y|o crédito social en operaciones ajenas al giro social, en provecho propio o por interpósita persona, y en fianzas y|o garantías en favor de terceros. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de $ 1.000.000 m|n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) divididos en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una ($ 1.000 m|n.) suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios. Los aportes integrados por los socios y que representan el capital de la sociedad, se encuentran constituídos en la forma que establece el balance general firmado por todos ellos. — Sexto: Cada año, el 30 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General para conocer el estado económico y financiero de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época. Del monto de las utilidades se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal. El remanente líquido de las utilidades se repartirá entre los socios en partes iguales. Los balances quedarán automáticamente aprobados si no son observados dentro de los treinta días del cierre del ejercicio comercial pertinente. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Los socios percibirán por su tarea una remuneración mensual de Un mil pesos cada uno, con cargo a "Gastos Generales" de la sociedad. — Octavo: La sociedad llevará un libro de Actas, en el cual se asentarán las resoluciones que se adopten. — Noveno: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio desaparecido o incapacitado, quienes a los efectos deberán unificar su representación en la sociedad — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante o en el momento de su liquidación o disolución, total o parcial, por cualquier causa que fuere será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión, designarán el tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes, queda constituída la sociedad "Paudas Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribiendo tres ejemplares de un solo tenor y un mismo efecto, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comprometiéndose todas las partes al fiel cumplimiento de lo pactado, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Oduardo Frulla. — Carlos Frulla. — José Weksler. — L. Szusterman. — E|líneas: conjuntamente. — y: s|raspado: en: Todo vale. — Buenos Aires septiembre 21 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 140.— e.8|10-Nº 25 161-v.8|10|56

ALEPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: José Huerin, de nacionalidad turco, casado, mayor de edad y hábil para contratar; Mario Huerin, argentino, soltero, mayor de edad y hábil para contratar; Carlos Huerin, argentino, soltero, mayor de edad y hábil para contratar, y Emilio Huerin, argentino, soltero, mayor de edad y hábil para contratar, todos ellos domiciliados en la calle Ecuador 864, 1er. piso, departamento "A", en la Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las cláusulas siguientes: Artículo primero: Denominación y Domicilio. — La sociedad se denominará ALEPH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Cerrito Nº 22 de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer en el futuro sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: Objeto Social y Duración de la Sociedad. — La sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir del primero de

agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del comercio de textiles en general como comercio minorista y|o mayorista, pudiendo e desarrollar actividades dentro del mercado interno o en la exportación, sin perjuicio de extender las actividades en renglones afines de otra naturaleza que la mencionada. — Artículo tercero: Capital Social. — El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 250 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Huerin, ciento veinte y cinco cuotas o sean ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Emilio Huerin, cincuenta cuotas o cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Mario Huerin, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y Carlos Huerin, veinte y cinco cuotas o veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Los socios integran en este acto la cantidad de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en forma proporcional a las cantidades suscriptas, mediante la transferencia del fondo de comercio sito en la calle Cerrito Nº 22, de la Capital Federal, con venta de textiles al por menor, de acuerdo al balance que adjuntan y que es parte integrante del presente contrato. — Artículo cuarto: Administración. — El uso de la firma social estará a cargo de los señores Mario Huerin y José Huerin, quienes podrán hacer uso de ella en forma indistinta, siendo designados en este acto socios gerentes. Los socios gerentes tendrán capacidad para realizar todos los negocios, actos y contratos públicos y privados que requiera el objeto de la sociedad, pudiendo efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y todas las demás instituciones oficiales y particulares, nacionales, provinciales y municipales. Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en fianzas y garantías en favor de terceros o extraños a la sociedad o en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Artículo quinto: Dedicación de los Socios. — Los socios se obligan a aportar su trabajo personal, dedicando todo su tiempo, actividad y competencia en el mejor desenvolvimiento de la sociedad, a fin de fortalecer la marcha de los negocios sociales. Los socios por su actividad en la sociedad tendrán derecho a un porcentaje sobre las ventas realizadas anualmente que podrá llegar hasta el 3% para los señores Mario y Emilio Huerin, y hasta el 1% para el señor Carlos Huerin. — Artículo sexto. Voluntad Social. — Todo caso no previsto en el presente contrato, así como las decisiones que afectaren fundamentalmente la marcha de la sociedad, será tratado en reunión de socios, debiendo confeccionarse un acta de la misma, que se inscribirá en el libro de actas de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, contándose un voto por cada uno de los socios. En cuanto a las decisiones referentes a los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, deberán ser tomadas por unanimidad. — Artículo séptimo: Balances. Utilidades o Pérdidas. — El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el balance general, suministrándose una copia para cada socio, para su consideración y aprobación, la que se realizará en reunión de socios, suscribiéndose el acta respectiva. El resultado se determinará haciendo todas las previsiones necesarias para afrontar el pago de impuestos y contribuciones a los fiscos nacionales, provinciales o municipales, así como las obligaciones de previsión social y las necesidades para el cumplimiento de contratos en vigor o de riesgos previsibles de pago. También se establecerá el fondo de reserva legal, que estableciera la ley 11.645 y las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que sus capitales. — Artículo octavo: Renuncia, Incapacidad o Fallecimiento de Socios. — Todo socio podrá renunciar previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación de cuatro meses a la fecha en que su retiro se haga efectivo. En este caso, como en el de fallecimiento o incapacidad, se liquidarán los haberes correspondientes en seis cuotas anuales con vencimiento al término de cada semestre, con el 8% de interés anual, y se tomará como base para el cálculo el capital, reservas de la sociedad y utilidades acreditadas al socio de quien se tratare en el último ejercicio social cerrado. En cualquiera de estos casos los socios restantes podrán optar entre adquirir las cuotas correspondientes en proporción a sus respectivos capitales, y en el caso de incapacidad o fallecimiento, admitir la representación unificada del incapaz o de la sucesión. — Artículo noveno: Divergencias entre los Socios. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por jueces arbitradores, compuestos por un representante por cada parte con interés contrapuesto, con facultad para nombrar a un tercero en caso de discordia, siendo su fallo inapelable. — Artículo décimo: Disolución y Liquidación. — La sociedad se disolverá por expiración del término fijado en el presente contrato, o antes de dicho término por acuerdo unánime entre los socios, o en caso de producirse pérdidas superiores al 50% del capital social. Serán designados liquidadores los mismos socios gerentes de la sociedad. La misma se llevará a cabo realizando los bienes sociales y créditos, compensando con ellos las deudas y entregando el remanente entre los socios, en la proporción de sus capitales. En caso de que algún o algunos de los socios desearen seguir el giro social, tendrán preferencia sobre terceros, en igualdad de condiciones. — Artículo undécimo: Cesión de la Cuota Social. — La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los restantes socios. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar señalados "ut-supra". — Enmendado: curso, proporcional, los, Huerin, sociedad, Código, con, social, preferencia, solo. Vale. Sobrerraspado: 250. Vale. Otro sobrerraspado: José, indistinta. Vale. — J. Huerin. — Mario Huerin. — Emilio Huerin. — C. Huerin. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 180.— e.8|10-Nº 25.222-v.8,10,56

GIAN - MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Ismael Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Renato Julio Giannattasio, soltero, domiciliado en la calle Barragán número novecientos noventa y seis, Capital Federal, y Roberto Julio César Martinet, soltero, domiciliado en la calle Gallardo número ochocientos noventa y uno, Capital Federal, siendo ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de mutuo y común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. La sociedad que por este acto se constituye girará en plaza bajo el rubro "GIAN - MAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gallardo número ochocientos noventa y uno, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo cuando fuere necesario, y|o establecer sucursales, y|o agencias, y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, representación, importación, exportación y venta de relojes de metal, mallas de acero inoxidable para los mismos y cubiertos de metal de fabricación nacional y cualquier otra clase de operaciones en los mencionados ramos y anexos. La sociedad podrá realizar actividades de otra naturaleza sin más límites que el acuerdo de los dos socios, la licitud de las operaciones y las disposiciones del artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: Se fija la duración del presente contrato en diez años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 60.000) divididos en ciento veinte (120) cuotas de quinientos pesos ($ 500) cada una que se suscriben e integran en la siguiente forma: El señor Renato Julio Giannattasio suscribe e integra sesenta cuotas por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional y el señor Roberto Julio César Martinet suscribe e integra sesenta cuotas por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional. El capital social que representa el aporte de los socios está integrado por muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, etc., según detalle practicado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis que se acompaña. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y su representación estará a cargo indistinto de ambos socios que quedan designados gerentes, y como tales tendrán todas las facultades que les acuerda el artículo dez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para el cumplimiento de los fines y objetos de esta sociedad, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en garantías en favor de terceros, en negociaciones ajenas a las mismas o en prestaciones a título gratuito. El mandato para administratar todo lo que forma el objeto principal del negocio social se verá ampliado en lo siguiente; Podrán los socios gerentes celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones privadas o públicas del país o del extranjero y todo aquello necesario y conveniente para el mejor desempeño de la firma social en el comercio, sin limitación alguna: Otorgar toda clase de operaciones bancarias, ya sean depósitos en cuentas corrientes, caja de ahorros y otros cualesquiera, retirarlos, cobrar cheques, giros, solicitar créditos, aceptando los regímenes especiales del Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro establecimiento oficial o particular, representar a la sociedad ante los poderes públicos de la Nación, Provinciales o Municipales, haciendo constar que la presente enumeración de facultades es solamente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de existencias y efectos de la sociedad, y un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de lo cual, los socios podrán solicitar balances mensuales de comprobación. Los balances serán confeccionados dentro del plazo de sesenta días siguientes al cierre del ejercicio anual. Transcurridos quince días de la presentación del balance general y no siendo el mismo observado, se lo considerará tácita y automáticamente aprobado, al igual que los anexos adjuntos. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, previsto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Se efectuarán las amortizaciones y reservas para distintas contingencias, como asimismo las quitas que determinen de común acuerdo los socios, siendo el remanente distribuído por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato la sociedad podrá disolverse si los socios de mutuo y común acuerdo así lo resuelvan por unanimidad o por cualquiera de las causas previstas por el Código de Comercio. No obstante el plazo fijado de duración de la sociedad, cualesquiera de los socios, una vez transcurrido el primer año de vigencia de sociedad podrá retirarse de la misma, siempre que preavise su retiro, por medio de un telegrama colacionado, con no menos de noventa días de anticipación. El socio que desea no podrá transferir sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad del otro socio quien tendrá opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños de acuerdo al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de recibirse la notificación del socio que desea retirarse de la firma, podrá el otro socio optar entre liquidar la sociedad o bien satisfacer al socio que pide su retiro, lo que le corresponda, por capital y utilidades de acuerdo a un balance general que se practicará especialmente al efecto. Las condiciones y plazos para este pago serán fijados de mutuo acuerdo por ambas partes. En caso de liquidación de la sociedad esta se efectuará de acuerdo a todo lo previsto en el Código de Comercio. Serán liquidadores del negocio social, los gerentes del mismo. En cualquier caso de disolución parcial o total deberá inscribirse en el libro de actas rubricado, dicho manifiesto deseo. — Novena: Los socios gerentes quedarán expresamente obligados a dedicar todas sus atenciones y esfuerzos al negocio social, con absoluta prescindencia de cualquier otro negocio, ya sea mediante la realización activa en el mismo, o de simple supervisión o asesoría. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios o produciéndose la incapacidad parcial o total, podrán los causa-habientes del socio premuerto o incapacitado, resolver su ingreso a la sociedad en las mismas condiciones de su predecesor; a tales fines deberán unificar la representación. En caso de que los causa-habientes o herederos del socio fallecido opten por retirarse de la sociedad, el socio restante podrá adquirir las cuotas correspondientes al capital y utilidades que le correspondan de acuerdo a un balance actualizado de la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en no más de cuatro cuotas a noventa, ciento veinte, ciento cincuenta y ciento ochenta días con más el interés de plaza. Los causa-habientes del socio premuerto podrán asimismo transferir las cuotas del capital a terceros extraños, pero deberán contar con el consentimiento del socio sobreviviente. — Undécima: Cualquier duda o divergencia, o distinta interpretación que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato al tiempo de producirse la disolución, su liquidación y al momento de dividirse, esta será dirimida sin forma de juicio, designándose árbitros amigables componedores, nombrando uno por cada una de las partes, cuyas designaciones deberán recaer entre personas muy bien conceptuadas en plaza, quienes antes de entrar a deliberar designarán de común acuerdo a un tercer árbitro, para el caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable. Todo arbitraje deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha en que se ha llamado a actuar. A todos los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados "ut-supra", quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad, las partes firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Giannattasio Julio. — R. J. C. Martinet.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 124.— e.8|10-Nº 25.217-v.8|10|56

EL RODEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorziante, se hace saber por un día que con fecha 14 del mes de setiembre del corriente año, Vicente Manesi, Alberto Terrón y Pascual Bienvenido Albano, cedieron a Gualterio Ricardo Castañeda y Luis Tavolaro Ortiz las cuarenta y tres cuotas de mil pesos cada una, que tenían y les correspondían en la sociedad EL RODEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 20.— e.8|10-Nº 25.213-v.8|10|56

FERNANDEZ VEGA Y ESPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, número cinco, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Manuel Horlando Fernández Vega y Andrés Esper, en su carácter de únicos componentes de la razón social FERNANDEZ VEGA Y ESPER, S. R. L., han resuelto elevar el capital social de la misma a la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), totalmente suscripto e integrado por partes iguales entre los socios, manteniéndose sin modificación el resto de las cláusulas. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 20.— e.8|10-Nº 25.287-v.8|10|56

FRATELLI BRANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Augusto E. Belçaguy, con fecha 23 de agosto de 1956, la sociedad "FRATELLI BRANCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social de catorce millones de pesos moneda nacional, a la suma de treinta y un millones quinientos mil pesos de igual moneda, el que es aportado por los socios, en la siguiente proporción: veinte y nueve mil doscientas cincuenta cuotas, o sean veinte y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por la sociedad anónima Fratelli Branca, Destilerías de Milán, Italia y las dos mil doscientas cincuenta cuotas restantes, o sean dos millones doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda por S. I. P. I. C., Societá Italiana Participazioni Industriali Comerciali (Sociedad Italiana Participaciones Industriales, Comerciales, Sociedad Anónima). Con motivo de este aumento de capital, se modifica la cláusula tercera del contrato de la referida sociedad, que en lo sucesivo dirá así: Tercera: El capital actual de la sociedad queda elevado a la suma de treinta y un millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: veinte y nueve mil doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por la Sociedad Anónima Fratelli Branca, Distillerie y dos mil doscientas cincuenta cuotas, o sean dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por S. I. P. I. C., Societa Italiana Participazioni Industriali Comerciali S. P. A., habiéndose efectuado el aumento con relación al capital anterior, con la capitalización de créditos en cuenta corriente y demás rubros que detalladamente surgen del balance que se ha practicado. Raspado: Fratelli. Enmendado: moneda, Italiana, Anónima. Vale. Sobrerraspado: un, sean, Industrial. También Vale. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 52.— e.8|10-Nº 25.291-v.8|10|56

RUS - EB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores Segismundo Ebeling y Paulina Antonia Jansen, únicos componentes de "RUS-EB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de febrero de 1955 bajo el número 165 al folio 110 del libro 28 y 28 de setiembre de 1955 bajo el número 2492 al folio 50 del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y atento el ofrecimiento hecho por don Juan Tomero de ingresar a la sociedad en el carácter de socio de la misma y aportar capital a esos efectos, se resuelve: Primero: Aceptar el ofrecimiento hecho por don Juan Tomero de entrar a formar parte de la nombrada sociedad la que en consecuencia, quedará integrada por los socios nombrados y el que por este acto se incorpora don Juan Tomero. — Segundo: El nuevo socio conforme con su ofrecimiento aporta un capital de cien mil pesos moneda legal compuesto de mercaderías, equivalentes a cien cuotas con lo que el capital social pasará a ser de trescientos mil pesos moneda legal. — Tercero: En virtud de lo expresado precedentemente se inscribirá en el Registro Público de Comercio la necesaria reforma del contrato social original en los artículos pertinentes, los que quedarán redactados de la siguiente manera: En el encabezamiento además de los socios que figuran se incluirá también a don Juan Tomero, argentino, casado, domiciliado en la calle Rosetti Nº 587 en esta ciudad. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad se fija en trescientos mil pesos moneda legal dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una que los contratantes suscriben así: Don Segismundo Ebeling aporta cien mil pesos moneda legal o sean cien cuotas; doña Paulina Antonia Jansen aporta cien mil pesos o sean cien cuotas y don Juan Tomero aporta cien mil pesos o sea cien cuotas. El capital se halla integrado totalmente en maquinarias, accesorios, repuestos, muebles y útiles y demás mercaderías que se detallan por separado formando este detalle parte integrante de este contrato. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes quedan en este acto designados gerentes de la sociedad. Actuando como queda dicho los mencionados gerentes serán los representantes legales de la sociedad y actuarán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta en todos los actos que la obliguen, sin restricción alguna, pudiendo otorgar y suscribir escrituras públicas y documentos privados, poderes para que la sociedad sea representada judicial y administrativamente y en general cuantos instrumentos fuere necesario para el conveniente desenvolvimiento de los negocios sociales. El socio que ingresa suscribe el presente de conformidad con los restantes componentes de la sociedad. — Firmados: S. Ebeling. — P. A. Jansen. — Juan Tomero.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 72.— e.8|10-Nº 25.260-v.8|10|56

COMPAÑIA PLATENSE DE REFRIGERACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo Francisco Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenoos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Edmundo Féliz Bernasconi, viudo, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil ciento sesenta y uno; don Jorge Alberto Palacio, soltero, domiciliado en la calle Oro número dos mil setecientos diecinueve; don Juan Manuel Jiménez Costas, casado, domiciliado en la calle Morelos número mil seiscientos ochenta y siete; don José Andrés Podestá, casado domiciliado en la calle Constitución nú-

mero mil trescientos ochenta y seis; los cuatro de este vecindario; don José Cayetano Pastore, casado, domiciliado en la calle Santamarina número trescientos sesenta, de la Ciudad de Morón, de la Provincia de Buenos Aires; y don Oscar David Burghi, casado, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, del pueblo de Olivos, de la Provincia de Buenos Aires, los dos últimos de tránsito en ésta; todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y por un plazo de Cinco Años, los comparecientes declaran constituída entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada teniendo su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Güemes número cuatro mil ciento sesenta y uno, pudiendo establecer en cualquier punto de la República o fuera de ella, sucursales o agencias, y girará bajo el rubro de "COMPAÑIA PLATENSE DE REFRIGERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es la firma social a adoptarse. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la fabricación de maquinarias y toda clase de aparatos para uso industrial o familiar y su comercialización en todos sus aspectos, importación y exportación, pudiendo además dedicarse a toda clase de actividades comerciales, financieras e industriales sin limitación alguna. — Tercera: El Capital Social se establece en la suma de Cien Mil Pesos Moneda nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto y aportado por los socios en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: Bernasconi, suscribe doscientas cuotas, o sean Veinte mil pesos; Palacio, suscribe doscientas cuotas, o sean Veinte mil pesos; Jiménez Costas, suscribe doscientas cincuenta cuotas, o sean Veinte y cinco mil pesos; Podestá, suscribe cien cuotas o sean Diez mil pesos; Pastore, suscribe cien cuotas, o sean Diez mil pesos, y Burghi, suscribe ciento cincuenta cuotas; o sean quince mil pesos. Los socios integran en este acto, el cincuenta por ciento de las cuotas que suscriben, obligándose a integrar el resto de las mismas cuando la Sociedad se los requiera. El capital podrá aumentarse mediando acuerdo entre los socios. — Cuarta: La Dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Edmundo Félix Bernasconi, quien actuará bajo la denominación de Socio Gerente y tendrá el uso de la firma social, que no podrá comprometer en negocios extraños a los de la Sociedad, ni darse en garantía, ni fianzas de terceros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: Realizar operaciones en cualquier Banco, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires. El Socio Gerente, goza de las más amplias facultades inclusive las del artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto, séptimo, noveno al décimo primero, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y también los de querellar y constituir prendas agrarias y cualesquiera otros, que por las leyes especiales o generales necesiten mandato expreso. Además podrá conferir mandatos generales o especiales y revocarlos para que la Sociedad sea representada en cualquier acto. Las facultades expresadas no son taxativas sino meramente enunciativas. El Gerente podrá ser removido por mayoría de dos tercios de votos. Podrá aumentarse el número de Gerentes. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad una vez transcurrido los dos primeros años del plazo establecido, a cuyo efecto deberá hacerlo saber a la Sociedad por telegrama dirigido al domicilio de la misma, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha en que se realice al balance general, abonándosele el importe que le corresponda dentro del plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del indicado balance general. — Sexta. Anualmente al día treinta de junio se practicará un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposición al mismo dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que se ponga a disposición de los socios, se considerará aprobado. — Además a pedido de cualquiera de los socios podrá practicarse balances parciales. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el remanente previa deducción de las sumas que se destinen para amortizaciones y reservas o fondo social se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los otros socios podrán optar por continuar los negocios sociales, mediante aportes proporcionales a sus capitales, liquidando a los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido las sumas que les corresponda por capital, utilidades, reservas y saldo en cuentas particulares, cuyo importe será documentado y pagadero dentro del plazo de ciento veinte días con un interés del ocho por ciento anual. — Si se optare por la incorporación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, éstos deberán unificar su representación dentro de los sesenta días de notificados. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al disolverse o liquidarse, será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de fallar designarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — En el caso de liquidación de la Sociedad se designará por mayoría de votos al liquidador. — Décima: La Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, fusionarse o tomar participación en otras Sociedades. — Décima Primera: En todo aquello no previsto en este contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto que lo son don Antonio Prátola y don Juan Tamigi, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. — E. Bernasconi. — Juan M. Jiménez Costas. — José A. Podestá. — J. A. Palacio. — José C. Pastore. — O. D. Burghi. — Antonio Prátola. — Juan Tamigi. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su matriz y queda bajo el número doscientos dieciocho del Registro setenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados del cuatrocientos noventa y seis mil doscientos noventa y dos al cuatrocientos noventa y seis mil doscientos noventa y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires a once de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — Hugo M. Matera. — Raspado: setiembre: Vale

Buenos Aires septiembre 19 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 184.— e.8|10-Nº 25.254-v.8|10|56

TROGOLO Y ACONCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Trogolo y Aconcio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano Félix Gorga, ha prorrogado y modificado el contrato social, rigiéndose en lo sucesivo por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los señores Bartolomé Trogolo y José Patrocinio Aconcia, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las respectivas del Código de Comercio y el presente contrato, que girará bajo la razón social de "TROGOLO Y ACONCIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Directorio número ciento cuarenta y ocho, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer otras sedes, sucursales o representaciones donde y cuando lo juzgaren oportunos sus socios. Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde el primero de marzo del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato ratificado y confirmando los comparecientes, todos los actos y contratos verificados desde entonces a la fecha. — Cuatro: Es objeto fundamental de la sociedad, la explotación del ramo de cartonería, encuadernación, imprenta y afines, sin limitación alguna. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, fabricar, importar y exportar, al por mayor o al por menor, en firme o en consignación, toda clase de materias primas, materiales, mercaderías, máquinas, etcétera, que tengan atingencia directa o indirecta, con su explotación. Podrá, asimismo, comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, enajenarlos, gravarlos, arrendar bienes; solicitar créditos y ofrecer garantías personales o reales ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y ante cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular; girar cheques en descubierto o sobre depósito; verificar cualquier otra operación bancaria permitida por la ley, otorgar poderes especiales o generales, y celebrar en fin, todos los actos y contratos que sean necesarios para la consecución de sus fines, entendiéndose que las facultades precedentes son meramente enunciativas, y en modo alguno, limitativas. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales. El capital social se halla totalmente integrado conforme al balance general que por separado tienen practicado los comparecientes. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en forma indistinta, con el carácter de socios gerentes, con las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad. Ambos socios tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, la que ejercerán mediante su firma personal precedida de un sello que exprese la razón social, la enunciación del capital y el cargo ejercido. Bajo ningún concepto podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías de carácter gratuito o en operaciones ajenas al giro social. — Séptimo: Ambos socios prestarán su trabajo personal al servicio de la sociedad, como lo han estado haciendo hasta el presente, y gozarán de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, que será imputado a gastos generales. — Octavo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por ambos socios, en forma indistinta. — Noveno: La sociedad cerrará su ejercicio anual al treinta de junio de cada año, a cuyo efecto se practicará el inventario general de todos los bienes y deudas de la entidad. El resultado neto se establecerá previa la computación de las amortizaciones técnicas sobre el activo fijo y nominal, la formación de las previsiones contables por leyes sociales e impositivas y la aplicación de los castigos que sean usuales y necesarios y se ajusten a las normas reglamentarias en vigor; de la cifra así resultante se separará el importe que los socios de común acuerdo fijaren para el pago de habilitaciones y/o gratificación al personal. El remanente será considerado como utilidad neta del ejercicio y, previa la computación del cinco por ciento para la reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. En la misma proporción se distribuirán las pérdidas si se produjeren. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar entre admitir a los herederos o derecho-habientes en la sociedad, en las mismas condiciones que el causante, unificando la representación, o rembolsar a los mismos el haber que correspondiere al causante a la fecha del receso, por concepto de capital, utilidades, reservas, etcétera. En cualquiera de los casos la opción será ejercida y comunicada mediante telegrama colacionado, dentro de los noventa días de producida la causal; el rembolso se hará mediante cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés anual del ocho por ciento, debiéndose abonar la primera cuota a los seis meses de producido el receso. El haber del socio en receso será determinado mediante inventario y balance general referido al día del fallecimiento o incapacidad. — Décimo primero: De todas las deliberaciones y resoluciones de los socios, que tengan carácter especial, como la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, etcétera, se dejará constancia en un libro de actas rubricado, que firmarán ambos socios en cada caso. Las resoluciones se tomarán siempre de común acuerdo. — Décimo segundo. En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa, las tareas y gestiones de la liquidación y realización del activo social, pago de las deudas y devolución del remanente del capital, si lo hubiere, estarán a cargo de ambos socios, o del sobreviviente en caso de receso parcial por fallecimiento o incapacidad.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 144.— e.8|10-Nº 25.267-v.8|10|56

D Y C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 566. — Primer Testimonio. — Número Ciento Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos comparecen: la señora Emma Costa de Domenech, argentina, nacida el ocho de Julio de mil novecientos veinte y cinco, casada en primeras nupcias con el señor José María Domenech y el señor Juan Domenech Sanchís, español, nacido el veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, soltero, comerciante: ambos comparecientes son vecinos de la Capital Federal, personas de mi conocimiento doy fe y dicen: que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en la Capital Federal, y se regirá por el siguiente estatuto: Primero: La sociedad se denominará "DYC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña número setecientos diez, cuarto piso, de la Capital Federal pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La duración de la Sociedad será de treinta y cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por resolución de la mayoría de las tres cuartas partes del capital. — La disolución anticipada podrá ser solicitada por cualquiera de los socios y en el caso de que uno de los socios quisiera continuar con la sociedad tendrá opción de compra de la parte del socio que se retira, opción que podrá ejercer para un tercero. — En este supuesto regirá para las condiciones de la operación lo que se prevé en la cláusula novena. — Tercero; El objeto social es el siguiente: la sociedad tiene por principal objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, sean éstos particulares o sociedades de cualquier naturaleza, toda clase de operaciones comerciales y/o industriales que se relacionen con el ramo de la publicidad y la promoción de negocios en general. — Para el logro de su objeto podrá: ejercer mandatos y representaciones y otorgarlos: adquirir o transferir el dominio de bienes muebles o inmuebles, constituir ceder o aceptar derechos reales, dar o tomar inmuebles en arrendamiento aunque fuere por más de seis años, constituir o formar parte de otras sociedades pudiendo ejercer la gerencia o dirección de las mismas; dar o tomar dinero en préstamo; realizar toda clase de operaciones, de créditos y bancarias con particulares o instituciones bancarias, incluso con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos, sean oficiales o particulares, cualquiera fuere su denominación con sujeción a las leyes y decretos que los rijan. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, la señora Emma Costa de Domenech y cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional el señor Juan Domenech, de cuyos importes los socios manifiestan que integran en este acto el cincuenta por ciento de las mismas. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad se encomienda a la socia, doña Emma Costa de Domenech que desempeñará el cargo de gerente y al señor José María Domenech a quien se designa gerente en este acto. — Los gerentes designados podrán actuar en forma indistinta, obligando a la sociedad una sola firma y tendrán todas las facultades que les acuerda la ley. — Los gerentes podrán percibir remuneración por sus funciones la que será fijada y/o modificada por resolución de la mayoría de socios. — Estas remuneraciones deberán ser cargadas a gastos generales. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, se destinará el cinco por ciento para la integración del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus cuotas de capital integradas; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La aprobación del balance anual, la fijación de las remuneraciones a los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán resueltas por los socios por simple mayoría de votos, representando un voto cada cuota de capital de cien pesos moneda nacional. — El quórum se formará con la presencia de socios que representen la mitad del capital integrado. — Las resoluciones se transcribirán en un libro rubricado de Actas con la firma de los socios concurrentes. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad física o legal, sus herederos, causa-habientes o representantes legales deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad y solicitar su admisión como socio, poniendo a disposición de los demás socios las cuotas sociales que le correspondan, para que en el caso de que la sociedad no lo acepte como socio, los demás socios o la sociedad puedan ejercer la opción de compra que se reglamenta en la cláusula siguiente. — Novena: En el caso de que algún socio deseare transferir sus cuotas sociales, así como en los supuestos previstos en las cláusulas segunda y octava de estos estatutos el derecho de opción de la sociedad en primer término y de los demás socios a prorrata de sus capitales se ejercerá en la siguiente forma: deberá ser ejercido por la sociedad dentro de los treinta días corridos de notificada y por los socios dentro de los quince días corridos de vencida la opción para la sociedad. — El precio de compra será el valor nominal de las cuotas más la parte proporcional de las reservas que se hubieran formado, excluídas las reservas de la ley once mil setecientos veinte y nueve. — No aceptándose por la sociedad el nuevo socio y vencidos los términos para el ejercicio del derecho de opción, el socio vendedor, sus causa habientes o representantes legales, deberán proceder de acuerdo con lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes designados en la cláusula quinta quienes actuando como mandatarios de los socios tendrán las más amplias facultades. — No existiendo acuerdo entre los gerentes liquidadores para resolver cualquier cuestión, deberán someter ésta a una reunión especial a la que concurrirán los gerentes y los socios. — En esta reunión cada socio tendrá derecho a un voto, cualquiera sea el capital que represente y también tendrán derecho a voto los gerentes no socios. — Dentro de los conceptos expresados las partes dejan formalizada la sociedad obligándose recíprocamente con arreglo a derecho. — En este estado la señora Costa de Domenech manifiesta que el dinero aportado a la sociedad le corresponde como bien propio y es producto de la venta de acciones de la Sociedad Anónima Costa Grande, adquiridas con anterioridad a su matrimonio, manifestación que ratifica su esposo don José María Domenech, español, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, vecino de la Capital Federal, persona de mi conocimiento, doy fe, quien está presente en este acto y suscribe esta escritura, expresando su conformidad con la misma. Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman siendo testigos del acto, los señores Antonio Comas y don Federico C. Hoeffner, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Sigue a la escritura número ciento setenta y tres de igual fecha. — Emma Costa de Domenech. — Juan Domenech. — José Ma. Domenech. — Tgo.: A. Comas. — Tgo.: Federico C. Hoeffner. — Hay un sello. — Ante mí: Manual Saa. — Concuerda con su martiz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y seis del Registro número ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Dyc, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales de tres pesos, cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta y uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: este supuesto — proporción — admisión. Vale — Manuel Saa. — Hay un sello aclaratorio. — Certifico que don Manuel Saa es escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones, La Plata 17 Jul. 1956. — Hay una firma ilegible. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación certifica que el doctor don Luis Alberto Lorda, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, 17 Jul. 1956. — Hay una firma. Hay un sello aclaratorio que dice: Alfredo C. Rivarola, Presidente. Entre líneas: Fernández. — Siguiente edicto. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 208.— e.8|10-Nº 25.244-v.8|10|56

CASA SAINZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a veintisiete días de [illegible] de mil nove-

cientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Edgardo Héctor Borzese, argentino, casado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número dos mil ocho, Capital Federal, Alejandro Serrano, español, casado, con domicilio en la calle Caseros número trescientos cuarenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires; Manuel Iglesias Gil, español, casado, con domicilio en la calle Teniente General José F. Uriburu número mil doscientos treinta y cinco, Lanús, provincia de Buenos Aires; Daniel Martínez, español, casado, con domicilio en la calle Olavarría número mil setecientos setenta, Capital Federal; Alfonso Sainz, español, casado, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña número ciento diez, Capital Federal, Manuel Roberto Suárez, argentino, casado, con domicilio en la calle Ecuador número ochocientos setenta y ocho, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Angel Ledesma Bergon, español, casado, con domicilio en la calle Carlos Calvo número ochocientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; Luis Julio Sainz, argentino, casado, con domicilio en la calle Navarro número dos mil quinientos cincuenta, Capital Federal; Italo Emilio Rocca, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan B. Justo número cuatro mil ciento cincuenta, Capital Federal y Simón Pereiman, polaco, soltero, con domicilio en la calle Curapina número mil cuatrocientos ochenta y cinco, Capital Federal; los cinco primeros en el carácter de socios integrantes de la sociedad en comandita simple Daniel Martínez y Compañía, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil doscientos uno al folio doscientos cincuenta del libro cincuenta y seis de contratos privados con plazo de duración que vencerá el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis y resolvieron para continuar los negocios de la expresada sociedad, constituir otra bajo el régimen de sociedades de responsabilidad limitada, a la que se incorporan los socios nombrados en último término y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de CASA SAINZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Tacuarí número ochenta y nueve, Capital Federal o donde resuelvan posteriormente trasladarlo, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación del ramo de compra-venta de casimires y artículos para sastres, pudiendo dedicarse a la importación, exportación, fabricación y|o terminación de dichos artículos, como asimismo de ramos afines. — Tercera: El término de duración de este contrato será de tres años a contar desde el uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, expirando por lo tanto el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarta: La sociedad será administrada por tres socios gerentes para cuyos cargos quedan designados los señores Edgardo Héctor Borzese, Alejandro Serrano y Manuel Iglesias Gil, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente con amplias facultades ajustándose a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cuando actúen en nombre de la sociedad lo harán estampando su firma personal precedida o seguida de su denominación. En tal carácter podrán comprar y|o vender y|o permutar bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos, créditos, etc., celebrar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotceario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o particulares; abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques, giros, pagarés y letras de cambio; aceptar bienes en pago, nombrar mandatarios y apoderados así como fijarles sus facultades y revocar sus nombramientos; nombrar empleados y destituirlos, fijar las remuneraciones del personal; otorgar escrituras públicas y documentos privados; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir depósitos, comparecer ante los ministerios y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y realizar cuantos actos y gestiones sean requeridos por la administración de los negocios sociales con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto o en fianzas a favor de terceros. El detalle precedente es enunciativo y no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto no enumerado que requiera el cumplimiento del objeto de la sociedad a que se refiere la cláusula segunda. — Quinta: El capital social será de un millón ciento noventa mil pesos, dividido en mil ciento noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que suscriben los socios en la siguiente proporción: Edgardo Héctor Borzese, doscientas cincuenta cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alejandro Serrano, doscientas cincuenta cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Manuel Iglesias Gil doscientas cincuenta cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Daniel Martínez, cien cuotas por un total de cien mil pesos moneda nacional; Alfonso Sainz, ciento cincuenta cuotas por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Manuel Roberto Suárez, cincuenta cuotas por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; Angel Ledesma Bergón, cincuenta cuotas por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis Julio Sainz, treinta cuotas por un total de treinta mil pesos moneda nacional; Italo Emilio Rocca, treinta cuotas por un total de treinta mil pesos moneda nacional y Simón Perelman, treinta cuotas por un total de treinta mil pesos moneda nacional. El capital se halla ya integrado totalmente por el activo y pasivo de la sociedad antecesora de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad para continuar con sus negocios, de acuerdo con el balance que firmado por todos los socios se agrega como parte integrante de este contrato. — Sexta: Los inventarios y balances de la sociedad se practicarán el treinta y uno de agosto de cada año y las utilidades o pérdidas, previa deducción de la reserva legal, reservas para leyes sociales y amortizaciones de los bienes de uso, se distribuirán en la siguiente forma: Al socio Edgardo Héctor Borzese, el veinte y medio por ciento; al socio Alejandro Serrano, el veinte y medio por ciento; al socio Manuel Iglesias Gil, el veinte y medio por ciento; al socio Daniel Martínez, el nueve por ciento; al socio Alfonso Sainz, el ocho y un octavo por ciento; al socio Manuel Roberto Suárez, el cinco y un cuarto por ciento; al socio Angel Ledesma Bergón, el cinco y un cuarto por ciento; al socio Luis Julio Sainz, el tres y cinco octavos por ciento; al socio Italo Emilio Roccá, el tres y cinco octavos por ciento; al socio Simón Perelman, el tres y cinco octavos por ciento. Los balances se considerarán aprobados si no se formulase observación dentro de los noventa días de la fecha del cierre. — Séptima: Los socios gerentes designados en este contrato gozarán de sueldos mensuales que se establecerán aprobándolos por mayoría de capital dejando constancia en el libro de actas de la sociedad. Los socios Daniel Martínez, Manuel Roberto Suárez, Angel Ledesma Bergón, Luis Julio Sainz, Italo Emilio Rocca y Simón Perelman, actuarán en el carácter de subgerentes y tendrán también sueldos que se establecerán aprobándolos en la misma forma que los anteriores. Todos los sueldos a que se refiere esta cláusula se imputarán a Gastos Generales. — Octava: Los socios designados subgerentes tendrán la obligación de dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios de la sociedad, no pudiendo dedicarse por cuenta propia o ajena a otros negocios cualquiera sea su ramo ni formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su objeto. De esta obligación quedan relevados los socios gerentes, quienes podrán actuar en forma discontinua, y dedicarse a otros negocios con tal que no sean similares a los que forman el objeto de la sociedad o que directa o indirectamente compitan con ella. — Novena: Los capitales aportados a la sociedad por los socios y los saldos en sus cuentas particulares por utilidades acumuladas o por cualquier otro concepto, gozarán de un interés del ocho por ciento anual, que se imputará a Gastos Generales. Los intereses sobre capitales aportados a la sociedad se acreditarán anualmente al cierre de cada ejercicio y los intereses sobre los saldos en las cuentas particulares se acreditarán trimestralmente. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad. El socio que desee retirarse deberá ofrecerlas a los otros socios en proporción a sus respectivos capitales, quienes podrán adquirirlas por su valor de acuerdo con el último balance aprobado sin que pueda exigírseles revaluaciones del activo fijo, ni valorización de marcas ni suma alguna por llave de negocio. — Décimo primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o no incapacitados, decidirán por mayoría de capital si se admitirá o no la incorporación de los herederos legatarios o representante legal del incapacitado hasta el término del contrato, o en cambio si se devolverá a los nombrados el haber del socio fallecido o incapaz a cuyo fin el capital será determinado de acuerdo con las normas establecidas en la cláusula anterior. Las utilidades hasta el día del fallecimiento o incapacidad se determinarán sobre la base de las obtenidas en el balance anterior y el haber total se devolverá en cuatro cuotas semestrales con el ocho por ciento de interés, la primera de las cuales vencerá a los sesenta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décimo segunda: La aprobación de los balances, el nombramiento y remoción de socios gerentes y socios subgerentes y todas las cuestiones relacionadas con la administración de los negocios de la sociedad, serán resueltas en asambleas de socios y se aprobarán por mayoría de capital. — Décimotercera: En caso de liquidación por cualquier motivo serán liquidadores los mismos socios gerentes designados en este contrato pudiendo éstos designar otras personas que colaboren con ellos. — Décimocuarta: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato será sometida a la justicia ordinaria de la Capital Federal, a la cual se someten los otorgantes con prescindencia de cualquier otro fuero o jurisdicción. Se firma un ejemplar, quedando autorizado cualquiera de los socios gerentes para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y correr con todos los trámites necesarios a tal fin. — Edgardo H. Borzese. — Alejandro Serrano. — M. Iglesias Gil. — Daniel Martínez. — Alfonso Sainz Martínez. — Manuel R. Suárez. — Angel Ledesma. — Luis J. Sainz. — I. E. Rocca. — Simón Perelman. —

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 240.— e.8|10-Nº 25.142-v.8|10|56

P. I. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Don Saúl Arcadio Víctor Gil Gómez, argentino naturalizado, Bartolomé Mitre número dos mil setecientos cincuenta y uno; doña Verónica Merli de Gil Gómez, argentina, Bartolomé Mitre número dos mil setecientos cincuenta y uno; don David Venancio Fernández, argentino, Río Bamba Nº ciento cincuenta y cuatro, quinto piso; y don Jesús Manuel Pilar Gil Gómez, español, Bulnes trescientos treinta y siete, Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene: Primero: Los otorgantes constituyen a partir del día primero de mayo del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, una sociedad conforme a la Ley once\mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social de "P.I.A." [illegible] DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número dos mil setecientos cincuenta y uno, o donde se lo fije en lo sucesivo pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualesquier punto del interior o exterior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye: a) La elaboración y comercialización de plastificantes en todos sus usos y aplicaciones; b) la compra-venta, importación y exportación, como asimismo la representación, distribución y consignación de toda clase de materias primas, materiales, maquinarias y mercaderías en general, considerándose que esta enunciación no es limitativa ya que la sociedad podrá ejercitar otras actividades comerciales, financieras o industriales de todo tipo y naturaleza, sin excepción, con la amplitud que las leyes y reglamentos otorgan. Queda entendido que la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, la de adquirir por compra u otra forma, bienes muebles y|o inmuebles, y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Por don Saúl Arcadio Víctor Gil Gómez cien cuotas; por doña Verónica Merli de Gil Gómez, cien cuotas; por don David Venancio Fernández, veinticinco cuotas, y por don Jesús Manuel Pilar Gil Gómez, veinticinco cuotas. Dichas cuotas son integradas en su totalidad por todos los socios, en mercaderías, muebles y útiles y materia prima en un todo de acuerdo al balance suscripto por separado por los socios de conformidad, y que deberá tenerse como formando parte del presente. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de mayo del año en curso. Cualquiera de los socios puede ejercer el derecho de receso, transcurridos dos años de vigencia de este contrato, notificando tal decisión a los restantes, por telegrama colacionado con ciento veinte días de anticipación. En tal caso el importe que corresponderá al saliente resultará de las cifras del último balance, y le será abonado por los otros socios en cuatro cuotas iguales, la primera al contado, y las restantes a los sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días, con un interés del nueve por ciento anual. — Sexta: Los socios Saúl Arcadio Víctor Gil Gómez y Verónica Merli de Gil Gómez quedan designados gerentes, estando a cargo de los mismos, en forma indistinta, la administración y dirección de los negocios sociales. El uso de la firma social estará igualmente a cargo de dichos gerentes, indistintamente, con la sola excepción de que no podrán comprometer la misma en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o firmas de favor. Tendrán los gerentes todas las facultades que les acuerdan las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las establecidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias, con particulares y con las demás instituciones oficiales habidas o por haber, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Los socios David Venancio Fernández y Jesús Manuel Pilar Gil Gómez quedan designados subgerentes, quienes indistintamente podrán representar a la sociedad y obligarla legítimamente ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, sus delegaciones, Tribunales del Trabajo, Comisiones de Conciliación, como asimismo ante toda otra autoridad municipal sin necesidad del otorgamiento de poderes especiales por parte de la sociedad. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea una vez por mes, dentro de la segunda semana. También podrán reunirse en forma extraordinaria a propuesta de los gerentes. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. Se llevará un libro de actas que firmarán los socios presentes en el que consten las resoluciones tomadas. La asamblea de socios aprobará o desaprobará el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, así como la distribución de los dividendos, por mayoría de votos. — Octava: Para la confección de los balances deberán tenerse en cuenta los coeficientes técnicos de amortización admitidos por la Dirección General Impositiva. — Novena: Anualmente, el día treinta de abril, se practicará un balance general e inventario de los negocios. Las utilidades netas, luego de deducidas las reservas legales y facultativas que se acuerden, se distribuirán en proporción directa a las cuotas sociales que cada uno de los socios tenga suscriptas e integradas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representante legal del incapaz, previa unificación de la personería, podrán optar entre continuar formando parte de la sociedad o solicitar su retiro de la misma. En el primer supuesto deberán atenerse estrictamente a las estipulaciones del presente, sin poder intervenir en ninguna forma y bajo ningún concepto en el manejo de los negocios sociales. En el caso de que resuelvan retirarse, el importe a su favor resultará de la suma que le corresponda al socio fallecido o incapaz de acuerdo a las cifras del último balance general practicado, cuyo importe los restantes socios deberán abonarlo conforme las estipulaciones del artículo quinto precedente. — Décima Primera: En caso de disolución la liquidación de la sociedad se practicará de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. Satisfecho que sea el pasivo social, se distribuirá el remanente en proporción a los aportes de cada socio. — Décima Segunda: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, y aun entre los herederos o representantes legales, serán resueltas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar designarán un tercero para el caso de desacuerdo. En todo caso las resoluciones que dicten los árbitros arbitradores serán irrecurribles. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente, suscribiendo los ejemplares de ley, en el lugar y fecha al principio enunciados.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 176.— e.8|10-Nº 25.170-v.8|10|56

COMEQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

"Entre el señor Kurt S. Cassel, argentino, domiciliado en la calle Paraguay Nº 435, Capital Federal, y la señora Susana S. Seefeld de Graetz Vda. de Cassel con idéntico domicilio, se ha convenido: Primero: Entre los nombrados se constituye una sociedad denominada "COMEQ, S.R.L.", la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Paraguay Nº 435, pudiendo trasladarla a cualquier otra parte, así como establecer fábricas, sucursales y|o agencias en cualquier localidad de la República Argentina y|o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones civiles, inmobiliarias, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas y financieras permitidas por las leyes, inclusive de importación y|o exportación y|o distribución de toda clase de materias primas, productos y|o mercaderías. Queda igualmente autorizada realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución, aun sobre los bienes inmuebles, pudiendo ejercer con relación a los mismos toda clase de derechos reales inclusive de garantías. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrá ser efectuada por cuenta propia, de terceros o en participación en la República Argentina y|o en el extranjero. — Tercero: El capital social se fija en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que es aportado de la siguiente manera: Kurt S. Cassel, doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuarenta y ocho cuotas, aportando ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional en efectivo, y cincuenta mil pesos, o sea cincuenta cuotas en mercadería; y Susana S. Seefeld de Graetz, dos mil pesos moneda nacional, o sea dos cuotas en efectivo. Estos aportes deberán efectuarse de la siguiente forma: Cincuenta por ciento antes de inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio. El cincuenta por ciento restante se entregará inmediatamente después de efectuada la inscripción. — Cuarto: El socio Kurt S. Cassel queda designado gerente de la sociedad, con todas las facultades y poderes que considere convenientes para el manejo de los intereses sociales. Esas facultades y poderes sólo estarán limitados por los que expresamente establece la ley. Para el mejor desempeño de [illegible] cometido, podrá dirigir y administrar los negocios sociales; ejercer la representación legal de la sociedad; comprar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, aceptar y cancelar hipotecas; prendas y cualquier otro derecho real, activo y pasivo, operar en cualquier Banco oficial o privado, nacional, provincial o municipal, celebrar contratos, obrar y percibir, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales, pagarés y todo papel de comercio, a la orden o al portador, firmar vales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, dar fianzas, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros, autorizar el uso de la firma social; hacer uso de las atribuciones previstas en los incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno y en el artículo setecientos ochenta y dos del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; y por último realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales. — Quinto: El plazo de duración de esta sociedad se fija en cuarenta años a partir de la fecha, pero cada dos años cualesquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de disolver la sociedad. A ese efecto, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período de dos años, deberá poner en conocimiento del otro socio su voluntad de disolver la firma por telegrama colacionado. — Sexto: El día treinta de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad. Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la sociedad. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Octavo: La liquidación y partición de esta sociedad será realizada por

el gerente de la misma que gozará de los más amplios poderes inclusive el de vender en block los bienes sociales transfiriendo el fondo de comercio. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán optar dentro de los tres meses posteriores a la defunción, por continuar el giro social o retirarse de la sociedad. En caso que decidan continuar en la sociedad, deberán unificar su personería mediante la designación de un representante. Si el socio fallecido hubiera sido a la vez gerente de la sociedad, sus herederos tendrán derecho a designar un nuevo gerente con idénticas facultades a las que poseía el causante en cuanto a la conducción de los negocios sociales. El representante de los herederos del socio premuerto puede ser al mismo tiempo gerente de la firma. En caso de que los herederos del socio fallecido decidan retirarse de la sociedad, deberá confeccionarse un balance general dentro de los treinta días posteriores a su decisión. En el mismo caso a contar desde idéntica fecha el socio sobreviviente podrá optar por liquidar la sociedad o continuarla. Si decide continuarla abonará a los herederos del cónyuge fallecido el capital que a éste le pertenezca, las utilidades que le correspondan y una suma adicional en concepto de llave, dentro todo esto del término de seis meses. El importe total que deban recibir los herederos devengará un interés anual del doce por ciento mientras no sea integramente abonado por el socio sobreviviente. La participación que sobre valor llave corresponda a cada socio se determinará en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: Cualquier juicio a que este contrato dé lugar entre los socios se dirimirá por ante los tribunales nacionales de la Capital Federal. Los socios renuncian a la formación del tribunal arbitral previsto por el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. En Buenos Aires, a los nuevo días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Kurt S. Cassel. — Susana S. Seefeld de Graetz Vda. de Cassel. — Posteriormente se aclaró la cláusula segunda en el sentido de que la sociedad se denomina "Comeq, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y la tercera en cuanto el capital social integrado en mercaderías, se halla formado por la siguiente maquinaria: 1) Un motor diesel marca Fairbanks Morse, tipo 34, Nº 761 149, de 45 HP., cuyo valor es de m$n. 25.000.—, y 2) Un motor marca Franco Tosi, diesel, sin número, de 30 HP., cuyo valor es de m$n. 25.000.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 168.— e.8|10-Nº 25.256-v.8|10|56

PEDREZZETTI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento veintiocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Eduardo Silvio Pedrezzetti, que firma "Eduardo S. Pedrezzetti", argentino, soltero, comerciante. Libreta de Enrolamiento trescientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la Capital Federal, calle Defensa número mil ciento cuarenta, y Mario Adamo Pedrezzetti, que firma "Mario A. Pedrezzetti", argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Pfirter comerciante, Libreta de Enrolamiento trescientos treinta y seis mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Palacios número mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la localidad de Banfield, jurisdicción de esta Provincia, ambos comparecientes son mayores de edad, están de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la razón social "Pedrezzetti y Compañía", formalizada por tiempo indeterminado para explotar el negocio en el ramo de imprenta, con capital de Veintiséis mil pesos moneda nacional, totalmente invertido en el mismo y aportado por partes iguales, la que constituyeron por escritura del veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta ante el Escribano de esta Ciudad, don Enrique F. Ghezzi al folio setecientos sesenta y dos del Registro doscientos dos de su adscripción y que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de agosto del mismo año bajo el número doscientos catorce, al folio doscientos seis del libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos, tengo a la vista para este acto, de que certifico, resuelven la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, elevando su capital hasta la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional en la proporción que se establecerá más adelante y que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: — Artículo Primero: Queda constituída entre don Eduardo Silvio Pedrezzetti y don Mario Adamo Pedrezzetti una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto explotar el negocio de Imprenta de acuerdo al balance que en copia se agrega a la presente y forma parte integrante de la misma. — Artículo Segundo: Constituye el capital social la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una aportado en bienes y por partes iguales para cada uno de los socios. — Artículo Tercero: Queda fijada en el cinco por ciento del aporte de cada socio la cuota suplementaria de garantía a los efectos del artículo once, inciso treinta de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Cuarto: La Sociedad girará bajo la denominación de "PEDREZZETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que será seguida por el subtítulo "Capital cien mil pesos moneda nacional", en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de ella. — Artículo Quinto: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, calle Defensa mil ciento cuarenta, sin perjuicio de los especiales que pudieran establecerse para objetos determinados. — Artículo Sexto: El término de duración de la Sociedad es el de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por ambos socios, indistintamente, en calidad de gerentes con todas las facultades inherentes al uso de la firma social, pero no podrán emplearla en actos extraños a la misma ni para garantir a terceros ni para suscribir documentos a favor o complacencia. No podrán, tampoco realizar por cuenta propia operaciones de la índole de las que son el objeto específico de aquella, ni asumir la representación de terceros o de entidades que ejerzan análogo comercio. — Artículo Octavo: Los socios podrán conferir poderes generales o especiales y proveer a la designación de un gerente con las facultades que la ley acuerda rigiendo, en cuanto a éste, las prohibiciones a que antes se ha hecho mérito. — Artículo Noveno: Al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de libros que, podrán hacerse en cualquier momento. — Artículo Décimo: Las utilidades o pérdidas que resulten se repartirán entre los socios por partes iguales. — Con carácter previo se destinará un cinco por ciento de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal, mas llegado que hubiere éste al diez por ciento del capital, cesará esa obligación. — Artículo Undécimo: La administración será fiscalizada por un Síndico que los socios designarán, anualmente. — Artículo Duodécimo: Los socios se reunirán anualmente, dentro de los tres meses siguientes al primero de enero de cada año, para considerar el Balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico. — También lo harán cuando sea menester, para deliberar sobre asuntos sociales — Las convocatorias se fijarán de común acuerdo, siendo facultad de los socios hacerse representar por terceros o expresar su voluntad por escrito. — Artículo Décimotercero: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría del capital, requiriéndose la unanimidad para cambiar el objeto de la Sociedad o en los demás casos previstos por las Leyes. — Cada cuota de capital representará un voto. — Artículo Décimocuarto: Las cuestiones o diferencias que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad serán decididas por árbitros arbitradores, designados, uno por cada uno de los mismos y para el caso de discordia de éstos queda prevista la designación de un tercero. — Artículo Décimoquinto: La incorporación de los herederos o legatarios se operará automáticamente por la parte proporcional que les corresponda, debiendo integrarla cada interesado hasta el importe de una cuota de acuerdo a la Ley. — Artículo Décimosexto: En caso de indivisión de la herencia los herederos nombrarán un solo representante, y con intervención judicial si existieren incapaces. — Artículo Décimoséptimo: Para el caso de que la Sociedad experimentara pérdidas que llegasen a importar el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir su liquidación, la que se practicará en el modo, tiempo y forma que los mismos determinen. — Artículo Décimooctavo: Vencido el término de la duración establecida en el artículo sexto, o el de las prórrogas si las hubiere, se procederá a la liquidación de los negocios sociales y el producido se repartirá entre los mismos en la proporción de sus respectivos aportes. — Bajo las diez y ocho cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, el que deberán inscribir en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman los comparecientes por ante mí y con los testigos don Luis María León y don Horacio Alfredo Fontanetto, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento veintisiete otorgada en esta misma fecha. — Eduardo S. Pedrezzetti. — Mario A. Pedrezzetti. — Tgo.: H. A. Fontanetto. — Tgo.: Luis María León. — Hay un sello. — Ante mí: E. de la Fuente (h.). — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente de un millón novecientos setenta y seis mil quinientos cuatro al presente un millón novecientos setenta y seis mil quinientos seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|líneas: "dos" — "árbitros". — Valen.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Luis E. Camps secretario.

$ 168.— e.8|10-Nº 25.275-v.8|10|56

UNION MERCANTIL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 12 de Julio de 1956, Doña Nunia Cazacianscaia, cede y transfiere a Doña Adela Elvira Grassi de Shabetai, sus cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "UNION MERCANTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por el mismo documento la sociedad aumenta su capital de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000) a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) a cuyo efecto se transfieren a la cuenta de dividendos en depósito las siguientes cantidades: treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000) del señor Shabetai y noventa y cinco mil pesos de igual moneda ($ 95.000 m|n.) de la señora Cazacianscaia, ahora señora Grassi de Shabetai, en virtud de lo convenido en la cláusula anterior. En consecuencia el capital social queda integrado así: doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) por el señor Raymond Shabetai y cien mil pesos de igual moneda ($ 100.000) por la señora Adela Elvira Grassi de Shabetai. — Cuarto: Como consecuencia del presente convenio se modifican los artículos tercero, cuarto, quinto y décimo del contrato social, en los siguientes términos. — Tercero: El capital se fija con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1956, en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido aportado por el socio Raymond Shabetai, doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000 m|n.) o sea 200 cuotas y por la socia Adela Elvira Grassi de Shabetai, cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.) o sea 100 cuotas. Los aportes resultan de los balances practicados con fecha 31 de Diciembre de 1955, y 1º de Enero de 1956, que suscriptos por los socios y certificados por contador público nacional, matriculado, se agregan al presente convenio y forman parte integrante del mismo. — Cuarto: La gerencia estará a cargo indistinto de ambos socios, quienes quedan designados gerentes. Todas las resoluciones sociales incluidas las de los artículos 13 y 18 de la Ley 11.645, serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — Quinto: La firma social la tendrán ambos socios gerentes en la forma indistinta, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar con su nombre personal anteponiendo el nombre de la sociedad. A dicho fin tendrán todas las facultades que acuerdan las leyes a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo 16, de la Ley Nº 11.645 e incluídas las que figuran en los artículos 135 y 608 del Código de Comercio e incisos 1º a 4º y 7º a 17 del artículo 1881 del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las amortizaciones técnicas y gastos de la empresa, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Raspado: Cazacianscaia, socio, Diciembre. Entre líneas: a, 17. Enmendado: la, Tercero, todo vale. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 84. — e.8|10-Nº 25.259-v.8|10|56

TOSCANO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mario Amílcar Toscano, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón mil cuatrocientos veintisiete, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Horacio Alberto Toscano, argentino, casado, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín mil trescientos cuarenta y siete, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "TOSCANO HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de armazones para anteojos y sus accesorios, maquinarias y aparatos de óptica y en general todos los productos afines relacionados con la óptica y realizar además toda clase de operaciones de importación y exportación de los productos, materias primas y sus manufacturas, que constituyen el objeto de la sociedad. — Tercero: El domicilio de la sociedad queda fijado en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o plantas industriales en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Sin perjuicio del plazo convenido la sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo cuando así lo decida la asamblea de socios y cuando de acuerdo al último balance anual o parcial que se haya practicado, se compruebe que las pérdidas alcanzan al cincuenta por ciento del capital social, o cuando por fallecimiento o incapacidad legal, el número de socios se redujera a uno. — Quinto: El capital social será de pesos un millón doscientos veintiséis mil dividido en doce mil doscientos sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en la siguiente forma: el socio Mario Amílcar Toscano, seis mil ciento treinta cuotas, o sean pesos seiscientos trece mil; el socio Horacio Alberto Toscano, seis mil ciento treinta cuotas, o sean pesos seiscientos trece mil, aportado íntegramente por los socios y estará constituído por todos los bienes que componen el activo y pasivo del establecimiento industrial y comercial, situado en la calle Balcarce mil trescientos cincuenta y seis, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que los contratantes explotan en sociedad de hecho en proporción igual a sus respectivos aportes, de capital, de acuerdo al inventario y balance general al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, practicado por los contadores auditores señores Price Waterhouse Peat & Co., firmado por todos los socios que se considerará como formando parte del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de los dos socios conjuntamente, con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, a cuyo efecto insertarán la denominación de la sociedad y a continuación su firma individual, al pie de cualquier documento, actos, contratos u otros instrumentos públicos o privados que fueren del caso. Queda prohibido expresamente usar la firma social en negocios u operaciones no relacionados con el giro de la sociedad y en fianzas o garantías de cualquier especie, a favor de terceros. — Séptimo: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad, representada por sus gerentes, en la forma y con las limitaciones estipuladas precedentemente, podrá practicar toda clase de negocios, actos y|o contratos; adquirir por compra y en cualquier otra forma legal, títulos, acciones, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos, hipotecarlos y de cualquier manera gravarlos; dar y tomar préstamos garantidos o no con derechos reales o personales; aceptar prendas civiles, agrarias y|o con registro, constituirlas, y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar y vender o permutar mercaderías y|o productos, derechos y acciones; darlos y percibirlos en pago por cualquier concepto o causa; efectuar transacciones de cualquier naturaleza; celebrar y rescindir contratos de locación; conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesiones; registrar o inscribir marcas o patentes de privilegio: realizar operaciones bancarias con bancos oficiales y particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea a oro, en moneda extranjera, o en papel moneda de curso legal y con las garantías reales o personales que fueran necesarias o sin ellas; celebrar toda clase de operaciones con dichas instituciones bancarias, estando facultados para hacer depósitos y retirarlos, solicitar créditos, descuentos, tomar cartas de crédito y abrir créditos documentarios, abrir cuentas corrientes y de cualquier otra clase y liquidarlas; realizar cualquier operación de mutuo, girar cheques sobre depósitos o en descubierto, acordado o transitorio; girar, aceptar, firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques, certificados de prenda, avales y demás obligaciones y papeles de comercio endosables o al portador y negociarlos de cualquier modo con bancos u otras personas; cobrar y percibir. Realizar toda clase de gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, federales y provinciales y tribunales nacionales de cualquier otro fuero o jurisdicción y Tribunal Municipal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Administración General de Aduanas, Dirección General Impositiva y en general ante cualquier repartición o autoridad del Estado Nacional, Provincial o Municipal, inclusive autárquicas o autónomas, que fueren del caso. Queda expresamente establecido que la enumeración de esta cláusula es meramente enunciativa, no excluyéndose otras actividades o actos lícitos comerciales, industriales o civiles. — Octavo) El ejercicio se cerrará el treinta y uno de Agosto de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general, que conjuntamente con el estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, serán considerados por los socios reunidos en asamblea, convocada al efecto dentro de los tres meses siguientes a la fecha del balance. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital; las reservas especiales que se resuelvan constituir y las cantidades que se acuerde reinvertir y|o pasar a ejercicios siguientes. El resto se distribuirá a prorrata de las cuotas de cada socio. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — Noveno) Para la probación de los balances, y demás circunstancias previstas en la cláusula anterior, prórroga del contrato, aumento de capital, disolución anticipada de la sociedad, tomar cualquier otra decisión especialmente prevista en el presente contrato y en general tratar cualquier asunto de interés de la sociedad los socios expresarán su voluntad en asambleas que celebrarán al efecto. De las resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en un acta que deberá ser firmada por los socios. — Décimo) En caso de que la sociedad entrase en liquidación, ésta se realizará por los socios gerentes, con las facultades y limitaciones estipuladas en las cláusulas sexta, y séptima y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos número cuatrocientos treinta y cautro a cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en lo que no se opongan a la naturaleza del presente contrato. Si la liquidación se debiese al fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la liquidación estará a cargo del socio sobreviviente y capaz, sin perjuicio de los derechos de los herederos del socio fallecido o del representante del incapaz a controlar la gestión del liquidador. — Undécimo) Las cuotas no podrán ser cedidas sino en las condiciones del Artículo doce de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo) Cualquier diferencia que surja entre los socios, con respecto a la interpretación del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, o situaciones de hecho que pudieran producirse en la conducción de los negocios, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por los árbitros para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y a cuyo fin los firmantes renuncian desde ya a cualquier acción judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dan por constituída esta Sociedad, cuyos trámites para su inscripción en el Registro Público de Co-

mente estarán a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, para lo cual se confieren recíprocamente autorización, a cuyo fin cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — E|L: dos. Vale. — E|L: Hipotecario Nacional — Crédito Industrial — Públicos Provinciales o Municipales — Tribunales Nacionales; será en Buenos Aires. Vale. Testado: o actos lícitos comerciales, industriales. No vale. S|R: liquidador — Agosto. Vale. — S|r. "casado". Vale. — M. A. Toscano. — H. A. Toscano. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 212.— e.8|10-Nº 25.272-v.8|10|56

ORPLAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, por Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 11 días del mes de agosto de 1956, entre Da. Olga Feliciangeli Abente, paraguaya, casada y D. Jorge Walter Rodrigo Pallsa, paraguayo, soltero; ambos con domicilio en la calle Solís 731, planta baja, Dpto. 4, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, se conviene en constituir una sociedad que se regirá por la Ley número 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ORPLAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda establecido en la calle Solís Nº 731, planta baja, Dpto. 4, de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales y agencias tanto en la República como en el exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de esta fecha. — Cuarta: El capital de la sociedad es de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción. Olga Feliciangeli Abente, quince cuotas y Jorge Walter Rodrigo Pallsa, cinco cuotas. El capital suscripto ha sido integrado totalmente por los socios. — Quinta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: a) La explotación de los negocios de empresa constructora, a cuyo efecto podrá realizar toda clase de obras públicas o privadas, ya sean militares, civiles, hidráulicas, de pavimentación, caminos, puentes, canalizaciones, desagües, sanitarias, diques, puertos, acueductos, irrigación, subterráneos, vías férreas, marítimas, telefónicas, telegráficas, de edificios, y cualquier obra arquitectónica o de ingeniería, ya sean éstas nacionales, provinciales o municipales, interprovinciales o internacionales, como así también toda clase de estudios, proyectar trabajos inherentes al ramo de la construcción y la construcción de propiedades para lucrar con su enajenación, mediante su venta por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o que se dicten en el futuro; b) La fabricación de cal, yeso, cemento y demás materiales de construcción y la explotación de canteras; c) La compra y venta de mercaderías en general, importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexta: El socio Da. Olga Feliciangeli Abente queda designada gerente y para comprometer a la sociedad bastará sólo su firma. El socio gerente tiene todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, en cumplimiento de su objeto social aun en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. Son deberes y atribuciones del gerente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extra-judiciales; renunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y|o adquirir establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines del objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora, y exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Trabajo y Previsión, cajas e institutos de previsión social, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa; f) El nombramiento y remoción de los gerentes será hecho por los socios cuando lo juzgue conveniente. — Séptima: La transferencia de cuotas podrá ser hecha entre los socios. Para la cesión a un tercero es necesario la unanimidad. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta y entrará inmediatamente en liquidación, estando esta última a cargo del socio supérstite. — Octava: La sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances por lo menos una vez al año, en la fecha que establezcan los socios, el que deberá quedar concluído dentro de los 45 días de la fecha de cierre. No habiéndose formulado observación dentro de los veinte días de ser presentado el balance, se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital y el resto, previa deducción de las sumas destinadas a los fondos de reserva que los socios que representan la mayoría del capital estimen conveniente, será distribuída en proporción al capital. — Novena: En caso de liquidación, los gerentes serán sus liquidadores. — Décima: Todas las resoluciones se tomarán con el voto favorable de socios que representen la mayoría de capital, salvo las mayorías especiales que se exigen en el presente contrato. Por otra parte, en el caso de cambio de objeto social se requerirá la mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital. Para casos de transferencia de cuotas a terceros y toda modificación que impongan mayor responsabilidad a los socios, se requerirá unanimidad. — Décima Primera: Los socios no están obligados a prestar atención personal efectiva y permanente a los negocios sociales. — Décima Segunda: Todas las divergencias que pudieran plantearse a raíz de la aplicación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales será dirimida por un árbitro nombrado de común acuerdo o en su defecto por un árbitro designado por cada parte. Si éstos no se pusieran de acuerdo designarán un árbitro tercero. No siendo posible la designación del tercero quedará expedida por la vía judicial.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 172.— e.8|10-Nº 25.292-v.8|10|56

HIGINIO PEREZ GALLARDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Higinio Pérez Gallardo, español, casado, de 63 años de edad, y Juan Carlos Pérez, argentino, soltero, de 25 años de edad, ambos domiciliados en Doblas 651 de esta Capital, resuelven por medio del presente contrato lo siguiente: Que ambos son componentes de la razón social Higinio Pérez Gallardo. Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la industrialización y comercialización del cuero, comprendiendo las operaciones de compra-venta al por mayor o menor, fabricación, importación y exportación de artículos de cuero sin limitación alguna. — Que tal carácter lo certifican con el contrato social que acompañamos, celebrado con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de diciembre de 1951, bajo el número 8.194, Folio 180, del Libro 21, de sociedades de responsabilidad limitada. — Que para continuar los negocios de la firma antecesora, se constituye una nueva sociedad de responsabilidad limitada, que habrá de regirse por la Ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: 1) La sociedad de referencia girará bajo la razón social de HIGINIO PEREZ GALLARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Doblas 651, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer agencias, sucursales, fábricas, salones de exposición y venta en cualquier punto del país o del extranjero. — 2) El plazo de duración se fija en veinticinco años, pero se limita como mínimo cinco años, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales. — El socio que deseare retirarse al finalizar los primeros cinco años o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días con telegrama colacionado al otro socio, rigiendo para el reintegro de capital las condiciones que se fijarán mas adelante. — 3) El capital social queda constituído en la suma de ($ 600.000.—) Seiscientos Mil Pesos moneda legal, que se divide en seiscientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que queda totalmente suscripto e integrado por los socios en bienes de distinta naturaleza, conforme al Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1955, del que un ejemplar firmado por las partes se agrega a la presente y en la siguiente proporción: a) El señor Higinio Pérez Gallardo, doscientas cincuenta cuotas de capital o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda legal. — b) El señor Juan Carlos Pérez, trescientas cincuenta cuotas de capital, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda legal. — 4) Ambos socios podrán hacer uso indistintamente de la firma social, asumiendo el carácter de socio-gerente el señor Juan Carlos Pérez, quien tendrá derecho a la dirección y administración de los negocios sociales, quedándole prohibido el uso de la firma social para otro objeto ajeno a la sociedad. — 5) Queda fijado el 31 de Diciembre de cada año, para practicar un inventario y Balance General de los negocios sociales que deberá ser aprobado por ambos socios, firmando el respectivo inventario. — 6) En concepto de remuneración por las tareas que ambos desempeñan, podrán retirar mensualmente cada uno dos mil pesos moneda legal, con cargo a la cuenta Gastos Generales, toda otra suma que los mismos retiren y de mutua conformidad será con cargo a las cuentas particulares y a cuenta de utilidades. — 7) Practicado el Inventario y Balance General que establece la cláusula 5, de las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir un diez por ciento del capital social, también se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva para atender el pago que les correspondan a los empleados y obreros de la sociedad de acuerdo a las disposiciones emergentes de las Leyes de Previsión Social, como ser despidos, indemnizaciones, etcétera, el saldo que resultare será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Para el señor Higinio Pérez Gallardo el 40 %, y para el señor Juan Carlos Pérez, el 60 %, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — 8) Acreditadas las utilidades líquidas de acuerdo con los porcentajes mencionados en la cláusula anterior las mismas podrán ser retiradas por los socios transcurridos ciento ochenta días del respectivo ejercicio. — 9) Producido el retiro del socio que menciona la cláusula 2, el capital que resultare a favor del mismo, será liquidado en ocho trimestres iguales y consecutivos a partir el primero desde la fecha de su retiro de la sociedad el que gozará de un interés del 6 % anual, liquidándose los mismos en cada trimestre conjuntamente con la cuota de capital firmando pagarés. — 10) Fallecido o declarado judicialmente incapacitado cualquiera de los socios se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal, un Balance General de los negocios sociales y la parte de capital y utilidades que a aquél correspondieren le serán liquidadas a los herederos o a sus representantes en la forma y condiciones establecidas en la cláusula 9. — 11) La transferencia de cuotas entre los socios está permitida, y podrá hacerse por un valor no mayor al nominal. — Para transferir cuotas de un socio a extraños, será necesario el consentimiento del otro socio, quien, en iguales condiciones, tendrá derecho preferente a compra. — 12) Si de acuerdo con las estipulaciones de este contrato, la sociedad iniciara nuevos negocios; instalación de sucursales o negocios en participación con terceros, se llevará una contabilidad por separado, en tal caso las utilidades y las pérdidas se repartirán entre los socios conforme a la proporción establecida en la cláusula 7. — 13) En caso de liquidación decidida en vida de los socios la misma se realizará con la intervención de los mismos firmándose con el aditamento "en liquidación". — 14) La sociedad podrá operar a créditos con particulares y con todos los Bancos del país incluso de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de toda clase de valores, pactar plazos e intereses, efectuar descuentos de cualquier papel comercial, operar en descubierto, firmar cheques, vales, avales pagarés y todo valor negociable, presentarse ante toda autoridad, oficinas públicas y reparticiones del país, Tribunales de todos los fueros o jurisdicciones, para efectuar peticiones, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos, por sí o apoderados, otorgando los poderes especiales o generales para esos u otros fines y revocarlos; firmar toda clase de escrituras, hipotecas, gravámenes y documentos que sean menester y de beneficio social, comprar, vender, transferir, registrar, explotar y comercializar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales, dar y tomar arrendamientos de inmuebles urbanos o rurales, concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que cree en el futuro, pudiendo participar como socia, conforme a las disposiciones legales vigentes. — 15) Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable y de cumplimiento obligatorio. — 16) Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose los socios a cumplirla de acuerdo a derecho. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha de su otorgamiento, el original para el Registro Público de Comercio y una copia para cada uno de los socios componentes de la citada sociedad. — Sobre raspado folio 180, del Libro. Vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956.

$ 196.— e.8|10-Nº 25.277-v.8|10|56

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura: Doscientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, doctor Luis M. Zamit, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen: los señores don Jorge José Glasner, casado, Comerciante, Argentino Naturalizado, de treinta y tres años de edad, doña Ilse Marión Guckenheimer de Glasner, casada, de veintinueve años de edad, Argentina Naturalizada, domiciliados en la calle Federico Lacroze número mil novecientos seis, y el Doctor Eduardo Guckenheimer, casado, argentino naturalizado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Gorostiaga dos mil doscientos quince, todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, han decidido constituir entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la siguiente denominación: "COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Fíjase como domicilio la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales en el interior y exterior del país. — Tercero: La duración de esta Sociedad se fija en Treinta años contados a partir de esta fecha. — Cuarto: Esta Sociedad tiene por objeto realizar: por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra y venta de mercaderías y materias primas en general, para transformarlas y|o enajenarlas en el mismo estado u otros actos de comercio, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — b) Industriales: por la transformación de los productos agropecuarios, textiles, minerales y afines, instalación de fábricas y talleres. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a Sociedades y Empresas constituídas o a constituirse civiles o comerciales, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada, negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y adquisición y venta de títulos, acciones u otros valores. — d) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos u rurales. — Las operaciones de este inciso lo serán para las necesidades del giro social; sin que constituyan el objeto habitual de la Sociedad. — e) Importación y exportación de toda clase de frutos y productos manufacturados o no, exportación de cereales y demás productos del suelo en general. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: El capital social lo forma la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en Mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital se declara totalmente suscripto e integrado en un Cincuenta por ciento. — Sexto: El capital social es aportado por los socios en la siguiente forma: Novecientas cuotas, Novecientos mil pesos moneda nacional el socio señor Jorge José Glasner; diez cutas, diez mil pesos moneda nacional, el socio señor Eduardo Guckenheimer y noventa cuotas, Noventa mil pesos moneda nacional, la señora Ilse Marión Guckenheimer de Glasner. — Séptimo: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros no socios, salvo resolución favorable por mayoría de votos. — En caso de que algún socio quisiera hacer cesión de sus cuotas de capital, tendrán siempre preferencia los demás socios, para adquirirlas por su valor nominal. — Octavo: La responsabilidad de los socios por los negocios sociales, se limita: Primero) Al valor de la cuota suscripta e integrada. — Segundo) A una cuota suplementaria equivalente al Diez por ciento de lo suscripto e integrado para atender necesidades del giro social. — La integración de esta cuota será resuelta por decisión unánime de los socios y podrá ser retirada cubiertas que sean las necesidades del giro social. — La Responsabilidad de los socios hacia terceros por esta cuota suplementaria, subsistirá solamente una vez tomada la resolución unánime de su integración y cesará una vez resuelta por simple mayoría de votos, el retiro de la misma. — Tercero) Para los casos previstos en el artículo Undécimo, inciso tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios aportarán una cuota suplementaria del Tres por ciento. — Noveno: El capital social podrá ser aumentado en la proporción que los socios determinen por resolución de votos correspondientes a las tres cuartas partes del capital social. — Las nuevas cuotas serán suscriptas e integradas por los socios actuales en la proporción de lo ya suscripto e integrado. — El socio que no concurra a la nueva suscripción de cuotas transferirá su derecho a los restantes también en proporción a lo ya suscripto. — El o los aumentos de capital, se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad será abonado el Impuesto Fiscal correspondiente. — Décimo: Solamente con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, podrán admitirse nuevos socios aportantes de capital social ya sean en efectivo o en especie. — Esta misma proporción de votos se requiere para el ingreso de los herederos de los socios fallecidos. — Undécimo: La Administración de esta Sociedad será ejercida por un Gerente socio o no socio, que será designado mediante el voto de las dos terceras partes del capital social suscripto e integrado. La designación del Gerente lo será por tiempo indeterminado y sólo será removido mediante la misma proporción de votos, tomada en ambos casos en Asamblea de socios. — Duodécimo: El Gerente se desempeñará en todas las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad: expresados en el artículo cuarto y queda facultado: a) Adquirir, enajenar arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles. — b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías. — c) Firmar, girar, aceptar, endosar y protestar los papeles de negocios. — d) Aceptar o conceder créditos en cuenta corriente. — e) Girar, en descubierto — f) Dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos y rurales aún por más de seis años. — g) Otorgar y revocar poderes especiales o generales

para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. — h) Ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter con facultades inherentes a cada situación incluso denunciar o querellar por acciones y delitos que causen perjuicios a la Sociedad. — i) Comprometer las causas en árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores. — j) Celebrar contratos de sociedad civil o comercial de cualquier naturaleza que fuere, como accionista o fundador. — k) Prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — l) Caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros. — ll) Celebrar contratos de construcciones a interesarse en la explotación de obras públicas o particulares, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones. — m) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes, actualmente o con las que se dicten, con o sin garantías reales o personales sin limitación de tiempo ni de cantidad especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. — n) Designar y remover a todos los empleados de cualquier categoría que fueren y fijar sus remuneraciones. — Dictar reglamentos internos. — ñ) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — o) Preparar y presentar anualmente el inventario y balance general detallando el activo y pasivo de la Sociedad. — p) Realizar los actos previstos y pertinentes establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — q) Celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos. — Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, y el Gerente podrá realizar todos los actos que se relacionen con su objeto social. — Décimotercero: Anualmente dentro de los primeros ciento veinte días de comenzado cada año los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, en cuya ocasión considerarán la memoria y balance e inventario confeccionado por el gerente informe del Síndico si lo hubiere, distribución de utilidades y determinación de las reservas legales y especiales; remuneraciones al Gerente y demás miembros del personal empleado y todo otro punto que figure en la Orden del Día a tratar: La Asamblea se convocará por el Gerente o por socios que representen el veinte por ciento de los votos totales mediante avisos personales con ocho días de anticipación y la segunda convocatoria mediante telegrama colacionado, con anticipación de cinco días. — Décimo Cuarto: Para las Asambleas Extraordinarias, que serán convocadas por el Gerente rigen las mismas formalidades. — Décimo Quinto: Fuera de lo previsto en la Orden del Día no podrá tratarse ningún otro punto. — Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos salvo lo antes expresado sobre aumento de capital social, admisión de nuevos socios y nombramiento y remoción del Gerente. — Será necesaria la aprobación por la Asamblea de socios mediante el voto de las tres cuartas partes del capital, para todos los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo Sexto: A los fines de las votaciones, se establece que a cada cuota de capital, corresponde un voto. — El quórum de las Asambleas en primera convocatoria, será de las tres cuartas partes del total de votos correspondientes al capital social y en segunda convocatoria solamente la mitad. — En segunda convocatoria todas las resoluciones aun aquellas que por este contrato o la ley requieran mayor porcentaje se tomarán por simple mayoría del total de votos correspondientes al capital emitido. — Décimo Séptimo: De todo lo tratado en las Asambleas, se dejará constancia en un libro de Actas que firmará el Gerente y uno cualquiera de los socios. — En el caso de que el Gerente no sea socio, se requerirá la firma de dos socios conjuntamente con la del Gerente. — Décimo Octavo: Las Asambleas serán presididas por el Gerente, quien tendrá doble voto en caso de empate. — Los Gerentes no socios presidirán las Asambleas pudiendo opinar pero sin intervención en las votaciones. — Décimo Noveno: Todos los años al treinta y uno de diciembre se levantará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se resuelva. — Vigésimo: De las utilidades que arrojan dos balnces se destinará: a) Un dos por ciento para formar la reserva legal del diez por ciento. — b) Cinco por ciento para gratificaciones o participaciones en los beneficios a favor del Gerente. — c) Los porcentajes que la Asamblea resuelva destinar para otras gratificaciones especiales, u otras reservas legales o sociales. — Con cargo a gastos generales la Asamblea fijará la remuneración mensual en concepto de sueldo, a favor del Gerente. — Vigésimo primero: Hechas las deducciones del artículo anterior, las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. — En las mismas proporciones se distribuirán las pérdidas. — Los socios podrán dejar en la Caja social sus beneficios, mediante el seis por ciento de interés anual, salvo que la Asamblea resuelva lo contrario. — Vigésimo Segundo: Esta Sociedad se disolverá por las siguientes causas: Por expiración de su plazo. — Por resolución de los socios según el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Por la pérdida del setenta por ciento de su capital social. — Vigésimo Tercero: El fallecimiento de uno de los socios, no motivará la disolución de la Sociedad, la que continuará entre los demás socios. — Los socios resolverán en Asamblea sobre la admisión de los herederos del socio fallecido. — En caso contrario, la parte del socio fallecido será entregada a sus herederos, según un balance que se levantará al efecto y en cuatro cuotas trimestrales consecutivas e iguales. — Vigésimo Cuarto: Producida la disolución de la Sociedad, la misma entrará en liquidación. — Nómbrase desde ya liquidadores al Gerente y en caso de imposibilidad, ausencia o fallecimiento, al socio con mayor aporte de capital. — Para la liquidación se tendrán en cuenta las disposiciones legales sobre la materia. — Vigésimo Quinto: Disposiciones Transitorias: Nómbrase Gerente Administrador por plazo indeterminado al socio señor Jorge José Glasner. — Vigésimo Sexto: Para todos los casos no previstos en este contrato regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Los comparecientes dejan constancia de sus propósitos de convertir esta Sociedad Anónima, bajo la misma denominación, tan pronto reunan las condiciones legales exigidas. — Leída que les fué se ratifican de su contenido firmando por ante mí con los testigos del acto don Manuel Neira y Antonia Fanego Pérez, vecinos hábiles, doy fe. — Jorge José Glasner. — Ilse Marión Guckenheimer de Glasner. — Eduardo Guckenheimer. — Tgo.: Manuel Neira. — Tgo.: Antonia Fanego. — Está mi sello. — Ante mí: Luis M. Zamit. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular al folio mil setenta y siete en el Registro número doscientos ochenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Hago constar que deberá tomarse razón de la Constitución de esta Sociedad con un capital de Un millón de pesos moneda nacional. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Ley de tres pesos cada uno numerados correlativamente del seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis al presente número: seiscientos treinta y dos mil setecientos, todos de la serie P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Firmado: Antonio J. B. D. Zerboni. — Hay un sello que dice: Decreto Nº veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco/cincuenta y uno. — Honorarios: pesos Cinco mil doscientos cuarenta y cinco m/n. — Raspado: calle; adquisición: Vale.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 312.— e.8|10-Nº 25.304-v.8|10|56

TEJIDOS ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, Luis E. Camps, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Margarita Inés Riquel, Clorinda Picerno, Ernesto Galante, Josefina Srur, todos mayores de edad, argentinos, con domicilios en Conesa 1050, Olleros 3358, Manuel A. Rodríguez 2670 y Juncal 2663, respectivamente, de Capital Federal y Alfredo Srur, mayor de edad, argentino con domicilio en José Penna 785, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Enrique Osvaldo Baño, mayor de edad, argentino, con domicilio en Mariano Pelliza 1335, Olivos, Provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas en particular: Primera: Queda constituída la sociedad que girará bajo la denominación de TEJIDOS ARTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta Capital, Alsina 1495, piso 2º, escritorio 2, pudiendo cambiarlo cuando fuere necesario. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: La fabricación, industrialización, importación, y exportación, y la compra-venta de tejidos en general, pudiendo realizar además, cuantos actos de comercio e industria sean permitidos por la leyes vigentes. A los efectos de dar cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá efectuar, otorgar y celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios convenientes con particulares, asociaciones, sociedades y Bancos, y cualquier otra institución oficial o particular, creada o por crearse. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de seis años contados a partir de la fecha arriba indicada. — Pasados los dos primeros años, el socio que desee retirarse deberá preavisar con una anticipación de seis meses a la finalización del respectivo ejercicio comercial de cuyo resultado participará. En tal caso, su haber será abonado en veinticuatro cuotas iguales y mensuales que devengarán un interés del ocho por ciento anual. El socio renunciante podrá, por sí o por personas que al efecto designare, verificar el resultado de dicho ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacionales (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Enrique Osvaldo Baño, cuatrocientas ochenta cuotas, o sean cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 480.000); Ernesto Galante, ciento treinta cuotas, o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional (130.000 m$n.); Margarita Inés Riquel, ciento treinta cuotas, o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional (130.000 m$n); Clorinda Picerno, ciento treinta cuotas, o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional (130.000 m$n.); Josefina Srur, sesenta y cinco cuotas, o sean sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (65.000 m$n.) y Alfredo Srur, sesenta y cinco cuotas, o sean sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (65.000 m$n.), y que cada uno de los socios integran el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero, mercaderías, muebles y útiles y demás bienes, según balance practicado al efecto. La integración total del capital suscripto se efectuará exclusivamente con las sumas provenientes de futuras utilidades sin fijarse plazo alguno para tal fin, y los socios no podrán efectuar retiros mientras no integren la totalidad de sus respectivas suscripciones con excepción de la autorización expresada en la cláusula "Sexta". — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida indistinta, separada o conjuntamente por los seis socios, quienes contarán con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta de dos de cualquiera de los socios, con la única excepción que la señorita Josefina Srur no podrá firmar conjuntamente con el señor Alfredo Srur. La firma social sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen exclusivamente con el giro social, quedando expresamente prohibido comprometerla en operaciones ajenas al mismo. — Sexta: el socio Enrique Osvaldo Baño, gozará, por el término de un año contado a partir de la fecha del presente contrato de la facultad de retirar, mensualmente, hasta la suma de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) a cuenta de las utilidades líquidas que le pudiera corresponder. Pasado dicho término podrá retirar, mensualmente, hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (4.000 m$n.) a cuenta de las utilidades líquidas que le pudiera corresponder, pudiendo aumentarse dicho monto con la conformidad de los demás socios y si la marcha de los negocios sociales así lo permitiera. — Séptima: El día 30 de enero de cada año, se practicará un balance general e inventario de acuerdo a las prácticas contables en vigor y sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, de común acuerdo o a pedido de cualquiera de los socios, quienes podrán, por sí o por persona que al efecto designaron, verificar los respectivos resultados. Los balances quedarán automáticamente aprobados si los socios no le opusieren reparos dentro de los quince días de serles puestos a su disposición. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas y, las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Enrique Osvaldo Baño, Ernesto Galante, Margarita Inés Riquel y Clorinda Picerno, el veinte por ciento cada uno, y Josefina Srur y Alfredo Srur, el diez por ciento cada uno. Cuando la utilidad comercial del ejercicio sea de hasta doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (240.000 m$n.), la misma será distribuída íntegramente en las proporciones fijadas, y cuando sea superior a dicha cantidad será igualmente distribuída con más el cincuenta por ciento de su excedente, en las proporciones fijadas, y el restante cincuenta por ciento del excedente integrará el Fondo de Reserva Especial que podrá efectuarse, si los socios lo estimaren conveniente al giro social. — Novena: Los socios podrán realizar, por sí o por terceros, operaciones iguales, semejantes o distintas de las que sean objeto de la presente sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro social, pudiendo convenirse entre los demás socios y los herederos y causa-habientes del fallecido o incapacitado el ingreso de los mismos unificando su representación o bien adquiriendo su haber en las mismas condiciones que las establecidas para el caso del socio renunciante. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, designándose como liquidadores a dos de los socios. — Duodécima, En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, las mismas serán resueltas por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultades de nombrar un tercero en caso de divergencia y cuyo fallo será inapelable. — Décimatercera: Los socios podrán delegar en terceras personas, los derechos y obligaciones que les competa en virtud del presente contrato, mediante poder especial otorgado al efecto. Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y la firman en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Josefina Srur. — Clorinda Picerno. — Margarita Riquel. — A. Srur. — Enrique O. Baño. — Ernesto Galante.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 172.— e.8|10-Nº 25.359-v.8|10|56

VARELA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre don José Varela con domicilio en la calle Holmberg Nº 2425 y Constantino Andújar con domicilio en la calle Helguera Nº 2357, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en los términos de la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará VARELA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede social en la calle Viamonte Nº 321 de la Capital Federal. — Segunda: Se dedicará a la explotación de negocios de entretenimientos, confiterías, actividades cinematográficas y toda clase de comercios relacionados con los espectáculos públicos y casa de bailes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años con opción a otros cinco a partir de la firma del presente contrato para cada uno de los socios. — Cuarta: La sociedad tendrá un capital de Trescientos Mil pesos moneda nacional que aportan ambos socios en partes iguales. Se divide el mismo en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la proporción de un mil quinientas por cada uno de los socios, las que han sido integradas con los bienes enumerados en el inventario adjunto que forma parte del presente contrato. — Quinta: Los socios se obligan al trabajo personal y colaboración máxima para atender los negocios sociales. — Sexta: La sociedad será administrada y fiscalizada por ambos socios, quienes deberán firmar conjuntamente en calidad de Gerentes toda la documentación que de una u otra forma obligue a la sociedad. — Séptima: Las ganancias y las pérdidas se soportarán en la proporción de los aportes por ambos socios. El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de bienes y se fijará en dicha oportunidad el cuadro de ganancias y pérdidas. — Octava: Sólo podrán transferirse las cuotas sociales, con la conformidad de ambos socios. — Novena: En caso de disolución los gerentes se constituirán en liquidadores de la sociedad, distribuyéndose el saldo líquido que resultara previo pago de los acreedores sociales, en la proporción de sus aportes. — Décima: Toda duda o divergencia en la aplicación de este contrato se resolverá por decisión unánime e inapelable de los árbitros arbitradores, nombrados uno por cada socio. En caso de divergencia, podrán asociar para la resolución un tercero, que designarán en acuerdo. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o representantes deberán unificar su representación en una sola persona. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de 1956. — Firmado: José Varela. — Constantino Andújar.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 68.— e.8|10-Nº 25.462-v.8|10|56

APARO & PODVERSCEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Juan Aparo, casado en primeras nupcias, italiano de 61 años de edad, domiciliado en la calle Belgrano Nº 645 de la vecina localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y transitoriamente en ésta, calle Rivadavia Nº 659, y Eduardo Argentino Podverscek casado, en primeras nupcias, argentino de 38 años de edad, domiciliado en la calle Zapiola 659 de esta Capital, tienen constituída una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Aparo & Podverscek (Sociedad de Responsabilidad Limitada)" cuyo instrumento privado se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1951 bajo el número dos mil ciento setenta y uno, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el plazo de duración de la misma fijado en seis años, vence el día treinta y uno de diciembre corriente, por lo cual de común acuerdo han resuelto prorrogarla, debiendo regirse en el futuro por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "APARO & PODVERSCEK (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)" y tendrá su domicilio en ésta en la calle Rivadavia 659 y podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto seguir explotando los negocios de la Sociedad que se prorroga, que son la construcción y refección de inmuebles, la fabricación, importación, exportación, compra y venta de materiales y accesorios necesarios para la construcción en general, y cualquier otro negocio afín con el objeto social sin limitación. — Tercero: La Sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar y transferir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales; y constituir y aceptar toda clase de derechos reales, dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales, aceptar y conferir mandatos y representaciones formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituídas o a constituirse; contratar locaciones, constituirse en fiadora, obligarse a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, incluso con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualesquier otros bancos oficiales o particulares, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todos los actos y operaciones autorizados por las leyes, sin limitación. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad se fija en cinco años, que se empezarán a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Este plazo podrá ser prorrogado siempre que los socios así lo resuelvan con una anticipación mínima de tres meses y por mayoría de dos tercios de votos. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en partes iguales, o sea setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Sexto: La Sociedad será administrada por ambos socios, señores Juan Aparo y Eduardo Argentino Podversgek, a quienes se designa Gerentes, los que podrán actuar conjuntamente, separadamente e indistintamente haciendo para ello uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la mis-

ma o en fianzas ni garantías de terceros y de que para aquellos contratos de los cuales surjan obligaciones para la sociedad y para el libramiento de cheques, será necesaria la firma conjunta de ambos Gerentes o de un Gerente y un apoderado con poder general o especial. — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. — Los balances se confeccionarán de acuerdo a la técnica contable, y una vez asentados en los libros se harán conocer a los socios, quedando automáticamente aprobados si dentro de los quince días de notificados los socios no hicieren observación alguna. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los respectivos balances anuales, una vez aprobados serán distribuídas como siguen: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital; se destinarán también los porcentajes que los socios estimen convenientes para la formación y mantenimiento de otros fondos de previsión que se establezcan oportunamente, y, finalmente el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios la Sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por el socio sobreviviente o capaz, con la fiscalización del heredero o herederos del fallecido, o representantes legales del incapaz, quienes para ello deberán unificar la representación. — Décimo: Los socios con retribución de su trabajo personal percibirán el sueldo que oportunamente se fije de común acuerdo con imputación a gastos generales, con constancia en el libro de actas que la Sociedad deberá llevar y en el que se harán constar las demás resoluciones de interés social. — Undécimo: En caso de disolución por cualquier causa, salvo la determinada en la cláusula novena, la liquidación será practicada por los socios gerentes con las más amplias facultades. — En las condiciones consignadas los otorgantes dan por formalizado el presente, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad firman este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio. — Juan Aparo. — E. A. Podverseck.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 144.— e.8|10-Nº 25.400-v.8|10|56

C I D

(Compañía Importadora y Distribuidora)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Doctor Raúl Giménez Favety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Uno: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre las siguientes personas: Fausto Francisco Varcárcel Sánchez, español, casado, de cuarenta y seis años de edad, médico veterinario, domiciliado en la calle Gaona número dos mil setecientos cincuenta y dos, de esta Capital Federal; y Jorge Eduardo Fracarossi, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, empleado, domiciliado en la calle Humboldt número mil novecientos veinticuatro, de esta Capital Federal, y hábiles para contratar. — Dos: La sociedad de referencia girará bajo la razón social CID (COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Gaona número dos mil setecientos cincuenta y dos, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Tres: La duración de la sociedad será de tres años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios o por disposición de uno de ellos avisando al otro por telegrama colacionado ciento veinte días antes. — Cuatro: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a comisiones, exportaciones, representaciones, importación, compra-venta de ganado e inmuebles, de cualquier clase, administración de campos, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. — Cinco: El capital social queda fijado en la suma de Seis mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividida en seis cuotas de Mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado en dinero efectivo que se ha depositado de conformidad a las disposiciones legales, correspondiendo tres cuotas a cada uno de los socios contratantes. — Seis: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios que actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Siete: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Ocho: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, a partir del año mil novecientos cincuenta y seis, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Nueve: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de cincuenta por ciento para cada socio. Será de rigor, antes de fijar cifras definitivas de utilidad o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Diez: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en substitución del muerto. — Once: Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que queda podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — Doce: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Trece: Cualquier duda, dificultad o divergencia, que suscite entre los socios, durante la vigencia del contrato o al tiempo de la liquidación será dirimida por amigables componedores, nombrando uno por cada parte en discordia, pudiendo los elegidos designar un tercero, cuya decisión será obligatoria e inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Fausto F. Varcárcel. — Jorge E. Fracarossi. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 25.421-v.8|10|56

FOMENTO COMERCIAL .PARQUE CHACABUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número dos, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a seis días de setiembre de 1956, entre los señores Francisco Jeremías, rumano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Emilio Mitre 1476; Esteban Trono, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 788; León Antón, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 888, Luis Lapelegrina, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 864; Adolfo Joaquín Martí, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 895; Amelia Angel Ugobono Vda. de Aprikian, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Asamblea 899; Primero Ramón Bouzada, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Asambela 800; Celmar José Isern, argentino, casado comerciante, domiciliado en la calle Cucha Cucha 250; Félix Pascual Blas Galasso, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 850; Jorge Ernesto Bosch, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Balbastro 1248; Salomón Bajar, griego, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 884; Constante Rodolfo Genazzini, argentino casado comerciante, domiciliado en la calle Centenera 1067; Héctor Federico Guillermo Torrubiano, argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Asamblea 826; Luis Pujol, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 970; Guillermo Jaitman argentino, soltero comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 869; Eugenio Korovsky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 942; Josué Symaha Rotman, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 936; César Isaac Jaitman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 928; Simja Danowicz, polaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 956; y Luis López Taboada español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea 824; todos mayores de edad y en esta ciudad convienen de común y mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y cláusulas siguientes: Primera: La sociedad adopta la razón "FOMENTO COMERCIAL PARQUE CHACABUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y constituye su asiento legal y principal de sus negocios en esta ciudad, calle Avelino Díaz 1078, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día de la firma del presente. No obstante, cualquiera de los contratantes podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos dos años de vigencia de este contrato, debiendo en este supuesto, notificar su decisión a la sociedad, en forma fehaciente, con una anticipación no menor de tres meses, antes del vencimiento del ejercicio anual. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la concesión de créditos al público, para adquirir mercaderías en comercios asociados o no a esta empresa, y a toda clase de financiaciones comerciales, industriales y financieras: a la importación y exportación de toda clase de productos o mercaderías. — Cuarta: A tales fines, la sociedad queda facultada para realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, ya sea a su solo nombre y como principal o en fusión, unión, condominio o en cualquier otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar con otras entidades o empresas arreglos o combinaciones para la explotación de las actividades en común; adquirir, vender, hipotecar, ceder, permutar, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación, toda clase de valores, créditos, bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones, fondos públicos y cédulas; constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles, dar y tomar bienes en pago, conviniendo plazos, intereses o compensaciones, celebrando estas u otras operaciones con particulares, sociedades o Bancos oficiales o privados; tomar en préstamo dinero con garantía o sin ella, solicitar créditos ya sea en descubierto, descuentos, suscribiendo las obligaciones correspondientes; abrir cuentas en caja de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre ellas, endosar, transferir documentos o papeles de terceros, debiendo considerarse ésta enumeración no como limitativa, sino simplemente enunciativa, y en consecuencia, la sociedad queda ampliamente capacitada para realizar todos los actos comerciales, financieros y|o jurídicos, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de pesos doscientos mil (200.000.— m|n.) m|n. en efectivo, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los suscriptos toman a razón de diez cuotas cada componente, aportando en el acto presente el cincuenta (50 %) por ciento, y el cincuenta (50 %) por ciento restante se obligan a integrarlo en cinco cuotas mensuales e iguales, venciendo la primera el día 30 de setiembre del corriente año, y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes. La falta de cumplimiento a cualquiera de las cuotas pactadas hará incurrir al remiso sin necesidad de interpelación judicial previa, en un interés del siete (7 %) por ciento anual por cada cuota vencida, sin perjuicio del derecho que la sociedad desde ya se reserva para ejecutar judicialmente. — Sexta: Todos los socios asumen el carácter de gerentes, pero la dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjunto de tres de ellos, designados por mayoría de votos en reunión conjunta, y durarán en sus cargos dos años, renovándose por tercios, anualmente, pudiendo ser reelegidos, si así lo resuelven los socios por mayoría de votos. La primera vez al constituirse la sociedad, los designados durarán en el ejercicio de su mandato uno de ellos un año, y los dos restantes dos años. Durante su mandato tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones y gestiones necesarias, inherentes al giro social, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, siendo las facultades acordadas a los mismos las que se especifican en la cláusula cuarta, quedando expresamente establecido que dicha firma no podrán emplearla en negociaciones particulares o ajenas al giro de la empresa, ni darla como fianza, garantía aval u obligciones en favor de terceros. Cada gerente en función, personalmente, queda facultado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero. Será suficiente la firma de un solo gerente para el endoso de valores que se depositen en las cuentas bancarias de la sociedad. — Séptima: El comienzo y fin de mandato de cada gerente en función se asentará en el libro de actas de la sociedad y deberá ser suscripto por todos los socios presentes en la reunión respectiva, computándose los votos para este caso conforme al art. 412 del Cód. de Com. y notificarse a las instituciones bancarias para la debida toma de razón. Si alguno de ellos estuviera ausente temporalmente de su cargo, será reemplazado por cualquiera de los demás socios llamado por los otros gerentes en funciones. La licencia de los gerentes en función no podrá exceder de noventa días. — Octavo: Los gerentes administradores en función quedan obligados a llamar a una reunión trimestral como mínimo, para rendir cuenta detallada y documentada de sus gestiones y las resoluciones que se adopten será por mayoría de votos, teniendo a tales efectos cada socio un voto, con prescindencia de su aporte social. Las notificaciones de reunión las harán por carta certificada con aviso de retorno con diez días de anticipación como mínimo. La inasistencia se considerará como adhesión a las resoluciones que adopten los presentes. — Noveno: La base para la formación de los balances deberá estar de acuerdo con las normas establecidas por la Dir. General Impositiva, y dentro de los sesenta días de su realización aprobada por los socios, asentándola en el libro de actas, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad. — Décimo: El día 31 de diciembre de cada año se practicará el balance general e inventario de los negocios sociales y previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otro diez por ciento para reservas especiales, se procederá a distribuir las utilidades entre los socios en proporción a su aporte. Las pérdidas serán soportadas por las partes en la misma forma. Las utilidades del primer ejercicio no se retirarán y serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio. — Décimo Primero: Los gerentes administradores en función, no percibirán sueldo o emolumento alguno. — Décimo Segundo: Ningún socio podrá ceder ni transferir sus cuotas sociales a extraños a la empresa, debiendo previamente en tal supuesto notificar su decisión a la sociedad por telegrama colacionado, otorgando treinta días de plazo a los socios, para la opción; aceptándola, las cuotas serán prorrateadas entre todos sus componentes. Transcurrido el plazo y si no hubiera interés en la propuesta, recién el cedente podrá ofrecerlas a terceros. — Décimo Tercero: En caso de disolución social, la liquidación se realizará en la forma y condiciones que por mayoría de votos resuelva la sociedad, designándose en esa oportunidad la o las personas encargadas de la misma, que podrán o no ser socios. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia sobre la interpretación y ejecución de este contrato será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, los que designarán un tercero si no hubiera acuerdo, siendo el fallo que en definitiva se pronuncie inapelable, y al que desde ya se someten sin reservas, todos los contratantes, renunciando recurrir por tal causa al fuero judicial. — Décimo Quinto: La sociedad se disolverá anticipadamente en los siguientes supuestos: a) Cuando al cierre de un ejercicio anual arrojare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social. b) Por voluntad unánime de los socios en cualquier momento. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los contratantes, los herederos o derechohabientes del fallecido o incapaz, deberán unificar su personería ante la sociedad y dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacidad, notificar su decisión de continuar o no en la empresa. Si decidieran retirarse les será abonado su parte de captial, utilidades y reservas si las hubiere, en la forma que convinieran de común acuerdo con los gerentes administradores. Si el pago fuera a plazos, ésto no podrá exceder de un año y será en cuotas con el interés bancario corriente en plaza en esa oportunidad. En todos los casos será contra la cesión de cuotas a prorrata entre los demás o alguno de los otros socios. Si no hubiera interés en ninguno de ellos, podrán hacerlo a terceros y su salida siempre se operará a la finalización del ejercicio anual. En prueba de conformidad así lo otorgan y firman en un solo ejemplar de un mismo y único tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicado. S|raspado: "unión", "condominio", "forma", "Las", "Tercero": Todos valen. E|líneas: "Blas": Vale. Enmendado: "Celmar": Vale. S|raspado: "griego", "cláusulas", "Fomento", "jurídicos": Todos valen. — (Fdo.): F. Jeremías. — (Fdo.): Esteban Trono. — (Fdo.): León Antón. — (Fdo.): Luis Lapelegrina. — (Fdo.): Adolfo Martí. — (Fdo.): Amelia A. Ugobono Vda. de Aprikian. — (Fdo.): Ramón Bouzada. — (Fdo.): Celmar Isern. — (Fdo.): Félix B. Galasso. — (Fdo.): Jorge Bosch — (Fdo.): Salomón Bajar. — (Fdo.): C. Rodolfo Genezzini. — (Fdo.): H. Torrubiano. — (Fdo.): Luis Pujol. — (Fdo): Guillermo Jaitman — (Fdo): E. Korovsky — (Fdo.): Symaha Rotman. — (Fdo.): C. I. Jaitman. — (Fdo.): S. Danowicz. — (Fdo.): Luis López Taboada. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 256. — e.8|10-Nº 25.374-v.8|10|56

TEJEDURIA COCHABAMBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Bernardo José Hahn, Enrique Nellen, Víctor Alejandro Luegmayer y Oscar Sander, únicos socios de "TEJEDURIA COCHABAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento treinta, al folio trescientos trece del libro diecisiete, con modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil cincuenta, folio ciento veinticuatro del libro veinticuatro y con fecha seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil quinientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: a) El señor Víctor Alejandro Luegmayer, cede, vende y transfiere al socio Enrique Nellen setenta y cinco (75) cuotas, al señor Bernardo José Hahn, veintitrés (23) cuotas y al señor Oscar Sander cincuenta y dos (52) cuotas, o sea en conjunto la totalidad de sus ciento cincuenta (150) cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad. Esta venta se realiza a su valor nominal y el cedente declara haber recibido ya el importe de ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 150.000.—) y otorga por la presente recibo suficiente, colocando a los adquirentes en el mismo grado y prelación que como socia tenía en la mencionada sociedad, de la cual se desliga, quita y aparta. — Los cesionarios prestan su conformidad y aceptación con las presentes transferencias de cuotas otorgadas a su favor; b) Los tres socios que quedan, Bernardo José Hahn, Enrique Nellen y Oscar Sander resuelven suprimir en la cláusula décima quinta del contrato social en vigencia las últimas seis palabras "inclusive los señores Luegmayer y Sander" y modificar las cláusulas cuarta, quinta, sexta, novena, undécima y décima cuarta que quedan concebidas en los siguientes términos: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 1.500.000), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., cada una que los señores socios suscriben en la siguiente forma y proporción: El socio Bernardo José Hahn seiscientas sesenta (660) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 660.000), el socio Enrique Nellen seiscientas treinta y ocho (638) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., o sea la cantidad de seiscientos treinta y ocho mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 638.000) y el socio Oscar Sander doscientas dos (202) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., o sea la cantidad de doscientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 202.000). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado conforme a lo establecido en la escritura de modificación pasada ante el escribano Amadeo P. Villa el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos al folio dos mil quinientos treinta, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil cincuenta, folio ciento veinticuatro del libro veinte y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinta: Si el socio Oscar Sander quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas, no podrá ha-

terlo sin el ofrecimiento previo y por partes iguales a los señores Hahn y Nellen, y si uno de éstos no aceptara, el ofrecimiento por el saldo se hará otra vez al otro de estos citados socios. Para el mismo supuesto que los socios Hahn y Nellen quisieran ceder total o parcialmente sus cuotas deberán efectuarse recíproco ofrecimiento. En todos estos casos el ofrecimiento será formulado por telegrama colacionado teniendo por el término de sesenta, el derecho de prioridad para su adquisición y por el valor que las cuotas tengan de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Bernardo José Hahn y Oscar Sander con la calidad de socios-gerentes, quiénes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad así como para ningún acto a título gratuito, ni actos extraños a la misma. El socio Bernardo José Hahn podrá dedicarse por su cuenta, sin perjuicio de las obligaciones que le impone su cargo, a otras actividades del mismo ramo o afines o distintas ya sea en calidad de socio y|o gerente de sociedades o entidades comerciales o industriales, no así el socio-gerente Oscar Sander, quien deberá dedicar todo su tiempo y atención personal al mejor y más eficaz desenvolvimiento de los negocios sociales. Ambos socios-gerentes tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, cada uno separadamente, individualmente e indistintamente, pudiendo: Comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, hacer operaciones bancarias y comerciales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y Municipal de Préstamos, Bancos privados o entidades de crédito o financieras, abriendo cuentas corrientes solicitando créditos, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar, aceptar, avalar, endosar y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general, otorgar poderes generales y especiales para pleitos, representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción e Instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones privadas con facultad para presentar escritos, absolver y hacer absolver posiciones, prestar o diferir juramentos y cauciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, conceder quitas y esperas, hacer novaciones, cobrar y percibir, suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones y demás instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester. Esta enunciación no es limitativa y por consiguiente los gerentes podrán efectuar todos los actos permitidos por la Ley. En mérito de las funciones que desempeñan y con imputación al rubro de Gastos Generales, se asigna al socio-gerente Bernardo José Hahn un sueldo de seis mil pesos m|n. de c|l., mensuales y al socio gerente Oscar Sander la suma de cuatro mil pesos m|n. de c|l. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y otras que se estimen necesarias con fines especiales se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. Las utilidades restantes se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta y cuatro por ciento (44%) para el socio Bernardo José Hahn, el cuarenta y dos y medio por ciento (42½%) para el socio Enrique Nellen y el trece y medio por ciento (13½%) para el socio Oscar Sander. Las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas por los socios en la misma proporciónn que las utilidades. — Undécima: Los señores Hahn y Nellen podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades líquidas y realizadas hasta un máximo mensual de seis mil pesos m|n. de c|l., cada uno y el socio Sander hasta un máximo mensual de dos mil pesos m|n. de c|l. y siempre que la marcha de los negocios lo permita. Por el voto unánime de los socios podrá modificarse el monto del retiro a cuenta de utilidades, dejándose constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios Hahn y Nellen los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar la sociedad y si estos fueren varios, deberán unificar su representación, no pudiendo reclamar más derechos que aquellos que acuerde este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no transmisibles. Si en cambio los herederos del socio fallecido o incapacitado optaren por retirarse de la sociedad, los socios sobrevivientes se harán cargo del activo y pasivo de la misma, pagando en tal caso a los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado lo que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance e inventario general que se practicare el día del fallecimiento o incapacidad del socio. Dicho balance se efectuará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad del socio. Las sumas que correspondan a los herederos-representantes podrán ser abonadas en diez y ocho mensualidades consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. Tendrán en cambio los socios Hahn y Nellen este derecho de opción por partes iguales si el socio falleciere o se incapacitare legalmente fuese el socio Sander. Para el supuesto de que alguno de los socios Hahn y Nellen no aceptaran este derecho de opción, la parte del no aceptante será ofrecida otra vez a uno de los mencionados socios; c) Finalmente se deja constancia que el verdadero nombre del socio Enrique Nellen es: Adalberto Francisco Enrique Nellen y el del socio Oscar Sander: Carlos Oscar Sander. En prueba de conformidad se extiende el presente en los sellos nacionales de m$n. 1.— números 858607, 858613 y 858617, que serán debidamente habilitados, y se firma en el lugar y fecha mencionados más arriba para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.): V. A. Luegmayer. — B. José Hahn. — Enrique Nellen. — Oscar Sander.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 212.— e.8|10-Nº 25.335-v.8|10|56

NORTRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura número ciento treinta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Eduardo Fyhn Holdo, de nacionalidad noruego, domiciliado en la calle Güemes mil ciento ochenta y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, y don Odd Bothner, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en Oberá, Misiones, de paso en ésta, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y con tal motivo otorgan y declaran: Primero: Queda constituída entre los señores Eduardo F. Holdo y Odd Bothner una sociedad en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "NORTRADE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: a) Operaciones comerciales, mediante la compraventa de bienes, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse; operaciones de exportación y de importación. b) Operaciones industriales, transformación y elaboración de productos relacionados con la agricultura, ganadería, forestales, fabricación de materiales de construcción y ramos anexos, textiles, plásticos, metalúrgicos, químicos y cerámica. Podrá también dedicarse a toda clase de construcciones civiles o militares, urbanas o rurales, nacionales, provinciales o municipales o de sociedades o particulares. c) Operaciones financieras, mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en hipotecas o prendas, comprar, vender o prendar acciones o títulos públicos o privados y otros valores. d) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Importar y exportar toda clase de productos. b) Comercializar e industrializar productos agrícolas, ganaderos, forestales, frutos del país, derivados y subproductos de los mismos. c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones, derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos. e) Comprar o vender establecimientos industriales, comerciales, agrícolas, ganaderos o forestales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo o pasivo de los mismos. Esta enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo realizarse además todos aquellos actos que se consideren convenientes para el mejor éxito de los negocios. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle San Martín número cuatrocientos noventa y dos de la ciudad de Buenos Aires, o donde porteriormente lo fijen, sin perjuicio de establecer cualquier representación, agencia o sucursal en otros puntos de la República o del extranjero. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Veinte Años, pudiendo disolverse anticipadamente al vencimiento de los diez años, siempre y cuando los socios que representen la mayoría del capital, manifiesten en forma fehaciente, con una antelación de no menor de seis meses, su voluntad de no continuarla. — Quinto: El capital social será la cantidad de Cien Mil pesos moneda nacional, divididos en cein cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el socio Eduardo F. Holdo suscribe cincuenta cuotas por valor de Cincuenta Mil pesos moneda nacional y el socio Odd Bothner suscribe cincuenta cuotas por valor de Cincuenta Mil pesos moneda nacional. Dicho capital es integrado en dinero efectivo en este acto en un cincuenta por ciento, comprometiéndose desde ya los socios a aportar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades del negocio así lo requieran. — Sexto: La sociedad será administrada indistintamente por los dos socios, quientes a tal efecto revisten el carácter de gerentes, sin perjuicio de los no socios que pudieran designarse gerentes por unanimidad, en cuyo caso siempre la administración deberá ser ejercida por cualquiera de éstos conjuntamente con uno de los socios gerentes. Los gerentes representarán válidamente a la sociedad para la celebración y el otorgamiento de todos los actos y contratos autorizados por su objeto y sus poderes serán ilimitados de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única inhibición de comprometer la firma social y también la personal, en garantías o fianzas a favor de terceros. Dentro de esas facultades los gerentes podrán en representación de la sociedad: celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social y también de locación y sublocación por el máximo del término legal: solicitar préstamos o descuentos con o sin garantía real o personal en el Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional u otros establecimientos de créditos particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros o con particulares; cobrar, percibir, abrir y|o cerrar cuentas corrientes y otras operaciones, depositar, otorgar, librar o descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de cambio, endosarlos, descontarlos, girar o celebrar cualquier otro acto relacionado con el objeto social, autorizándolos inclusive para actuar ante el Ministerio de Trabajo y Previsión; de Industria; de Comercio; Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; Instituto Nacional de Previsión Social; Administración Nacional del Agua; Dirección de Patentes y Marcas; Dirección Nacional de Aduanas, así como ante cualquier otra institución pública o privada; contratar seguros contra incendios y otros riesgos; otorgar los poderes generales amplios o especiales que creyeren necesario y revocarlos. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia en todos y cada caso emergente de los fines sociales; firmar las respectivas escrituras públicas o privadas, en representación de sus mandantes o a nombre de la sociedad, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y realizar aún aquellos actos para los cuales el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da aquí por reproducido, requiere poder especial. — Séptimo: El nombramiento o remoción de gerentes, la aprobación de balances, así como las demás resoluciones que interesen a la sociedad serán resueltas por mayoría de votos, representando cada cuota de capital, un voto, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente. — Octavo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general sin perjuicio de los que en otra época pudieran realizarse por voluntad de los socios. Dicho balance será puesto a disposición de los socios en la gerencia durante el término de quince días, vencido los cuales, sin que haya sido motivo de observaciones, quedará automáticamente aprobado. Las ganancias líquidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. — Noveno: En caso de fallecimiento o de incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos continuarán en la sociedad debiendo designar una persona que los represente, la que se incorporará de pleno derecho como socio únicamente y no como gerente, y sin necesidad de aprobación previa o posterior alguna. — Décimo: Las divergencias que se susciten por causa del presente contrato será resuelta por arbitraje que realizará en todos los casos el señor Ministro de la Legacion de Noruega en la República Argentina, a quien desde ya se designa Arbitro exclusivo. Las conclusiones del arbitraje son de acatamiento obligatorio para los socios e inapelable. — Undécimo: Para el caso de la liquidación de la sociedad, los socios designarán el o los liquidadores. El resultado de la liquidación corresponderá a los socios en la misma proporción establecida para la distribución de las ganancias. — Duodécimo: Queda prohibido a los socios realizar los actos a que se refiere el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Con sujeción a las cláusulas precedentemente transcriptas dejan formalizado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cualquiera de los firmantes o las personas que los mismos indiquen, quedan facultados para pedir la inscripción de la misma y aceptar las modificaciones de forma o detalle que al contrato judicialmente se impusieran. Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran por ante mí y testigos del acto que lo fueron don Alejandro Picasso y María Elisa Luvini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Odd Bothner. — Eduardo F. Holdo. — A. Picasso. — M. E. Luvini. Está mi sello, ante mí: Jorge P. Rey. Concuerda con su matríz, doy fe que pasó ante mí al folio trescientos treinta del Registro trescientos diez a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 212.— e.8|10-Nº 21.771-v.8|10|56

PAMPITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Aumento de capital, modificación y ampliación del contrato social de "PAMPITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre los al final firmados: Uno) León Zibaico, casado, ruso, de cuarenta y cinco años, industrial, domiciliado Ramón y Cajal mil doscientos cuarenta y uno, Capital Federal; Dos) Marcos Claudio Visintin, casado, argentino, de veinte y tres años, odontólogo, domiciliado Malabia dos mil ciento treinta y dos, Capital Federal; Tres) José Carretero, casado, español, de cincuenta y un años, empleado, domiciliado Malabia dos mil ciento siete, Capital Federal; Cuatro) Camilo Núñez, casado, español, de treinta y ocho años, empleado, domiciliado Sucre dos mil cuatrocientos noventa y ocho, Capital Federal; Cinco) Enrique Coló, casado, italiano, de cincuenta y cuatro años, empresario, domiciliado Malabia dos mil ciento treinta y dos, Capital Federal; Seis) Arnaldo Prieto, casado, argentino, de cuarenta años, médico, domiciliado Gorriti cuatro mil noventa y dos, Capital Federal; Siete) Leónidas Carlos Todesco, casado, italiano, de cincuenta y siete años, empleado, domiciliado Carlos Melo mil trescientos doce, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ocho) Marino Visintin, italiano, casado, de cincuenta años, domiciliado Malabia dos mil ciento treinta y dos, Capital Federal, industrial; Nueve) Mario Paparello, casado, italiano, de treinta y un años, comerciante, domiciliado Manuel Sola cuatro mil cuatrocientos sesenta, Capital Federal, y Diez) Pablo Saladino, casado italiano, de treinta y seis años, comerciante, domiciliado Delambre cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, Capital Federal; todos hábiles para contratar, se celebra el siguiente contrato social de Responsabilidad Limitada. — Primero: Los señores León Zibaico, Marcos Claudio Visintin, José Carretero y Camilo Núñez, declaran que tienen constituído entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Pampita, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (capital pesos ciento ochenta mil moneda nacional de curso legal), según contrato suscripto en esta ciudad el día once de abril de mil novecientos cincuenta y seis, que quedó inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil doscientos cuarenta y siete, folio doscientos cincuenta y nueve, libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que el objeto de dicha sociedad es la fabricación, negociación y venta de esponjas metálicas y otros artículos afines, y toda otra actividad comercial que los socios acuerdan dentro de la limitación legal; que el asiento principal y legal de la sociedad lo es en la Capital Federal, calle Malabia dos mil ciento treinta y dos; y el capital social inicial, totalmente suscripto e integrado por los referidos socios de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Que habiendo los socios señores León Zibaico, Marcos Claudio Visintin, José Carretero y Camilo Núñez, resuelto de común acuerdo, aumentar el capital societario, mediante el aporte de nuevos capitales e ingreso de otros componentes, de conformidad a lo convenido entre ellos y los señores Enrique Coló, Arnaldo Prieto, Leónidas Carlos Todesco, Marino Visintin, Mario Paparello y Pablo Saladino, se resuelve por medio del presente contrato, aumentar el capital social originario de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de quinientos mil pesos de igual moneda, y modificar diversas estipulaciones del originario contrato social, que los firmantes declaran conocer, y conforme a lo que se establece a continuación. — Tercero: a) Se confirman en todas sus partes los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto y demás estipulaciones del originario contrato social y que no queden modificados por el presente. En consecuencia de lo expuesto, el artículo quinto (capital) queda redactado en la siguiente forma: "Quinto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que quedan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: León Zibaico, pesos sesenta mil moneda nacional; Marcos Claudio Visintin, pesos ciento veinte mil moneda nacional; José Carretero, pesos sesenta mil moneda nacional; Camilo Núñez, pesos cuarenta y cinco mil moneda nacional; Enrique Coló, pesos sesenta mil moneda nacional; Arnaldo Prieto, pesos treinta mil moneda nacional; Leónidas Carlos Todesco, pesos quince mil moneda nacional; Marino Visintin, pesos sesenta mil moneda nacional; Mario Paparello, pesos veinte y cinco mil moneda nacional, y Pablo Saladino, pesos veinte y cinco mil moneda nacional. El capital social de referencia ha quedado totalmente integrado mediante el aporte realizado por los socios, consistente en maquinarias, útiles, herramientas, muebles, enseres, instalaciones, materias primas, mercaderías elaboradas y demás efectos que figuran en el inventario-balance que por separado firman los socios, y que forma parte integrante del presente contrato". El artículo séptimo (gerencia, administración y firma social) queda redactado de la siguiente forma: 'Séptimo: La firma social queda a cargo conjunto de los socios señores Marcos Claudio Visintin y Enrique Coló, quienes en ese carácter podrán realizar todos los actos enumerados en el artículo sexto de este contrato, y demás que permitan las leyes, quedándoles prohibido dar la firma social en fianzas o garantías a terceros; y dichos socios quedan investidos como gerentes generales de la sociedad, no pudiendo ser removidos de sus cargos sino por resolución de mayoría de votos". El artículo octavo queda redactado como sigue: "Octavo: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, los socios por mayoría de votos, designarán y fijarán las funciones y tareas que debe desempeñar cada socio, como también las asignaciones para viáticos y gastos que a cada uno corresponda conforme a sus funciones, estando obligados a dedicar a tales actividades sus conocimientos, actividad y cooperación personal, sin que ello signifique coartar sus demás actividades civiles o comerciales, siempre que ellas no sean similares a los objetos de esta sociedad, pues estas actividades análogas al objeto social queda estrictamente prohibido a los socios ejercerlas personalmente, por interpósita persona o asociados a empresas similares. Las funciones, cargos y tareas de los socios no podrán ser modificadas sino por resolución de mayoría de votos. En caso de incapacidad, fallecimiento, ausencia, remoción o renuncia de alguno de los socios en el desempeño de su cargo, se resolverá también por mayoría de votos su reemplazante. — d) Balances y distribución de utilidades. — El artículo undécimo queda redactado de la siguiente forma: Décimo primero: Semestralmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances mensuales, parciales o de comprobación que se juzguen convenientes realizar. De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", hasta que éste alcance un diez por ciento del capital suscripto. El remanente de las utilidades será distribuído entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital que posean. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán resolver por mayoría de votos si se retiran sólo una parte de las utilidades para formar con el remanente un fondo llamado "Aumento de Capital", y|o "Fondo de otras Reservas", todo ello

en la proporción que se convenga". — e) Disolución y liquidación: El artículo décimo segundo queda redactado de la siguiente forma: "Décimo segundo: La sociedad se disolverá y liquidará en los siguientes casos: por vencimiento del término contractual, por la pérdida de un tercio del capital social, o por mayoría de votos de los socios. — Cuarto: En consecuencia los firmantes ratifican el original contrato social de fecha once de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en las partes no modificadas por el presente, y declaran que el actual capital social, mediante el ingreso de nuevos socios, su suscripción y aporte realizado queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que se firman en Buenos Aires, a los siete días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: León Zibaico; Marcos C. Visintín; José Carretero; Camilo Núñez; Enrique Coló; Arnaldo Prieto; Leónidas Carlos Todesco; Marino Visintín; Mario Paparello; Pablo Saladino. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 204.— e.8|10-Nº 25.355-v.8|10|56

BARDELLI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, a cargo del doctor Gustavo A. Losada Calvento, se hace saber por (1) día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gerolamo Bardelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Norberto Núñez Nº 960, de la localidad de El Palomar (Provincia de Buenos Aires) y Bruno Bardelli, italiano, soltero, con domicilio idéntico que el anterior, ambos mayores de edad y hábiles, han resuelto celebrar el siguiente contrato social con las cláusulas que a continuación se expresan: — Primera: Los dos contratantes convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de: "BARDELLI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Segunda: El domicilio legal y sede de su administración quedan fijados en la calle Lavalle 351, P. 1º de esta Capital Federal sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad consiste en la construcción y comercialización de cocinas a gas, gas de kerosene o de cualquier otro tipo, lavarropas, heladeras y otros aparatos similares para el confort del hogar y en general todo acto lícito de comercio. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija de común acuerdo en diez años pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes, o disuelta anticipadamente si un balance general o un balance intermedio arrojara una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, mediante telegrama colacionado de la parte interesada. Fíjase como fecha de iniciación de las actividades de la sociedad el día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen todas las actuaciones. — Quinta: El capital social se fija en la suma de m$n. 80.000 (ochenta mil pesos de m|n.), subdividido en ochenta cuotas de a un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el señor Gerolamo Bardelli aporta cuarenta cuotas equivalentes de cuarenta mil pesos m|n. y el señor Bruno Bardelli aporta cuarenta cuotas equivalentes de cuarenta mil pesos m|n., cuyos aportes están integrados en su totalidad por los valores del inventario general practicado en fecha 1º de Julio del año en curso en hoja aparte que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistintamente quienes firmarán todo documento o escrito con sus firmas individuales debajo del rubro social. Queda prohibido a los socios comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro social y sobre todo y expresamente afianzar obligaciones a terceros. Podrán hacer gestiones ante el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco Industrial de la Nación y en general ante todas las instituciones oficiales y semioficiales cuando el interés social así lo exigiere. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de inventario cuyas ganancias o pérdidas, si las hubiere, serán repartidas entre los socios por partes iguales previo descuento del cinco por ciento de la ganancia bruta que se destinará a la creación del fondo de reserva legal previsto por la Ley 11.645. — Octava En caso de fallecimiento, insanía o declaratoria de incapacidad legal de uno de los socios, debe practicarse dentro de los treinta días siguientes un inventario y balance general con intervención de los herederos o sucesores legales del socio saliente los que podrán optar por formar parte de la sociedad, previa conformidad del otro socio, vender su parte resultante al otro socio en prioridad, o, de común acuerdo, proceder a la liquidación de la sociedad. — Novena: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto de la interpretación de este contrato o del funcionamiento de la sociedad será sometida a amigables componedores uno por parte, los que no pudiendo ponerse de acuerdo dentro de los diez días hábiles, procederán a nombrar a un tercero, cuyo fallo deberá producirse en el término perentorio de diez días hábiles y será inapelable. Cualquier demora dará derecho a la parte a recurrir a los Tribunales ordinarios para la designación de árbitros, corriendo los gastos por cuenta de la contraparte. En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y en especial de la Ley 11.645. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — Sobrerraspado. "un (1)", vale. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 104. — e.8|10 Nº 25.356-v.8|10|56

HIJOS DE DOMINGO REPETTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Angel Elías Repetto por una parte y Francisco Carlos Morandi por la otra parte, ambos mayores de edad, argentinos, casados, hábiles para este acto, han convenido de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Entre los contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "HIJOS DE DOMINGO REPETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de Aserradero y compra-venta de maderas, compra-venta de inmuebles y construcciones en general, teniendo su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Luis Viale mil ochocientos treinta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinticinco años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos (pesos dos millones quinientos mil) dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional [illegible] aportado en la siguiente proporción: por don Angel Elías Repetto [illegible] cuotas o sean un millón de pesos y por don Francisco Carlos Morandi mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional. El aporte del socio don Angel Elías Repetto está constituído por el activo y pasivo que arroja el balance practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco de la firma "Hijos de Domingo Repetto" de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad y que firmado por ambos socios así como el inventario general, forma parte de este contrato, y el aporte del socio don Francisco Carlos Morandi está constituído por mercaderías, rodados, documentos a cobrar y muebles y útiles, de acuerdo al detalle firmado por ambas partes y que se agrega al presente. Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, en calidad de gerentes, debiendo la firma social usarse también conjuntamente en todos aquellos contratos que, en general, importan la aceptación de una obligación para la sociedad, como así igualmente, en el ejercicio de los actos que constituyen el objetivo social. No obstante, podrá desempeñarse uno u otro indistintamente, en representación de aquélla, con el uso individual de la firma social, ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales que competan, como también, para efectuar depósitos de cheques, letras o giros librados a la orden de la sociedad. En todos los casos, emplearán su firma personal acompañada del sello aclaratorio de la denominación de la razón social con el aditamento de "Socio Gerente". Los gerentes no podrán usar la firma social en asuntos u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias y de crédito, adquirir muebles, inmuebles o semovientes, vender, permutar o ceder cualquier clase de bienes, tomar o darlos en arrendamiento, concurrir a licitaciones públicas o privadas y aceptar todas las condiciones dar y tomar dinero prestado, solicitar créditos, emitir, aceptar, endosar, descontar, avalar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, quedando especialmente autorizada para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, así como también con todo otro Banco o instituciones de crédito real o personal, oficiales o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, formar sociedades, firmar contratos sociales, asociarse con sociedades o personas con fines parecidos a los de la presente o relacionados con los mismos; tomar parte en ellas adquiriendo acciones de las mismas, celebrar contratos de locación, locación de obras, de transporte o acarreos, conferir, aceptar, sustituir o ejercer cualquier clase de mandato, sea de comisiones o representaciones o consignaciones y de seguros como asegurados, adquirir, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar fianzas únicamente exigidas por las operaciones inherentes al giro corriente de los negocios sociales, hacer novaciones que extingan obligaciones, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a sus representantes y ejecutar todo acto de enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la sociedad, otorgar ante las Aduanas las fianzas corrientes o las necesarias en los sumarios instruídos contra la sociedad, como documentante o propietaria de mercaderías o a favor de la documentante de las mismas siempre que este sea el despachante de la sociedad, inscribir marcas y patentes, conferir poderes para asumir el carácter de parte querellante o formular denuncias criminales, estar en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán a los Gerentes todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad. — Séptima: Todos los años al treinta y uno de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General y las ganancias, previa deducción de las provisiones necesarias para leyes impositivas, impuesto a los réditos, etcétera, se repartirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto por partes iguales entre ambos socios. — En el caso de arrojar pérdidas el balance, ellas serán soportadas por ambos socios por partes iguales. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al finalizar cada ejercicio social siempre que comunique su decisión al otro socio con seis meses de anticipación por lo menos, por telegrama colacionado. — De este derecho no podrá hacerse uso durante los tres primeros ejercicio sociales. — Llegado el caso previsto el socio que deseare retirarse tendrá la obligación de vender al otro socio la participación que en la sociedad le corresponda, de acuerdo a la proporción determinada en el artículo diez, la que le será pagada en seis cuotas semestrales iguales con interés bancario, o en la forma que se convenga entre las partes. — Si el otro socio no quisiera o no pudiera adquirir las cuotas del socio saliente, podrá éste venderlas a terceros para lo cual deberá esperar al término de sesenta días improrrogables la decisión del socio; si vencido este plazo, que comenzará a correr a partir del vencimiento del ejercicio social, el socio no hubiera hecho conocer decisión alguna, por telegrama colacionado, quedará a éste el derecho de vender sus cuotas a terceros en la forma y precio más conveniente a sus intereses. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la sociedad podrá continuar entre el sobreviviente y los herederos del fallecido bajo representación unificada o con el representante legal del incapacitado en su caso, siempre que para ello existiere la conformidad y aceptación del socio sobreviviente o capaz, y en su defecto se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad abonando a los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz el capital que resulta a su favor del último balance practicado incrementado con el por ciento de ganancia liquida obtenida sobre el total de ventas del ejercicio anterior por las ventas realizadas en dicho año hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad, suma que será abonada en seis cuotas semestrales iguales con interés bancario. — Décima: Para cualquier caso en que se proceda a la liquidación de la sociedad, después de abonado todo el pasivo social, el capital resultante será dividido entre los socios por partes iguales, retirando por lo tanto cada uno de los socios o sus herederos la mitad de dicho capital social resultante, sin tomar en cuenta os aportes primitivamente efectuados por los mismos. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, renunciando a dirimir sus cuestiones ante los Tribunales. — Ambas partes resuelven desde ya designar árbitro único el señor Américo del Buono, para el caso de que éste no quisiera o no pudiera desempeñar esta misión, cada una de las partes designará un árbitro, los que a su vez designarán un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En cualquier momento ambos socios de común acuerdo podrán delegar todas o determinadas funciones de la Gerencia en una tercera persona designada de común acuerdo, a quien se le otorgarán los poderes del caso. — Décima Tercera: Ambos socios deberán dedicar su tiempo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a negociaciones del mismo ramo en beneficio particular, ni personalmente, ni por interpósita persona. — Décima Cuarta: Se establece que en cualquier momento que los socios lo crean conveniente la presente podrá transformarse en otro tipo jurídico de sociedad, aún anónima. — Décima Quinta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará de común acuerdo entre ambos socios y una vez abonadas las deudas sociales, el remanente se dividirá entre los socios en proporción del artículo diez. — Para constancia y su fiel cumplimiento, firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Angel Elías Repetto. — Francisco Carlos Morandi.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 232.— e.8|10-Nº 25.323-v.8|10|56

SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA Y CONSTRUCTORA RUVIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, comparecen: Don Isaac Jason, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Cuba número tres mil cuatrocientos cincuenta; don Moisés Aljadeff, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Laprida número mil novecientos veintinueve; don Narciso Rafael Acrich, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil quinientos dos; don Manuel Moreno Benbassat, casado en primeras nupcias, argentino domiciliado en la calle Mendoza número dos mil trescientos veintiuno, y don Nathán Acrich, viudo de sus primeras nupcias, turco, domiciliado en la Avenida De los Incas número tres mil quinientos setenta y dos; todos los comparecientes personas mayores de edad; hábiles, exponen: Que según resulta del contrato celebrado en forma privada en fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Isaac Jason, Moisés Aljadeff, Narciso Rafael Acrich y Manuel Moreno Benbassat, constituyeron como únicos componentes la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "SOCIEDAD INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA RUVIFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la compra-venta de inmuebles, construcción de edificios, administraciones y financiaciones inmobiliarias, teniendo como capital social la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, todo lo que más ampliamente resulta del citado contrato, del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil ciento cincuenta y cuatro, al folio treinta y nueve del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que han resuelto aumentar el capital de la sociedad e incorporar como nuevo socio al señor Nathán Acrich, quedando en consecuencia el artículo quinto redactado en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social será de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Nathán Acrich: ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, el señor Isaac Jason; ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, el señor Moisés Aljadeff; cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea cien mil pesos moneda nacional, el señor Narciso Rafael Acrich, y cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor don Manuel M. Benbassat. Las cuotas aportadas por todos los socios están totalmente integradas en efectivo." Convienen igualmente los otorgantes que quedan subsistentes y en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas y estipulaciones establecidas y pactadas en el contrato social de que se ha hecho mérito, el que continuará rigiendo con las modificaciones que se han destacado. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — I. Jason. — Moisés Aljadeff. — Narciso Rafael Acrich. — M. M. Benbassat. — Nathán Acrich.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.8|10 Nº 24.985-v.8|10|56

GARCIA PEREZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Todos los socios, el señor José Pérez Fedida, argentino, casado, con domicilio y domicilio legal en la calle: Pedro Lozano Nº 3535 de Capital Federal, Israel Asik Tartas, argentino, casado, con domicilio y domicilio legal en la calle: Nazca Nº 2676 de Capital Federal; Jaime García, argentino, casado, con domicilio y domicilio legal en la calle: Austria Nº 1800 de Capital Federal, y el señor Emilio Schiavo, argentino, casado, con domicilio y domicilio legal en la calle: Av. Gral. San Martín Nº 5474 de Capital Federal, todos comerciantes y mayores de edad integrantes de la razón social "García Pérez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato fué suscripto el día veinticuatro de mayo de un mil novecientos cincuenta y cuatro, fué inscripto en el Registro Público de Comercio el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número un mil setecientos sesenta y cuatro al folio cuatrocientos diecisiete, del libro Nº veinticinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada se conviene lo siguiente: Primero: Retrotrayéndose los efectos del presente al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis el señor José Pérez Fedida, y el señor Jaime García venden, ceden y transfieren a Israel Asik Tartas, y a doña Dora Novakovsky de Tartas, argentina, casada, con domicilio y domicilio legal en la calle Nazca Nº 2676 de Capital Federal, Dos Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que tienen y le corresponden a saber: Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal del señor José Pérez Fedida, y Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal del señor Jaime García que integran el capital de "GARCIA PEREZ Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; comprendiéndose en la cesión las partes proporcionales, que a los cedentes corresponden en las reservas sociales, y todos los derechos que en su calidad de socios le corresponden o pudieran corresponderle, realizando esta venta, en la proporción de Mil Cuotas a don Israel Asik Tartas y Mil Cuotas a doña Dora Novakovsky de Tartas. — Segundo: El precio de la cesión se conviene en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, los señores José Pérez Fedida y Jaime García, ambos cedentes reciben en este acto y en dinero efectivo de manos de sus cesionarios a quienes otorgan en el presente, el más formal y bastante recibo y carta de pago — Tercero: Como consecuencia de las cesiones a que se refiere el presente, quedan como únicos integrantes de "García Pérez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" don Israel Asik Tartas con dos mil cuotas (equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), de capital; doña Dora Novakovsky de Tartas mil cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional de curso legal), de Capital. don Emilio Schiavo, con trescientas cuo

las (equivalente a treinta mil pesos moneda nacional de curso legal), de capital; acordando los mismo en este acto: a) modificar la cláusula quinta: "anualmente con fecha treinta de noviembre, se practicará un balance de inventario general de conformidad a las disposiciones impositivas vigentes, debiendo probarse, por escrito por los socios, las utilidades o pérdidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, que deberán ser del treinta y cinco por ciento del capital social, se repartirán o soportarán en un setenta por ciento para el soico Israel Asik Tartas, en un veinte por ciento para la socia Dora Novakovsky de Tartas y del diez por ciento para el socio Emilio Schiavo sin tener en cuenta el Capital aportado". — b) modificar la cláusula séptima "la dirección o administración de la sociedad estará a cargo de los socios Israel Asik Tartas y de la socia Dora Novakovsky de Tartas, quienes tendrán todas las facultades comunes a los socios gerentes o administradores; la firma consistirá en un sello con la denominación comercial, y la firma indistinta de cualquiera de los socios administradores. — c) se suprime la cláusula octavo. — d) se modifica la cláusula décima "en caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores todos los socios, conjuntamente o la persona que los mismos designen. — e) ratificar las estipulaciones que no hayan sido expresa materia de supresión o modificación en el presente. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Acomañado el original con el sellado de ley. — José Pérez Fedida; Israel Asik Tartas; Emilio Schiavo; Dora Novakovsky de Tartas. — Jaime García.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 108.— e.8|10-Nº 25.320-v.8|10|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ROSSI.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.900-v.22|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LORENZO RIFE.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.734-v.22|10|56

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, hace saber por tres días que se ha presentado don OSVALDO DUILIO CULASSO, solicitando cambio de su apellido por el de COLLASSO. (Secretaría Nº 5).

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 60.— e.8|10-Nº 26.925-v.10|10|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta, a acreedores y herederos de TRINIDAD CEMBORAIN de PUELLES.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.777-v.22|10|56

Núm. 5

El Juez doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MOSSI.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.855-v.22|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ORTELLI.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Juan R. Pichetto, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.752-v.22|10|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS PEREZ.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.725-v.22|10|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA FILIDE SPINELLI de PALLOTA.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.913-v.22|10|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VALERIA CARMEN MAGNASCO o VALERIA CARMEN MAGNASCO de PELLERANO o VALERIA CARMELINA MAGNASCO o FELICIA CARMELINA MAGNASCO o FELICIA CARMEN MAGNASCO.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.8|10-Nº 26.712-v.22|10|56

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de don ENRIQUE TAPIOLA, testamentería.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.827-v.22|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita a don IEPTE CERVI, comparezca a estar a derecho en los promovidos por doña Anacleta Carlota Leiza de Cervi, sobre ausencia, con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 30.— e.8|10-Nº 26.801-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36, del doctor D. L. Barroetaveña), cita por cinco días al señor MAURICIO GOODBAR, a estar a derecho en autos, por sí o por apoderado, en autos que le sigue "Bazterrechea F. O. s|c. de pesos", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.711-v.15|10|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 37, del doctor Luis E. Rodríguez, cita por el término de tres días a CARLOS MARIO SORIA y MARIA MAGDALENA BRAVO, padres de la menor Margarita del Carmen Soria, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sobre adopción de la última.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 90.— e.8|10-Nº 26.785-v.10|10|56

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Berreta de Jurgensen Palmira Carmen c|Jurgensen Carlos Julio, s|divorcio y tenencia", cita por cinco días al demandado, don CARLOS JULIO JURGENSEN para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.835-v.15|10|56

Núm. 16

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, cita por un día, durante seis meses consecutivos, a don HUMBERTO LUIS ANTONIO IOLLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le ha promovido su esposa, doña Adelina Elvira Cacciola de Iolli, y que tramita por ante la secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 30.— e.8|10-Nº 26.792-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FANIA FRENKEL de KRUGER.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.794-v.22|10|56

Núm 17

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, llama por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE DAMIAN COSME D'APRILE.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — F. Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.719-v.22|10|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SCATASSO.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.720-v.22|10|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA RANIXE de TORRES.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.923-v.22|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES JUAN BENJAMIN TORRE ARREGUI.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.878-v.22|10|56

Núm. 19

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de don FERMIN NACHON.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.721-v.22|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS GARZIGLIA. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.864-v.15|10|56

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN PABLO PETRELLA por 5 días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.824-v.15|10|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MONICA MANUELA MAGEE de PODESTA. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — A. Cristofalo, prosecreatrio.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.916-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Solá, se cita y emplaza por tres días a don EMILIO TABURELLI o DANIEL EMILIO TABURELLI, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos: Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.) contra Emilio Taburelli y|o Calera El Yuste, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — A. Cristofalo, prosecretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 26.769-v.10|10|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PIZZI de SCIORILLI. — Buenos Aires 27 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.862-v.15|10|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPELLO o CAPELLA. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Bruno Quintana, secretario

$ 100.— e.8|10-Nº 26.861-v.15|10|56

Núm 7

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber a TEODORO LUNA SORIA, por el término de tres días, que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Teodoro Luna Soria, s|cobro ejecutivo de $ 557,46", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Autos y vistos: Informando el actuario que la parte demandada no ha opuesto excepciones y que el término fijado se encuentra vencido, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedo completo pago de la suma reclamada con más sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora y los de su apoderado en la suma de setenta y cinco pesos y veintisiete pesos respectivamente. Notifíquese. — Juan Carlos de Abelleyra. — Ante mí: Ricardo Heurtley". — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 180.— e.8|10-Nº 26.773-v.10|10|56

Núm. 10

El doctor Eduardo Echégaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZULEMA LA COSTA. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.731-v.15|10|56

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA SEMINO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.710-v.15|10|56

El señor Juez Nacional de Paz de esta Capital de la República, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación al señor ISMAEL MASTANDREA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Ismael Mastandrea, sobre cobro ejecutivo de pesos 2.000.—, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 26.775-v.10|10|56

Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, Secretaría del Dr. José Remuñán, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL OTERO LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.834-v.15|10|56

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ROCCATAGLIATA. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

100.— e.8|10-Nº 26.753-v.15|10|56

Núm. 20

El Sr. Juez, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a KOHN, FRERES Y CIA., para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la correspondiente intervención en el juicio iniciado por ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA., S. A., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.759-v.15|10|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BERLINGIERI. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.858-v.15|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELIA RAMONA RODRIGUEZ de GOMEZ. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.729-v.15|10|56

El Juez, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber por el término de tres días a LIDO S.R.L., que en el juicio que le sigue J. Roger Balet sobre cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de junio de 1956... líbreso mandamiento por el capital reclamado más Tres mil quinientos pesos m|n. para intereses y costas, y cítesele de remate (Art. 42 de la ley Núm. 11.924) y los efectos del art. 49 de la citada ley, señálanse martes y viernes. — José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 26.735-v.10|10|56

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRESSI. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.733-v.15|10|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, de esta Capital de la República, Dr. José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de tres días al señor FELIX I. DELLA PAOLERA (h.), para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Félix I. Della Paolera, sobre cobro ejecutivo de $ 1.896.— m|n.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 26.772-v.10|10|56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO NEVE. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.923-v.15|10|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don Ignacio DE GIOVANNI. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.845-v.15|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|10-Nº 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacion del preesnte, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.880 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BRACH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.881 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GASTOU DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.882 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS BALESTRASE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.884 s|p|p.-v.20|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RICARDO SALOMON, a estar a derecho en la causa 18.497, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría 48, hoy setiembre 5 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 1.885 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo OSCAR CESAR ETCHELECU a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría 48, hoy setiembre 3 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 1.886 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ADOLFO OSCAR RAMONINO a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 48, hoy septiembre 10 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 1.887 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, a la prófuga ROSA ALICIA FERRANDO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 48, hoy setiembre 10 de 1956. — Manuel C. Gallino.
e.8|10-Nº 1.888 s|p.p.-v.15|10|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a FRANCISCO URIARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por depositario infiel, Expediente 28982, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956 — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.8|10-Nº 1.889 s|p.p.-v.15|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción de 1a Instancia en lo Penal, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a SILVIO TREGNAGHI ó TRINGNAGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, seis de septiembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.8|10-Nº 1.890 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ARSENIO DIAZ, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.8|10-Nº 1.891 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ABELARDO C GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.8|10-Nº 1.892 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a CASTOR DAVID SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.8|10-Nº 1.893 s|p.p.-v.15|10|56

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a SABINA WEBER, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|10-Nº 1.894-v.15|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a NICOLASA P. de BAUTISTA, procesada por infracción Decreto 4.161|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente Causa Nº 18.230, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|10-Nº 1.895-v.15|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO REY o MARIO ROBERTO REY procesado por hurto, estafa y defraudación para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 18.242, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|10-Nº 1.896-v.15|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AMERICO PEREZ y a BASILIO PALACIOS procesado por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa Nº 17.926, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palaico de Justicia.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|10-Nº 1.897-v.15|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RAFAEL AQUILES TENISCI procesado por hurto reiterado, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17724, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|10-Nº 1.898-v.15|10|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS OLIVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 90 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.8|10-Nº 1.899-v.15|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE DONNARI, procesado por defraudación y estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.221 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.8|10-Nº 1.900-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, ENRIQUE BARREIRO, DAVID DISKIN y ABRAHAM KRISLAVIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre calle Lavalle. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.8|10-Nº 1.921-v.15|10|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a JUAN ISABEL GALLINGER a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Hoy, 11 de septiembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.8|10-Nº 1.901-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza a FRANCISCO MARIO GIMENEZ para que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho en causa número 23.850 por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 60, del escribano Ricardo Fox.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.8|10-Nº 1.902-v.15|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por 5 días a ZUNILDA LASSAGA DE CESAR a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Hoy, 7 de septiembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.8|10-Nº 1.903-v.15|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 7 de septiembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|10-Nº 1.904-v.15|10|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EVHENERO D'EMILIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 1.906 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO STOLLE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Causa Nº 7.110. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|10-Nº 1.908 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a RICARDO SANTOS MALDONADO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62, Causa Nº 7.685. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|10-Nº 1.909 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EDUARDO ALBERTO CIOCCA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Causa Nº 7.444. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|10-Nº 1.910 s|p.p.-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MANUEL MONTESINOS BORGHINI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 1.911 s|p.p-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza po rcinco días a Ernesto Perret, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 1.912 s|p.p-v.15|10|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a EDGARDO CORUGEIRO a comparecer en la causa Nº 20.304 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.8|10-Nº 1.913-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a FIDENCIO CEJAS a comparecer en la causa Nº 20.915 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 54.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 1.914-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a RICARDA FELIPA GOYTIA de CASTRO, a comparecer en la causa número 20.270 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.8|10-Nº 1.915-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MANUEL ALBORES a comparecer en la causa Nº 20.836 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 1.916-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ADOLFO DAVILA, a comparecer en la causa Nº 20.091 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.8|10-Nº 1.917-v.15|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a BOGOS YAKUBIAN a comparecer en la causa Nº 20.341 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.8|10-Nº 1.918-v.15|10|56

Núm. 10

Por orden Juez Nac. Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO DAVID ICHAZO AGUILERA, procesado por defraudación, para que se presente a estar a derecho, en causa que se le sigue por defraudación, dentro cinco días, bajo apercibimiento.
Secretaría, 11 de setiembre de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8|10-Nº 1.919-v.15|10|56

Por orden Juez Nac. Penal de Instruc. ción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al procesado por defraudación ENRIQUE DOMINGO RICCIO, para que dentro de los cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8|10-Nº 1.920-v.15|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. ?

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, del autorizante, hace saber por un día que los señores Juan Salvador Almeyda, Eduardo Ruiz y Fernando Kopita, han resuelto disolver con anterioridad al cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro "TALLER CONTINENTAL", con domicilio en la calle Warnes 1589, 1593 y 1599, de la que eran sus únicos integrantes, haciéndose cargo del activo y pasivo don Fernando Kopita.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 50.— e.8|10-Nº 26.800-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la razón social colectiva "M. SALEM Y HNO.", ha quedado parcialmente disuelta por el retiro del socio Elías Jafif, según documento de fecha 24 de setiembre de 1956.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 40.— e.8|10-Nº 26.746-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la sociedad colectiva "MATALON, NABEL Y CIA.", ha quedado parcialmente disuelta por el retiro del socio Abraham Matalon, según documento de fecha 21 de setiembre de 1956.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 40.— e.8|10-Nº 26.745-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de comercio de esta Capital, señor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber, por el término de cinco días, que por auto dictado el 9 de diciembre de 1955, ha sido declarado en estado de quiebra el "LAVADERO INDUSTRIAL SAN ROMAN, S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 27 de octubre de 1955. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Ariel Javier Giordano, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 14 de noviembre de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación, correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: 1º Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 2º) La prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 450.— e.8|10-Nº 26.764-v.15|10|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en los arts. 10, 13, 22 y 89 de la Ley 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la "SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ALEJANDRO C. FERRARI", en la cual se nombró síndico a don Abrahan Besendorf, Bulnes 1716, y se fijó el plazo de 40 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 4 de diciembre a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Carlos L. Riffaud, secretario.
$ 300.— e.8|10-Nº 26.901-v.15|10|56

REMATES JUDICIALES

NUEVO

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría del autorizante, hácese saber por 5 días que en los autos ANTONIETTO DE STANFIELD EMA y otros contra WILLIAM DE LUNA LUCY SARA (cobro ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de octubre, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, el lote 4 de la manzana 8 de los terrenos en Llavallol, Barrio Alto Verde, con frente a la calle Azul y a 20 metros de la esquina de la calle Pobladora, que mide: 10m002 de frente al N. E., 10 m en el contrafrente al S. O., 30m353 en el costado N. O., y 30m169 al S. E. Superficie 306 mc65. — Base $ 6.691.53. Al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 250.— e.8|10-Nº 26.874-v.15|10|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 12, doctor Juan Llansó, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que en autos DIGREGORIO GASPAR contra MOTOCH ANTONIO s|ejecutivo, el martillero Haroldo C. Agustín venderá en pública subasta una máquina Paulina con su motor eléctrico, sin base y al contado, el día 11 de octubre, a las 16 horas, en la calle Pedro Chutro Nº 2565, contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 60.— e.8|10-Nº 26.870-v.9|10|56

JUDICIAL: 5 lotes de terreno ubicados en la manzana 6, Pedanía Alta Gracia, Depto. Santa María, Prov. de Córdoba, designados con los números 1 - 2 - 3 - 4 y 17 formando un block de 6.363,80 m.2. Linderos: N. O. camino Nacional Córdoba - Alta Gracia; al N. E. calle sin nombre; al S. E. y E. lotes 5 y 16 respectivamente y al S. calle sin nombre. — Remataré el miércoles 17 de octubre, a las 17 horas en mis oficinas, San Martín 448, por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, doctor Felipe Carlos Sola, autos: "DROBNER ENRIQUE y otra c|BAFFETTI LUIS CLEMENTE s|ejec." Edictos 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Base $ 8.690 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes: San Martín 448, Horacio D. Olivera, martillero. (31-7779).
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 250.— e.8|10-Nº 26.883-v.15|10|56

JUDICIAL, en Florida, desocupada: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, se hace saber, por 5 días que, en los autos: "SCHWARZ DE CHARAS ARANKA c|JUAN ENRIQUE CHARAS s| Incid. de ejec. de sentencia", el martillero Juan Daniel Saráchaga, procederá a vender en subasta pública, la propiedad ubicada en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Arenales Nº 4014 entre las de Carlos Pellegrini y Florentino Ameghino, compuesta de living-comedor, dos dormitorios, bajo y cocina. — En terreno que mide 8m66 de frente al N. O. sobre la calle Arenales, 18m03 de fondo al N. E., 8m72 en el contrafrente al S. E. y 19m12 en el costado S. O., superficie total 161.07.60 m. c. — El domingo 14 de octubre, a las 16 horas en la misma. Base $ 63.966 ó sea las 2|3 partes de la tasación. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 300.— e.8|10-Nº 26.898-v.15|10|56

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 31 de octubre, a las 9 y 10 horas, en Moreno 1441, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 102—6 Nº 742, equipada, con la base de m$n. 17.404.— al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ MAURICIO s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 150.— e.8|10-Nº 26.910-v.10|10|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 31 de octubre, a las 9 horas, en Moreno 1441, un mostrador refrigerador eléctrico marca "Carma" Modelo MR - Nº 251, con las siguientes medidas: 2,95 x 1,10 x 0,88 mts. Una conservadora eléctrica de helados marca "Carma" Modelo 160-8 Nº 511 fabricados bajo licencia Westinghouse, completamente equipados, con la base de m$n. 83.892.— al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. c|LUCERO Y TOLEDO s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, octubre tres de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 150.— e.8|10-Nº 26.913-v.10|10|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 31 de octubre, a las 9 y 15 horas en Moreno 1441, una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 88 - Porcelanit Nº 1247, equipada, con la base de m$n. 30.240.— al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PENNA de MOREIRAS s| ejecución prendaria".
Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 120.— e.8|10-Nº 26.912-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, hácese saber por dos días en los autos OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. c|ONMI PUBLICIDAD de DAVID LEON NEMIROVSKY s| ejec. prendaria, que el martillero P. Viarnés procederá a vender en pública subasta, al contado y con la base de pesos 5.310.— m|n., una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexiton 80 de 105 espacios, tipo elite, tabulador decimal automático de 8 teclas Nº 44.586, el 20 de octubre de 1956 a las 10 horas en Avda. de Mayo 580, entrepiso. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 80.— e.8|10-Nº 26.919-v.9|10|56

Por disposición del doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 31 de octubre a las 9,5 horas, en Moreno 1441, una heladera eléctrica marca "Carma" fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE-44 Nº 4419, equipada, con la base de m$n. 12.600.— al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florencio Varela 1999. — San Justo, de 9 a 11 y de 12.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. e INMOB. y FIN. c|ARLEY ALFREDO s| ejecución prendaria".
Buenos Aires, octubre tres de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 80.— e.8|10-Nº 26.914-v.9|10|56

JUDICIAL. — Terreno desocupado. — Por disposición Señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli a cargo Juzgado Nº 7, Secretaría autorizante, en autos "BOSIO TEODOLINDA J. C. c|ZITARROSA RAYMUNDO LAZARO s|cobro hipotecario", se hace saber 5 días que martillero Francisco Mattia, el domingo 21 de octubre, a las 16, sobre el mismo rematará terreno con mejoras, calle San Martín sin número, entre Alsina y Diego Palma, designado con Nº 1, Partido San Isidro, Provincia Buenos Aires. Mide: 8,02 metros de frente por 24,02 metros de fondo. Tiene pavimento, luz eléctrica, agua corriente, línea telefónica. Dista 4 cuadras estación. — Base: $ 19.000. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 250. — e.8|10-Nº 26.751-v.15|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, se hace saber por ocho días que el martillero Oscar Montaña Araujo, procederá a la venta en público remate, el día sábado 27 de octubre próximo, a las 11,30 horas, sobre los mismos, y en block, de dos lotes de terreno ubicados en el Partido de General Pueyrredón, en la ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Rawson, entre las de Mendoza y Viamonte, señalados en un plano especial con los números uno y dos, los que a su vez son parte del lote seis de otro plano el que es parte de la manzana B de la quinta cuarenta y cinco del ejido de dicha ciudad, y cada uno mide: diez metros trescientos noventa y dos milímetros de frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros nueve mil setecientos treinta y seis centímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de ochocientos noventa y nueve metros, nueve mil cuatrocientos setenta y dos centímetros cuadrados para ambos lotes. Y lindan: el lote uno, en su frente al Noreste con la calle Rawson; al Sudeste con el lote dos del plano especial; al Sudoeste con Catalina Capponi de Udina e hijos y Douglas Guillermo Sibbald y por el Noroeste con el lote cinco del plano anterior de Carlos S. J., Emilia A. y Carola A. Mainini y Carlos Pirota; y el lote dos en su frente al Nordeste con la calle Rawson, al Sudeste con el lote tres y fondos de los lotes cinco y seis; al Nordoeste con el lote uno, todos éstos del mismo plano especial y al Sud Oeste con Catalina Capponi de Udina e hijos y Douglas Guillermo Sibbald. — Base de venta: $ 55.000.— m|n. — Seña a cuenta de precio: 8 %. — Comisión: 3 o|. — El bien está gravado con una hipoteca por la suma con que sale a la venta en los autos "VAZQUEZ ROGELIO A. c|FERRER VICENTE ARMANDO s| ejecución hipotecaria", y en los cuales se decreta el remate. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 880. — e.8|10-Nº 26.756-v.18|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo de: Juzgado Nº 15, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos "MARTINEZ JESUS s|sucesión", rematará el día 11 de octubre a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389. Una calesita con todos sus accesorios e instrumental para su funcionamiento, tocadiscos y altoparlantes completo y un caballo encargado de su movilidad. — Se exhibe en la calle Oliden 1290 de 16 a 20 horas. — Base $ 8.333,33 m|n. — al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — Guillermo M. Isola, secretario.
$ 200. — e.8|10-Nº 26.782-v.15|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos "UMANCO, S. R. L. c|JUAN ALBERTO GARBIN s|cobro ejecutivo", Celso F. Sarli, venderá en público remate el jueves 11 de octubre a las 16 horas, en el local Arce 434, una heladera familiar "Marshall" Nº G-1015-993-2199-Mod. E. A. 895. — Base $ 6.650 m$n., al contado, datos 71-3702. Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 80. —. e.8|10-Nº 26.758-v.9.10.58

JUDICIAL: Casa Iguazú 765 entre las de Famatina y Grito de Asencio, edificada en un terreno de 8,66 m. de frente por 46,36 m. de fondo, una planta con 8 habitaciones y 7 cocinas. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría del Dr. Luis E. Rodríguez, se hace saber por cinco días que en los autos PALOMINO de MARTIN, DOLORES su sucesión, el martillero Luis M. Echavarría rematará dicha finca, con la base de las 2|3 partes de la tasación $ 33.432 al contado, el día 19 de octubre a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Luis M. Echavarría, San Martín 555. Secretaría Dr. Luis E. Rodríguez. Octubre 1º de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.8|10-Nº 26.724-v.15|10|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE PRACTICOS DEL RIO PARANA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestro local social, Reconquista 390, Bs. As., el día 23 de octubre del cte. año, a las 8 horas, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2º Proyecto de reforma y ampliación del estatuto social y reglamento interno.
$ 20.— e.8|10-Nº 26.891-v.15|10|56

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EMPRESARIOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, y lo resuelto por la C. D. en la sesión del día 6 de septiembre, convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 17 de octubre, a las 19 y 30 horas, en Avenida de Mayo 1157, Capital a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la anterior asamblea.
2º Informe de la Comisión Directiva a los socios respecto al estado financiero ya administrativo en que le fuera dejada la asociación por las anteriores autoridades.
3º Medidas a adoptar en la emergencia.
4º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Francisco Badillo, presidente. — Carlos M. Aguilera, secretario.
Nota: "Art. 28). Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en el caso de reforma de estatutos, con la presencia de un mínimo de veinticinco asociados activos, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".
$ 27.— e.8|10-Nº 26.917-v.10|10|56

ALPINA
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico

y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de directores por 3 años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.8|10-Nº 26.687-v.15|10|56

ARIZIO, S. A.
C. I. F. I. A. G.
Cap. Aut. $ 4.060.000.— m|n.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1956, a las 19.30 hs., en la calle Florida 365, 1º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956. (Quinto ejercicio).
2º Elección de un presidente, vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, que han finalizado su mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 350.— e.8|10-Nº 26.810-v.15|10|56

ADHEMAR LTDA.
Ref. Nº 2.328
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social de Suipacha 338, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio social (1|7|55 al 30|6|56) y ratificación de la publicación a convocatoria conforme al Decreto 1793|56.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.8.10-Nº 26.766-v.15|10|56

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA COLEGIO SANTA BRIGIDA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona 2068, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (Estatutos Art. 19).
2º Homenaje a las Hermanas de la Misericordia.
3º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956.
$ 150.— e.8|10-Nº 26.800-v.10|10|56

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.814
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1956, a las 15.30 horas, en la sede social Avda. Alem 1110, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.8|10-Nº. 26.853-v.15|10|56

Asociación Mutual, Social y Deportiva EMPLEADOS AGAR, CROSS & CO. LTD.
Venezuela Nº 250 — Ciudad
La comisión directiva de la Asociación Mutual, Social y Deportiva Empleados Agar, Cross & Co. Ltd., de conformidad con lo establecido por los estatutos sociales. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre del corriente año, a las 18.30 horas en el local social, Venezuela 250, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
a) Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión de cuentas.
b) Elección de la total comisión directiva y comisión revisadora de cuentas.
c) Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Con tal motivo, saludámosles muy atentamente. — A. Maresca, presidente. — J. C. Ortiz, secretario.
$ 18. — e.8|10-Nº 26.732-v.10|10|56

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA DEL PERSONAL DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CONVOCATORIA
Estimado asociado:
En cumplimiento de los estatutos que rigen nuestra Asociación, tengo el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1956, en el local que ocupa la Fiscalía General, piso Nº II (Local Nº IIII), edificio del Ministerio de Hacienda de la Nación para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Lectura del acta de la asamblea anterior. — Nombramiento de dos asociados para firmar el acta. — Memoria administrativa del ejercicio 1955-1956. — Balance general del mismo ejercicio. — Elección de:
1º 1 vicepresidente por dos años en reemplazo de don Pablo Fianaca, por terminación de mandato.
2º 1 secretario por dos años en reemplazo de don Dante Nutini, por terminación de mandato.
3º 1 tesorero por dos años en reemplazo de don José Cosentino, por terminación de mandato.
4º 1 vocal por dos años en reemplazo de don Aristóbulo del Valle Paz por terminación de mandato.
5º 2 vocales suplentes por un año, en reemplazo de Guillermo Estraviz y Jorge Machargo, por terminación de mandato.
6º 3 revisores de cuentas por un año, en reemplazo de Miguel E. Colazo, Santiago Gabino Pérez y Ramón Ferro, por terminación de mandato.
$ 33.— e.8|10-Nº 26.915-v.10|10|56

ASOCIACION PREVISORA DEL D. E. XII
CONVOCATORIA
Buenos Aires, octubre 2 de 1956.
La comisión directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea Extraordinaria, que realizará en el local social, Caracas 48, el día 25 de octubre de 1956, a las 17 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Estado general de la institución.
2º Resultado de la encuesta practicada sobre el mantenimiento o disolución de la entidad y actitud que corresponde asumir.
$ 3. — e.8|10-Nº 26.722-v.8|10|56

A D O S A
AUTOMOTORES DEL OESTE S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre de 1956, a las 17,30 horas, en el local de la calle Bolívar 391, tercer piso, departamento E, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Designación de un síndico titular y uno suplente de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1956.
$ 400.— e.8|10-Nº 26.888-v.15|10|56

ASOCIACION CONFRATERNIDAD ISRAELITA ARGENTINA HAVAT ISRAEL
Serrano 69 — Buenos Aires
Buenos Aires, octubre de 1956.
Estimado socio:
La C. Directiva del epígrafe tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el próximo día domingo 28 de octubre de 1956, a las 17 horas, en nuestra sede calle Serrano 69, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario general practicado al 30 de setiembre de 1956, e informe de los revisores de cuentas.
4º Elección de 1 vicepresidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 4 vocales titulares por 2 años, 1 vocal suplente por 1 año, 1 revisor de cuentas por 2 años y 1 administrador de culto por 2 años.
5º Designación de 2 socios para firmar el acta de la presente asamblea.
Esperando puntual asistencia, le saludan. — La Comisión Directiva.
$ 350.— e.8|10-Nº 26.924-v.15|10|56

"B"

B L I C A M C E P E R O
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán en el local de la sociedad, calle Jujuy 477, para el día 27 de octubre de 1956 a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social hasta la suma que disponga la asamblea general extraordinaria.
2º Modificación de los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo, de los estatutos sociales.
3º Designación de mandatarios para tramitar ante la Inspección General de Justicia la aprobación de la modificación de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.
$ 300.— e.8|10-Nº 26.726-v.15|10|56

BLICAMCEPERO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Por resolución del honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Jujuy 477, el día 27 de octubre de 1956, a las 10 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente a los ejercicios cerrados el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.
2º Consideración de la renuncia de los señores directores y designación de nuevos directores por el plazo de tres años.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor presidente. — Eduardo E. Smith, presidente.
$ 350. — e.8|10-Nº 26.727-v.15|10|56

BADARACCO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5.316
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1956, a las 19 horas, en San Martín 575, 1º C,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de directores de acuerdo al artículo 6º de los estatutos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250. — e.8|10-Nº 26.737-v.15|10|56

B I G U A
Soc. Anón. Comer. Indust. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1956, a las 12 horas, en la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de los accionistas que deben firmar el acta de la asamblea y de las personas que firmarán la escritura de protocolización de lo resuelto en este acto. — El Directorio.
$ 250.— e.8|10-Nº 26.907-v.15|10|56

"C"

CENTRAL MOTOR
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Córdoba 1778, de esta Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria dispuestas por el Directorio, de conformidad con los decretos Nº 1.793|56 y Nº 5.567|56 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, todos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio, y elección de directores por tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 400.— e.8.10-Nº 26.718-v.15|10|56

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas, S. A.
N — 2753
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.8|10-Nº 26.708-v.15|10|56

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las quince horas, en la sede social, calle Rivadavia 3599, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio, fenecido el día 30 de junio de 1956.
2º Nombramiento de dos directores por el término de dos años.
3º Nombramiento de director gerente por el término de tres años, en reemplazo de don Adonis L. Bozzi, por haber terminado su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 26.877-v.29|10|56

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Paraná 464 - Buenos Aires - Reg. Nº 4097
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1956, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 464, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general 15º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1956, informe del síndico e informe sobre lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán, hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad, o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar, dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.
$ 450.— e.8|10-Nº 26.868-v.15|10|56

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30|10|56, a las 11 horas, en la Avenida Leandro N. Alem 619, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del Directorio, de los síndicos y de la gerencia.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandatos.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.8|10-Nº 26.806-v.15|10|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SUD OESTE S. A.
Nº 7217
Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local Sarmiento 930, piso 6º, dpto. "A", Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956;
3º Retribución de los directores y del síndico;
4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el tercer ejercicio, y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente.
Buenos Aires, octubre de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.8|10-Nº 26.768-v.15|10|56

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 26 y 42 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 10º, 20º 22º, 26º, 28º, 31º y 42º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — El Directorio.
$ 350.— e.8|10-Nº 26.903-v.15|10|56

C G Z
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, ha resuelto convocar para el día 19 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio al 30|6|56.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Reforma de los estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.8|10-Nº 26.908-v.15|10|56

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE HERRAMIENTAS
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido por el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de octubre de 1956, a las 19,30 horas, en la sede social de la Cámara, Venezuela 1469, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.
3º Designación de tres miembros para integrar la comisión de escrutinio.
4º Elección de:
a) Presidente.
b) Cinco vocales titulares, por dos años, por renovación de los miembros salientes, señores: Cristóbal Barral, Hermes Pappo, Jorge Cortina, Augusto Passut y Guillermo Minnock.
c) Dos miembros titulares por un año, para completar el período de los miembros renunciantes, señores: Mario Romano y Gregorio Bortnik.

d) Cuatro vocales suplentes por un año, por renuncia de los señores: Oscar Correa, Ciriaco Forte, Valentín Pardo y Virgilio Agretti.

e) Tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la comisión revizora de cuentas.

5º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.8|10-Nº 26.857-v.10|10|56

C I T A
COMPAÑIA INDUSTRIAL TECNICA ARGENTINA
S. A. Comercial de Importación y Exportación
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164
Buenos Aires
Nº de Registro 4297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956 a las 11 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatoria de acuerdo con el Decreto número 1793 del 31 de enero de 1956 en lugar de lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, como también del síndico y síndico suplente

4º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 2 de noviembre de 1955. (Artículo 9º, inciso G de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

$ 350.— e.8|10-Nº 26.778-v.15|10|56

"D"

D I S M A Y, S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 5.641
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 6ta. Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1956 a las 18 horas, en el local social, de la calle Cangallo 564, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Elevación del capital social.

3º Acogimiento a los decretos de reducción de publicaciones.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — El Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o en su defecto, el certificado de depósito de los mismos en un Banco autorizado por la Ley de Bancos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Asimismo, conforme a lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos, podrán presentarse certificados de depósitos en Bancos o entidades de Montevideo (R. O. U.) y|o Brasil y|o Suiza.

$ 500.— e.8|10-Nº 26.730-v.15|10|56

D Y S A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Capital Autorizado $ 1.750.000 m|n.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A LA DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 a las 19 horas en Sarmiento 1117 a efectos de:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 13º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|10-Nº 26.850-v.15|10|56

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social de Av. Corrientes 2455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado al 30 de Junio de 1956.

2º Ratificación de la remuneración de los directores con cargos ejecutivos (Art. 11 de los Estatutos).

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de un director, por el término de dos años para completar período en reemplazo del señor Isaac Botbol, que renunció.

5º Elección de síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 26.882-v.29|10|56

"E"

EL RETIRO S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y cumpliendo con lo establecido por el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Estrada Nº 467 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes como mínimo a la fecha señalada para su realización (Art. 14).

$ 350.— e.8|10-Nº 26.714-v.15|10|56

ELIAS MOOS S. A.
Comercial e Industrial

"Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1956, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, y de la distribución de utilidades del ejercicio.

2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos trece y veintisiete de los estatutos sociales.

3º Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la emisión y suscripción de acciones ordinarias por pesos m|n. 2.500.000.—.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes en virtud del vencimiento del mandato del actual Directorio.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10-Nº 26.833-v.15|10|56

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1956, a las dieciséis horas en el local de Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada.

$ 300.— e.8|10-Nº 26.839-v.15|10|56

ESTUARIO S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 6797
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1956, a las 19,30 horas, en el local social Lavalle 1826, planta baja dpto. 1º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Determinación de la cantidad de Directores que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 700.— e.8|10-Nº 26.770-v.22|10|56

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4715
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Informe del síndico y destino de la utilidad correspondiente al undécimo ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, a saber: presidente, vicepresidente, prosecretario y un vocal, por haber terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Elección de dos directores, a saber: protesorero y un vocal, para completar el período que vence el 30 de junio de 1957, en virtud de la renuncia a sus cargos, de los anteriores.

6º Nombramiento de Gerente, por renuncia del anterior. Fijación remuneración.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 400.— e.8|10-Nº 26.765-v.15|10|56

"F"

FINAGRO
Soc. Anón. Com., Inm., Agrop., Fin. e Ind.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede legal de la sociedad, calle Moreno 1381, Capital, el día 30 de octubre del corriente año, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico titular, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955. (Período sociedad en formación).

3º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por el tercer ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de sus acciones para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 26.779-v.15|10|56

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 4 de octubre de 1956, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el día 22 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Emolumentos, habilitaciones y honorarios directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de capital hasta $ 70.000.000.

5º Elección de tres directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 270.— e.8|10-Nº 26.895-v.10|10|56

GOMEZ Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 11 de los estatutos, respecto del depósito de acciones.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.771-v.15|10|56

"H"

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Nº 3.955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local Alsina 1295, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el plazo de publicación de avisos de convocatoria.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración de directores.

4º Elección de un Director suplente por dos años (completar período).

5º Discernimiento del cargo de vicepresidente 2º.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24º de los Estatutos.

$ 350.— e.8|10-Nº 26.814-v.15|10|56

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A.
"IADEM" S. A.
CONVOCATORIA A LA
IIIª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito 1371, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del Dr. Frank K. Chevallier Boutell, que renunció.

3º Elección de síndico titular y suplente, Sres. Arnoldo J. Campo y José Luis Etchandy, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.8|10-Nº 26.828-v.15|10|56

"L"

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.

4º Ratificación de designaciones de gerente general y directores administrador y comercial (art. 19), inc. 5º de los Estatutos).

5º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 28 de los Estatutos.

$ 350 — e.8|10-Nº 26.738-v.15|10|56

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.371
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, modificación del artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.808-v.11|10|56

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.
Registro Nº 7.371
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|10-Nº 26.809-v.11|10|56

"M"

MOREA S. A.
F. I. C. I. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1956, a las 16,30 horas, en Viamonte 783, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1956.

2º Remuneración extraordinaria al presidente.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|10-Nº 26.904-v.15|10|56

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1956, a las 11 horas en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un Director titular para completar el período de un director renunciante.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.8|10-Nº 26.886-v.15|10|56

MUTUALIDAD ENTRE EL PERSONAL DE LA DIRECCION GRAL. DE TIERRAS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
a Realizarse el día 26 de Octubre 1956

Conforme a lo establecido por el Art. 23 de los estatutos y lo resuelto por la C. D. en su sesión del día 11 de Septiembre ppdo., Convócase a los señores asociados para celebrar Asamblea Gral. Ordinaria el día 26 de Octubre de 1956, a las 17 horas en su sede de la Dirección Gral. de Tierras, calle Belgrano 845, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de miembros que integren la C. D. para proveer los cargos que se

indicap. a continuación y por los siguientes períodos:

1 presidente 1956|1958, por dos años; 1 vicepresidente 1956|1957, por un año; 1 secretario 1956|1958, por dos años; 1 prosecretario 1956 1957, por un año; 1 tesorero 1956 1958 por dos años; 1 protesorero 1956|1957, por un año; 1 secretario de actas 1956|1958, por dos años; 5 vocales titulares 1956 1958, por dos años; 1 revisor cuentas titular 1956|1958, por dos años. 1 revisor cuentas suplentes 1956|1957 por un año.

2º Designación de 3 socios para constituir la mesa escrutadora de votos.

3º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance Gral. del ejercicio 1955-1956.

4º Conformidad de la honorable asamblea del aumento de sueldo dado al personal de acuerdo a la consulta efectuada secretario 1956'1958, por dos años; 1 tesosecretario 1956 1957, por un año; 1 tesoa la Dirección de Mutualidades.

5º Consulta a los S'es. asociados y cambio de opiniones sobre el temperamento a seguir para el aumento de los beneficios del subsidio por fallecimiento y para servir de base a la reforma del artículo respectivo en una próxima asamblea Extraordinaria.

6º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

7º Consideración del resultado del escrutinio y proclamación de los miembros electos.

Saludan al señor Consocio muy atentamente. — Juan Víctor Lombardi, presidente. — Manuel D. Almiron, secretario.

$ 15.— e.8|10-Nº 26.799-v.8.10 56

"N"

NORFRAN
Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de la remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos. — Roberto N. Lobos, presidente.

$ 400.— e.8|10-Nº 26.831-v.15|10 56

"R"

REFINERIA DE PETROLEO
"LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Carlos Calvo 736 — T. E. 26, Garay 7986
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 19 de octubre de 1956, a las 15 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de un director en reemplazo del doctor Rafael C. Huergo, que falleció;

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10-Nº 26.784-v.15|10|56

"S"

SANTAMARINA E HIJOS, S. A.
Consignaciones, Mandatos
Negocios Rurales
N. de Registro 3.430
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 22).

4º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos Santamarina, Eduardo Santamarina y Héctor Ezcurra, que terminan su mandato (Art. 10), y

5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

$ 500.— e.8|10-Nº 26.845-v.15|10|56

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS "FIDAY"
Expediente Nº 4238
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de octubre de 1956, a las 12 horas, a celebrarse en esta Capital calle Tucumán 348, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto.

2º Designación de la persona o personas que en representación de la Sociedad gestionarán del Poder Ejecutivo Nacional la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por la Asamblea, confiriéndole a tales efectos las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

$ 300.— e.8|10 Nº 26.741-v.15|10|56

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS "FIDAY"
Expediente Nº 4238
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1956, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 14º Ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1956|1957.

3º Elección del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 300.— e 8|10-Nº 26.740-v.15|10|56

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
N. 3.838
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º Transferencia de la "Reserva de Revaluación Hacienda a disposición del Directorio" a una cuenta "Fondo de Reserva Facultativa".

3º Distribuir utilidades.

4º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.8|10-Nº 26.795-v.15|10.56

Sociedad Industrial y Comercial
JUAN ESCRIVÁ, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cangallo 444, el día 31 de octubre de 1956, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 1.050. — e.8|10-Nº 26.826-v.29|10|56

SAOMA PEZZIOL
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en el local social calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de la remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos.

$ 300.— e.8 10-Nº 26.830-v.15 10|56

SAN BASILIO
F. I. C. I. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores, por dos años, en reemplazo de los actuales, quienes finalizan su mandato, y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|10-Nº 26.905-v.15 10|56

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL
"LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

Citase a los accionistas de la S. A. Agrícola y Pastoril "Los Ranqueles", a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 15,30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 30|6|56.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 250.— e.8|10-Nº 26.897-v.15 10|56

"V"

VENTURA HNOS.
Soc. Anón. Comercial, Industrial
Curtiembre, Charolería
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1956, a las 9 horas, en la sede social, calle Avenida Coronel Roca 1480, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.

2º Modificación de los estatutos sociales.
ciales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.8|10-Nº 26.846-v.15|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que la venta que efectuaba el señor Manuel Alonso a los señores Jesús Cubas y Oscar Colaneri, del negocio de panadería mecánica, sito en la calle ANTEZANA Nº 106, Capital, ha quedado sin efecto. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150. — e.8|10-Nº 26871-v.15|10,56

Al comercio: Avisa Gumersindo Lago, que ha adquirido al señor Manuel Albite Herrero, el activo y pasivo del negocio de hotel alojamiento, situado en la AVENIDA PAVON 1074, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de ley en Avenida de Mayo 776, 1er. piso, "A".

$100.— e.8|10-Nº 26.811-v.15|10|56

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de fábrica de emparedados y venta de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle AVENIDA NORBERTO DE LA RIESTRA Nº 5618, al señor Martín Castiñeira. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Jesús Hoz.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.804-v.15|10|56

"C"

Juan Castro, martillero público oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa José Ramón Fernández y Antonio Fernández, venden su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle CONSTITUCION Nº 1185, Capital, a Manuel Braio y Manuela Rey de Freire. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.892-v.15|10|56

Clemente Ricci, abogado, con estudio en Sarmiento 1542, piso 3º, departamento 11, avisa que "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en CANGALLO 2071, se ha hecho cargo de activo y pasivo de "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", dedicada a especialidades farmacéuticas, domicilio y reclamaciones de ley, en mi estudio.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.860-v.15|10|56

Ley 11.867. — Radium, S.R.L., con domicilio en Cabildo Nº 2402, Capital, vende libre de pasivo, a los Sres. Hernando Semorile, Leandro Semorile, Isidoro Sosa Areco y René Formica, con domicilio en Cabildo 2402, Capital, quienes constituirán sociedad de responsabilidad limitada entre ellos para la explotación, la farmacia "Radium", calle CABILDO 2402 esquina BLANCO ENCALADA, Buenos Aires. Reclamos en Sarmiento 1236, 4º, izquierda, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.786-v.15|10|56

Se hace saber que Domingo Angel González, domiciliado en la Avenida de Mayo 676, vende a Celestino Monteagudo Domínguez, la parte indivisa del negocio de restaurante y parrilla "Valencia", sito en CANGALLO 1245, Capital. Reclamos: Paraná 364, Capital, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.798-v.15|10|56

"CH"

Vázquez y Abuchanab: De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Faustino Fernández y Faustino Fernández, venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CHILE 654 a los señores Angel Vázquez e Inocencio Souto. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.864-v.15|10|56

"D"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Angel Suárez, Angel Suárez (hijo), Manuel González, Blas González, Pedro Freire y Calixto Martín venden a los señores Daniel Cerredo, Mercurino Cerredo, Juan Barcia, Juan Pestaña, René Humberto Avila y Alberto Parodi, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "Bar Mundo Argentino", situado en la calle DIAZ VELEZ Nº 4502 esquina RIO DE JANEIRO Nº 596 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.805-v.15|10|56

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica, denominado "Santa Julia", sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nros. 4436|40, a los señores Emilio Sánchez, Francisco Venancio y Abelardo Parada. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Juan Castro y José Baldomir.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.803-v.15|10|56

Se hace saber que la señorita Elvira Corcuera, vende al señor Ezra Eló, el negocio de mercería, sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI 4842, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el negocio.

$ 100.— e.8|10-Nº 26 838-v.15|10|56

"E"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Molinari, Ferrari y Cía., sociedad de hecho integrada por: Pedro Molinari, Héctor Ferrari y Rinaldo Biondi, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Brea y Cía., sociedad de hecho integrada por Emilio Manuel Brea, José Valverde, Constantino García y Jesús Vilaseco, su negocio de pizzería, denominado "Tuñín", sito en esta Ciudad, calle ECHEANDIA Nº 2601 esquina VARELA, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.730 v.15|10|56

Guillermo Míguez, interviniente con oficina en la calle Perú 84, hace saber que don Roberto Rebello con domicilio en la calle Thompson Nº 631, vende al señor Juan Palomares con domicilio San Luis 3043, Dep. 2, el negocio de carnicería, puesto Nº 4 del Mercado Armonía calle ENTRE RIOS 2002, libre de gravámenes, constituyen las partes domicilio especial y legal reclamaciones en Perú 84, piso 1º, esc. 17 dentro del término de ley. Buenos Aires, octubre 4 de 1956.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.739-v.15|10|56

"G"

Ley 11.867. Se avisa al comercio que: Luis Mojico, vende a Oscar Mojico su negocio de ferretería y bazar, sito en calle GANDARA 3201, Capital. — Reclamos de ley, y domicilio de partes, calle Avalos 2130, Capital.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.926-v.15|10|56

"H"

Se hace saber por el término de Ley que la Sociedad "Aromando y Moschini" constituída por don Oscar N. Aromando y don Juan Moschini, dedicada al ramo de refrigeración eléctrica y reparaciones, con oficinas en la calle HELGUERA 5236, se disolverá totalmente con efecto retroactivo al 30 de junio de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Moschini con igual domicilio. — Oposiciones de Ley, Escribanía Briones, Lavalle 1430.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.767-v.15|10|56

"J"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, T. E. 48-7892, avisan que los señores Enrique Natalio Galuzzi y Miguel Antonio Noto, venden a los señores Lisandro Modenesi y Dardo Ismael Checchi, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4495. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.873-v.15|10|56

"L"

El estudio jurídico de los doctores Boris G. Pasik e Isidoro H. Goldenberg, abogados, avisan que el señor Isaac Schaffer, vende su hotel alojamiento de la calle LAVALLE 3868, Capital Federal, al señor Pablo Timoteo Pieroni. Reclamos Ley 11.867, Esmeralda 582, piso 2º, Dep. 3º.

$ 100.— e.8 10-Nº 26.716-v.15|10|56

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 88, 1º piso, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan que: la Sociedad Colectiva "Pazos, Tascón & Cía." integrada por los señores Francisco Gerpe, Manuel Gerpe, Francisco Pazos, Tomás Tascón y la señora Juana Pazos Rodríguez, vende a Rudesindo Covelo y José Manuel Covelo, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle LAS HERAS 3001, Capital, domicilio de las partes. —

Reclamos de ley, nuestras oficinas. — Esta publicación anula la anterior del 13, al 16|7|56.

e.8|10-Nº 25.0.1-v.15|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|9 al 2|10|56.

"M"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Antonio Díaz ha formulado promesa de compra venta del negocio de hotel establecido en esta Capital, calle MANSILLA 3935 al señor Manuel Otero. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.835-v.15|10|56

"N"

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos: oficinas Uruguay Nº 251, Capital, T. E. 45-2772, avisan que José Ramón López, vende a Dodolino González, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle NEUQUEN Nº 502 esquina ACOYTE, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.812-v.15|10|56

"P"

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo, hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominada "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan y facturas, venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle POLA Nº 1135, a Elena Centeno de Garrote. — Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes; vendedor: Adolfo Costas.

$ 250.— e.8|10-Nº 26.802-v.15|10|56

"R"

José Domínguez, martillero público con oficinas en Lavalle 539, avisa que por su intermedio la señora Encarnación B. J. de Andoin vende a las señoras Elodia T. de Wasileski e Inocencia N. Díaz, su negocio de casa de pensión, sito en la calle RECONQUISTA 755, piso 3º izquierda, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.841-v.15|10|56

Ley Nº 11.867. — Doña Bertha o Berta Gorsd de Gorsd vende a doña Constantina Teresa Beltrame, don Víctor Cukaniw y don Marko Blahowiriw, el negocio de su propiedad dedicado a la actividad de lencería y confecciones de señora conocido por Casa "Rosana", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 8061, de la Capital Federal, libre de activo y pasivo. — Reclamos al Escribano Jorge Barrio Olivares, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 840, tercer piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.797-v.15|10|56

"V"

"Olivares de Coronel Dorrego", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y administración en Viamonte 773, 2º piso, Capital Federal y establecimiento agrofrutícola en Aparicio, Partido de Coronel Dorrego, (Provincia de Buenos Aires), integrada por los señores Raúl I. Efrón y Carlos A. Trípoli como sus únicos socios, informa que con fecha 14 del corriente mes, ha quedado constituída una sociedad anónima, que se denomina "Olivares de Coronel Dorrego, Sociedad Anónima agropecuaria, industrial, inmobiliaria y comercial", con igual domicilio, y que los dos citados integran como fundadores, a la que transfiere la totalidad de su activo y pasivo. — Reclamaciones, Viamonte 773, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956.

$ 250.— e.8|10-Nº 26.902-v.15|10|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que: Sánchez y Molinari, sociedad de hecho, integrada por Edmundo Manuel Sánchez y Angel Molinari, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Raunich, Alvarez y Cía., sociedad de hecho, integrada por Juan Raunich, Antonio Alvarez, Pío Carosio, Arnaldo Ranni, Enrique Silvestri, Faustino Rozas, Salomón Eskenazi, Belarmino García, Benjamín Fernández, Lino Quviña, José Mouro y Antonio Rodríguez, su negocio de café bar, denominado "La Bolsa", sito en esta Ciudad, calle 25 DE MAYO Nº 295|99 esquina SARMIENTO, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.728-v.15|10|56

El Escribano Oscar E. A. Pearson, Esmeralda 155, comunica que "Decoramica Linzer y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Veytes Nº 202, transfiere a "Fargom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio Delgado 1549, todo el activo físico del taller de decoraciones calle VIEYTES Nº 202. — Reclamaciones de Ley, dicha Escribanía.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.783-v.15|10|56

"Y"

José Domínguez, martillero público, oficinas Lavalle 539, avisa que por su intermedio las señoras Elodia T. de Wasileski e Inocencia N. Díaz, venden al señor Ignacio Martínez Loran, su negocio de hotel pensión, sito en la calle YATAY 768, Capital, libre de deuda o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.840-v.15|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Manuel Martínez Murcia, vende en favor de Mendoro S. A., su negocio "Bar París", de SAN MARTIN 202, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones, escribanía González - Altuna, San Martín 570 (altos), Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

$ 100.— e.8|10-Nº 26.757-v.15|10|56

NEUQUEN

Jorge Francisco López, escribano, escritorios, Rioja Nº 181 de Neuquén (capital), avisa al comercio: Que don Nicolás Salvatori, vende y transfiere a don Juan Bautista Biancucci, su establecimiento vitivinícola, ubicado en PLOTTIER, de esta Provincia. — El comprador se hace cargo únicamente del activo. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos de ley, en mis escritorios.

$ 150.— e.8|10-Nº 26.881-v.15|10|56

RIO NEGRO

Se hace saber, en cumplimiento de la Ley 11.867, que en el juicio de divorcio y separación de bienes iniciado por don Raymond Meylan, contra su esposa doña Eduvigis Levy de Meylan, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 del doctor Roque L. Claps; secretaría Nº 15 del doctor Octavio Bunge, que, en el convenio de distribución y adjudicación de bienes de la sociedad conyugal formulado por las partes, y aprobado por el juzgado a fojas 78 vuelto, por auto dictado con fecha 19 de septiembre de 1956, se adjudicó a cada una de las partes los siguientes negocios: A) Al esposo don Raymond Meylan el negocio de "venta de artículos regionales" denominado "El Esquiador", de calle QUAGLIA Nº 211, de SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO), con sus instalaciones, muebles y enseres, por la suma de $ 50.000 c|legal, y demás mercaderías de dicho negocio por un valor total de $ 180.000.— de curso legal, quedándole prohibido al señor Raymond Meylan el uso de la denominación "El Esquiador". B) Y a la esposa doña Eduvigis Levy de Meylan se le adjudicó el negocio de "venta de artículos regionales" también denominado "El Esquiador", de la calle AVDA SAN MARTIN Nº 620, de SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO), con sus instalaciones, muebles y enseres por la suma de $ 35.000.— curso legal, y además todas las mercaderías existentes en dicho negocio y las sobrantes del negocio de la calle Quaglia Nº 211, indicado en el apartado A), por la suma de pesos 50.000.— curso legal. — El nombre comercial "El Esquiador" pasó asimismo a ser de propiedad exclusiva de doña Eduvigis Levy de Meylan. — Reclamos de ley, en el estudio jurídico del doctor Alberto P. Gfell, calle Avda. Diag. R. S. Peña Nº 628, 7º piso, Depto. R, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 500.— e.8|10-Nº 26.842-v.15|10|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

"FAGRAL" S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de noviembre próximo, se abonará en el domicilio de la sociedad el dividendo del 6 % correspondiente al ejercicio cerrado el 3 de abril de 1956. Dicho dividendo podrá ser cobrado en acciones y|o efectivo a opción del accionista. Asimismo, hácese saber a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 5a, 6a, 7a y 8a, tipo "A", de tres votos por cada acción de $ 100.-, que totalizan la suma de pesos dos millones moneda nacional, y las 3a 4a series tipo "B", de un voto por cada acción de $ 100.-, que totalizan la suma de pesos un millón moneda nacional. Para la suscripción tendrán preferencia los actuales poseedores en proporción a las acciones de su pertenencia, a tal fin harán uso de ese derecho dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación, según términos del Decreto 852|1955. — El Directorio.

$ 210.— e.8|10-Nº 26.920-v.10|10|56

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 17 horas, ante mí, Napoleón Paz, escribano público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el tricentésimo tercer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo G.35 y para los segundos el símbolo K.G.4. El representante de la Inspección General de Justicia don Juan E. Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación de fecha veinte y seis de setiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17,20 horas se dió por terminado el acto, y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Felipe Lanzilotta y don Roberto Cabrera, vecinos, hábiles y mayores de edad. Felipe Lanzilotta. R. Cabrera. J. E. Fernández. N. Paz. Hay un sello. Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 123136, $ 2.500. Hirsch Sztern, Pumacahua 662, Dto. 1o, Capital Federal, Vig. 9|35. 60951, $ 2.500, Olga L. Sosa, Ombú 1258, Santos Lugares (FCNGSM), Vig. 8|36. 128136, $ 2.500, Gerardo Kroslinger, Pichincha (FCNGSM), Vig. 4|36. 75525, $ 2.500, Ignacio Pérez, Trelew (Chubut), Vig. 4|37. Valor nominal reducido: 79163, $ 139,25, Carlos Fridel, Casey (FCNGB), Vig. 6|37, y cuyo valor original era de $ 2.500. Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 533388, $ 7.000, Carlos M. Videla, Maipú 255, Capital Federal, Vig. 9|46. 523389, $ 2.800, Carlos M. Videla, Maipú 255, Capital Federal, Vig. 9|46. 538575, $ 7.000, Antonio Negri, Saavedra 3131, Santa Fe (FCNGBM), Vig. 4|47. 455923, $ 5.000, Enrique R. Rey, San Martín 1150, Longchamps (FCNGR), Vig. 1|41. 468738, $ 5.000, Carmen L. López, La Trinidad (Tucumán), Vig. 6|41. 476773, $ 5.000, Osvaldo C. Isola, J. B. Alberdi 1014, Capital Federal, Vig. 10|41. 530300, $ 2.800, Roberto J. Rodríguez, Capitán Sarmiento (FCNGBM), Vig. 5|46. 532150, $ 2.800, Miguel A. Sagastime, H. Yrigoyen 2596, 5º piso 10, Capital Federal, Vig. 8|46. 464395, pesos 2.500, Susana M. Ruiz Moreno, Libertad 1626, piso 3º B, Capital Federal, Vig. 4|41. 420635, $ 2.500, Marcial Larrieu, Cepeda (FCNGBM), Vig. 7|39. Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 609037, $ 10.000. 609038, $ 7.000, 609039, $ 3.000, Lázaro Micheli, E. Ríos 502, Martínez (FCNGBM), Vig. 3|55. 617365, $ 10.000, 617366, $ 10.000, Martha y A. Ferraris, Blandengues 756, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 10|55. 625065, pesos 10.000, 625066, $ 5.000, Hugo y Mirta Pesci, Bmé. Mitre 500, 9 de Julio (FCNDFS), Vig. 4|56. 596938, $ 10.000, María y Flora Trucco, Unzué 391, Salliqueló (FCNDFS), Vig. 6|54. 633973, $ 10.000 Rafael Arch y Flia., Humberto 1o Nº 500, Córdoba (FCNGBM), Vig. 9|56. 620026, $ 10.000, Graciela López Pereyra, C. de la Paz 2718, Capital Federal, Vig. 12|55. 629436, $ 10.000, Weceleo F. García, Calle 13 No 789, Balcarce (FCNGR), Vig. 6|56. 567725, pesos 7.000, Susana Bernardi, Arcos 2849, Capital Federal, Vig. 7|50. 1684, $ 5.000, Enrique R. Rey, San Martín 1150, Longchamps (FCNGR), Vig. 2|50. 14078, pesos 5.000, Nélida S. de Jaurena y Juan F. Sinconegui, Cuartel 4º, Adela (FCNGR), Vig. 11|52. 571198, $ 5.000, Sarita G. Rainstein, España 947, Dpto. B, Rosario (FCNGBM), Vig. 1|51. 15615, $ 3.000, Julio C. Fernández, Falucho 44, Tres Arroyos (FCNGR), Vig. 2|53. 1930, $ 3.000, Roberto Pantaquarto, J. B. Justo 2316, Pergamino (FCNGBM), Vig. 3|50. 651663, $ 3.000, Nélida T. O. de Cervasio, Plaza 1760, Capital Federal, Vig. 11|49.

Nota: Se hace constar que en los sorteos de fechas 31 de julio y 31 de agosto de 1956, resultaron redimidos los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: 31|7|1956: 456403, $ 2.500, Enrique S. Chinlazon, Avenida de Mayo 755, Resistencia (Chaco), Vig. 12|46. 31|8|1956: 598747, $ 10.000, Luis M. Pedernera, Mina Clavero (Córdoba), Vig. 7|54. 624307, $ 10.000, Néstor H. Andersen, Washington 340, Chascomús (F. C. N. G. R.), Vig. 3|56. 627622, $ 10.000, Osvaldo Bianco y Flia., Oliva (Córdoba), Vig. 5|56.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de setiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 14715 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 4715, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. Resultó redimido el siguiente título: 13-4715, plan A, pesos 1.000.—, María O. de Pérez y Esteban Pérez, Av. Alem 1029, Punta Alta (F. C. N. G. R.), Vig. 5|36.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de setiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 31304 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 1304, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de setiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 33377 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 3377, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 13-3377, plan A, $ 1.000.—, Ignacia Sánchez Muñoz, Pehuajó (FCNDFS), Vig. 5|36. 16-3377, plan A, $ 1.000.—, Gilberto N. Daumic, Reconquista 2000, Dolores (FCNGR), Vig. 8|37. 18-3377, plan A, $ 1.000.—, Andrés A. Enriquez, Olden 1536, Capital Federal, Vig. 5|38. 19-3377, plan A, $ 2.500.—, Camilo Betti, Usina Eléctrica, San Pedro (FCNGBM), Vig. 9|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de setiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 29711 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 9711, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. Resultó redimido el siguiente título: 18-9711, plan A, pesos 2.500.—, Delia y Angel Nivio, Micaela Cascallares (FCNGR), Vig. 8|36.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de setiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 29711 y el segundo al número 30650 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 11-80, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 41-0296, plan C, $ 1.000.—, María L. y Teodora Arnedillo, San Martín 173, Saavedra (FCNGR), Vig. 4|42. 61-0296, plan D, $ 1.000.—, Griselda S. Martinelli, Guido 575, San A. de Areco (FCNGBM), Vig. 9|45. 63-0296, plan D, $ 2.000.—, Juan E. Domhald, Cipolletti (R. Negro), Vig. 4|45. 69-0296, plan D, pesos 2.500.—, Alejandro García, Cañuelas (F. C. N. G. R.), Vig. 10|45. 70-0296, plan D, $ 2.000.—, Ricardo Gianera, calle 28 número 912 Balcarce (FCNGR), Vig. 8|46. 78-0296, plan G, $ 1.000.—, Esteban Negrín, Jacinto Arauz (La Pampa), Vig. 6|47.

Acta de sorteo número cuatrocientos cincuenta y cinco. Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de septiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 14715 y el segundo al número 8954 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A. que lleven el símbolo 54-15, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 501353, $ 10.000.—, Santiago R. Gamboa, Moreno número 810, Venado Tuerto (FCNGBM), Vig. 8|47; 159353, $ 2.800.—, Horacio R. Rieznik, Belgrano 434, Capital Federal, Vig. 2|44.

Acta de sorteo número cuatrocientos cincuenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, César Ballestero Blaye, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de "aportes periódicos" y títulos al portador "Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 19.810, resultando, en consecuencia, amortizadas las series siguientes: 1a: 7310, 7311, 7312, 7313, 7314; 2a: 19810, 19811, 19812, 19813, 19814; 3a: 32310, 32311, 32312, 32313, 32314; 4a: 44810, 44811, 44812, 44813, 44814; 5a: 57310, 57311, 57312, 57313, 57314; 6a: 69810, 69811, 69812, 69813, 69814; 7a: 82310, 82311, 82312, 82313, 82314; 8a: 94810, 94811, 94812, 94813, 94814; 9a: 107310, 107311, 107312, 107313, 107314; 10a: 119810, 119811, 119812, 119813, 119814; 11a: 132310, 132311, 132312, 132313, 132314; 12a: 144810, 144811, 144812, 144813, 144814; 13a: 157310, 157311, 157312, 157313, 157314. El representante de la Inspección General de Justicia don Carlos A. Oudkerk, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dió por terminado siendo las once y treinta horas, firmando los presentes y los señores don Rafael Pisera y don Delfín Alvarez, que actúan como testigos por ante mí, escribano público, de todo lo que certifico y doy fe. Rafael Pisera, Delfín Alvarez, Carlos A. Oudkerk. Hay un sello. C. Ballestero Blaye. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 19811, $ 2.500.—, Ramón Lema, Arcos 3849, Dto. A., Capital Federal, Vig. 6|43; 69810, $ 2.500.— 69811, $ 2.500.—; 69812, $ 2.500.—; 69813, $ 2.500.—; 69814, $ 2.500.—, Mauricio Jouvet, Paraguay 540, Capital Federal, Vig. 10|50; 157310, $ 2.600.—, Josefina I. Selvane, Paraguay 4716, Capital Federal, Vig. 11|43; 157312, $ 2.600.—, Joel N. Selvane y Concepción Selvane, Junín 1287, Capital Federal, Vig. 11|43; 157311, pesos 2.600.—, Elvira J. Selvane, Paraguay número 4716, Capital Federal, Vig. 11|43.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de setiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 14715 y el segundo al número 08954 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 715-4, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, presidente. No resultó redimido ningún título de este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de septiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha corres-

Por lo que salió el primer premio al número 31304 y el segundo al número 06664 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G emitidos por la sociedad anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 304-4, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de septiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 33377 y el segundo número 21240 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G emitidos por la sociedad anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 377—0, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de septiembre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 29711 y el segundo al número 30580 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A y B emitidos por la sociedad anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 711—0, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

$ 730.— e.8|10-Nº 26.760-v.8|10|56

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 11 de julio de 1956, el Directorio ha resuelto emitir $ 7.000.000 en acciones ordinarias de iguales características de las actualmente en circulación, estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956 y serán ofrecidas a la par a los actuales tenedores de acciones.

A efectos que los señores accionistas puedan ejercitar el derecho de preferencia con relación a la suscripción de la totalidad de las acciones mencionadas, el Directorio ha resuelto que el plazo para ejercitar la opción será de 15 días a partir de la última publicación

El importe de la suscripción deberá abonarse el 15 o|o en el acto de realizarse y el saldo en la forma que disponga el Directorio. Los señores accionistas deberán justificar la tenencia de acciones para hacer uso del derecho de preferencia.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.8|10-Nº 26.801-v.10|10|56

"LAR ARGENTINO"
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Avda. P. R. S. Peña 580 Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, conforme lo dispone el artículo 7º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de siete series de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada acción, por un total de m$n. 7.000.000.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia estatutario hasta el día 25 del corriente, debiendo al formular sus pedidos de suscripción acreditar su tenencia depositando sus acciones o resguardos bancarios correspondientes, en la Gerencia de la sociedad. Las acciones suscriptas deberán ser integradas, a la par, en la siguiente forma: 10 o|o en el acto de la suscripción; 30 o|o dentro de los treinta días subsiguientes; 30 o|o dentro de los sesenta días y el 30 o|o restante dentro de los noventa días.

Buenos Aires, octubre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.8|10-Nº 26.849-v.10|10|56

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial y de Representaciones
SUSCRIPCION DE ACCIONES A LA PAR

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de 102.500 acciones de $ 100 moneda nacional valor nominal, o sea por un valor nominal total de pesos 10.250.000 m|n. Estas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación y gozan de dividendo a partir del 1º de marzo de 1956.

Las nuevas acciones se ofrecerán a la par a los actuales accionistas, a razón de 1 acción nueva por cada 1,4634 de sus tenencias, o sea, podrán suscribir hasta un 68,3333 o|o. Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 16 de las acciones actualmente en circulación, desde el día 15 de octubre hasta el día 29 del mismo mes inclusive, a partir de cuya fecha el cupón Nº 16 quedará nulo y sin valor alguno. El pago se efectuará en la siguiente forma: 50 o|o en el acto de suscribir y el saldo, o sea 50 o|o, antes del 1º de diciembre de 1956. Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la sección Títulos de los señores Robert, Meynell y Cía. S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones, calle Reconquista 314, 3er. piso, de 12 a 16 horas. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 26.807-v.10|10|56

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima
Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio de la Sociedad, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos y en cumplimiento de lo establecido oportunamente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 8 de setiembre de 1955, ha resuelto en la sesión del 26 de setiembre del corriente año aumentar el capital de la Sociedad de $ 54.841.800, a $ 56.477.900, mediante la emisión de $ 1.336.100, en acciones ordinarias en pago del dividendo complementario del 3 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1956.

Contemporáneamente avisa a los señores accionistas que dicho dividendo se abonará a partir del 15 de octubre de 1956, en la sede social de la Avda. Corrientes 545, 5º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 16.30 horas.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 7 de las láminas definitivas y|o provisionales. — El Directorio.

$ 210.— e.8|10-Nº 26.717-v.10|10|56

T O M I R O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción e integración de las series 2da. a 9a. de $ 5.000 cada una, o sea un total de 40.000 de $ 100 cada una, de la categoría "A". El derecho de prioridad a los accionistas se admitirá presentando antes de los 15 días a partir de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 90.— e.8|10-Nº 26.776-v.10|10|56

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 15 de octubre de 1956, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.8|10-Nº 26.736-v.10|10|56.

M A R V E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto ofrecer a la suscripción de los mismos 8.000 acciones ordinarias de la clase "A" y 32.000 acciones ordinarias de la clase "B", de idénticas características a las que se hallan actualmente en circulación, a la par y con derecho a dividendo, a partir del 1º de enero de 1956. La integración total se efectuará en el acto de la suscripción. El plazo de la suscripción se ha fijado entre el 15 y el 26 octubre de 1956, y para ejercer ese derecho los señores accionistas deberán presentar el cupón Nº 8 en la oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bartolomé Mitre Nº 448, de 14 a 15 horas.

Octubre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.8|10-Nº 26.865-v.10|10|56

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
Nº 3640

Conforme lo dispuesto en el Art. 6º Estatutos, ofrécese a la suscripción por señores accionistas 10.000 acciones preferidas del 7 %, y 2.000 acciones Ordinarias Clase "B" (ambas de las series 9ª a 16ª inclusive), por un valor nominal total de m$n. 1.200.000, emitido por la Asamblea Extraordinaria del 24 de setiembre de 1956. — Integración mínima, 10 % al formalizarse la suscripción; el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo disponga el Directorio. Propuestas a Córdoba 2036|38. — El Directorio.

$ 120.— e.8|10-Nº 26.876-v.10|10|56

"R E G N I E R"
S. A. Industrial y Comercial
Montevideo 467 — Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que el Directorio facultado por el art. 3º del Estatuto Social, ha resuelto:

Emitir las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias, por un monto de $ 800.000 m|n. y con derecho a cinco votos por acción.

Los accionistas tienen derecho de preferencia sobre el total de la emisión.

La resolución ha sido elevada a escritura pública el 17-9-1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3-10-1956. — El Directorio.

$ 200.— e.8|10-Nº 26.896-v.15|10|56

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los accionistas que el Directorio, por resolución de fecha 3 de octubre de 19°6, ha dispuesto la emisión de las series 11ª a 16ª de acciones ordinarias, clase "B". — Derecho de preferencia vence a los 15 días de la última publicación.

$ 90.— e.8|10-Nº 26.859-v.10|10|56

M A R V E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 4 de julio ppdo., resolvió emitir las series 5ª y 6ª de las acciones ordinarias clase "A" y las series 16ª a 21ª de las acciones ordinarias clase "B". Cada serie está compuesta por 5.000 acciones de v$n. 100 cada una. Con esta emisión el capital emitido de la sociedad se eleva a v$n. 13.500.000, dividido así: v$n. 3.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 10.500.000 en acciones ordinarias clase "B". —) 1 Directorio.

$ 120.— e.8|10-Nº 26.867-v.10|10|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tronador 1335|55, JOSE M. GIUFRA, Partida guía 239.574, año 1951, 1er. sem. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 15.913, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10-Nº 1.856 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Gaona 3581, don A. LAGOS, Partida guía 250.354, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.345, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10-Nº 1.857 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Mirella 614|16, JOSE GRANATO, Partida guía Nº 10.526, año 1953, 1er. sem., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.337, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10-Nº 1.858 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nemesio Trejo s|n., lote 22, manzana B, doña CARMEN B. de TERREGUE, Partida guía 282.799, año 1953, 1er semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 17.181, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10 Nº 1.859 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Honduras 5693|99 y Bonpland 1703|05, doña GABINA G. de TISCORNIA, Partida guía 403.127, año 1954, 1er. sem., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.182, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10-Nº 1.860 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle El Tronador 3085, don JULIAN BENGAS, Partida guía 251.148, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 16.289, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10-Nº 1.861 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Alvarez Jonte 3019, JULIO CONTE y EULALIA VAZQUEZ de CERDE, Partida guía 254.522, año 1953, 1er. sem., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.303, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10 Nº 1.862 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nemesio Trejo s|n., lote 22, manzana B, doña CARMEN B. de TERREGUE, Partida guía 282.799, año 1951, 1º y 2º semestre, y 1952, 1º y 2º semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.050, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10 N 1.863 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Monroe 5341, JOSE M. DOMINGUEZ, Partida guía 351.959, año 1953, 1er. sem. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.114, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires setiembre 11 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|10 N 1,864 s|p.p.-v.10|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, en autos "Avila Ana María, s|adopción", que tramitan ante la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a doña ZULEMA AVILA, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en esta causa por adopción de su hija Ana María Avila, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Publíquese por tres días. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 90.— e.5|10-Nº 26.564-v.9|10|56

La Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA GAGLIARDINI de MONTESI.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 26.325-v.18|10|56

Por disposición del doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días que por ante la Secretaría Nº 1 se ha presentado VALENTIN MELON, solicitando cambiar su apellido por el de MELO.

Buenos Aires setiembre 10 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 90.— e.4|10-Nº 26.334-v.8|10|56

El doctor Norberto S. Albisetti, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza a don ISIDORO VANNONI comparezca dentro del término de quince días a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Olga Campos, ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Debe publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.267-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría 2), cita y emplaza a MARIA FRANCISCA MOLINA, por cinco días a estar a derecho en autos "Felipe Francisco Roberto s|adopción de menor María del Carmen Molina", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes para que la represente en juicio. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 60.— e.3|10-Nº 25.883-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de ANGEL DESSIMONI o DE SIMONI

o DE SIMONE, MARIA ROSARIO SAMMARTINO de DESIMONE o ROSARIO SAN MARTINO de DESIMONE y MARIA ROSA DESIMONE y SAMMARTINO de — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 120.— e.3|10-Nº 25.847-v.17|10|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, por la secretaría uno, cita á herederos y acreedores de don JOSE MOTTA, por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.768-v.16|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA AMMI de MONTANARI. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.739-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA CANTELLO de PIRAGINO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.716-v.16|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MENTE de MARZITELLI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.598-v.15|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GALLO — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.426-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO HONORIO VITALE. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.287-v.10|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado número 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LINA SURICO DE DONNARUMMA y GENARO DONNARUMMA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.204-v.10|10|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACERBI o JOSE ACERBI y BIASOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.234-v.10|10|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA CORINA CAROLINA PICCOLI de PORTORIA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.140-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABINO PORTO o PORTO LAMAS. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.121-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 3) cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAKI HEZKIEL MANSOUR. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.115-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA SCOCCIMARRO de VINENT. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.070-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS VILLAR. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.988-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA DE LOS SANTOS DIAS de NOGUEIRA. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.763-v.8|10|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del autorizante, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SEBASTIAN TAGLIAFERRO — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.796-v.8|10|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO GERAGHTY.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — José Parga, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.311-v.18|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría número 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de doña DORA ELENA GOTUSSO de GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.587-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LUIS SILVIO LANDO. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.504-v.15|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña FELISA LEONOR PARRADO DE REPARAZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.153-v.10|10|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, y secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PRIMO MONFRINOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.959-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita, por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don SAMUEL TKACH o TKACZ. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|9 Nº 24.837-v.8|10|56

Núm. 3

Juez Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría 7, cita por diez días herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETTO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200 — e.4|10-Nº 26.340-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO BERGONZELLI.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.291-v.18|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO BRODESKY.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.273-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de GUALBERTO RAUL ROSSI SUAREZ o GUALBERTO RAUL ROSSI.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.417-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud Secretaría Nº 7, del autorizante, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOAQUIN IRIONDO.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.096-v.17|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN JERONIMO JULIO ROQUEFEUIL.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.132-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAIMUNDO VENANCIO CLAUSSEN y DURAO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956 — Carlos D. Bouzas, secretario.
e.4|10-Nº 24.682-v.18|10|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 24|9 al 4|10|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 7), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SARA ELVIRA SANGUINETI y NELIDA INOCENCIA SANGUINETI. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 26.034-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 9), cita por diez días, a herederos y acreedores de EMILIA TERESA CORMINAS de MICHELI. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.952-v.17|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO BRIGNOLE LINARE. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.741-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3) (secretaría Nº 7), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de LAZZERINI. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.726-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO LEYBOR o JULIO MIGUEL LEYBOR. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.564-v.15|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por 10 días a herederos y acreedores de la sucesión EUGENIA TERESA FILOMENA RAVIOLI, viuda de BENITEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.261-v.10|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PANZERI. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.225-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLAS IORIO y ROSA DAMIANI de IORIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.063-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GERMANA. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.032-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CHAPAR. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.030-v.9|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JULIO GAMBARRUTTA. — Secretaría 9 — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.781-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GAVENSKY. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.818-v.8|10|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO VILLOLDO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.701-v.19|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID LEJB CYNOWICH.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.649-v.19|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGIA AIDA SEMINO de LAGHI.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ranulfo F. González, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.642-v.19|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO CONSOLI.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.480-v.18|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de RAIMUNDO HERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.373-v.18|10|56

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, del suscripto, llama por diez a herederos y acreedores de PABLO o PABLO CRISTIANO o PABLO CHRISTIANO PETERSEN.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.399-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NAZARIA MIRANDA de ALVAREZ, VALERIO ALVAREZ, JULIO ALVAREZ, ARTURO ALVAREZ, NAZARIA ALVAREZ y CALIXTO ALVAREZ.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.214-v.17|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita, emplaza, por diez días a herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETTO. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
e.3|10-Nº 24.405-v.17|10|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 21|9 al 2|10|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda (secretaría 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO CANDIELLO. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.887-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita, por diez días, a herederos y acreedores de doña ALFONSINA FRANCISCA CARLOTA DE LELLIS Vda. de MINICHILLO. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.895-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO RAIMUNDO GUTIERREZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 26.010-v.17|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o EMILIO SANCHEZ SOLARES. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 26.005-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADA FERNANDA MONTECCHI de BANA. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.742-v.16|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO SCIURANO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Causabon, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.837-v.16|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA DI NUNZIO de DEMATTEO. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
e.2|10-Nº 23.206-v.16|10|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|9 al 26|9|56.

El Juez doctor Guillermo Antonio Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos o acreedores de don LUIS JOSE JUAN FRANCISCO BOGAERTS. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 120.— e.1º|10-Nº 25.512-v.15|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO MIGUEL BESIO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.547-v.15|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ de LIVONI. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.626-v.15|10|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 4, secretaría Nro. 12, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE SCHARO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.546-v.15|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.565-v.15|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VIRGILIO BERTUZZI. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.569-v.15|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado número 4 (Secretaría Nº 11), cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO BAAMONDE. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.369-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MENENDEZ de OSORIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.427-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA RAFFO de GIANNATTASIO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.362-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO RODRIGO HERRERA o RODOLFO HERRERA. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.458-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA D'FEO DE BRANCACCIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.143-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA BONA de PRAT. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.139-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ANGEL TAGLIAFERRI. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.154-v.10|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de VALETIN RONCHETTI. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.882-v.8|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO FARRAPEIRA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Octavio Bungo, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.509-v.19|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique L. Claps, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MIRALLES de MAYOL.
Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.637-v.19|10|56

El Juez Civil, doctor Luis Claps, secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ. — Buenos Aires, marzo diecisáis de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.263-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIGNOLO de MERETTA.
Buenos Aires, setiembre veintisiete de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26 174-v.17|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR AUGUSTO SANTIAGO GALLI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.150-v.17|10|56

El Juez doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA BLAQUIER de HIRSCH. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.697-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMIRO LEON DUQUE. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.748-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA POL de GAYA. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.604-v.15|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.390-v.11|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, por su secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MONTERO de VICENT. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Raúl Pichetto secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.434-v.11|10.56

El Juez Nacional en lo Civil, don Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Bunge, llama por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZOLEZZI. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.298-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEIJOO y de doña MARIA ELENA MENDY de FEIJOO. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.785-v.8|10|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN LUIS de PEREZ.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Roberto Ricardo Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.675-v.19|10|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA INVERNIZZI de DANIELE.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.702-v.19|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BERTHA KEMPF DE NUSSBAUM.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.4|10-Nº 1.848 s|p.-v.18|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO QUARANTOTTO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.379-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acredores de JUAN o JUAN DOMINGO BACIGALUPO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.3 10-Nº 26.024-v.17|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL PABLO CADEMARTORI. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.437-v.15|10.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña FRANCISCA PILAR BALEIRON de CAMARA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.628-v.15|10.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE SISTO QUADRI. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.437-v.11|10.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA SLOBODSKY de LAMOVSKY. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25 307-v.11|10|56

Núm. 7

Por mandato del doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Civil Nacional Nº 7, de Primera Instancia, cítase por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA BELLAGAMBA de FOLCO. — Secretaría Nº 20.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Roberto Rams, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.641-v.19|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA SARDO de PEDRAITA o ANGELA AMRIA BLANCA SARDO de PEDRAITA.
Buenos Aires, octubre dos de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.555-v.19|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA (Secretaría 19). — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.287-v.18|10.56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don MORDKO o MARCOS BORTEN. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.253-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BAZO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.460-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ULLOA. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.339-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DOLORES MARIA BERNADO o JOSEFA BERNADO o JOSEFA BERNADO de ESTIVILL. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1955. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 26.002-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA GERONIMA FIORI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.164-v.10|10|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO TATO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.845-v.8|10|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ROSAS. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.974-v.17|10|56

El Juez Nacional, Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil 8, Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO BAREIS. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.855-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por cinco días para que don EMILIO GHISI, comparezca a tomar intervención que le corresponda, en los autos "Fernández Martínez, Angel, sobre posesión treintañal, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para su representación si no compareciese. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 60.— e.2 10-Nº 25.735-v.8|10.56

El Dr. Roberto M. Tieghi Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA BIZA de OJEDA. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1956. — Miguel A. Culaciatti Lone, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.410-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLMO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.247-v.10|10|56

El señor Juez, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de esta Capital Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIA o ANUNCIADA MAZZA de MIRALDO y de JUAN ANIELLO MIRALDO.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.039-v.9|10|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SALVADOR o SALVADOR HEVIA o HEVIA ALVAREZ. — Buenos Aires, julio 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.603-v.19|10.56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN ARAGONA.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.4|10-Nº 1.849 s|p.p.-v.18|10|56

El Juez Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA MARTINEZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.464-v.18|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess. (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARTUSO o ARTUZZI y de doña DIANA CARONTE de ARTUSO o ARTUZZI. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.4|10 Nº 26.266-v.18|10|56

El Juez doctor Jorge Federico Fliess, cita y emplaza a doña GARDENIA ROCIO FRANCISCO por el término de cinco días a estar a derecho y tomar intervención en los autos caratulados Rocío Francisco, María Celia s|adopción. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.316-v.10|10|56

Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, por Secretaría Nº 25, cita por cinco días, para que comparezcan a tomar intervención en autos: "CAPRA PEDRO c| CAPRA RAFAEL (suc.), s|nulidad de testamento", a los herederos y legatarios instituídos: Daría y Débora Capra, Santina Costa P. Rigón (o Royón); y una familia de Julius Rordick VI Webgase, domiciliada en Viena en 1921, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 20 del C. de P.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 150.— e.3|10-Nº 26.158-v.9|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge Fliess, Secretaría 25, cita por cinco días a LEANDRO ANTONIO SANCHEZ, en los autos "Sánchez Juan Carlos, sobre tutela y adición de apellido. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.906-v.9|10|56

El señor Juez Nacional Jorge M. F. Fliess, Secretaría Carlos M. Saubidet, hace saber a los acreedores, que en los autos: "CONDE ROQUE JOSE, s|Concurso" se ha puesto de manifiesto en Secretaría por quince días el estado de distribución de créditos, bajo apercibimiento de declararse definitivamente cerrado si no se observa. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 180.— e.3|10-Nº 25.934-v.24|10|56

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VAZQUEZ MOREIRAS. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.326-v.11|10|56

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LOPARDO.
Buenos Aires, setiembre doce de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.928-v.9|10|56

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ o JOSE RAMON ALVAREZ GIL. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.153-v.10|10|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LATORRE de CORNERO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— 5|10-Nº 26.671-v.19|10|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 29), cita por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO LENS MARTINEZ. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.120-v.17|10 56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE KLAPPENBACH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.776-v.16|10|56

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIURO. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.773-v.16|10|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA PIRIZ ARECHAGA DE VEDIA Y MITRE. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.551-v.15|10|56

El Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERRERO de ROSSOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Bautista S. Lanrencena, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.511-v.15|10|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA MOLDES de NUÑEZ. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.336-v.11|10.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LALLI de SCARINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.240-v.10|10|56

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO WILLGING.
Buenos Aires, Septiembre tres de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.123-v.9|10|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Sec. Jorge A. Cafferata, cita y emplaza a doña MARIA EUFEMIA CASTERAN RACEDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue don Pascual Fernando Lauría, bajo apercibimiento de nombrarle como Defensor al de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.307-v.10|10.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO FEDELE. — Buenos Aires, Septiembre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.144-v.17|10|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LOPEZ o RICARDO LOPEZ NEGRI. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — José U. Carneiro secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.983-v.17|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LUGLI y doña ANA BIDART de LUGLI. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956. — Agustín Ernesto Tiscornia, secretario.
$ 50.— e.2|10-Nº 25.801-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado número once, Secretaría número treinta y uno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO PARRELLA. — Buenos Aires, Septiembre veinticinco de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.794-v.16|10|56

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría doctor Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA VILA de ROCES. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
— 80.— e.27|9-Nº 25.176-v.10 10|56

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de SABINA RIVERO de UGARTE y MANUEL o MANUEL BALDOMERO UGARTE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.207-v.10|10,56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras. Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO DEMARIA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.117-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de D. BRAULIO LORENZO NIETO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.927-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GULLINO de MISSAGLIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.923-v.8|10|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MASEDA o MANUELA MASEDA FERNANDEZ.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.633-v.19|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA SANCHEZ o SANCHEZ y CODECA. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.640-v.19|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado 12, secretaría 35, cita por diez días herederos y acreedores de GERARDO FRANCISCO o GERARDO BARBOT. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.293-v.18|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA QUEREJAZU. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.234-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO FRANCISCO GONZALVO GUAGLIANONE. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.632-v.15|10|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR o SALVADOR JOSE LO GULLO. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.533-v.15|10|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDIO. — Buenos Aires, septiembre trece de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.278-v.10|10|56

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña FELISA ESPAIN. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.963-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULITA MICAELA de ARENAZA de NEWTON. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.821-v.8|10|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita, por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN TELESFORO PONS.
Buenos Aires, agosto trece de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.322-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN FELCH.
Buenos Aires, septiembre veintiocho de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.375-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, por secretaría Nº 39 hace saber por cinco días haberse decretado Junta General de Acreedores para verificación créditos, la que tendrá lugar el 21 noviembre 1956, a las 14 horas. — Se previene que los acreedores no asistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría compareciente, y acordarse a la sindicatura la autorización determinada por Art. 737, del Cod. de Proc.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 150.— e.4|10 Nº 26.388-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO LIOTARD. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.172-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN ADAN por el término de diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.851-v.8|10|56

Jorge I. Garzón Maceda Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOLIC o COSTRE o COLICH o COLLICH. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.540-v.15|10|56

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, se ordena por cinco días a doña MARIA NELIDA GARRIGOS para que comparezca en el término de quince días a tomar intervención en el juicio que le sigue don Miguel Bruognolo, por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.679-v.11|10|56

El Juez Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO LIMIA.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.638-v.19|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 41, hace saber por tres días, que ante ese Juzgado y secretaría se ha iniciado el concurso civil de don ANDRES LONGHI, a fin de que los acreedores, dentro del término de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y que a los fines dispuestos por el art. 748 del Código de Procedimientos se ha señalado la audiencia el día 17 del mes de octubre de 1956, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Se deja constancia que el doctor Roberto Guevara de la Serna ha sido nombrado síndico en este concurso, quien ha aceptado el cargo y constituído domicilio en Corrientes 322, sexto piso, esc. 50.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 180.— 5|10-Nº 26.639-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR CANDIDO VILLERA. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.131-v.17|10|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERIBERTO AURELIANO MASCHERONI. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.052-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MOSTEIRO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.889-v.8|10|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita a don SALVADOR IGNACIO PARTESANO, por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de un plazo de cinco días, bajo apercibimiento de resolverse la adopción de Salvador R. Partesano, sin su intervención. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 60.— e.3|10-Nº 25.998-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN LUIS DA COSTA. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1956. — Juzgado Nº 15. — Secretaría Nº 44. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.401-v.11|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO ZANARDINI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.250-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría 44) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO o JOSE SANTIAGO MORENO. — Bueros Aires, agosto 30 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.151-v.10|10|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE PABLO de MELFI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.858-v.8|10|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor César San Miguel, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de GENEROSA TEIJEIRO PALMEIRO DE LOPEZ OTERO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
e.4|10-Nº 1.850 s|p.p.-v.18|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor César San Miguel, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ENRIQUE TREFFINGER.
Buenos Aires setiembre 11 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
e.4|10-Nº 1.851 s|p.p.-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARINE de RIERA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.442-v.18|10|56

El Juez Dr. César R. San Miguel (Juzgado 16) secretaría 48, en los autos: "BRUGNARA JUAN ANTONIO s|información treintañal", cita por cinco días por sí o por apoderado bajo apercibimiento del art. 80 del Cód. de Procdtos., a quien se considere propietario del terreno cuya posesión se reclama.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.333-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 47) cita por diez días a herederos y acreedores de doña HONORIA EVERS de DALTON. — Buenos Aires Septiembre 21 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.105-v.17|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César S. San Miguel (Secretaría Nº 47), se cita por cinco días a doña RAMONA VALLES de ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda que le ha iniciado don Jerónimo Villalobos por escrituración, dentro del término de Quince días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en estos autos. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.155-v.9|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.932-v.17|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUERRIERO. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.714-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de TIMOTEO URQUIZA PAZ. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.800-v.16|10|56

El señor Juez Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA OLIVA de SANGUINETI. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.743-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a don RICARDO PEREYRA, por el término de cinco días a que se presente por sí o por apoderado a estar en derecho en el juicio que le ha promovido Juan WILLEM DATES, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.795-v.8|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA GENONI DE PRADELLI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.836-v.8|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HORACIA TERRANOVA de ALGIERI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.321-v.18|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, sec. Nº 49, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO GENARO BRIANT.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.308-v.18|10|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil 17, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GREGORIO PASSICOT.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.384-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por cinco días a MARIA ROSA ALE de DELLA FONTANA a estar a derecho (art. 18, Ley 14.394).
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.413-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO COLOMER. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.461-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA GUARAGLIA de MAZZINI.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.437-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OLGA MARIA BIANCUCCI de GASTALDI. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.224-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA PODESTA de PAPENDIECK. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.239-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CALIFANO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Federico Gigena, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.226-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA RAFFO de FILIPPINI o ADELA JULIA RESTITUTA RAFFO de FILIPPINI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.890-v.17|10|56

El señor Juez en lo Civil, titular del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMA o EMMA MARTINEZ LOBATO de SOIZA REILLY o de de SOIZA REILLY. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.886-v.17|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA DALENA de SIMONE. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.459-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DATO de CASTELLANO y ATILIO CASTELLANO. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.350-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA ALEJANDRA BARRENECHEA. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.404-v.11|10|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO FRIGO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.974-v.9|10|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TREMOLATERRA.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.902-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.630-v.15|10|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría 53, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CASTRO de HERRERO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — S/R. "octubre", vale. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.486-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr., Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, se cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ALFONSO DIONISIO DURAN. — Buenos Aires, dos de octubre de 1956. — S/raspado: "octubre" vale. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.470-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN o CARMEN o CARMEN ANDREA REISSIG de AGUIRREZABALA. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.281-v.18|10|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo (Juzgado 18. Secretaría 53), cita por 10 días a herederos y acreedores de AGUSTIN VALENTIN JAUNARENA. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.397-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Juzgado 18, Secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO TISCORNIA. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.334-v.18|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don GUILLERMO ACUÑA, que tramita por ante el Juzgado Nº 18 a su cargo, Secretaría Nº 53, a fin de que los señores acreedores presenten al síndico, doctor Carlos I. Alchourrón, con domicilio en la calle Corrientes 1447, 1º B, dentro del término de quince días los títulos y justificativos de sus créditos, habiéndose designado la audiencia del día 25 del mes de octubre, a las 15 horas para que tenga lugar la verificación de créditos que determina el Art. 748 del Código de Procedimientos, previniéndose que a los acreedores que no asistan se les tendrá por adheridos a las resoluciones que tome. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — S/raspado: "septiembre" — Vale. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 250.— e.4|10-Nº 26.403-v.10|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO MALUGANI. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.113-v.17|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO GURNARI. — Buenos Aires, Septiembre, 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.106-v.9|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MAIZA de PEREZ. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. — Luis Prato secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.978-v.9|10 56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL ANTONIO o ALBERTO MIGUEL BOZZO. Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.976-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO ALDO GUIDO MOCALI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.977-v.9 10 56

El Juez Civil, Dr. Antonio Collazo Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS LORIA. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.499-v.15 10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don IZRAEL SEGAL.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.757-v.8|10|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (secretaría 56) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA del PILAR MARTINEZ o MARTINEZ y LAZZARI.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.605-v.19|10|56

El Juez doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19. Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES BARRAL de CALDELAS. — S/r. "Civil" — Vale. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.463-v.18|10|56

El Juez, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 (Secretaría Nº 55) cita por cinco días a don DEMETRIO DMYTERKO, a estar a derecho en autos que le sigue doña Manuela Cristina Rión de Dmyterko, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires Septiembre 2? de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 150.— e.3|10-Nº 26.200-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO JOSE BUCCICARDI. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.836-v.16|10 56

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO PALACIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.162-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO DIONISIO ROCCA.
Buenos Aires 13 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.029-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PEDRO CATTANEO y de doña TERESA BASSI de CATTANEO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.534-v.15|10 56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos. Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de ROIS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.947-v.9|10|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MALATESTE.
Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.697-v.19|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SAENZ.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.531 v.19|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 y Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION APREDA de ESPOSITO. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.320-v.18|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO DE LA TORRE de GARRIDO. — Buenos Aires; octubre 1º de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.359-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LOYARTE de TORRES. — Buenos Aires, septiembre cinco de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.389-v.18|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20. Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ DARRIBA. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 26.472-v.18|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don GONZALO LUCIO DE LA TORRIENTE. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1956. — Juan Legardo Peña, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.877-v.17|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO VALDALISO GARCIA de BOUCAU. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.771-v.16|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELIE o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso secretario.
e.2|10-Nº 23.860-v.16|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|9 al 1º|10'56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUANA o AMERICO JUANA INSAUSTI. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.331-v.11|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita, por diez días a herederos y acreedores de JOSE DEL REY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.323-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA INES TORMEY de DUFFY.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.078-v.9|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO EDUARDO DOMINGO BIANCHI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.014-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ DE BOBADILLA.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.072-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA ARNAUDI DE STRAVATTO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.918-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA GILL DE FIGUEIRAS. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretaría.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.610-v.15 10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BETTINELLI. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.1º 10-Nº 25.621-v.15|10|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita por 10 días a herederos y acreedores de UMBERTO GARIBALDI SERRAO o JOSE UMBERTO GARIBALDI SERRAO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.600-v.15|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO GIAMBRUNO. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.548-v.15|10 56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio José Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, llama por cinco días a herederos y acreedores de: HERMINIA ASUNCION SIVORI de LANATA y de ESTEBANN JOSE LANATA. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.286-v.10|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO MAGLIOLO. — Buenos Aires, Julio 30 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.451-v.10 10.56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu. Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO EVARISTO DIAZ. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.654-v.11|10|56

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, doctor Arturo A. R. Pillado Matheu, cita por 5 días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSA CRISTINA FUNARO de ROSA y MARIA ELVIRA ROSA de SCARNAVACCA o SCORNAVACCA. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.558-v.11|10|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, doctor Arturo A. R. Pillado Matheu, cita por 5 días a herederos y acreedores de ALFONSO TIELAS. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.557-v.11|10|56

El doctor Arturo R. Pillado Matheu. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BOSIO y doña CRISTINA MERLO de BOSIO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.522-v.11|10|56

El Dr. Arturo Pillado Matheu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BLOISE. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26 326-v.10|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMILDA PIRONE de DI BELLONIA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 25.118-v.9|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISTINA CIRIGLIANO de D'ONOFRIO.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.042-v.9|10|56

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GONZALO VELASCO. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.820-v.8|10|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALIM YANANI. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.544-v.11|10|56

El señor Juez doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO ZALDARRIAGA. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.404-v.10|10.56

Jorge E. Bargallo, Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA SATURNINA GAETANI de VALDEZ. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.194-v.9|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRAUPERA o GRANPERA, viuda de DELPERI CATALINA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.694-v.11|10|56

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA CAGALAS MARTI de VALERO. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.425-v.10|10|56

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN y de ADELA SICA de MARTIN.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.869-v.9|10|56

Núm. 6

El Juez, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VITALE. — Buenos Aires, Agosto diez de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.327-v.10|10 56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a la firma: "BONAVITA HNOS. & CIA., S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Blanco Angel y Bajar Salomón c|Bonavita Hnos. & Cía., S. R. L., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que le represente en juicio en caso de incomparencia. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 60.— e.3|10-Nº 26.041-v.9|10|56

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional del Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO BASIN.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.923-v.9|10|56

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.632-v.11|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARCHIMEDONTE JACOBO COLONNA. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.201-v.9|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN DEL ROSARIO LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.783-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR SCHIRONE. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.656-v.8|10|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PRECIOSA ROSA RUSSO de SPARTANO. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.142-v.9|10|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nro. 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LAUREIRO. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.376-v.10|10|56

El Juez doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDA MARIA ROGORA, EDUARDO SANTIAGO ROGORA y CARMEN GARAVAGLIA de ROGRA. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.199-v.9|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS FRUCTUOSO AMPUGNANI.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.028-v.9|10|56

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don GENARO SAULINO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.917-v.9|10|56

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de BAKERY ZACARIAS LEVY. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.675-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de DINO BOTTARI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.808-v.8|10|56

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ABAD. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.560-v.11|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PONTILLO de COLAZONE. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.556-v.11|10|56

El Doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, cita y emplaza, por el término de tres días, a don ENRIQUE ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por Cobro de Alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.4|10-Nº 1.852 s|p.p.-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO o JULIAN EDUARDO GRONDONA.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.888-v.9|10|56

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLAS AMBROSIO LUIS ALEJANDRO JOSE ENRIQUE CONNIO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.901-v.9|10|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GAUDIANO.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.986-v.9|10|56

Por disposición del Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado Nro. 10), se hace saber a don MANUEL A. SABAJANES que en los autos caratulados: "Raizboim, Elías c/Sabajanes Manuel A.", ejecutivos, se le cita por el término de cinco días, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.835-v.8|10|56

Núm. 11

El doctor César A. Galbisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE MARIANI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.572-v.11|10|56

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION BARLETTA.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.025-v.9|10|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA de la FUENTE de ABERASTURY. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.568-v.11|10|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don MIGUEL PERILLO. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.567-v.11|10|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA NOLLA de NOGUES.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.4|10-Nº 1.853 s|p.p.-v.10|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en Paz de la Capital Federal número doce, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de doña MAXIMA FERNANDEZ de BUONACOSSA. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.821-v.8|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADALGISA o ADALJISA o ADALGUISA SARACCO o SARACO o ADALGUISA IAQUINTA o GIAQUINTA o JAQUINTA o LLAQUINTA. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.774-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE GADDI. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.721-v.8|10|56

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE OLMEDO. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.606-v.11|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por tres días a don CARLOS PISK, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue Valentín Vigil y Cía., y otros, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Octubre 1º de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo secretario.
$ 90.— e.4|10-Nº 26.295-v.8|10|56

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES CAMPOS de FERRADAS. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial 1º, prosecretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.459-v.10|10|56

El Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO ALVAREZ y SEGUNDA MERA de ALVAREZ. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.455-v.10|10|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ MERA y de doña ELVIRA LAMAS de LOPEZ.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.022-v.9|10|56

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por tres días a don ANTONIO BRESCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que ante dicho Juzgado le sigue Alemann y Cía. S. A., por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90.— e.4|10-Nº 26.344-v.8|10|56

El doctor Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SOFIA TANGENTI de DEBIAGGI. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.268-v.10|10|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS COUSELO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.569-v.11|10|56

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA CASCIOLI de CONDOLEO. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.377-v.10|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA UZ. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.378-v.10|10|56

Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORNAY.
Buenos Aires, octubre 12 de 1954. Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.802-v.8|10|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ROSASCO. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.197-v.9|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.885-v.9|10|56

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.689-v.8|10|56

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MELCHOR MISURELLI. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.328-v.10|10|56

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SEMINO. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.752-v.8|10|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELI o MARIA LUISA ANGELI o MARIA ANGELI de VIVIANI — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.686-v.8|10|56

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE. — Buenos Aires, setpiembre 26 de 1956. — José Antonio Arancibia, secertario
$ 100.— e.3|10-Nº 26.176-v.9|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL CIRIO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100. —e.4|10-Nº 26.275-v.10|10|56

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE BRUNO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.447-v.10|10|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA PIAGGIO de ROSSI o MARIA TERESA PIAGGIO de ROSSI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.449-v.10|10|56

Núm. 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PAULINO GUZMAN.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.4|10-Nº 1.854 s|p.p.-v.10|10|56

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TORIBIO. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.812-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO OSCAR RODRIGUEZ ARGUIBEL. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.123-v.9|10|56

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN FRANCISCO PERFUMO. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.443-v.10|10|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN TOROSIAN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.318-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RAFAEL MANUEL ORDOÑEZ.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.4|10-Nº 1.855 s|p.p.-v.10|10|56

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SECUNDINA MONTIGLIO DE LEPPIN. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.018-v.9|10|56

Núm. 31

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Dr. Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RASCHELLA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.289-v.10|10|56

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Dr. Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORESTE PACIOCCO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.290-v.10|10|56

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Dr. Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO MONES RUIZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.292-v.10|10|56

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO OSCAR BAIZAN. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.034-v.9|10|56

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA ROSALIA ALICE FELS. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.575-v.11|10|56

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a don ALFREDO SPIECKERMANN, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Jahn de Lutz, Juana Luisa c/ Spieckermann, Alfredo s/desalojo" que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.302-v.10|10|56

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a don ELIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Fernández, Gumersinda c/Martinez, Elio s/desalojo", que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.301-v.10|10|56

El doctor José Manuel Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIO CASUCCIO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.366-v.10|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZALDIVAR. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.939-v.9|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL LUIS REGALINI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.979-v.9|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE COROMINAS. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.904-v.9|10|56

El doctor José Manuel Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO TADEI. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.759-v.8|10|56

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA PEREZ o TERESA PEREZ y PEREZ. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario
$ 40.— e.2|10-Nº 25.755-v.8|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VESPUCCI de AUCIELLO y de ANTONIO AUCIELLO o AUCELLI — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.753-v.8|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA GUTIERREZ de ALVAREDO y de JULIAN ALVAREDO. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.756-v.8|10|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de FELISA MERCEDES ACOSTA de OLARIAGA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.653-v.8|10|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurougè, a cargo del Juzgado Número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNNESTO RENDON. — Buenos Aires, 19 Julio de 1956. — Ricardo Martini Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.579-v.11|10|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, doctor Raúl José de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA RODRIGUEZ de LUNA. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario
$ 40.— e.2|10-Nº 25.740-v.8|10|56

Núm. 36

El Juez Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO CARACCIO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.432-v.10|10|56

El Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DINO o DINO HUMBERTO LONGA. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.889-v.9|10|56

Núm 37

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Agustín M. Villar, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MAICE y de doña ROSA CACABELLI de MALICE. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Aníbal Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.655-v.11|10|56

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARRIOLA. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1956. — Aníbal Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.696-v.11|10|56

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MANZONE. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.317-v.10|10|56

El Juez doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO HUMBERTO ARCE GARCIA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.954-v.9|10|56

Núm. 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS GALLO. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.3|10 Nº 26.157-v.9|10|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acredores de FEDERICO ELISEO CIOLLI. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.657-v.11|10|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL CHIAPPANO. — Buenos Aires, 27 setiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.335-v.10|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, secretario doctor Julio R. Ferro, cita por cinco días a hreederos y acreedores de CONSTANTINO MABLI. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.181-v.9|10|56

Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DAVILA. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.995-v.9|10|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELADIO DEL RIO CORBILLON o DEIRRIO CORBILLON—Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Julio R Ferro, secretario.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.843-v.8|10|56

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CARNOVALE de SAVORANI. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Julio R. Ferro secretario
$ 40.— e.2|10-Nº 25.669-v.8|10|56

Núm. 40

El Juez Dr. Ricardo G. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Ira. Instancia de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA REGINA LONATI. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.666-v.11|10|56

El señor Juez, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO MARTINEZ. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.284-v.10|10|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ANDREACCHIO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.941-v.9|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR ACEVEDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|10-Nº 1.800 s|p|p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.692-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.609-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.610-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.
e.7|9-Nº 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.621-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.622-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho

término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.7|9-Nº 1.634-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JOSE ASTORGANO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.3|10-Nº 1.801 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a VICENTE J. COLOSIMO a comparecer en la causa que se le sigue por depositario infiel Nº 29.027, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.3|10-Nº 1.802 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.332), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.643-v.19|10|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a DONATO ANTONIO GRIECO, procesado por tentativa del delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|10-Nº 1.803 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a EMILIO JAJAN, procesado por cohecho, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|10-Nº 1.804 s|p.p.-v.9|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a ABRAHAM AKERMAN, procesado por cohecho, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|10-Nº 1.805 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CLOTILDE BRANDA DE OSTA, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.071, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|10-Nº 1.806 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO SERRE, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho causa Nº 23.033, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|10-Nº 1.807 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición dle Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a ERNESTO CUEVAS, procesado por infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 18.122, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1945. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|10-Nº 1.808 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL BRAVO y a ERNESTINA BIANCHERO DE BRAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.114, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|10-Nº 1.809 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE DAINY, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.814, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|10-Nº 1.810 s|p.p.-v.9|10|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a: ALBERTINA FERREIRA o FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre calle Lavalle. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3|10 Nº 1.811 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANZO CALDERON o HUGO AQUILES CALDERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre calle Lavalle. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3|10-Nº 1.812 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente; a: FLORENCIO o FLORENTINO o HILARIO FLORENTINO TOTORICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, sobre calle Lavalle. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3|10-Nº 1.813 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a: ANGEL MOLTENI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre calle Lavalle. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3|10-Nº 1.814 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a NORBERTO GAIMARO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.975, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario
e.3|10-Nº 1.815 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS ALONSO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.024, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|10-Nº 1.816 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por cinco días a ROBERTO OSCAR MUEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.3|10-Nº 1.817 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MALATESTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.3|10-Nº 1.818 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a N. RIOS, procesado por robo, privación ilegal de la libertad y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.107, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 30 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.3|10-Nº 1.819 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|10-Nº 1.820 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primer publicación del presente, a JULIA BARRIOS de GUIÑES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3|10-Nº 1.821 s|p.p.-v.9|10|56

Núm 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a MANUEL PAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 31 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|10-Nº 1.822-s|p.p.v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a PEDRO FERRARO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 10 de agosto de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|10-Nº 1.823-s|p.p.v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza a MANUEL IGNACIO PACHECO para que dentro de cinco días, comparezca a estar a derecho en causa número 23.561, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|10-Nº 1.824-s|p.p.v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RAMON BARTOLOME FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 10 de agosto de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|10 Nº 1.825-s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. R. Fox, se emplaza por cinco días, a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 10 de agosto de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|10-Nº 1.826-s|p.p.v.9|10|56

Por orden, Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días, al procesado por infracción al artículo 302 del C. Penal, FERNANDO HERNANDEZ, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría. Buenos Aires, agosto 3 de 1956. —. Mario H. Pena, secretario.
e.3|10-Nº 1.827-s|p.p.v.9|10|56

Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría Nº 59 del autorizante, se cita, llama y emplaza a ANDRES TERMINE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.491 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 7 de agosto de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|10-Nº 1.828 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ANGEL ISMAEL CIBRARO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60:
Hoy, 7 de agosto de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|10-Nº 1.829 s|p.p.-v.9|10|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsiones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.830 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.446.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.831 s|p.p.-15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a GERARDO MARIA AYALA OLIVA, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.832 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Instruccion, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.534.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.833 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a BALDOMERO OSVALDO LATROCCE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.834 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a MARIA MERCEDES OSORIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.835 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE L. GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7056. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|10-Nº 1.836 s.p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7397. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|10-Nº 1.837 s|p.p.v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BERNARDO o EDUARDO BROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.076. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.838 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ADELINA A. MENDEZ de SEMPE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.702. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.839 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS de BERNARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.462. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.840 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 1.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Núm 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO a comparecer en la causa Nº 20.362 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|10-Nº 1.841 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a RODOLFO JOSE SONCINI a comparecer en la causa Nº 20.466 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|10-Nº 1.842 s|p.p.-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.771 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LUIS SIRIMARCO, procesado por el delito de infrac. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|10-Nº 1.843 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO BLANCO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|10-Nº 1.844 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO VILLANUEVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 6 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|10-Nº 1.845-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.14|9-Nº 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez. secretario.

e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.

e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.

e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.

e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial; interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARREIRO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del C. de P. en lo Penal): Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Pedro M. Jantús, secretario.

e.4|10-Nº 1.865 s|p.p.-v.10|10|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza a RAMON CARRILLO, para que dentro de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 28 de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

$ 4|10-Nº 1.866 s|p.p.-v.10|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boyditt. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, arts. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario .
e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.873 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
4|10-Nº 1.874 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|10-Nº 1.375 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.
e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que se ha decretado con fecha setiembre 4 de 1956, la apertura del juicio de convocatoria de "QUIMINERA, S.R.L.", habiéndose designado síndico al señor Luis J. Fernández Suárez, con domicilio en Cucha Cucha 2260, fijándose el plazo de 30 días, a contar de la última publicación de los editos para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos y designando la audiencia del día 12 de noviembre, a las 15 horas, para la verificación de créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Asimismo se ordena la suspensión de las ejecuciones. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 120.— e.3|10-Nº 25.848-v.9|10|56

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 de Primera Instancia Comercial, hace saber por tres días que Marcos Osvaldo Brinso, vende su parte indivisa que tenía en el negocio de fábrica de cartonería mecánica y afines e imprenta en general, sita en la calle MUÑIZ 776 a sus ex-socios Antonio Carmelo Audino y Osvaldo Domato, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, quedando así disuelta la sociedad existente entre los tres nombrados y que giró bajo el rubro de "Audino y Cía.". — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.5|10-Nº 25.515-v.9|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 1º|10 al 3|10 de 1956.

El Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5, cita por cinco días a LUIS GOJMAN, para que comparezca a estar a derecho en autos "De Luca, Pedro Roberto c/Gojman, Luis s/cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.450-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por cinco días, que con fecha 21 de agosto de 1956, ha sido proveída la convocatoria de METALURGICA ASTRO, siendo designado síndico el contador Joaquín F. Vera, fijándose el plazo de 15 días, a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen al síndico, los justificativos de sus créditos y la junta de acreedores se celebrará el día 6 de noviembre de 1956, a las 15 en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, a 25 de septiembre de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.216-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, en los autos "S. I. E. R. s|quiebra", se convoca a los acreedores a la asamblea que se celebrará el 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención que se celebrará con quienes concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — (Boletín Oficial, 5 días). — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 150.— e.3|10-Nº 26.207-v.9|10|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del Dr. Conrado E. Aspitia, cita por cinco días a JUAN J. MALARA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue don Jacobo Zilberberg, con la prevención que si no lo hiciere dentro del plazo de las publicaciones se designará Defensor de Ausentes que lo represente. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.256-v.10|10|56

Por cinco días, se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú y secretaría Nº 10, del doctor Conrado Aspitia, tramitan los autos de convocatoria de acreedores de LUIS JUAN GIACOMINO, habiéndose proveído la misma 6|12|1955 y fijándose la audiencia del tres de diciembre próximo, a las 10 horas para la reunión de sus acreedores, designándose síndico a Nicolás Nicanovich, domiciliado en Potosí 4396, ante quien y dentro de los veinte días de la fecha, se deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 200. —e.3|10-Nº 26.107-v.9|10|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, hace saber por dos días a los señores acreedores, que en los autos de su propia quiebra se ha presentado D. JOSE Ma. ORDOÑEZ, solicitando su rehabilitación. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 40.— e.5|10-Nº 26.577-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano Pedro A. Cortese, con fecha 15 de Mayo de 1952, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "AGUILAR, PALENCIA y ESPEL, SOCIEDAD DE CAPITAL e INDUSTRIA" por haberse retirado de la misma el socio industrial señorita Isabel Filomena Palencia, continuando los socios restantes con el giro social. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 120.— e.5|10-Nº 26.677-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano Pedro A. Cortese, con fecha 19 de mayo de 1953, ha quedado disuelta la sociedad AGUILAR Y ESPEL, por fallecimiento del socio señor Francisco Javier María José Espel, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Francisco Aguilar. — Raspado — tres — Vale. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 120.— e.4|10-Nº 26.423-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por TRAS-ATLANTICA, S. A. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 20 de setiembre, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores, que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos de acuerdo al art. 22 de la ley citada, y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 26 de noviembre de 1956, a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad de la convocatoria e intímese a ésta, con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría, dentro de veinticuatro horas, los libros de su contabilidad, a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial' y "Ley", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por la firma. convocatoria dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de la firma deudora, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil, si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E|l. cinco, Oficial, vale. — Luis M. Pomés. — S|r. Lex, vale. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Zambrano. — Buenos Aires 20 de setiembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Antonio Hinojasa, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido, previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Luis M. Pomés.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Alberto Zambrano secretario.
$ 380.— e.3|10-Nº 26.051-v.9|10|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO VALENZUELA. — Posadas, Misiones, Agosto 10 de 1956. — El secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.110-v.17|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO CARDOZO. — Posadas, Misiones, Setiembre 7 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.111-v.17|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de WALTER FRITZ WILHELM NICKING. — Posadas, Junio 29 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.090-v.17|10|56

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de OTTO ROHRBECK.
Posadas abril 20 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.3|10-Nº 25 908-v.17|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO MELENDER o MELLENDER.
Posadas, septiembre 11 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.934-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISOLOGO o CRISALDO BENITEZ y RITA SANCHEZ de BENITEZ.
Posadas, 31 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.932-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXINO ALEJANDRO ROCA o ROCA LENCISA.
Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.931-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CACHIBROYUK o CASHIBROYUK o KAZIBRODZIK de SOVIZRAL.
Posadas, abril 25 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.004 v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones; doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA KAMINSKA o KAMINSKI de PECZAK.
Posadas, agosto 27 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.005-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FABRICIO FOUILLIAND. — Posadas, Misiones, Septiembre 27 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.109-v.17|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBINO o ALBINO LEUPOLD o LEUPOLDT.
Posadas, 7 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.007-v.9|10|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA MANTEY de POHL.
Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.006-v.9|10|56

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretario Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO SOTELO, sucesión. — Formosa septiembre 20 de 1956. — Armín F. Gaite secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.462-v.15|10 56

CHUBUT

Por disposición del doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cítase y emplázase a herederos y acreedores de don PABLO ROJO, para que durante el término de diaz días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento — Esquel (Chubut), 14 de septiembre de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.593-v.19|10|56

Por disposición del doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cítase y emplázase a herederos y acreedores de doña MINNA PETERSEN de von AHLEFELDT y don CARLOS E. von AHLEFELDT, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento. — Esquel (Chubut), 21 de septiembre de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 300.— e.5|10-Nº 26.594-v.19|10|56

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), Dr. Eduardo Gallardo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PILAR GARCIA de SANTIAGO. — Esquel, Abril trece de 1956. — Alberto S Peñaloza, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.202-v.17|10|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Sin base — 6 cubas de roble de 10.400 litros cada una. — 4 cubas de roble de 6.200 litros cada una. — Una máquina lavadora de botellas, "Krsal". — Una caldera con quemador de gas oil. — Un filtro para vino, "Rosembuch". — Una máquina etiquetadora "Rosembuch". — Una bomba aspiradora con motor eléctrico "Rosembuch". — Orden: Señor Juez Nacional de Paz. Dr. Oscar F. Serantes Peña (Juzgado Nº 9). — Autos: "TRUNZO SPINELLI, DOMINGO HUGO c|. CAPELLANIA S. R. L.", cobro de alquileres. — El 13 de octubre a las 10 horas en Manuel García 466 (Parque Patricios). T. E. 91-2569 donde se exhiben de 15 a 16 horas. — Al contado. Comisión 10 %. — Publicaciones: 2 días. — Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores). T. E. 42-8756
Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.517-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Roberto J. Poussa (Juzg. Nº 38) se hace saber que en los autos: SLAFER, MANUEL contra URMAN ABRAHAM sobre cobro ejecutivo, ha sido designado el martillero señor Pablo Félix Porchetto, para que proceda al remate de: una cocina a gas de kerosene a presión de tres quemadores y horno y una cocina a gas de kerosene a presión de dos quemadores y horno Nros. 367 y 1511 nuevas sin uso, de la marca "Arnos", el que se llevará a efecto el día martes 16 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439 donde se exhiben. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Informes: Lavalle 1206, Piso 1º "A", T. E. 35-9322.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 120.— e.5|10-Nº 26.519-v.9|10|56

JUDICIAL. — Sin base — Muebles — Heladera "Siam" — Lavarropas — Cristalería — Cubiertos — Máquina "Singer" — Varios. — Orden: Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40 del autorizante. Autos: "BRIES DE POZNER BEILA Y OTRO", sucesión. — El sábado 20 de octubre a las 21 horas, en Jufré 101, esq. Lavalleja. — Exposición: días 18 y 19, de 20 y 30 a 21 y 30 hs. — Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), Arenales 1309, Of. 3, T. E. 42-8756. Al contado. Comisión: 10 %. — Publicaciones: 3 días.

Buenos Aires octubre dos de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 120.— e.5|10-Nº 26.514-v.9|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, a cargo del Dr. Luis Prato, se hace saber por 10 días que en el juicio BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO con CASTRATARO Doña MARIA CARMEN MAFALDA, han sido designados los martilleros Astoul Bonorino y Cía., para proceder a la venta en público remate de la finca en esta Capital, calle Pieres 528|30 entre Patrón y Acassuso, edificada en el lote 24, manzana D, que mide 8,66 metros de frente por 41,34 metros de fondo. — Dominio inscripto zona Sud, tomo 1512, folio 162, Nº 22.054. — Los martilleros tomarán como base la suma de $ 185.858,59, siendo la venta al contado y estando autorizados par exigir al comprador el 8 % de seña y 3 % de comisión. — D. F. I. Nº 29.707. — El remate se efectuará el lunes 22 de octubre a las 15 en el hall de los martilleros, Florida 461.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 500.— e.5|10-Nº 26.525-v.19|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 del Dr. Julio A. Quinterno, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos "LOPEZ GONZALEZ A. Y OTROS c|DI TULLIO VICENTE sobre ejecución hipotecaria", se ha designado a propuesta de parte a la firma Ricardo A. Pordelanne y Cía., para que proceda a vender en pública subasta el día 14 de octubre de 1956 a las 14.30 horas sobre la misma, la finca ubicada en Lomas de Zamora, Paraje conocido por Villa Galicia. Pcia. de Buenos Aires, calle Luis Sáenz Peña 1371, entre las de Gral. Güemes y Joaquín V. González. — Consta de 3 habitaciones, baño instalado, cocina, amplio vestíbulo y terraza. — Medidas: Lote 4, Manzana 15 (sobre la que se encuentra emplazada la propiedad), 8m.66 de frente al N.O.; 8m.68 al S.E. por 31m 23 al N.E. y 30m.65 al S.O. Sup. 267,94 m. c. Lote lindero Nº 4; 8m.66 al N.O.; 8m.68 al S.E. por 22m.55 al S.O. y 23m.12 al N.E. Sup. 197,75 m. c., lo que hace un total de 465,69 m. c. Venta ad-corpus. Base, $ 130.000. Al contado. Seña a cuenta de precio, 8 %. Comisión, 3 %. — Inf. Ricardo A. Pordelanne y Cía., Sarmiento 944, 35-0026|27|28 - 3629 - 3941, o en la Secretaría del autorizante. — E|l.: "a propuesta de parte", vale.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.524-v.11|10|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, se hace saber por 3 días, que el martillero Angel C. Squeri, en autos "FUSTER ALEJANDRO S. c|JUAREZ TERESA A. B. de", s|cobro ejecutivo, procederá a rematar sin base y al contado el día 16 de octubre, a las 16 hs. en el local de la calle Tucumán 1439, los siguientes bienes: 1 juego de living con perchero y mesa de cedro; 2 sillones, 1 banqueta y 1 silla tapizada en felpa granate; 1 araña bronce de 5 luces; 1 araña de bronce de 5 luces c|tulipas alabastro; 1 reloj eléctrico de pared; 1 juego de sala; 1 biblioteca de roble de 3 puertas; 1 vitrina comedor de 1 puerta con cristales biselados, espejo al centro; 1 vitrina comedor con 2 puertas cristales biselados con espejo; 1 piano vertical marca Ernest Mayer, color marrón. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 180.— e.5|10-Nº 26.590-v.9|10|56

JUDICIAL: Avenida de Mayo 568|78 e Hipólito Yrigoyen 571|75, entre las de Perú y Bolívar. Base: $ 600.000. El miércoles 24 de octubre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. Edificada en terreno que mide: 12m55 de frente respectivamente s|Avd. de Mayo e Hipólito Yrigoyen por 44m23 de fondo. Ad-Corpus. Orden señor Juez en lo Civil Dr. Mario A. Calatayud, a propuesta de partes en el Expediente Nº 28.134, Fo...., año 1953, que tramita por ante la secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas (escribano). 8 % de seña y a cuenta de precio; comisión 3 o|o. Publicaciones 10 en el B. Oficial y Democracia. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3924 y 3976. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.535-v.19|10|56

JUDICIAL: El Sr Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a|c. del Juzgado Nº 5, Secretaría 18, autos "RIPAMONTI, FALCON Y CIA. DE IMP. Y EXP. c|DADIEGO MIGUEL" s|ejecución prendaria", hace saber por 3 días que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: lunes 22 octubre 1956, 18 horas, en Tucumán 1441, 1 garlopa de pie Caillet Bois, mesa de 2000 por 420 mm., muñeco de 130 mm., 2 cuchillas Nº 00920, c|mot. eléctrico de 3 HP marca Es-Telar acoplado Nº 31.712. Base: $ 10.988. Contado, comisión 10 %. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010|40-9300.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.5|10-Nº 26.554-v.9|10|56

JUDICIAL: Inmueble: Ferré 266, e|las de Belgrano y Brandsen. Partido de Avellaneda. Pcia. de Buenos Aires. Edificada en el lote 11, manzana "A", y que mide: 8m66 de frente NO.; por 46m15 al NE.; y 45m85 al SO.; y 8m70 de contrafrente al SE. Base: $ 99.000. El miércoles 24 de octubre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, en los autos "PULLES, BRUGUERA TOMAS, c|PISONI PEDRO y otros, cobro hipotecario", que tramita por ante la secretaría del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, 8 % como seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión, 10 publicaciones B. Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (31) 3976 y 3924.

Buenos Aires, 27 setiembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.540-v.19|10|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por dos días que en los autos "BARATTO CIRILO c|FERRERO EMILIO" s|c. ejec., que el martillero Antonio M. Iglesias, rematará sin base y al mejor postor lo siguiente: Una máquina cortar fiambre marca "Sarille" completa y una máquina café express "La Primera". — El día quince de octubre de 1956, a las 11 horas en la calle Rivadavia Nº 1389. Al contado, comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 60.— e.5|10 Nº 26.699-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 3, en autos "DE MARCO OSVALDO y otro c|MACCHIAROLA ANTONIO s|prenda", se hace saber por 2 días que el martillero designado, rematará, el martes 30 de octubre, a las 15 horas, en el garage de la calle Ciudad de la Paz 1971; un automóvil "Packard", modelo 1947; 4 puertas, motor Nº 313672, patente de la Capital Nº 202.649. — Base $ 83.554 m|n., al contado. Com. 10 %. — Informes: Ciudad de la Paz 1450, 3º F., T. E. 76-3204.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 60.— e.5|10-Nº 26.682-v.8|10|56

JUDICIAL. — Orden Juez doctor César C. San Miguel. Secretario escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti. Juicio: "NUBLE RAFAEL s|sucesión". — Finca en esta Capital: Pasaje Canadá 4887. Mide: 8m66 frente al Sud Este por 26m48 de fondo. — Base $ 80.000.— m|n. de c|l. Se entregará desocupada excepto una habitación y una cocina. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Remate el domingo 21 de octubre a las 16 horas allí. — Edicto 10 días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 300.— e.5|10-Nº 26.674-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría del doctor F. R. de Igarzábal, se hace saber por 10 días que los martilleros señores Rufino Elizalde y Cía., S. R. L., en los autos DINKELDEIN JORGE JUAN. s|testamentaría, rematarán el día miércoles 24 de octubre a las 15 horas, en su local Cangallo 461, una propiedad ubicada en esta Capital, calle Monroe 2689, edificada en terreno que mide 7m29 de frente al SE por 17m29 de fondo. — Base $ 34.733.33. — La propiedad se encuentra desocupada. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Ley.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.676-v.19|10|56

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del Dr. Miguel Echegaray, en autos: "DE NEGRI SAENZ y RODRIGUEZ c|GARCIA LUIS s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Eduardo Mota Reyna, rematará: una motocicleta marca Redonauto, con número de fabricación 7040, modelo suspensión delantera a resortes, equipada con motor Alpine Imra Nº R¼284 modelo R. 48 de 1 cilindro, de 48 c. c. de cilindrada y 1 caballo de fuerza, con sus accesorios, y en el estado en que se encuentra, sin patente. — El viernes 19 de octubre, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre veinte de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.4|10-Nº 26.438-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría del doctor Carlos A. Leiva Varela, se hace saber por tres días, que en los autos "INDUSTRIAS BENNET S. R. L. c|FERNANDEZ EMILIO s|ejec.", el martillero señor C. Angel Policicchio, rematará, el día 26 de octubre, a las 10 horas, en la calle Portela 741, Capital, donde se exhibe, un lavarropas "Bennet 45", corriente alternada, color blanco, motor 2750. — Base $ 3.780.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Accionista. — Informes: Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B". T. E. 38-1304, oficina del martillero.

Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — José H. Alcecer, secretario.

$ 120.— e.4|10-Nº 26.456-v.8|10|56

JUDICIAL. — Propiedad calle Barros Pasos esquina a la antes Chascomús, hoy Coronel Domínguez, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 17 de la manzana 2 compuesta su extensión de 11 metros 67 centímetros de frente al N. O. por 19 metros 59 centímetros de fondo, que es también frente al S. O. por formar esquina, linda por su frente al N. O. con la calle Barros Pasos, por su otro frente al S. O. con a hoy General Domínguez y al S. E. con el lote 18. — Rematará el martillero don Osvaldo F. Rufino, el domingo 14 de octubre, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, con la Base de $ 22.000.— m|nacional, al contado. — Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 11, secretaría 33, en los autos: "NIETO, ELENA OLGA contra RODRIGUEZ LOPEZ, PEDRO y DOLORES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ", cobro hipotecario. — Seña 8 o|o a cuenta de precio — Comisión 3 o|o. — Datos en Mansilla 3019, dep. 3, y en T. E. 658-6523.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.4|10-Nº 26.466-v.10|10|56

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Esteban O. Domínguez, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, en los autos "MARTINEZ de CONCHES, TERESA y MAXIMO LUIS ENRIQUE CONCHES c|. AMESPIL, CARLOS MARIA, ejecución hipotecaria", remataremos la finca situada en la calle Arenales 1589 entre Av. Maipú y Quintana (Vte. López), el terreno de la cual, compuesto por los lotes 3 y 4 de la manzana 3, mide mts. 17,32 de frente al S.E. por 46.86 al N.E. y 46,84 al S.O. "ad corpus". Base $ 306.958, al contado. — La finca está ocupada por el propietario. — 10 publicaciones en el Boletín Judicial y en "La Nación". 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — El jueves 25 de octubre, a las 16, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 500.— e.4|10-Nº 26.338-v.18|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos "C I E M A", S. R. LTDA. c|VIEGAS, CLAUDIO FRANCISCO ANTONIO" s|ejecución prendaria, el martillero Luis Benegas, procederá a rematar al contado, el día 18 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 2322 el siguiente bien: 1 máquina agujereadora de banco, nueva, de perforación hasta 13 mm., marca Percherón Nº 2871, faltando motor y polea. — Base $ 2.535,00 m|n. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 120.— e.4|10-Nº 26.272-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "DAMONTE, MARIA LUISA TERESA, s|sucesión", ha sido designado el martillero Oscar E. Coronas, quien procederá al remate de la propiedad situada en esta Capital, calle Necochea 750|56, edificada sobre terreno que mide 8,65 m. de frente al S.O., por 29,22 m. de fondo. — El domingo 14 de octubre a las 16.30 horas sobre la misma. Ad-corpus. Base $ 41,666,66. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno. secretario.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.282-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, secretaría del señor Juan Carlos Marenco, hace saber por 5 días que en autos "CARUCCIO de GUIDA, VIRGINIA, su sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía."; a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble Corvalán 2895 esq. Santander s|n., edificado en lote 14, fracción N. E., manzana M dos, parte de la "M", de 4m99 frente al S. E., 9m32 otro frente al N. E., 13m50 costado S. O. y 9m23 costado teniendo 6 mts. en la ochava, con base de $ 10.900 m|n., al contado. — Inmueble libre de ocupantes; escrituras como condición de la venta ante el señor Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, Capital. — 3 o|o de seña y 8 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956, — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 250.— e.3|10-Nº 26.236-v.9|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32 del doctor José J. Carneiro, hace saber por 5 días que en autos "VAZQUEZ, JOSE s|insania", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, a propuesta de parte, el día domingo 14 de octubre, a las 17 hs., sobre los mismos, tres lotes ubicados en Turdera, Part. Lomas de Zamora, números 26, 27 y 28, de la manzana 50, Avda. Enz entre Juan B. Justo y F. Wright, de 10 mts. de frente al S. E. por 45 mts. de fondo, cada lote, con base de $ 1.800 moneda legal cada uno, pudiendo los compradores hacerce cargo de saldos de hipoteca a la fecha del remate; escrituras como condición de venta, ante señor José Luis Puiggari. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — José Juan Carneiro, secretario.

$ 250.— e.3|10-Nº 26.237-v.9|10|56

JUDICIAL. — El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que el martillero Felipe Buryaile rematará el día 14 de octubre de 1956, a las 9 horas, en el escritorio de la calle Saavedra Nº 246 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo de diez metros de frente con igual contrafrente y treinta metros de fondo, con una superficie total de trescientos metros cuadrados. — Se halla ubicada en el lote Nº 9 de la manzana A de la subdivisión del Lote Rural 11 Bis (Villa Angela) de la Colonia Formosa. Consta de la siguiente edificación: 1 salón de 4 x 4 metros; 1 galería de 5 x 1 metros, construída con ladrillo cocido asentado en cal y arena, sin revoque, techo de fibrocemento sin cielorraso y piso de hormigón simple y un corredor de 4 x 2 metros con techo de paja atada. — Ubicada a 300 metros de los cuarteles, sobre calle que es prolongación de una de las entradas. No está urbanizada ni cuenta con los servicios públicos elementales. Venta ordenada en Expediente Nº 556 - Civil Nº 333 - año 1953 — caratulado "CALVIÑO, JOSE AMADOR c| JOSE ISIDRO GRANADA y ROLANDO A. GRANADA s|cobro ejecutivo de pesos". Base $ 11.773,22 moneda nacional. Al contado y al mejor postor. Comisión 3 % a cargo del comprador.

Formosa, 24 de septiembre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 450.— e.4|10-Nº 26.298-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 10 días que en autos "DECILLIS de PANEBIANCO FRANCISCA c| PANEBIANCO, SALVADOR s|alimentos y litis - expensas", los martilleros A. C. Taquini, a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 18 de octubre, a las 15,30 hs., en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Avenida del Trabajo 3478|80|82, edificado en lote 17, manzana "N", parte de la fracción del lote 2, fracción "D", midiendo 9m15 frente al N. O., por 17m91 N. E. y 20m85 al S., teniendo 8m66 de contrafrente al S. E. (título fs. 89|90) y según tasación (fs. 92|94), 9m18 de frente, 8m70 de contrafrente, 20m88 al S. O y 18m34 al N. E., con superficie total de 169,60 mts. cs. y base de $ 120.000 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 600.— e.3|10-Nº 26.238-v.17|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 8 días que en autos "INDIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES. c|CADELAGO PEREYRA, MARIA ELENA (concurso), s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 18 de octubre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Merlo, partido de dicho nombre, calle Garay, antes 227, hoy 255-51, edificado en lote m, manzana "O", de 17,32 m frente al S. por 43,30 m. de fondo, con base de $ 85.000.- moneda legal 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — José Luján Carneiro, secretario.

$ 320.— e.3|10-Nº 26.235-v.15|10|56

JUDICIAL: Casa en Mar del Plata frente a la calle 166 Nº 1325, entre 3 de Febrero y 9 de Julio, emplazada en el lote Nº 9 manzana 25, que mide según título 10 metros de frente por 13m30 de fondo. Base $ 21.546,48. Alquilada a razón de $ 500.— por mes. Orden Juez Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Dr. Luis A. Basavilbaso, en los autos "IACOPONI BENEDICTO, contra MAGNONI de VALLINA ARMIDA, s|ejecución hipotecaria". El miércoles 10 de octubre a las 16 horas rematará el martillero Ubaldo Venancio en su oficina, calle Reconquista 579, Capital Federal. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.3|10-Nº 26.182-v.9|10|56

JUDICIAL. — 3 lotes en Cañuelas, próximo a la Estación Vicente Casares (F. N.G.R.), paraje denominado Santa Anita, designados con los Nros. 17 18 y 19 de la manzana 17a frente a la calle Dalmacio Vélez Sársfield entre Adolfo Hawson y Carlos Pellegrini, que miden cada uno 20.— metros de frente al S. O. por 78m21 de fondo, rematará el martillero Ubaldo Venancio el miércoles 10 de Octubre a las 16 horas, en su oficina, calle Reconquista 579, Capital Federal. Base pesos 13.044,80. Orden Juez Dr. Alberto E. Santa María (Juzgado Nacional de Paz Nº 34) Secretaría Escribano Angel M. Chiocconi, en los autos "ROHAN ALEJANDRO contra Chichelnistki Rafael, s|cobro hipotecario'. Seña y a cuenta de precio, 10%. Comisión 3%. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 250.— e.3|10-Nº 26.185-v.9|10|56

JUDICIAL. — Los muebles existentes en la finca ubicada en Mar del Plata, Alvarado 410 esq. Carlos Pellegrini. Sin base, al contado, al mejor postor. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, a propuesta de partes, en los autos: "ROSANES ISAAC, SUCESION". — Rematarán el sábado 13 de Octubre a las 15 hs., en la misma. 10% de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.189-v.9|10|56

JUDICIAL. — Inmueble: Coronel Cárdenas 2891. — Base $ 44,624. Edificado en terreno que mide: 8,66 mts. s|Coronel Cárdenas de frente al E. N. E.; 8.66 metros de contrafrente al S. E. O.; por 28,45 mts. en el costado S. S. E.; y 25,16 metros en su otro costado al N. N. O. El domingo 14 de octubre, a las 16 horas, s|la misma. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, en los autos "FUSCO DE DIAZ ANTONIA c|DIAZ FRANCISCO, Divorcio y Separación de Bienes", que tramita por ante la Secretaría del Dr. Luis Sauze Juárez. — 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. — 5 publicaciones en el B. Oficial y Noticias Gráficas. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 y 3924, — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956, — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 250. — e.3|10-Nº 26.082-v.9|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos "PIZA JAIME s|sucesión", se ha designado al martillero José B. Oriolf, para que proceda a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en esta Capital, calle Estados Unidos 4160, compuesto al frente de 1 comedor, 2 dormitorios, 1 cocina, 1 baño: al fondo 1 galpón, todo ocupado, renta $ 300 m|n. mensuales, mide: 8,66 mts, de frente al Norte por 34,67 mts. de fondo.

Base: $ 40.000.— m|n., venta al contado, seña 10 %, comisión 3 %. Remate: Día 13 de octubre, a las 9 hs. Lavalle número 652, 1º piso "B". Teléfono 42-1488.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 250.— e.3|10-Nº 26.129-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30, hace saber por diez días en autos: PAZ, ABEL CARMELO c|PENIN, ODILIO JOAQUIN, ejecutivo, que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 15 octubre, a las 17. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital Federal, dos manzanas de terreno ubicadas en Benavídez, partido de Tigre (antes Las Conchas), provincia Buenos Aires, designadas con las letras H. y R., divididas en 48 lotes, a saber: manzana H., lotes 1 al 25, limitada por calles 5, 8, 9 y Sin Nombre, con un total de 8.681 m. c. 40; manzana R., lotes 1 al 23, limitada por calles 6, 10, 11 y Sin Nombre, con 7.852 m. c. 8714. A 600 metros de la Ruta Nacional Nº 9, altura kilómetro 36.700. Venta en block, incluyendo 6 casas en construcción. Escrituras ante escribano señor Fernando Guevara Lynch. Base en block: $ 128.271, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 setiembre 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 240.— e.28|9-Nº 25.327-v.11|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N 15, secretaría número 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "TERRY DE CANO, SARA c|ASCHIERI, MIGUEL s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble O'Higgins Nº 2319|23, edificado en el lote Nº 3, que mide 9m525 de frente al O. por 12m99 de fondo, con base de $ 226.000.— m|n., 8 o o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.263-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por 10 días que en el expediente testamentario Nº 4048, del año 1954, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15,30 hs., en su hall, SAN MARTIN número 388, los inmuebles Aguirre número 640, edificado en lote 15, manzana "D", de 8m66 de frente al N. E., por 37m20 de fondo, con base de $ 289.400.— m|n. y Malabia Nº 657, edificada en lote 3, manzana "G", de 8m66 frente al N. O., por 28m56 de fondo hacia el S. E., con base de $ 62.800.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.264-v.10|10|56

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Antonio Collazo, secretaría del escribano señor Norberto Carlos Scotti. — Juicio: "SAINZ HERMENEGILDO c|PIAZZINI LUIS R. E., s|concurso, Ejecución Hipotecaria". — El inmueble ubicado en Castelar, Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y superficie total de 7.101,62 m. c. — Da frente a las calles: Pasteur, por donde mide 80,10 mts.; Bogado, por donde mide 79,82 mts.; Buenos Aires, por donde mide 73,37 mts. y a otra sin nombre, por donde mide 75,75 mts.; y además 6 metros en sus ochavas N. y O., y 4,24 mts. en las de E. y S. — Base $ 1.028.250.— al contado. — Se entregará desocupado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Remate: Domingo 28 de octubre, a las 15 horas, allí. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.904-v.8|10|56

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28, se hace saber por diez días en los autos: DEVOTO MARIA VIRGINIA, su sucesión, que el martillero Mariano F. Giraldes rematará la finca calle Necochea 1261|65 cuyo terreno mide 5m43 de frente por 43m30 de fondo. — Superficie 235m11. — Títulos en autos. El domingo 14 de octubre a las 16 horas, sobre la misma. — Base $ 56.484, 12 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. D. G. I. Nº 29.610. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.912-v.8|10|56

Casa-habitación, en Martínez, calle Becruti esq. Libertad. Terreno: manzana 16 lote 13, mide 10,38 m. de frente al SO; 4 m. en ochava al O; 9,17 m. al frente NO; 13,21 m. al NE; y 12 m. al SE. Superficie 154,52 m2. Linda al frente SO con calle Berruti, frente NO calle Libertad: NE lote 14; SE parte lote 12. Venta ad-corpus. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja izq., T. E. 40-0756), el 10 de octubre de 1956 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 5.933,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Por 10 días, orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, en los autos: "PELETERIA SUIPACHA S. R. L. c|FRANCISCO MARTINO s|Ejecutivo". — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — José A. Villalba (H.), secretario.

$ 200.— e.26|9-Nº 25.053-v.9|10|56

JUDICIAL. — Mar del Plata, Alvarado 410 esq. Carlos Pellegrini, edificada en terreno que mide 10 m. frente al N.E. s|Alvarado; 3 m. ochava; 10m01 frente al S.E. s|C. Pellegrini, 12m12 y 12m13 en sus contrafrentes S.O. y N.O. Desoc. Base de venta $ 146.666,66. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, a propuesta de partes, en los autos "ROSANES ISAAC. sucesión". Rematarán el miércoles 10 de octubre a las 16 en Florida 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.021-v.9|10|56

JUDICIAL. — Departamento horizontal de la finca calle Luis María Campos 1483, 1485 y 1487, unidad Nº 1, ubicada en el primer piso y parte de la planta baja destinada a guarda coche y depósito. El garage con entrada independiente por el Nº 1487, se entrega desocupado, con capacidad para guardar varios vehículos, siendo su superficie de 60,95 mts2. La unidad tiene las siguientes superficies cubiertas, según títulos: propia, departamento 130.70 m2. Propia, garage 60,95 m2. Total 191,65 m2. Superf. cubierta común 18,98 %, sobre 342,29 m2. La unidad tiene uso exclusivo sobre un balcón de propiedad común. Medidas y superficie del terreno s|títulos: 11 m. de frente al S. O.; 17,628 milímetros al N. O.; 15.446 milímetros al S. E. y 11,215 milímetros al N. E. Superf. 181,94 m2. — Venta ad-corpus. Base $ 311.500,59. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja, izq. Tel. (40 - 0756), el día 10 de octubre de 1956, a las 16 horas. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. El departamento y garage pueden ser visitados los días lunes y sábados de 14,30 a 17 horas. — Por cinco días. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. Claps, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, en los autos: "CONSOLE VICENTE c|L'ESTRANGE ENRIQUE ELFIO, ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, setiembre veinte de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 180.— e.2|10-Nº 25.667-v.8|10|56

JUDICIAL. — Besares 3782. — Casa habitación. — Rematará José Antonio Pizarro, el día 10 de octubre de 1956, a las 15,45 horas. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, con lo edificado y clavado. — Por cinco días, orden señor Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juzgado Comercio Nº 1. Secretaría Dr. Ernesto Lavayen, ordenado en los autos: "HOCHBAUM HERSCH c|EUGENIO ROSMAN s|ordinario". Base: pesos 11.333,33 al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Informes: al martillero. Rodríguez Peña 140, pta. baja, izq., T. E. 40 - 0756, y en autos.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.670-v.8|10|56

JUDICIAL. — Inmueble, calle Alvear, esq. Mitre. — En la ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero, depto. Chaya. Base: $ 176.071,30. Edificado en terreno que mide: 13 mts. de frente s|la calle Alvear, por 12 mts. de fondo s|la calle Mitre, dentro de los siguientes linderos; al Norte, con la citada calle Mitre; al Sud, con la propiedad de la señora María Antonia Haron de Metran; al Este, también con propiedad de la misma señora Haron de Metran; y al Oeste, con la calle Alvear. Sup. total aproximada: 153 m.c., "ad-corpus". El miércoles 17 de octubre, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1275, salón de los señores Sánchez, Lara & Cía., Capital Federal. Orden del señor Juez Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de partes, en los autos: "JENSEN JORGE PROSPERO c|METRAN JUAN, cobro hipotecario", que tramita por ante la Secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 % de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %. 10 pbls. B. Oficial y Edición Rural. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3976 y 3924.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.2|10-Nº 25.680-v.16|10|56

JUDICIALES. — 16 lotes de terreno en Villa Altube, estación José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, a 10 cuadras de la estación J. C. Paz, 8 cdas. de la ruta 197 (San Fernando a Gral. Rodríguez) y a 5 del afirmado Gral. Hornos, continuación de Gaspar Campos, manza. 3, lote Nº 1, de 7 mts. de fte. y ochava de 4,24 mts. y 10 mts. en su cfte. por 31,60 mts. en su otro fte. y 34,60 mts. en su otro cfte, sup. aprox. 341,50 mts2.; lote Nº 2, de 10 mts. de fte. por 34,60 mts. de fdo., sup. aprox. 346 mts.2; Lote Nº 3, igual y lindero al Nº 2; lote Nº 17, de 11,50 mts. de fte. por 30 mts. de fdo., sup. aprox. 345 mts.2; lote Nº 18, igual y lindero al Nº 17; manzana 4, lote Nº 12, de 14 mts. de fte. por 23,10 mts. de fdo., sup. aprox. 323,40 mts.2; lote Nº 13, de 11,01 mts. de fte. y ochava de 4,24 mts. y 14,01 mts. en su cfte. por 20,10 mts. en su otro fte., de 23,10 mts. en su otro cfte., sup. aprox. 319,13 mts.; lote 14,15 y 16 c|u. de 11,50 mts. de fte. por 28,01 mts. de fdo., sup. aprox. 322,11 mts.2 c|u. Manzana 2, lote 15, de 7 mts. de fte. y ochava de 4,24 mts. y 10 mts. en su cfte por 31,20 mts. en su fte. y 34,20 mts. en su otro cfte., sup. aprox. 337,50 mts.2; lote 13 y 14, c|u. de 10 mts. de fte por 34,20 de fdo., sup. aprox. 342 mts.2 c|u. Manzana 1, lote 2, de 11,30 mts. de fte. por 28,01 mts. de fdo., sup. aprox. 316,51 mts.2; lote 3, de 19,91 de fte. y ochava de 4,24 mts. y 22,90 mts. en su cfte. por 11,01 mts. en su otro fte. y 14,01 mts. en su cfte., sup. aprox. 316,33 mts.2; lote 4, de 14 mts. de fte., 22,90 mts. de fdo., sup. aprox. 320,60 mts.2. Rematará el martillero Sr. Manuel Augusto Padilla s|los mismos el día domingo 21 de octubre de 1956, a las 15 horas. Base $ 666.— m|n. c|u. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo De Abelleyra, por ante la Secretaría del Dr. Carlos Alberto Florit, en los autos caratulados: "VIT de LEONARDI TULIA c|GLOSAS CESAR ALBERTO, eje.". Edicto por diez días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. Carlos Alberto Florit, secretario.

$ 440.— e.2|10-Nº 25.750-v.16|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, Secretaría 14, a cargo del doctor Julio Dacharry Sánchez, los martilleros M. Pasqual & Cía., rematarán, el miércoles 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en su hall de ventas, calle Sarmiento 735, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Avellaneda Nº 57, entre Río de Janeiro y E. Acevedo; cuyo terreno mide: 8,50 m. frente al S. por 41 metros de fondo; a los 26 metros de la línea del frente, en el costado Oeste, martillo a favor, de 8,50 m., de Este a Oeste, por 15 metros de fondo; contrafrente, 17 metros. — Base $ 180.000.-, al contado. — Expediente: "SOCIEDAD COLECTIVA CASA CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1250 EN MAR DEL PLATA, c|ARRIETA MARCELO A. y MANZIONE de ARRIETA ANA, cobro hipotecario". Reconoce, además, una hipoteca en primer grado a favor de la S. A. Regional Compañía de Crédito Edificado y Territorial (hoy Banco Hipotecario Nacional) por $ 65.000.-. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 25.760-v.16|10|56

JUDICIAL. — En el partido General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje "Los Nogales", los lotes 1 y 27 de la manzana C. que por estar unidos y formar esquina miden: 32,81 m. de frente a calle pública; 40,42 m. de contrafrente a la misma; 4,40 m. en su ochava; 16,93 m. de frente a la otra calle pública, y 24,57 m. en ese contrafrente. Superficie total 817,83 m2. Base en block $ 27.090,20 m|l. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, en el expediente "LOIZAGA LUDOVICO contra GENADENIK SALOMON ZELMAN, cobro hipotecario". El miércoles 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de ventas de los martilleros señores M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 25.764-v.16|10|56

JUDICIAL. — En el partido General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje "Los Nogales", los lotes 6, 7, 16 y 17 de la anzana B, que por estar unidos y dar con frente a dos calles miden: 30 m. de frente a calle pública; 29,20 m. de contrafrente y frente a la vez a calle pública también; 44,63 m. y 45,65 m. en sus respectivos costados. Superficie total 1.358,62 m2. Base en block $ 27.585,60 m|l., al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, en el expediente "LOIZAGA LUDOVICO contra GRONDONA CARLOS CESAR MARTIN, cobro hipotecario". El miércoles 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de ventas de los martilleros señores M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735. Seña y a cuenta de precio 8 o|o; comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 25.765 v.16|10|56

JUDICIAL. — En San Miguel, partido General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje "Los Nogales", los lotes 15, 16, 17, 18 y 19 de la manzana C, que por estar unidos y formar esquina miden: 58 metros de frente a calle pública; 60,04 m. de contrafrente a la misma; 4,09 m. de ochava; 27,19 m. de frente también a calle pública, y 11,80 m. en este contrafrente. Superficie total 2.090.22 m2. Base en block $ 54.652,70 m|l., al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo, en el expediente "LOIZAGA LUDOVICO contra LLAPUR NEIF y otros, cobro hipotecario". El miércoles 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de ventas de los martilleros señores M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735. Seña y a cuenta de precio 8 o|o; Comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 25.766-v.16|10|56

El martillero Pedro Carlos Albini venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y sobre los mismos, el domingo 14 de octubre próximo, a las 17 horas, dos lotes de terreno, números 43 y 44 de la manzana B-2, de Villa Peluffo. Partido de Matanza, compuesto cada uno de 15 metros de frente al Noroeste por 43,30 metros de fondo. Base total pesos 30.660.- moneda nacional. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Venta decretada en autos seguidos por el "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra JUAN BONIS y CARLOTA KAMMERER de WICHTENDALH, sobre cobro ejecutivo". Juez Nacional de Azul, doctor Alberto Huarte, Secretaría número 1. Publicación 5 días. — Azul, setiembre diecisiete de 1956. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 100.— e.2|10-Nº 25.787-v.8|10|56

JUDICIAL. — Casa, Valentín Gómez Nº 4324. Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, a cargo del autorizante, se hace saber por 10 días en los autos "PARGA, DANIEL y otro c|MONTI y RUSCONI, JOSE ABUNDIO, s|cobro ejecutivo, el martillero Juan Boracchia (h.), rematará el domingo 14 de octubre, a las 15 horas, sobre la misma propiedad. Terreno 8m66 frente al Norte por 24 mts. de fondo. Sala, 3 habitaciones, 2 cocinas y baño. Base m$n. 77.893.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que a fojas 26 de los citados autos, se ha dictado la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, constancias del certificado que antecede y haciendo efectivo el apercibimiento que contiene el auto de fs. 22, declárase que la finca ejecutada será entregada desocupada con respecto a los demandados, sin perjuicio de los derechos que aleguen y puedan hacer valer terceros. César C. San Miguel". D. G. Impositiva Nº 29655|1. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 280.— e.27|9-Nº 25.190-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "TORELLO, EDUARDO RAMON contra RODRIGUEZ PELLIZA STURIZA EDUARDO MARIANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Fabián Secco, con oficinas en Paraguay 418, venderá en pública subasta la propiedad desocupada y en el estado en que se encuentra, compuesta de planta baja y tres pisos altos, constituida por un local y ocho departamentos, sita en calle 11 de Setiembre Nº 1039, entre las de 9 de Julio y Juan N. Madero, San Fernando, provincia Buenos Aires. Edificada en lote designado con el Nº 1, de 6,15 m. frente E.N.E., lindando con calle 11 de Setiembre; 31,30 m. de fondo costado N.N.O., lindando con propiedad de Teófilo Balsa 8,61 m. en el contrafrente al S.S.O., lindando con propiedad del mismo Balsa, estando compuesta la línea del costado S.S.E. de las siguientes dimensiones: a partir de la línea del frente con dirección al fondo 16,21 m.; a la terminación de los cuales existe un martillo en contra que mide 1 metro rumbo N.O.; 7,56 m. de largo y 1,74 m. en el extremo opuesto, a partir del cual se miden hasta la línea del contrafrente 7,53 m. por donde linda con la sucesión García y M. Burdis, encerrando una superficie total de 220,003909 m2. Base m$n. 277.350,00. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Al contado y en efectivo. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma. Informes y folletos, n|oficinas. Visítese todos los días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 360.— e.27|9-Nº 25.179-v.10|10|56

JUDICIALES. — Av. Amancio Alcorta 4134|36|38, entre Av. Sáenz y Mar Dulce, y construída s|terr. que mide 8,66 m. de fte. al N.O. y 8,80 m. de contrafrente, por 18,02 m. y 19,56 m. en sus costados, ad-corpus, sup. aprox. 162,72 m2. Edif. de sala y negocio al fte. y tres hab. de madera y chapa, 3 cocinas y dos baños. Base pesos 60.000.- — Dekay 4122, entre Quilmes y Trole, ocupada parcialmente y construída s|terr. que mide m. 8,66 de fte. por m. 21,51 de fdo., ad-corpus, sup. aprox. 186,36 m2 Edif. de pieza de material y cocina, ocupadas, y dos hab. de madera desocupadas w.c. al fondo. — Base $ 30.000.- Seña 8 o|o, y comisiones 3 o|o. Las rematará el martillero Eduardo L. Larco, de la calle San Martín 492, el Domingo 28 de octubre, a las 15 y 16 hs. respectivamente, sobre las mismas. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, por ante la Secretaría del doctor Juan L. Peña, en los autos sucesorios de don MORGADE de AÑON JESUS. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.3|10-Nº 25.949-v.17|10|56

JUDICIAL. — San Miguel, Parque Bello Horizonte, desocupado, lote 6, manz. 7; mide 17 m. de frente al N.E. por 48,28 m. al N.O.; 44 m. al S.E., 30,28 m contrafrente. Sup.: 1.064,57 m. c. Base retasada: $ 22 843,59. Por o|Sr. Juez Nac. 1a Inst. en lo Civil, Dr. Roque L. Claps Secret. Dr. Juan R. Pichetto, en los autos: "MORET RAUL LUIS c|RUIZ NEIRA ANTONIO, s|ejecución hipotecaria" Rematarán miércoles 24 de octubre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. Buenos Aires, setiembre 1º de 1956. — 5 días Boletín Oficial. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.3|10-Nº 25.923 v.9|10|56

JUDICIAL. — Castelar, Ptdo. de Morón Barrio Parque San Francisco, 2 lotes en la manzana 4. Lote 18: mide 10 m. frente a calle 3. por 40 m. de fondo. Lote 15, mide 10 m. frente a calle 7, por 43,64 m de fondo. Base de venta $ 9.067,90 cada lote. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría del doctor Alfredo Argañarás (h.), a propuesta de partes, en los autos "LA BURSATIL FINANCIERA, S. R. L., c|LAVITMAN LUIS y otros, s|cobro hipotecario" Rematarán, el miércoles 10 de octubre, a las 16. en Florida 239. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires setiembre 27 de 1956. — 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 80.— e.3|10-Nº 25.926-v.9|10|56

JUDICIAL. — Guayra 5431, entre Bucarelli y Andonaegui. — Propiedad edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 42m32 de fondo. — Superficie 366,4 m.2. — Consta de: Jardín al frente, habitaciones, baño, cocina, galería cubierta y fondo con 2 habitaciones y w. c. — Base $ 60.000.— m|n. — El miércoles 10 de octubre, a las 16 horas, en mi hall de ventas: Brasil 1039. — Venta ordenada por el señor Juez doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría Nº 32 a|c. doctor José J. Carneiro, en el juicio "JUAN PINI y CUNEO DE PINI ASUNCION DOMINGA MARIA c|VALIA MANUEL" cobro hipotecario. — A. Humberto Savastano y Cía. Brasil 1039. T. E. 23-1669. — Publicaciones 5 días en el Boletín Oficial y "La Epoca". — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — José Juan Carneiro, secretario.

$ 100.— e.3|10-Nº 26.046-v.9|10|56

JUDICIAL, San Isidro, terreno calle Los Sauces e|Sebastián El Cano y Carabelas, lote 26, manzana C, mide 10 m. frente al S. E.; 33m36 costado N. E.; 33m43 costado S. O. y 10 m. contrafrente. Sup. 333,95 m. c. — Base $ 26.088,17 — Por o|Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secret.

doctor Roberto R. Pérez Demaría a propuestas de partes, en los autos: "AGUIRRE DE AGOTE, MERCEDES TERESA y otros c|MYNDLIS, LUIS LEONARDO s| cobro hipotecario". — Rematará el domingo 21 de octubre, a las 15,30, en el mismo. — 8 o|o seña, y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — 5 publicaciones. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 25.927-v.9|10 56

JUDICIAL. San Miguel, Parque Bello Horizontal, desocupado. Lote 7 manz. 7, mide 17m. de frente por 63m26 al N.; 48m28 al S. E. y 37m97 contrafrente. — Sup.: 1.464,45 m. c. — Base retasada $ 31.368,96. — Por o|Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil, doctor Roque L. Claps, se ret. doctor Juan R. Pichetto, en los autos "MORET RAUL LUIS c|OCAMPO BERRIO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria". — Rematarán miércoles 24 de octubre, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — 5 días Boletín Oficial. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.929-v.9|10 56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8 del firmante, se hace saber por cinco días que en los autos "TURON de PEREZ JULIA MARIA c|PEREZ, PEDRO BELISARIO CLEMENTE c Disolución de Sociedad conyugal", el martillero Marcelo Luis Biasotti, rematará el día 11 de octubre de 1956 a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el yate "Virazón", que se exhibe en su fondeadero del Canal del Club San Fernando, al lado del faro Mac Kay. Base pesos 40.000.—. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.063-v.9|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que ha sido designado rematador el señor Belisario E. Luperi, para vender en pública subasta y al mejor postor una finca, ubicada en la calle Méndez de Andés Nº 1243, Capital, entre las de Cayena y Paramaribo, edificada sobre el lote Nº 18, de la manzana 1, y que mide 8 metros de frente al Sud-Este por 40 metros de fondo, perteneciente al juicio "MOLINARI de MALASPINA ANGELA, s|suc.". — Base: $ 20.733,33, o sea las 2|3 partes de su valuación especial. — El día 11 de octubre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. Venta al contado. — Ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos sin contrato. — Publíquese en Diario "Clarín" y Boletín Oficial. Más datos, en el expediente o en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 832, esc. 508. T. E. 34-5454. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 280.— e.25|9-Nº 24|890-v.8|10|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Sec. del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "NUÑEZ CANDIDO s|PIASECKY MARTIN s Cobro hipotecario" que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad situada en la calle Maraspin 630 de la localidad de Remedios de Escalada, edificada en el lote 10 manzana 10, que mide 8,66 m. x 46.01 m. Al contado. El 14 de octubre a las 16 sila misma. Base: $ 26.235,10 m|n. Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 160.— 25,9-Nº 24.824-v.8|10|56

JUDICIAL. — La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del doctor B. S. Laurencena, hace saber por diez días que en autos: "LEY CARLOS GERMAN ENRIQUE GUILLERMO, testamentaría", los martilleros Fioritó, Grillo & Cía., S. R. L., subastarán públicamente, el domingo 14 de octubre, a las 16 horas, sobre los mismos; 20 lotes de terreno, con mejoras, y una casa-quinta, a 11 cuadras al N.O. de Estación Temperley, F. N. G. R. (Partido Lomas de Zamora), a 20 metros de Avenida Garibaldi y una cuadra de Avenida Necochea al 9900, ambas con ómnibus y colectivos, frente calles Saavedra (con colectivos Nº 7 a Estación Lomas), Andes, Sarmiento y Caseros, las tres primeras con pavimentos pagos, de acuerdo a me... s de planos agregados en autos, aprobados por Dirección General de Geodesia el 21 febrero 1956, bajo el Nº 63-247-55, y condiciones especiales del escrito de fs. 181|84. Las superficies y bases por metro cuadrado son las siguientes: Lote 4: 409,30 m2., $ 113,50; lote 5: 409,30 m2., $ 113,50; lote 6: 309,30 m2., $ 124; lote 7: 275,44 m2., $ 129.50; lote 8: 271,15 m2., $ 132; lote 9: 263,30 m2., $ 129,50; lote 10: 363,30 m2., $ 120; lote 15: 594,80 m2., $ 96; lote 18: 412,40 m2., $ 104; lote 19: 412,40 m2., $ 104; lote 20: 312.40 m2., $ 114,50; lote 21: 249,36 m2., $ 112,50; lote 22: 245,07 m2., $ 128; lote 23: 234,90 m2., $ 128; lote 24: 334,90 m2., $ 116; lote 25: 534,90 m2., $ 89.50; lote 26: 534,90 m2., $ 89,50; lote 27: 534,90 m2., $ 89,50; lote 28: 566,40 m2., $ 88; lote 29: 566,40 m2., $ 88. La casa-quinta, incluyendo lotes 11|14 en block: 2.376,11 m2., 428.106,56 pesos. Precios pagaderos 25 o|o al contado y saldo en 6 cuotas semestrales vencidas, con 8 ¼ % de interés anual sobre saldos deudores, pagadero por semestres anticipados. Pavimentos existentes totalmente pagados e impuestos al día de la posesión, libre de ocupantes. Escrituras y gravámenes hipotecarios, como ... ión de venta por antes escribano Julio Otaegui. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 480.— e.1º|10-Nº 25.519-v.15|10|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUTOAR

Automotores Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1956, a las 9 horas, en Charcas 650, 1º piso "B", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956

2º Determinación del número de los directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 350. — e.5|10-Nº 26.529-v.11|10|56

ACERO SIMA, S. A.

1ª CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Arribeños 1669|75 el día 18 de octubre de 1956, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956.

2º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Nombramiento de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — El Presidente.

$ 400. — e.5|10 Nº 26.518-v.11|10|56

"ALGARROBO"

Sociedad Anónima Industri... Comercial y Financiera Registro Nº 5.624

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social vencido el 30|6|56.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y del síndico para el ejercicio vencido.

3º Elección de 3 directores por 3 años en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos respectivos.

4º Resolución sobre los términos de publicación según Decreto Nº 1.793|56.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.5 10-Nº 26.588-v.11|10|56

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima) Registro 2.512

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Resolución sobre el destino a dar a la utilidad.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|10-Nº 26.570-v.26|10|56

ANTONIO VERNOCCHI

S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1956 a las 16.30 horas, en el local, Yerbal 2167, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades (art. 42) y aprobación de las remuneraciones a los directores por el desempeño de sus cargos técnicos y|o administrativos (art. 39).

3º Emisión de dos nuevas series de capital de m$n. 1.000.000.— cada una.

4º Fijación de la remuneración del síndico y elección de síndico titular y síndico suplente (art. 40).

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.5,10-Nº 26.678-v.11|10,56

ARRECIFES

S. A. Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista 1011, 6º piso, con el objeto de considerar lo siguiente,

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.3|10-Nº 26.662-v.11|10|56

AZETA

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1956, a las 9 horas, en nuestro local social sito en la calle Reconquista 575, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Nombramiento de 1 director titular, de 1 síndico y de 1 síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.355-v.10|10,56

ALACERO S. A.

Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1956, a las 9.30 horas en Lavalle 437, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores-gerentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 26.341-v.10|10|56

AGRO S. A.

Territorial Agrícola Ganadera Nº de Registro 3023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre 1956, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 junio 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.467-v.10|10|56

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial (Registro Nº 1.471)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 19 de octubre de 1956 a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del director señor Dr. Manuel A. Portela Ramírez, que termina su mandato, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956-1957.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9-Nº 25.286-v.3|10|56
e.4|10-Nº 25.286-v.10|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 27|9 al 3|10|56.

AUCA SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, Tercer Piso B. Capital

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre a las 10 horas en el local de Reconquista 281, 2º piso, escritorio 23, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad hoc".

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio comercial, clausurado el 31 de julio de 1956.

3º Determinación del número de directores que integrarán el nuevo Directorio.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Designación del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario de las mismas, a más tardar tres días antes del señalado para la asamblea, entregándosele en ese acto el correspondiente recibo, donde constará el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — El Directorio.

$ 500.— e.3|10-Nº 26.147-v.9|10|56

ANTONIO D'ELIA, SOCIEDAD ANONIMA

Constructora, Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1956 a las 10 horas, en la sede social, calle Maipú 39, 4º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo Nº 11 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 350.— e.3|10-Nº 26.082-v.9|10|56

A R G O S

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (art. 17 de los estatutos).

3º De acuerdo con el art. 9 del los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

5º Conforme a lo prescripto por el artículo 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por acta número 103, fecha 22 de julio de 1955.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.— (art. 5º de los estatutos y Decreto Nº 852|55).

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 780.— e.25|9-Nº 24.838-v.16|10|56

"B"

BIMOTOR ARGENTINA

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local, sito en la calle Rioja 936, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, y que comprende los balances practicados en esta última fecha, y el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores de conformidad con el artículo 5º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.673-v.11|10|56

BALBI Y BAGNARDI

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1956,

a las nueve horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada, por las calles Cangallo 380 y Reconquista 165. Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de un director por un año, en reemplazo del señor Alberto Miguel Sobrero que ha renunciado.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.5|10-Nº 26.659-v.11|10|56

BACIGALUPO CIA. LTDA.
S. A. de Barnices y Anexos
Nº 128

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 400, 6º piso, de esta Capital, para el día 15 de octubre de 1956. a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 51º ejercicio social.

2º Aprobación de la remuneración acordada al presidente, de conformidad con los arts. 20 y 43 del estatuto.

3º Elección de tres directores titulares y suplentes, por terminación de mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 36 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.3|10-Nº 26.173-v.9|10|56

BENVENUTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 2576, Buenos Aires
Registro Nº 3143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 25.860-v.9|10|56

B. I. V. A. S. A., ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL, S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1956, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 25.861-v.9|10|56

BENVENUTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos.

2º Aumento del capital social, conforme con lo establecido en el artículo sexto de los estatutos sociales, hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional.

3º Designación de la o las personas que tendrán a su cargo los trámites administrativos y firma de la escritura de protocolización.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 25.859-v.9|10|56

BODEGAS EL CHAMPAGNE
Soc. Anón. Comercial e Industrial
(Nº de Registro 5871)
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1956, a las 14.30 horas, en la sede de la Sociedad, Cangallo 315. 2º piso, esc. 34 y 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones por aplicación del artículo 13, incisos a) y k) de los Estatutos Sociales.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, con aplicación de los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 17 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 160.— e.3|10-Nº 25.922 v.9|10|56

"C"

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 3.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10 piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10-Nº 26.502-v.11|10|56

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7º piso - Buenos Aires
Nº de Registro: 3077
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 19 de octubre de 1956, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 26.550-v.11|10|56

C. A. F. I. M.
Compañía Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 15.30 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 546, 9º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar en Secretaría las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.533-v.11|10|56

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cap. $ 5.000.000 m|n. - Buenos Aires
CONVOCATORIA.

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en la calle Medrano Nº 252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.587-v.11|10|56

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT, S. A.
Registro Nº 3.154
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1956. a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Resolución con respecto al régimen de publicaciones, según decretos 1793|56 y 5567|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.589-v.11|10|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y LOTEOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de octubre de 1956, en el local de la calle General Enrique Martínez 640. a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 10 de octubre de 1956. — El Directorio.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, General Enrique Martínez 640, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta poder dirigida al Presidente.

$ 550.— e.5|10-Nº 26.631-v.11|10|56

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT, S. A.
Registro 3.154
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1956, a las 11,30 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 26.586-v.11|10|56

CORLUM, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956, a las 11 horas en Pedro de Mendoza 2365.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 26.668-v.26|10|56

"CABAÑA SANTA SERGIA", S. A. RURAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes 378, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad hasta tres días antes del señalado.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.551-v.11|10|56

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS, S. A.
Galería Güemes — Edificio Supervielle
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe el síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 16º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.552-v.11|10|56

CALVENT & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Importadora
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la Av. Leandro N. Alem 401, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Destino de las utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|10-Nº 26.653-v.26|10|56

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A.
Línea Argentina Sud Africa
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575 el 29 del mes en curso, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956:

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio conforme al art. 8º del estatuto; y elección de un director titular en reemplazo del saliente:

4º Elección de síndico titular y síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto, (art. 17º del estatuto).

$ 450— e.5|10-Nº 26.645-v.11|10|56

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1: Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas (artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la asamblea, y obtener el certificado de entrada (art. 21 de los estatutos.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 26.635-v.26|10|56

COFERMAR ATLANTICA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al art. 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con 3 días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.648-v.11|10|56

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 27 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la compañía, Avda. Córdoba 2100, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Elección por los nuevos períodos estatutarios, de seis directores titulares y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.050.— e.4|10-Nº 26.299-v.25|10|56

Compañía Anónima de Seguros
UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
25 de Mayo 366|70 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 18 de octubre de 1956 a las 15 horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (art. 22 inc. L de los

estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico correspondientes al 31º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores ing. Pedro H. Llorente, don Enrique E. Lutjohann y don Saturnino Llorente Torroba, que terminan su mandato, y don Mariano López Goitia, que falleció; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Llorente, don Ricardo Miguel Maiztegui y don Mariano Alberto Ustáriz; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Dr. Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Posse.

Según lo dispone el art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la compañía sus acciones o un certificado de depósito en banco comprendido en la ley de bancos, en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 26.260-v.10|10|56

CAMARA SUECA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Por resolución de la comisión directiva y de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

de esta Cámara de Comercio, que se realizará el día 19 de octubre de 1956, en el local del Centro Escandinavo, Hipólito Yrigoyen 673, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de Gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas al 30 de junio de 1956.

2º Elección de seis miembros titulares de la comisión directiva por dos años, en reemplazo de los señores Eric Carnell, Carlos Kottmeier, Oscar Kraepellen, E. Hilding Ohlsson, Rune Pettersson y Nils Sparr-Hofstedt.

3º Elección del Presidente de entre los miembros titulares.

4º Elección de cuatro suplentes por un año.

5º Elección de dos titulares y dos suplentes para la comisión revisora de cuentas.

6º Elección de titulares para el consejo consultivo.

7º Determinar cuotas de ingreso, mensuales y|o anuales.

8º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Cámara Sueca de Comercio.

$ 450.— e.4|10-Nº 26.396-v.10|10|56

"CONFIN", S. A.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones. Av L. N. Alem 884 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Av Leandro N. Alem 884, 4º piso, de conformidad con el art. 25 de los estatutos y el art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (artículo 32 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11 ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.4|10-Nº 26.405-v.10|10|56

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA S. A.

Reconquista 1011 - 4º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de octubre de 1956, a las 11,30 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1956;

2º Determinación del número de directores y designación de los mismos; art. 11 de los estatutos;

3º Elección de síndico titular y suplente, art. 11º de los estatutos;

4º Remuneración del Directorio y síndicos; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 350. —e.4|10-Nº 26.380-v.10|10|56

COM - SUR S. A.

Comercial y Financiera
Av. Pte. Roque S. Peña 651 - 8º piso
T. E. 34-6806 y 30-8391
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1956, a las 18 horas, en la Avda. R. Sáenz Peña 651, (8º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de personas que deberá integrar el Directorio y designación de las mismas.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 26.184-v.9|10|56

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 10 horas en la calle Canning 3533, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación y ratificación de todas las operaciones inmobiliarias realizadas por el Directorio y ratificación de sus facultades. — El Directorio.

$ 80.— e.3|10 Nº 25.873-v.9|10|56

CIA. IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Defensa 572 — T. E. 33-6571 al 74
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a para el día 31 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del décimo primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (art. 21) y retribución al director-gerente (art.11, inc. 1).

3º Fijación del número de directores (art. 8) y elección de un nuevo Directorio por un período de dos años (art. 9).

4º Elección de síndico titular y suplente por un año (art. 3).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e 3|10-Nº 26.044-v.24|10|56

CARDONER, RIVA Y CIA.
Elaboración General del Corcho
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 16 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la calle Tucumán 2350, 2º piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Emisión de nuevas acciones.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.3|10-Nº 26.003-v.9|10|56

"CARFINA", COMPAÑIA ARGENTINA DE FINANCIACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda, teniendo en cuenta que tres de ellos terminan su mandato.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 26.004-v.9|10|56

C O N T E R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento número 669, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 25 973-v.9|10|56

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de octubre de 1956, a las 11.15 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 37º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades;

2º Elección de un director titular;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, de acuerdo al art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones o una nota de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 140.— e.3-10-Nº 25.999-v.9|10|56

CALILEGUA, S.A.I.C.
Registro Nº 6880
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una.

2º Autorización al Directorio para fijar la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones.

3º Autorización al señor presidente para protocolizar e inscribir la resolución de la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 25.762-v.8|10|56

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida 835, escritorio 331, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1955 y 1956.

3º Comunicación efectuada al señor Juez de Comercio, con relación a lo prescripto por el art. 369 del Código de Comercio.

4º Autorización para transferir el fondo de previsión a la cuenta de ganancias y pérdidas.

5º Considerar la disminución del capital social efectuada por los señores fideicomisarios en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

6º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, por el período estatutario.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los arts. 29 y 34 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. Se aceptarán certificados de depósito efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — El Directorio.

$ 140.— e.2|10-Nº 25.662-v.8|10|56

C A P I T O L I U M
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Capital m$n. 200.000.—
Lavalle 1118, 3º piso - F — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre 1956, a las 10 horas en Lavalle 1118, 3er. piso, depto. F, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.2|10-Nº 25.749-v.8|10|56
$ 200.— e.9|10-Nº 25.842-v.23|10|56

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18,15 horas, en la sede social, sita en calle Martolomé Mitre Nº 430, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio que feneció el 30 de junio de 1956.

2º Elección de (3) tres miembros titulares que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de junio de 1958, en reemplazo de los señores James E. Handford, Alec N. Fleury y Willis Knowles y (7) siete suplentes que durarán hasta el 30 de junio de 1957.

3º Autorización a la comisión directiva para modificar el título de la Cuenta Reservas: "Edificación local social propio", por: "Edificación local social propio e imprevistos".

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Lorenzo Sherowitz, secretario honorario.

$ 480.— e.26|9-Nº 25.096-v.17|10|56

"D"

DUCILO, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Leandro N. Alem 619, Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre, a las 11, en nuestras oficinas, Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de la remuneración del Directorio.

3º Elección de directores y determinación del término de sus mandatos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.585-v.11|10|56

DESTILERIA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA Nº 5.345

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en el local Sarmiento 669, 4º piso, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.

3º Designación de director y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.5|10-26.651-v.11|10|56

"DIMAR"

Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y designación de los mismos, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos;

3º Elección de síndico titular y suplente, art. 21º de los estatutos;

4º Remuneración del Directorio y síndicos; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 26.381-v.10|10|56

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las 21.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.

3º Transferencia de dividendos a fondo para rescate de acciones (Res. H D. 30|6|56).

4º Distribución de utilidades.

5º Fijar prima de ingreso.

6º Rescate de acciones.

7º Elección de:

a) Presidente
b) Un director titular.
c) Dos directores suplentes
d) Síndico titular.
e) Síndico suplente.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956.

Luis A. Pérez, vicepresidente; Francisco Kaelin, secretario.

E. S. "art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta-poder, conferida a otro socio, la cual deberá presentarse en secretaría con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923".

$ 660.— e.3|10-Nº 25.871-v.24|10|56

"E"

E.M.I. SUPLIERS
(Sud América)
S. A. Comercial e Industrial
E.M.I. Proveedores (Sud América)
S. A. Comercial e Industrial
Nº de Registro Inspección General de Justicia Nº 5.218
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social Tacuarí 362, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10-Nº 26.512-v.11|10|56

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico d

ejercicio fenecido el 31 de julio de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directorio y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.5|10-Nº 26.620-v.11|10|56

"EL TRABAJO"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 10 horas, en la sede social de la Compañía, Avenida Corrientes 311, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario "ad-hoc", el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.
3º Fijar el número de miembros que constituirán el directorio, para el ejercicio 1956|1957; y designación de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1956|1957.
5º Remuneración del síndico.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo establecido por el art. 26 del estatuto, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos efectuados en Bancos comprendidos en el régimen legal bancario o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, excluída el de esta última. Cerrado el libro de accionistas para las asambleas, no se admitirá depósito alguno.
$ 550.— e.5|10-Nº 26.608-v.11|10|56

ESTANCIA "EL ALBARDON", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear 1940, 8º piso, Capital Federal, el día 24 de octubre de 1956, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdida, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 43, vencido el 31 de julio de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 para la publicación de convocatorias.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de plaza, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1956.
$ 550.— e.5|10-Nº 26.703-v.11|10|56

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.
3º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 450.— e.4|10-Nº 26.435-v.10|10|56
e.11|10-Nº 26.534-v.25|10|56

EL DORADILLO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 6º piso, oficina 604, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.793|56 y 5.567|56:
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicios social cerrado el 30 de junio de 1956;
3º Consideración del depósito de acciones en garantía resuelto por el Directorio en su reunión del 5 de octubre de 1955;
4º Elección de directores titulares;
5º Elección de síndicos: Titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 450.— e.4|10-Nº 24.426-v.10|10|56

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE, S. A.
Forestal, Agrícola
Ganadera e Inmobiliaria
Número 5.317
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 8º de los estatutos, convócase a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 19 de octubre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1956.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.
4º Ratificar modificación del balance general del séptimo ejercicio.
5º Elección de tres directores titulares por dos años; tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.4|10-Nº 26.418-v.10|10|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1956, a las 11 hs., en la sede social, Alsina 971, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades. — Remuneración a directores y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores, con arreglo al artículo 16º del estatuto.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.4|10-Nº 26.443-v.10.10.56

EDIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos
Registro Nº 5.339

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 12 de los estatutos). — El Directorio.
$ 300.— e.4|10-Nº 26.346-v.10|10|56

ESTABLECIMIENTO METALURGICO
P. Inglés e Hijo, S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a la hora 18, en el local social de la calle: Gral. Manuel A. Rodríguez 2439|45, Capital; para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria dispuestas por el Directorio, de conformidad con los Decretos números 1.793|56 y 5.567|56 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.
3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y en caso de aumento, elección de nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 450.— e.3|10-Nº 26.130-v.9|10|56

"EL MANGRULLO" S. A.
Rural e Inmobiliaria
Capital Suscripto: $ 2.000.000,00 m|n.

Convócase Asamblea Ordinaria 31 octubre 1956, 12 hs., en Avda. R. Sáenz Peña 832.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C|Comercio.
2º Elección directores.
3º Confirmación del nombramiento y término de las funciones del gerente general.
4º Elección síndicos.
5º Designación accionistas firmar Acta.
$ 150.— e.3|10-Nº 26.134-v.9|10|56

EL JAGÜEL
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1425 - Piso 3º — T. E. 40-3088
Registro Nº 6.269
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas en nuestra sede social, calle Lavalle Nº 1425, piso tercero, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.3|10-Nº 26.153-v.9|10|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1956 a las 8.30 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital autorizado, conforme al art. 6º de los estatutos.
2º Capitalización del remanente de m$n. 1.500.000.— saldo del dividendo del ejercicio anterior.
3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al Xº ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
4º Distribución de utilidades.
5º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, "ad referéndum", de la asamblea general de accionistas.
6º Designación de síndico titular y suplente, por un año.
7º Designación de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 450.— e.3|10-Nº 26.171-v.9|10|56

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERESO, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto por el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1956, a la hora 12, en la sede de la sociedad, calle Cafayate número 626, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, conforme lo establece el artículo 8º del estatuto.
2º Modificación de los plazos establecidos en el estatuto para la publicación de las convocatorias a Asamblea General Ordinaria, a fin de ajustarlos a las disposiciones de los Decretos Nros. 1793|56 y 5567|56.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 20 de junio de 1956.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de dos directores titulares por dos años.
6º Elección de tres directores suplentes por dos años.
7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
$ 480.— e.3|10-Nº 25.969-v.24|10|56

ELECTROMAC
Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A.
2da. CONVOCATORIA

Se convoca por 10 días a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 16 de octubre de 1956, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 10º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.3|10-Nº 25.942-v.9|10|56

E T A M
Soc. Anón., Ind. y Com.
Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1956, a las 9.30 horas en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Retribución al Directorio y empleados superiores y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, de conformidad con las proposiciones contenidas en la memoria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.3|10-Nº 26.119-v.9|10|56

ESCORIHUELA
S. A. Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la sede social Avenida San Martín Nº 3499, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|10-Nº 25.930-v.9|10|56

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 24 de octubre de 1956, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a los directores (art. 32, inc. c).
4º Honorarios del síndico.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Iris Luis Calise, presidente.
Nota: De acuerdo al art. 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.
$ 540.— e.2|10-Nº 25.763-v.23|10|56

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET, S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas en el local Uruguay 1037, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1955|1956 e informe del síndico respecto a los mismos.
2º Consideración de la memoria del Directorio relativo a la marcha de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores y síndico.
4º Fijación del número de directores durante el ejercicio 1956|57 y elección de uno o más directores por el término de 1 años; de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Modificación de los artículos 4, 26, 28 y 36 de los estatutos, de acuerdo a la propuesta que presentará el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 540.— e.1º|10-Nº 25.532-v.22|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nro. 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 26º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.
4º Elección de:
Cinco directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molins, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.
Tres directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.
Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.
$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000 000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000 000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.
Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7ª, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.
3º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario

para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

"F"

FIPLASTO, S. A. C. I.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 18 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.

2º Aumento del capital y emisión de acciones.

3º Honorarios directores y síndicos.

4º De conformidad con el artículo 8º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.

5º Nombramiento de síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 450. — e.5|10 Nº 26.510-v.11|10|56

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes Nº 456, primer piso, Depto. 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años; un síndico titular y uno suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.562-v.11|10|56

FERRETERIA FRANCESA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 1.782
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1956, a las 18 horas, en su sede social, Carlos Pellegrini 47, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario correspondiente al primer ejercicio iniciado el 1º de enero de 1955 y terminado el 30 de junio de 1955 y el siguiente iniciado el 1º de julio de 1955 y terminado el 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (artículo 34 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente (artículo 23 de los estatutos).

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 27 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 450.— e.5|10-Nº 26.617-v.11|10|56

FERNANDO SANJURJO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Avenida Corrientes Nº 456, primer piso, depto. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos.

2º Designación de la o las personas encargadas de tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.561-v.11|10.56

FERMOVA, S. A.
FERNANDEZ HNOS.
Importadores de repuestos y afines para automotores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas en el local Paraná 767, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancia y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Elección de los miembros que constituirán el Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos.

$ 105.— e.5|10-Nº 26.553-v.26|10.56

F. A. N. A.
Ferretería y Almacén Naval Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 1539, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, concluído el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente por terminación de su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 26.656-v.11|10.56

FILMADORA ARGENTINA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL S. A.
Esmeralda 449, piso 1º Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre próximo, a las 20 horas, en el local social, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre pasado.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.309-v.10|10|56

F R I C O
Sociedad Anónima Financiera, Rural, Inmobiliaria y Comercial

De acuerdo con el artículo catorce de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1956 a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 612, 1er. piso A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.4|10-Nº 26.401-v.10|10|56

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimo noventa Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1956, a las 19,30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Emisión a la par de v$n. 830.000.— y v$n. 318.000.— en acciones ordinarias y preferidas de 5 1|2% con participación adicional, respectivamente, con destino al pago parcial de bonificaciones a Directores-Gerentes y Personal.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario".

$ 550.— e.4|10-Nº 26.387-v.10|10|56

FABRIPEZ, S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1956, a las 15.30 horas en su sede social, calle 25 de Mayo Nº 195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 26.069-v.9|10|56

FRIGORIFICO POSADAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local Azara 61 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Aprobación de las gestiones realizadas ante el Gobierno de la Provincia de Misiones, tendientes a solicitar el aporte provincial, en consideración al plan publicado en los periódicos del lugar en materia de abastecimiento de carne, etc., y la similitud de objetivos con el Frigorífico Posadas.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 160.— e.2|10-Nº 25.699-v.8|10|56

F E R A N
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en Av. Córdoba 1215, p. 9º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956;

2º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año;

3º Elección de tres directores titulares por tres años;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 25.903-v.9|10|56

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo a las 19 horas en la sede social Tucumán Nº 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.2|10-Nº 25.811-v.16|10|56

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida Nº 229, escritorio 605, 6º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956;

2º Consideración de la actualización del valor de la hacienda vacuna efectuada en el ejercicio de acuerdo con la Ley 14.421;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 24.552-v.11|10|5.

"G"

GOTUZZO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1956, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatorias a Asambleas (Decreto Nº 1793|56).

2º Ratificación de la distribución del dividendo provisorio pagado durante el ejercicio.

3º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Remuneración del síndico.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo con los arts. 10 y 13 de los Estatutos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.521-v.11|10|56

GUGLIELMONI, S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación del nuevo Directorio por haber terminado su mandato el actual.

4º Designación de síndicos titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.3|10-Nº 26.097-v.9|10|56

"H"

HEVIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de octubre de 1956 a las 16.30 horas en nuestra sede social, calle Alsina 912, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 26.497-v.11|10|56

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Córdoba 937A - 6º Piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el 18 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 937A, 6º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de la suma de $ 3.000.000 de la Previsión Ley 11.729, en acciones liberadas Categoría A.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario de su depósito en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956 — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 25.852-v.9|10|56

"I"

INDYMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.452
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1956, a las 8 horas, en su local calle Sarmiento 643, 6º piso, oficina 626, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Disposición sobre las utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 26.530-v.11|10.56

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO S. A.
Santiago del Estero 1235 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 11,30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 Código de Comercio, de los correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 26.627-v.11|10|56

I N T E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1956, a las 9 horas, en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y empleados superiores.

4º Elección de Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — El Directorio. — Carlos G. Grether, presidente.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.303-v.10|10|56

I R I S
S. A. Rural, Comercial y Financiera
N - 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.242-v.10|10|56

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Juan Francisco Seguí 4635, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$350.— e.4|10-Nº 26.390-v.10|10|56

INDUPA
Industrias Patagónicas S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1494, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.

3º Consideración de las remuneraciones al presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por una institución bancaria, en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 26.055-v.9|10|56

INDUSTRHILOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Manufactura de Hilos e Industrias Afines
2ª ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, en la sede social de la entidad, calle Cullen 4941, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo dispuesto por la asamblea general ordinaria del 27|7|1956 (Aumento de capital autorizado a pesos m|n. 10.000.000.—).

2º Reforma de los artículos 7º, 11º, 12º, 13º, 16º, 33º y 44º, inciso d), de los estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme con el art. 36 de los estautos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 140.— e.2|10-Nº 26.053-v.9|10|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 17,30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Aumento de capital.

4º Remuneración a directores.

5º Elección, por el término de tres años, de cuatro directores titulares y por el período de un año, de tres suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.

6º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.3|10-Nº 25.997-v.9|10|56

INCIF, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 930, 3º p. Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el art. 17º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Sarmiento 930, 3er. piso, el día 27 de octubre de 1956, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos, de acuerdo con lo establecido en el art. 8º de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el art. 17º de los estatutos.

$ 180.— e.2|10-Nº 25.706-v.8|10|56

"J"

J. B. MARTIN Y CIA
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
(Nº de Registro Nº 3397)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1956, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, invertario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

6º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargos generales.

NOTA: Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.3|10-Nº 25.880-v.9|10|56

JUAN A. PREDA
S. A. Importadora y Comercial
(Registro Nº 6735)
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 18.30 horas, en Garmendia Nº 4805, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas y secretario para que practiquen el escrutinio intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la Asamblea (art. 15. inc. d). — El Directori.o.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12 del Estatuto a los fines del depósito de acciones; y el art. 11 en lo que respecta al quórum.

$ 140.— e.2|10-Nº 25.720-v.8|10|56

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 16 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Vicente López 2280, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Consideración de los términos de publicación de las convocatorias a asambleas.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 160. —e.3|10-Nº 26.030-v.9|10|56

"L"

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1956 a las 11 horas en el local social, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director tesorero por tres años por renuncia del titular, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1956. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10 Nº 26.618-v.11|10|56

"LA PORTEÑA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta:

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de las personas que habrán de llenar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aprobación de la remuneración asignada al señor director gerente.

6º Aumento del capital autorizado y condiciones de emisión de acciones. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

$ 450.— e.5|10-Nº 26.615-v.11|10|56

"LANTEX" SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Lascano Nº 2036, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Reintegración del capital hasta la suma de m$n. 1.100.000.— para cubrir las pérdidas.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas, asistentes a la misma.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la misma.

$ 550.— e.5|10-Nº 26.672-v.11|10|56

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 642
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares (artículo 7º de los estatutos).

3º Elección de directores titulares por dos años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956, — El Directorio.

$ 1.500. — e.5|10-Nº 26 542-v.26|10|56

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
66º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1956, a las 18 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 66º ejercicio de la compañía (1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956), y el informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 450. — e.5|10-Nº 26.563-v.11|10|56

LABOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Finan
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de octubre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón 439, 2º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.5|10-Nº 26.549-v.11|10|56

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 25 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo al Decreto-Ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LXII ejercicio vencido el 30 de junio de 1956. Consideración y aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros de las comisiones de "Contralor general" y de "Inversiones", conforme a lo dispuesto por el artículo 24, inc. b), in fine, de los estatutos.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Resolución sobre el saldo de beneficios.

5º Elección de cuatro directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes de fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Presidente. — El Director Gerente.

$ 550.— e.4|10-Nº 26.313-v.10|10|56

"LOS COLORADOS" S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre próximo, a las 18 horas, en la calle Esmeralda Nº 449, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de abril pasado.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Conforme disposición estatutaria, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en cualquier Banco.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.4|10-Nº 26.310-v.10|10|56

LAS PARVAS
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
Malabia 2235 — Cap. Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de octubre de 1956 a las 20 horas en la sede social, Malabia 2235, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Propuesta del Directorio de aumento del capital autorizado a m$nacional 1.500.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.420-v.10|10|56

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1956 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 30º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El presidente.

$ 330.— e.4|10-Nº 26.385-v.10|10|56

I. O N G V. I E
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local calle Libertad 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión m$n. 5.345.400.

2º Modificación del Título II, art. 5º, de los estatutos a fin de elevar el capital social autorizado a m$n. 90.000.000

3º Modificación del Título IV, art. 21º, de los estatutos, a fin de ajustar los plazos establecidos en los mismos para la publicación de convocatorias a las disposiciones vigentes.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 26.121-v.9|10|56

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1956, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9º piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los Directores para el ejercicio 1956|1957 (Art. 10 de los estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art. 22 de los estatutos).

3º Elección de cinco directores por dos años (Art. 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1956|1957 (Art. 22 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 34 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 11 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 25.916-v.9|10|56

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1956, a las 9 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio en acciones ordinarias, clase "A": m$n. 142.500 v|n. y en acciones ordinarias, clase "B": m$n. 157.500 v|n.

4º Honorarios del síndico.

5º Honorarios de los directores-gerentes.

6º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la clase "A", y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la clase "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 220.— e.3|10-Nº 25.870-v.9|10|56

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Capital Integrado $ 2.000.000.— m|n.
Dirección Telegráfica "Supertan"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1956.

2º Remuneraciones a directores (Art. 15, inc. a, de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de dos que terminan su mandato y uno vacante por renuncia.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Ratificación de la emisión de acciones resuelta por el Directorio, con fecha 28 de junio de 1956.

6º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio

$ 200.— e.3|10-Nº 26.047-v.9|10|56

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre próximo a continuación de la asamblea general ordinaria convocada para la misma fecha a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.

2º Modificación de los arts. 4 y 17 de los estatutos.

3º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación exigiere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los arts. 295 y 319 del Código de Comercio. — Buenos Aires 24 de septiembre de 1956. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, es necesario según el art. 18 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 660.— e.28|9-Nº 25.456-v.19|10|56

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 25 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 54º ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1956, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años, y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. Horacio N. Bruzone, Presidente. — César B. Pertierra, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la Asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 600.— e.28|9-Nº 25.454-v.19|10|56

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 25 de Octubre de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3º "F", el 25 de Octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 247 del Código de Comercio, correspondientes al 20º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1956.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Reserva especial de m$n. 930.916,08, proveniente de la Revaluación de Haciendas.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 480.— e.25|9-Nº 24.801-v.16|10|56

LA PRADERA S. A. SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de los liquidadores y determinación de sus facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.25|9-Nº 24.835-v.16|10|56

"LL"

LLOYD FLUVIAL
C. Autorizado $ 2.000.000.—
Soc. An. Com. F. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 633, piso 2do., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de las cláusulas 3ra. y 4ta. del estatuto, en el sentido de sustituir las acciones nominales actuales, por acciones "al portador".

2º Autorización al Directorio para proceder a la entrega a los actuales poseedores de acciones nominativas, en cambio, acciones "al portador", procediendo al retiro de aquéllas. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 350.— e.4|10-Nº 26.465-v.10|10|56

LLAPUR & AZAR S. A.
Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos sociales, ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de octubre, a las 10 horas, en el local de su administración, calle Cabildo Nº 1542, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año, e informe del síndico.

2º Elección de tres directores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico tiular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 450.— e.3|10-Nº 26.240-v.9|10|56

"M"

MACDONALD FRASER & CIA.
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Registro Nº 7.534
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1956 a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar 567, Capital, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1955 y 30 de junio de 1956.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Condicionar las publicaciones a efectuarse de acuerdo a las exigencias determinadas por el Decreto Ley 1.793|56.

5º Emisión de acciones preferidas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 14 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — El Directorio.

$ 450.— e.4|10-Nº 26.400-v.10|10|56

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Registro Nº 5.138
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3º piso, Buenos Aires, el día 29 de octubre de 1956, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea los accionistas que desean hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad, hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 450.— e.4|10-Nº 26.444-v.10|10|56

M A N Y F L E X
Sociedad Anónima Textil
Nº 4368
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio finalizado el 30 de abril de 1956.

2º Elección de dos directores por dos años a propuesta de los tenedores de acciones preferidas de la primera serie. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.

Buenos Aires, octubre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 26.128-v.9|10|56

MAIPU SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montevideo 126 - 2º piso

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Montevideo 126, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los señores síndico titular y suplente y designación de sustitutos hasta el 31 de diciembre de 1956.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Designación de la persona o personas que han de tramitar la aprobación de la reforma por los poderes públicos.

4º Designación de dos accionista para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 100.— e.3|10-Nº 25.866-v.9|10|56

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 37 y 38 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 18 de octubre próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1955, 30 de junio 1956.

2º Designación de cuatro señores accionistas para escrutadores.

3º Elección de tres directores titulares, por tres años; cinco directores suplentes, por un año; síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Información referente a Bancos y entidades financieras incluídos en el régimen de cesión de comisiones.

5º Designación de dos señores accionista, presentes en la asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Ernesto J. F. Vivaldi presidente. — Roberto C. L. Cancel, secretario.

Nota: a) Para tener acceso a la asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el presidente y secretario del Directorio (Art. 41, estatuto).

b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación.

c) Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 40 del estatuto).

$ 260.— e.3|10-Nº 25.918-v.9|10|56

MERCATOR
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, Av. Pte. R. S. Peña 615, 4º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente a décimo tercer ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración a la sindicatura.

3º Elección de director general y de director general suplente.

4º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956.

$ 120.— e.2|10-Nº 25.672-v.8|10|56

"P"

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Av. Córdoba 890 - Bs. As. — T. E. 32-8890
Asamblea General Ordinaria de Accionistas Convocada para el día 31 de Octubre de 1956

A los señores accionistas:

De conformidad con lo que establece el artículo 18º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Retribución al director general y al director comercial.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios y|o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 26.621-v.26|10|56

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las quince horas, en el local social, Avda. Belgrano 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Capitalización de parte de nuestra reserva de previsión.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — El Directorio.

$ 450.— e.5|10-Nº 26.598-v.11|10|56

P U Z Z I
Comercial, Industrial Metalúrgica Argentina, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1956, a las 9 horas en su local social de la calle Acevedo 328, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el período de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la misma, conforme a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.5|10-Nº 26.669-v.11|10|56

PEDRO FALABELLA
Soc. Anón., Agrícola Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Suipacha 756, 4to. piso, Capital Federal, el día 18 de octubre de 1956 a las 15 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Aprobación de la reserva por ajuste valuación haciendas y resolución sobre el destino de la misma.
3º Destino a dar a las utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.647-v.11|10|56

P. GALIMBERTI Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1956, a las 18 hs., en Av. La Plata Nº 1522, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.
3º Elegir uno o más accionistas para integrar el Directorio y designación de nuevos síndicos.
4º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 del estatuto a los efectos del depósito acciones.

$ 300.— e.4|10-Nº 26.342-v.10|10|56

PIAZZA HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1956, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico (arts 15, 17 y 22).
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de directores titulares y cuatro suplentes por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.4|10-Nº 26.433-v.10|10|56

P. I. C. A.
Productora Inmobiliaria Comercial ACTIVIDAD
Sociedad Anónima
Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1164 Piso 9º
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de agosto de 1956.
2º Determinar el número de directores titulares y suplentes (art. 11).
3º Elección de directores titulares, según sea la resolución sobre el punto anterior (arts. 11 y 14).
4º Elección de director o directores suplentes (arts. 11 y 14).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 14).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán obtener previamente la correspondiente boleta de entrada, que les será otorgada contra presentación del cupón Nº uno de las acciones o certificados de depósito de las mismas, con constancia de que tienen adherido el cupón número uno, hasta tres días hábiles al señalado para la Asamblea (art. 23). — El Directorio.

$ 500.— e.4|10-Nº 26.410-v.10|10|56

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las diecisiete horas en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.156.

$ 160.— e.3|10-Nº 25.902-v.9|10|56

POTENCIA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4886
CONVOCATORIA,

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de un director suplente, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda el Art. 8º del Estatuto.

Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — El Directorio.

$ 900.— e.3|10-Nº 26.180-v.24|10|56

PINAMAR
Sociedad Anónima Com. Inmob.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 16,30 hs., en el local social, calle Santa Fe Nº 3132, 2º piso A., Capital Federal. para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria é informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Confirmación retribución señor presidente.
5º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Carlos P. Anesi y Juan C. Mosciaro, que terminan su mandato.
6º Elección de dos directores suplentes.
7º Elección del síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor presidente.

Para asistir a la asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 25.674-v.8|10|56

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 10 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, en su sede social, Av. Callao 1989, a la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio administrativo 1955-1956.
3º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años, de un vocal efectivo por el período de un año, de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas, además los socios beneméritos y honorarios.

La Comisión Directiva.

$ 288.— e.28|9-Nº 25.311-v.9|10|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 22 de octubre de 1956, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.

Wilfred L. Chevallier Boutell, presidente.

$ 576.— e.28|9-Nº 25.309-v.24|10|56

"R"

RODRIGUEZ CANEDO
Sociedad Anónima
Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, Maipú 497, 4º piso, departamento 8º, de esta Capital, el 25 de octubre próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, e informe del síndico.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.
4º Designación de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Rodríguez Canedo, Eduardo Denti y señora Isolina G. de Rodríguez Canedo que cesan en su mandato.
5º Designación de síndico titular y suplente, por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

Los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o bien certificados de Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 que acredite que aquéllas se hallan depositadas en el mismo (art. 18 del estatuto). — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956.— El Presidente.

$ 500.— e.4|10-Nº 26.481-v.10|10|56

RIDGO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Corrientes Nº 316, piso 5º, oficina 560/1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, e informe del síndico.
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.3|10-Nº 26.072-v.9|10|56

"S"

S U P A Y
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 20 de octubre 1956, en Bolívar 177, a las 19 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 2 y 15 del estatuto.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.5|10-Nº 26.609-v.11|10|56

S E D N A S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1956, a las 18 horas, en Arenales 707, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Retribución a los miembros del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio de la sociedad. Designación de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, Arenales 707, Capital. sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 450.— e.5|10-Nº 26.543-v.11|10|56

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI COMERCIAL LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum, por no alcanzar las acciones depositadas el 75 % del capital, la Asamblea que debía realizarse el día 28 de septiembre de 1956, convócase por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Santa Fe Nº 2462, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aprobación de la reducción del número de publicaciones.
3º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del señor síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
4º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Pedro A. Bignoli. Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y síndico suplente, todos estos por un año.
5º Reforma art. 18º de los Estatutos para permitir la realización de operaciones en propiedad horizontal para el uso eventual de locales necesarios a los fines de la Sociedad.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — La memoria, balance e informe del síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 320.— e.5|10-Nº 26.508-v.9|10|56

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo Nº 1207, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias, pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 25º Ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 400.— e.5|10 Nº 26.499-v.11|10|56

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.
Administración: Acoyte 82|84
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Nº 2.703

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956 a las 11 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 26º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.5|10-Nº 26.698-v.11|10|56

S A N I F A
Santarelli, Industria de Fotoproductos Argentinos
S.A.I. y C.
(Expte. Insp. de Justicia Nº 5.580)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 16 de octubre de 1956, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 4636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Ratificación del sueldo de una directora secretaria y de un director gerente.
3º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
4º Conversión de las reservas de Moneda $ nacional 1.450.000.— en capital a ser integrado mediante acciones liberadas.
5º Aumento del capital autorizado de seis millones a diez millones de pesos moneda nacional. (Para tratar este punto se requerirán las mayorías que fija el art. 354 del Código de Comercio).
6º Elección de un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.652-v.11|10|56

Sociedad Argentina de Elevadores S. A.
S A D E L
N - 2818

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1956 a las 11 horas. en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.243-v. 10|10|56

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 1º de los estatutos). — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 26.347-v.10|10|56

S. I. M. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1956, a las 18,30 horas en Pedro Goyena Nº 253, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de nuevos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.4|10-Nº 26.343-v.10|10|56

SIDEMA, S. A.
Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1956, a las 16.30 horas en su local social, calle Córdoba 937, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio económico de la Sociedad al 30 de junio de 1956.

2º Remuneraciones a miembros del Directorio y gerentes de acuerdo a los artículos 19 y 24 de los estatutos.

3º Elección de dos nuevos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, conforme a los arts. 11 y 14 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1956.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos.

El Directorio

$ 850.— e.3|10-Nº 26.089-v.9|10|56

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
DON SANTIAGO
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1956, en las oficinas de esta sociedad, calle Arenales 1572, 1er. piso, interno, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Formarán parte de la asamblea los accionistas, que con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la celebración, depositen sus acciones o certificados nominales en la secretaría de la sociedad o presenten certificados expedidos por el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y la América del Sud, y otras instituciones bancarias de tenerlas depositadas a su orden.

$ 400.— e.3|10-Nº 26.209-v.9|10|56

S. A. R. F. Y. C.
(Sociedad Anónima Rural, Financiera y Comercial)
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1956, en las oficinas de esta sociedad, Arenales 1572, 1er. piso, interno, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y al síndico y distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 15 de los estatutos, cada acción suscripta da derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.3|10-Nº 26 211-v.9|10|56

S. A. P. I. A.
Sociedad Anónima, Productos Icticos Argentinos, Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el Decreto - Ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 25.862-v.9|10|56

S A H I C O
Sociedad Anónima Hipotecaria y Comercial
Nº 2.836

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 25.846-v.9|10|56

S. A. D. E.
Sociedad Argentina de Electrificación S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de S. A. D. E. Sociedad Argentina de Electrificación S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º) Designación de directores de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 25.864-v.24|10|56

SOCIEDAD ANONIMA DINAMIA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, 5º piso, escritorio "C", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 16 de los estatutos: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 25.671-v.8|10|56

SIEMENS ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 516, 8º piso, el día 16 de octubre de 1956 a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Adaptación a los Decretos números 1.793 y 5.567.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.— (cincuenta millones pesos m/n. de c/l.). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en la caja de la sociedad.

$ 120.— e.3|10-Nº 26.036-v.9|10|56

S. A. Financiera Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co., LTDA.
Nº de Registro Nacional 315
CONVOCAORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatuos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.—.

2º Modificación de los artículos 5º y 32º y supresión del artículo 28º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 25.823-v.23|10|56

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
Nº de Registro Nacional 315
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1956, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al quincuagésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y capitalización de la "Reserva Especial".

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 25.825-v.23|10|56

"T"

T H O M P S O N
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Florida 833 1er. piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Florida 833, 1er. piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación del síndico ad hoc, nombrado en acta de Directorio de fecha 27 de marzo de 1956.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 25 878-v.9|10|56

TRES POZOS, S. A.
AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, 4º piso, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del estatuto.

2º Designación de las personas que tramitarán las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 25.970-v.9|10|56

TRES POZOS, S. A.
AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1956 a las 17 y 30 horas en el local social, Bartolomé Mitre 311, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y temperamento que se adoptará con su resultado e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 25.971-v.9|10|56

TALLERES CARIGLINO "INCA"
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Conforme resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia de fechas 18 de agosto y 19 de setiembre de 1956, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Independencia 3033, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1er. punto: Nombramiento de una comisión liquidadora y sindicatura de acuerdo con lo previsto por el art. 18º de los Estatutos.

2º punto: Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta. — Dr. Carlos María Fernández Gallardo, Inspector de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o en su lugar un certificado que acredite que éstas se hallen depositadas en un Banco.

$ 160.— e.2|10-Nº 25.695-v.8|10|56

"V"

VICENTE F. MISANA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asambla General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 de los Estatutos sociales referente al depósito de acciones.

$ 120.— e.2|10-Nº 25.782-v.8|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fernández y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4485, Capital, avisan que los señores Celestino Vega, Antonio Román, Indalecio García y Manuel Vega venden a los señores José Ramón Moure, Joaquín Varas, José Rocha, Jesús Rocha y Félix García, negocio de panadería mecánica, confitería y fábrica de emparedados, denominado "Confitería Belgrano", sito en esta Capital, calle AVENIDA CABILDO 2073|77. Reclamos términos ley, nuestras oficinas domicilio partes.

$ 150.— e.5|10-Nº 26.511-v.11|10|56

José V. Creus, martillero público, avisa que la señora Clara Kelman de Kon vendió al señor Modesto Manuel Roteta, la lechería de la calle AVDA. DEL TRABAJO 5574, reclamos de ley, Alsina 1844, domicilio de ambos en el mismo.

$ 100. — e.5|10-Nº 26.593-v.11|10|56

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, avisa que con su intermedio Carlos Boffito, vende su negocio de quiosco cigarrillos y golosinas, sito en la calle ALSINA número 2260, Capital Federal, a la señora Dalma Banchero de Laino. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.5|10-Nº 26.538-v.11|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARCOS Nº 3801 esquina MANZANARES. Vendedor: Manuel Cadañón, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Avelino Sánchez Rivas, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.5|10-Nº 26.612-v.11|10|56

Organización Avenida, Emilio Fontán, martillero público, con escritorios en Av. Maipú 376, 4º P. D. "A", Vicente López T. E. 195-1294, avisa que por su intermedio, el señor Marcelino Duarte, vende su parte pro indivisa del negocio de panadería sito en Avda. GENERAL MOSCONI Nº 2443|47 a los señores Atilio A. Realini, Daniel Gómez y Miguel A. Becerra, quienes a su vez se hacen cargo del pasivo y activo. — Los reclamos de ley, en mis oficinas, dentro del término legal y donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.440-v.10|10|56

Olmos y Algarbe, martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano 3971 de esta Capital, avisan que: el señor José Mosquera vende al señor Miguel Giménez su octava parte indivisa del negocio de bar y billares, sito en la Avenida ENTRE RIOS Nº 705 de esta Capital, libre de todo gravamen. — El comprador toma a su cargo en la parte proporcional que le corresponde el pasivo declarado sobre el negocio, debiendo los acreedores hacer reconocer sus deudas en el término de ley. Domicilios de las partes, n|oficinas.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. —

$ 150.— e.4|10-Nº 26.446-v.10|10-56

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722 avisan: Juan José Suárez vende a Luis Casanova Cardelle, José Magariños Martínes y Amador Agrelo Casal, que girarán "Casanova, Magariños & Agrelo", su negocio hotel - alojamiento, denominado "Agrelo", calle AGRELO 3534, libre toda deuda y|o gravámen, domicilio compradores. — Reclamaciones término ley 11.867 en n|oficinas, domicilio vendedor.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.393-v.10|10|56

Avisa: Al comercio Emilio García Carcía, martillero público, que por su intermedio el señor Constancio Méndez, transfiere al señor Roberto Agustín Ghigliani, su negocio de quiosco venta de golosinas, sito en esta Capital, calle Avda GENERAL MOSCONI 2480, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041. T. E. 47-8883.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.367-v.10|10|56

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros nacionales y provinciales, oficinas Avda. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-8041 y 5825, que: Carlos Conde vende a Juan Bautista Abba, Tomás Abba, Roberto Juan Abba, Mario Boatti y Mariano Pereyra, su negocio de restaurante - bar, establecido en la Av FERNANDEZ DE LA CRUZ 900. — Domicilio contratantes y reclamos ley, n oficinas.

$ 100.— e.4|10-Nº 26.475-v.10|10|56

Antonio Vizcaino en su carácter de socio de la sociedad colectiva Revenga, Fernández y Vizcaino, cuya finalidad era la explotación del negocio de bar sito en la AVENIDA PUEYRREDON 950, Capital Federal, avisa al comercio en general que ha vendido su parte a los socios señores Aniceto E. Revenga y Teodoro Fernández, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley

demás en el mismo negocio Av. Pueyrredón 950, Capital Federal, que es de las partes. Interviene Manuel Gregores Pérez, martillero público.
$ 150.— e.3|10-Nº 26.099-v.9|10|56

Félix Basso, martillero público y corredor avisa: Julián Perri vende a José María Fructuoso, su negocio de carnicería situada en AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1497, Cap., domic. partes, reclamos Ley 11.867 mis ofic., Rivadavia 1575, 3º p., Capital. $ 100.— e.3|10-Nº 26.114-v.9|10|56

D. A. Yacopino y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Nazca 2111|15, avisan que el señor Germán González y la señora Aurora González Gándoy, venden a la sociedad en comandita por acciones denominada "La Calesita", su negocio de sastrería, tintorería y planchado, sito en la calle AVENIDA NAZCA Nº 2239 de esta Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|10-Nº 26.061-v.9|10|56

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Gilberto Del Río vende libre de toda deuda y gravamen al señor Alejandro Lomas, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ALLENDE 2099 esquina ALCARAZ, domicilio partes. Reclamos por términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|10-Nº 25.907-v.9|10|56

A. C. Leotta, martillero y balanceador público con oficinas en la calle Quintino Bocayuva Nº 656 Cap., avisa que el señor Antonio Petralia vende, al señor Odilon Centurión, su negocio de despacho de pan y venta de facturas, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 502, Cap., libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.007-v.9|10|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-3958 y 4981, avisan que Cesáreo Diéguez y Serafín Diéguez venden, a Manuel Vizoso, José Galiñanes, Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de café, casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. CORDOBA Nº 2799, donde constiuyen domicilio las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas. — Esta publicación anula y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 28|8 al 3|9|56.
$ 60.— e.3|10-Nº 26.001-v.9|10|56

Al comercio: Carlos Alberto Maculán, escribano, comunica que don Maximiano Arienza vende a don Julio José Ledesma Padilla el negocio de colchonería, ubicado en esta Capital, calle AGÜERO Nº 2001 esq. FRENCH. Reclamos de ley en mi escribanía, Avenida Julio A. Roca 546|50, 4º piso, constituído en común por las partes.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.649-v.8|10|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Imelde P. de Gomba vende a Angel Fernández Villar, libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de casa de pensión, sito en AV. DE MAYO 1410, 5º piso, departamento 39, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.778-v.8|10|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Dorotea Coirolo vende a Angel Fernández Villar, libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de casa de pensión, sito en la AV. DE MAYO 1410, 5º piso, dpto. 40, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.781-v.8|10|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Francisca Quero vende a Asuntina Capriati, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, AV. CALLAO Nº 710, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.786-v.8|10|56

Domingo Sebastián Fortunato vende a doña María Balvinova el taller de planchado sito en la calle ANDONAEGUI número 1650, Capital Federal. Para los reclamos de la ley las partes fijan el domicilio antes dicho.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.688-v.8|10|56

Mario J. Cúneo, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 546, 6º piso, avisa al comercio que con fecha 23 de octubre de 1953, D. Eugenio Bagneres vendió a D. Nicolás Di Paolo, Francisco y Mariano Radonic su negocio de hotel sito en AV. LAS HERAS 3646, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.769-v.8|10|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, hace saber que los señores Ruben Vicente Rodríguez Cortés, Eriberto Enrique Rodríguez Cortés y Jorge Guillermo Rodríguez Cortés, ceden las cuotas de capital de la sociedad constituída con el señor Jacobo Varsasky a los señores Enrique Resina y Natalio Nomakchteinsky quedando la sociedad constituída por los señores Jacobo Varsasky, Enrique Resina y Natalio Nomakchteinsky, sociedad ésta que continúa con la explotación del negocio de cine "Alvarez Thomas" sito en la calle ALVAREZ THOMAS número 841. Reclamaciones dentro del término de ley en mis oficinas. La presente publicación anula la efectuada con fecha 5|9|56 al 11|9|56 por haber insertado en las mismas omisión en los componetes de la sociedad.
$ 100.— e.2|10-Nº 25.777-v.8|10|56

Se avisa al comercio, a los efectos de la Ley Nº 11.867, que el señor Salvador D'Amato, vende a los señores Juan D'Angelo, Franco Pedro Scoglio, Esteban Noli, Juan Victoriano García y Tomás Francisco Conte (Los Campeones, S. R. L. en formación), su negocio de pizzería, heladería, café y casa de lunch, sito en la calle AV. MONTES DE OCA Nº 866, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley doctor Icchok Zapolansky, Bacacay 2831, Dpto. D, Capital.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.817-v.8|10 56

Organización Maipú, W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. dt. 7, avisa que Mariano Naya vende a Alberto César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Bomina Civalo de Alvarez su negocio de hotel alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficinas.
$ 48.— e.26|9-Nº 24.975-v.9|10|56

"B"

Ubaldo José Calamari, vende su negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle BAHIA BLANCA Nº 2164|70, libre de deudas y gravámenes, de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a doña Pura Filomena Ocaniz, quien compra en comisión. Intervinienda expresamente designados para este acto, los doctores H. M. Bello, S. Barberis y escribanos Hernán H. Melgar e Irma Avila Posse de Ferrer. Reclamos términos de ley en estudio "Lavallo", con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6º, donde las partes fijan domicilio.
$ 200. — e.5|10-Nº 26.537-v.11|10|56

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso. T. E. 37-3722, avisan: Antonio Vidal y Juan José Suárez, que giran "Vidal & Suárez", venden a Luis Casanova Cardelle, José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal, que girarán "Casanova, Magariños & Agrelo", su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Boedo", calle BOEDO 811, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio compradores. — Reclamaciones término Ley 11867, en n|oficinas, domicilio vendedores.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.392-v.10|10|56

Avisan Ciminelli, Rubino y Guasch, oficinas Avenida Sáenz 953, Capital, Tel. E. 91-2006, que Alejandro D'Ambrosio, vende a Avidente Marzocchi, y Nicolás Fuschetto, la tercera parte indivisa qque le corresponde del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN número 1461, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. — Vendedor domiciliado en Diógenes Taborda 821, Capital y compradores en el citado negocio, donde se harán las reclamaciones de ley.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.382-v.10|10|56

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Manuel María Espiño vende el negocio de lechería y venta de helados situada en BAUNESS Nº 1323, a Juan Miguel Martín, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.190-v.9|10|56

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Oscar Giro, domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta pastas frescas BOEDO 41, a Pedro García, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término legal, mis oficinas.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.896-v.9|10|56

Se avisa que los señores Horacio Pablo Pereyra y Sixto Carmelo Soba venden su negocio de farmacia denominado "Farmacia Bolívar" sito en esta Capital Federal, calle BOLIVAR Nº 1001, libre de toda deuda, gravamen y personal, a los señores Isaac Herstein y León Caciro, quienes adquieren el citado negocio para "Farmacia Bolívar" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por los mismos. — Reclamos de ley, Avenida Belgrano Nº 3030, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.3|10-Nº 25.882-v.9|10|56

La escribano N. A. Marquestau de Lacambra, avisa que con fecha 1º de septiembre de 1956, se ha disuelto la razón social "Gamas y Cía.", constituída por Andrés Gamas, Manuel Gamas Castro, Jorge Gamas y Manuel López, por la venta de la panadería y confitería "Flores Porteñas", calle BOEDO Nº 708, Capital. — Reclamos: escribanía Marquestau de Lacambra, Corrientes 1132, of. 65, Capital.
$ 60.— e.3|10-Nº 25.892-v.9|10|56

Se hace saber, que don Italo Mario Bonacera, domiciliado calle Boedo 880, vende a don Israel Frenkel, domiciliado calle Boedo 896, el negocio de camisería y artículos para hombres, sito en la calle BOEDO número 880. — Reclamos, término de ley, escribanía Alberto Rillo, calle Reconquista 331. — Teléfono 32-3691.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.026-v.9|10|56

El doctor Héctor Carlos Castagnino, con estudio en la calle Lima 213, C. Federal, avisa que con su intervención el señor Francisco Barreiro, vende al señor Antonio Florindo, su taller mecánico de la calle BRASIL 590, C. Fedoral, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de los partes en el negocio vendido y reclamos de ley en el mismo.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.838-v.8|10|56

"C"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que José Rodríguez López, Manuel Menéndez, Enrique Saavedra, Belarmino Alonso, Constante López y José Rodríguez Martínez venden a Angel Martínez, Secundino García, José Manuel Alvarez, Jesús Menéndez, Benjamín Fernández, Mario Alvarez, Manuel Alvarez y Luis Manuel González, negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "San Martín", sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 4911|99 esquina SAN MARTIN 801. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 150.— e.5|10-Nº 26.527-v.11|10|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital avisa, que por incumplimiento del comprador Moisés Lipovetzky ha quedado sin efecto la venta de la estación de servicio sita en la calle CABELLO 3944, Capital, que los señores Libero Francesconi, Juan Lamperti y Duilio Massacci le vendían a aquél, domicilio de las partes en mis oficinas.
— $ 150.— e.5|10-Nº 26.516-v.11|10|56

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan que José Bautista Tajes, vende a Rafael Ferreiro, parte mitad almacén y bar, que ambos tienen en condominio, COSTA RICA 5801, domicilio partes, haciéndose cargo activo y pasivo. Comprador: Reclamaciones ley, nuestra oficina.
$ 150.— e.5|10-Nº 26.634-v.11|10|56

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que la sede del negocio de hotel alojamiento que el señor Pablo Soler, transfiere en venta a los señores Miguel Montes y José Lubian, es en la calle CORONEL DIAZ Nº 2479 y Nº 2749, como se consignó erróneamente en las publicaciones efectuadas desde el día 10 al 14 de Septiembre de 1956. — Reclamos de ley, efectuarlos en n|oficinas dentro del término legal.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.684-v.11|10|56

Se hace saber que don Genaro Migliore, domiciliado en la calle Congreso 4881, vendió su negocio de bazar, menaje y pinturería, sito en esta Capital, calle CONGRESO 4881, a doña Teresa Mastrángelo de Cattelani y Gerardo Pedro Lanfranconi, domiciliados en la calle Franco 3186. — Reclamos de ley y oposiciones en las oficinas de los martilleros Gutiérrez, La Roca y Guglielmana, calle Triunvirato 3945.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.365-v.10|10|56

Se hace saber que la "Compañía Exhibidora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Corrientes 857 (altos) de la Capital Federal, vende a Fidel Arturo Lorenzutti, con domicilio en la calle Sucre 2345, 5º piso B, Capital Federal, el negocio de sala de espectáculos denominado cine "Cabildo", situado en la calle CABILDO número 2345, de la Capital Federal. — Reclamos ante la escribanía de don Alvaro P. Leiguarda, Avda. de Mayo 791. — Capital Federal.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.363-v.10|10|56

Licor Café Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) hace saber por el término de ley, que ha comprado a la Sociedad Quesada y Piccione el negocio de venta de café, despacho de café en tazas, venta de helados y casa de lunch, denominado "Sorocabana", ubicado en CALLAO 321, Cap. Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, al señor Héctor D. Almada, Talcahuano 214, 2º piso, Oficina Nº 6, Capital Federal.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.468-v.10|10|56

Hugo J. Danel, martillero público, con oficinas en Bosques F. C. G. R., avisa que el señor Juan Pedro Escudero, vende a Justa de Jesús Maciel, la parte que le corresponde del negocio de hotel pensión, sito en la calle CORDOBA 2673, Capital Federal. — La compradora se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.482-v.10|10|56

Ramona Otero Rey transfiere a Hermelinda Rey de Della Roca el hotel-alojamiento instalado en CORRIENTES 1254, piso 7º, departamento M, domicilio de partes. — Reclamos: Escribanía Dr. Ricardo Alberto Busto, Avda. R. Sáenz Peña 628, N.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.312-v.10|10|56

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro 24 de Contratos Públicos de Capital Federal hace saber por cinco días que la Sociedad "Boston Industrial y Comrecial, Lázaro Arslanian", dedicada a fábrica de zapatillas y elaboración del caucho, transfiere su activo y pasivo a 'Boston, Sociedad Anónima Industrial y Comrecial", ambas con domicilio en CENTENERA número dos mil setecientos cincuenta y uno. — Reclamaciones de ley ante Escribanía Molinari, Moreno quinientos ocho, piso primero, derecha, Capital Federal.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.314-v.10|10|56

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846, T.E. 34-9370, avisa: Que los Sres. Manuel Pérez y Francisco Prieto venden a los Sres. Tomás Calello y Manuel Domínguez, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle CANGALLO Nº 2511. Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de la Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.248-v.10|10|56

L. Torres y Cía., martillero público, con oficinas en la calle Arriola 29, Capital, avisan que con su intervención, Aníbal Héctor Quiroga vende a los señores Cantale y Cía., su negocio de panadería mecánica, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3979. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.076-v.9|10|56

Se hace saber por el término de ley y ampliando el aviso publicado del 6 al 10 de agosto pasado, que lleva el número 17.982 del Boletín Oficial, que la compra del negocio de hotel denominado "Pellegrini Hotel", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1520 que efectuaran los señores Ignacio Blanco, Efren Peña, Evaristo Seijo y Valentín Francisco, la realizarán para la sociedad "Pellegrini Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que entre los mismos han constituído. Escritura y reclamos ante el mismo escribano José Clemente Alonso, Sarmiento 643, donde las partes han constituído domicilio.
$ 200.— e.3|10-Nº 26.151-v.9|10|56

L. Torres y Cía., martillero público, con oficinas en la calle Arriola 29, Capital, avisan que con su intervención, José Romero vende a María Eusebia de la Fé de Ceriani, su negocio de "despacho de pan y facturas", sito en la calle CENTENERA Nº 2973, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.074-v.9|10|56

Se comunica al comercio que Haydée Lapasta de Bongiorno, vende su negocio de peluquería de damas sito en la calle CULPINA 795, Capital Federal, a la señorita Norberta Cabrera, reclamos de ley Cochabamba 1733, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.160-v.9|10|56

Se avisa que la señora Josefa Espiritusanto de González vende al señor Honorio Suárez, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CANGALLO 1267, Capital. — Reclamos término de ley a los martilleros públicos Fermín González & Cía., Tacuarí 119, entrepiso, Capital.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1956.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.208-v.9|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Alvarez vende a Eugenio Chao, negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito CABILDO Nº 4902 esq. VEDIA. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.850-v.9|10|56

El Centro Mercantil Inversor, avisa al comercio y a la industria en general que con la intervención del martillero público nacional, Walter Rial, los señores Oscar Gregorio Atterio, Domingo Barbieri y Alberto Fernández; venden al señor Benigno Bujan Ares, el negocio de panadería y confitería, sito en la calle Av. CABILDO Nº 658, de la Capital Federal, haciéndose cargo el comprador de un pasivo perteneciente a los vendedores hasta la suma de $ 500.000 m|n. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en las oficinas del Centro Mercantil Inversor, calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, Capital Federal.
$ 80.— e.3|10-Nº 25.858-v.9|10|56

El Dr. A. Rodríguez Iglesias avisa por cinco días que se disuelve la sociedad colectiva Loson y Cucci dedicada a la venta de bebidas y comestibles al por menor que gira bajo la denominación de "Los Viñedos" con domicilio en COCHABAMBA 1885, transfiriendo el activo y pasivo de la misma al socio Vicente Cucci, el que continuará con la misma denominación, reclamos de ley, Rodríguez Peña 335.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.879-v.9|10|56

Francisco Bertolo transfiere su fábrica de almohadillas eléctricas, denominadas "J. V. Bertolo", sita en la calle CORVALAN 456, al señor Juan Vicente Bertolo, libre de gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.899-v.9|10|56

Sampayo y Vallone, martilleros públicos, ofic. C. Pellegrini Nº 527. Capital, domicilio de las partes, avisan: que los señores Manuel Sampayo y Manuel González venden, libre de deuda y gravamen, a los señores Amador Juan Bueno Segade y María Candelaria Fernández, su negocio de restaurant y bar, sito calle CALIFORNIA 999, de Capital. — Reclamos términos ley. Buenos Aires, setiembre de 1956.
$ 60.— e.3|10-Nº 26.040-v.9|10|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Yrigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan: que Eugenio Adolfo Canalini y Delma Rodríguez de Canalini, venden a Alberto Rimada su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CORDOBA 1619, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 60.— e.3|10-Nº 26.009-v.9|10|56

"Chomer y Cía.", martilleros públicos, de F. Cayetano 332, Cap., avisan: que Marcelo Fermín Cicarelli, domiciliado en Renán 1234, vende, libre de toda deuda, a Pedro Di Benedetto, con domicilio en Lafuente 454, dpto. B, su negocio de fiambrería, quesería y venta de helados, sito en CARACAS Nº 505, Cap. — Reclamaciones de ley, n|oficina.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.020-v.9|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan, que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 1199 esquina ZABALA; vendedor: Carlos Sánchez, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 1641, compradores: José Picallo Rivas, José Castro Garrido, Eduardo Ulla y Manuel Fragoso, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|10-Nº 25.992-v.9|10|56

J. P. Loustaunau, martillero y balanceador, con oficina en la Avenida de Mayo 580, P. 1º, esc. 11, Capital. T. E. 30-6882, avisa, que, don Alejandro Natalio Bacalja, vende a los señores Faustino Máximo Core y José Juan Berta, su negocio de carnicería, sito en la calle CANGALLO 3991, Capital. — Domicilio de las partes, reclamos en mis oficinas.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.933-v.9|10|56

Avisan Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 781, Capital, que Jesús García, vende a José País Baaliña el negocio de hotel hospedaje, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI número 855, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.839-v.8|10|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Aurelio Rodríguez y Andrés Noya Guimil, venden a Joaquín Eduardo Pardinas y Bernabé Ceferino Narvaiza, café y bar, CARABOBO 396 esquina DIRECTORIO, domicilio partes. Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.832-v.8|10|56

"CH"

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Federico Alberto Borgna, vende al señor Marino Solares, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CHARCAS Nº 4699, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.5|10-Nº 26.692-v.11|10|56

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica: el señor Raúl Próspero Argentino Nilos vende su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, establecido en la calle CHASCOMUS Nº 4590|4600 esquina Av. BRUIX Nº 4495, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a las señoras Daniela Latas de Carbia y Rosa Rodríguez Díaz de Muñiz. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, dentro del plazo estricto, en mis oficinas.

$ 200.— e.4|10-Nº 26.406-v.10|10|56

Por cinco días avisa: Francisco A. Sucic, balanceador, corredor y comisionista con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 4231, 60-8976: que el Sr. Félix Carrara vende el 50 o|o en forma indivisa del negocio de hotel sito en la calle CHACABUCO Nº 1586 al Sr. Nicanor Santos Fernández, reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.4|10-Nº 26.408-v.10|10|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Gerardo Alvarez, Federico Alvarez, Arturo Ramón Fernández, Norberto Angel Beldano y Rodolfo Pedro Hofferlen, venden a Manuel Veiga, Cándido Gordo, Etelvino Vázquez y Francisco Huidobro, despacho de bebidas alcohólicas, café y bar, CHARCAS 3301 esquina CORONEL DIAZ 1706, domicilio partes. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.217-v.9|10|56

Enrique I. Olmos, mart. público, c|ofic. en la calle Belgrano 3976, Capital, avisa: que el señor Abraham Karmona vende, a los señores José Alejo Algarbe y Domiciano Algarbe, su negocio de restaurant y casa de lunch, sito en la calle CHIVILCOY Nº 26 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 60. —e.3|10-Nº 25.966-v.9|10|56

"D"

El martillero V. Mugno, avisa que Heraclio Hernán Rastellini cede todos los derechos y obligaciones del boleto de compra-venta de la panadería mecánica sita en DON BOSCO 3764, de fecha 1º de Agosto de 1956, a los señores José Eliseo Liñeiro, Domingo Di Santo y Gregorio Sergio Sáenz. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas, Av. R. S. Peña 1119, 8º P., Cap. Federal.

$ 100.— e.5|10-Nº 26.636-v.11|10|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Antonio Estévez y la señora Natalia Donata Cabo de Estévez venden a los señores Emilio Villarino, Antonio Montanaro y Primo Ricardo Sánchez el negocio de "despacho de pan", calle DEFENSA Nº 1419, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.477-v.10|10|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Ernesto Cayetano Nocito, pasa en venta a la señora Ana Gutz de Herbetko, el negocio del ramo de carnicería, ubicado en la calle DEHEZA Nº 4822, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.402-v.10|10|56

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Pedro García y Antonio García, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas, DEFENSA 881, a Carlos Alberto Abolleira y Roberto Carlos Callaey, domiciliados negocio. — Reclamaciones término legal, en mis oficinas.

$ 40.— e.3|10-Nº 25.897-v.9|10|56

Organización La Estrella, Amaro M. Pozi, corredor y martillero público, oficinas calle Altolaguirre 2750, Capital, T. E. 51-5942, avisa al comercio que Alicia Oviedo de Banga vende a Boruch Kon su negocio de despensa sito calle DARWIN 78, Capital, libre de gravamen. Domicilio de las partes: vendedores, Amancio Alcorta 179 esq. Reconquista, Lomas del Mirador, partido de Matanzas, provincia de Buenos Aires; comprador, en el mismo negocio. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.709-v.8|10|56

Don Ernesto Pagnotta, con domicilio en la calle Daniel Cerri Nº 1372, vende a don Vicente Pagnotta, con igual domicilio, la imprenta y taller de encuadernación, ubicado en esta Capital, calle DANIEL CERRI 1372. Reclamos de ley en la casa de la calle Australia 1271, a nombre del escribano Domingo Andrés Ardizzone.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.681-v.8|10|56

"E"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio Francisco Antonio Montoya, vende su negocio de café y bar, sito en la calle EL SALVADOR número 3401, Capital Federal, a los señores Bartolo Clemente Barone y José Francisco Gaido. Domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.5|10-Nº 26.539-v.11|10|56

Avisan: Rodríguez Caride y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Moreno 1316 (4º piso), que Emilio Bareiro y María Esther Samaniego de Bareiro, venden hotel pensión, ENTRE RIOS 1787, libre de gravamen, a Tomás Donay Ortiz de Barrón y Florimida Díez. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 100.— e.4|10-Nº 26.265-v.10|10|56

Ignacio Lemos, martillero público con oficinas en la calle Rincón 946, avisa al comercio que el señor Roberto Rebello vende al señor Juan Palomares, su puesto de carne Nº 4, situado en el mercado Armonía, calle ENTRE RIOS 2002. Reclamos de ley mis oficinas. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 100 — e.4|10-Nº 26.430-v.10|10|56

Escribano: Teófilo A. Alvariñas Vanton, hace saber que Cayetano Piazza vende, a Domingo David Geranio, todos los muebles y útiles existentes en el negocio de carnicería, calle EL SALVADOR Nº 5947 — Domicilio partes y reclamos: Reconquista 491, piso 3º, escrit. 303.

$ 40.— e.3|10-Nº 25.894-v.9|10|56

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 610, Capital, avisa que Armando Magnetti vende el taller mecánico de su propiedad sito en ECHEVERRIA 1350, a "Magnetti y Massut, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. Reclamos término de ley, oficinas martillero, domicilio de las partes.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.797-v.8|10|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Sidonio Pintos, vende a José Otero, despensa de comestibles, EMILIO LAMARCA 704 esquina CANALEJAS, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.833-v.8|10|56

"F"

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que José Arufe y Manuel Tajes que giran Arufe y Tajes, sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle FAMATINA 3402|04 esq. PEPIRI 705, Capital a Nemesio Gutiérrez. Domicilio vendedores y comprador, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.5|10-Nº 23.607-v.11|10|56

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que Ignacio Domínguez, Saturio Chan Rey y Julio Chan Rey, que giran Domínguez y Chan Rey Hnos., sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle FAMATINA 3096|100 esq. IGUAZU, Capital, a Feliciano Tajes y Manuel Lago que giran Tajes y Lago, sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.5|10-Nº 26.600-v.11|10|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Manuel Rodríguez e Isidro Díaz Suso venden al Sr. Ciro Scognamiglio el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 1658, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.424-v.10|10|56

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Quintino Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan y venta de comestibles envasados, propiedad de los señores Raúl Hipólito Calderón y Juan Carlos Giarrusso, ubicado en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 3301, esquina JOSE MARTI Nº 797, Capital, y adquirido por los señores Ricardo Martínez y Ramiro Martínez, publicaciones efectuadas del 11 al 17 de abril de 1956.

$ 60.— e.3|10-Nº 26.008-v.9|10|56

Se hace saber que la razón social Sucesión Héctor Pagano y Compañía, vende libre de todo gravamen el taller de impresiones e imprenta, sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 2315, a los señores Angel Girella y Antonio Aruajo. Reclamos de Ley 11.867, Ernesto Segovia, abogado, calle Juez Tedín 2981, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.644-v.8|10|56

"G"

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Joaquín V. González 1020, avisa que Josús Ernesto Aguilar, vende a Alfredo Rodil el almacén, GUATEMALA Nº 4701, Capital. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.5|10-Nº 26.591-v.11|10|56

Se avisa que Ricardo Sabini y Omar Sabini venden libre de toda deuda, gravamen y personal, a José Telmo Gorosito, el negocio de venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital, calle GENERAL URQUIZA Nº 373. — Reclamos de ley, Avenida Belgrano Nº 3030, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.4|10-Nº 26.279-v.10|10|56

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11867 y por el término de cinco publicaciones que: Jorge Levendis vende a Román Nicolás Ros, Luis Arce y Enrique Antonio Ierman su negocio de: "café, bar, restaurant, cancha de bochas y venta de helados", sito en la calle GUAMINI Nº 5643|45|47. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.379-v.10|10|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio, que el Sr. Albito María Gómez vende libre de deuda y gravamen al Sr. Antonio Lucas Valluzzi su negocio de almacén y bar, sito en esta Capital, calle GUEMES Nº 3200. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.361-v.10|10|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio, que los Sres. Manuel Fonseca, Aladino Pis Valdés y Salvador Castello venden libre de deuda y gravamen al Sr. Albito María Gómez su negocio de almacén y bar, sito en esta Capital, calle GUEMES Nº 3200. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.133-v.9|10|56

La sucesión de don Manuel Lanata (Juzgado Civil 3, Secretaría 7), vende a don Jorge Lanata, libre de gravamen, su negocio de carnicería y verdulería, calle GUEMES 3642. Reclamos de ley estudio Errecart y Gómez, Avda. de Mayo 953, piso 6º, domicilio de las partes. — Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 100.— e.3|10-Nº 26.101-v.9|10|56

El escribano José Steinman hace saber que "La Automática S. R. L.", con negocio de fabricación y exportación de rodados y muñecas instalado en las calles GENERAL MARTIN DE GAINZA número 1022|26 y FRANKLIN Nº 917, transfiere su activo y pasivo a "La Automática S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria" la que proseguirá las actividades de la cedente, con igual sede. Reclamos escribanía Steinman. Reconquista 336.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.159-v.9|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Rogelio Rodríguez y Amador Blanco venden a José García Sobral, dos terceras partes del negocio bar, restaurante y billares sito GARAY número 1702 esq. SOLIS, que explotaban en sociedad. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 40 — e.3|10-Nº 25.851-v.9|10|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan: que Ado Antonio Delfino y Carlos Massoni venden sus partes a su condómino Oscar Miguel Antonio Gambatese y al señor Julio Jaliff, en el negocio de depósito y transvasamiento de vinos, sito en esta ciudad, calle GUAYRA Nº 4412, domicilio de las partes. — Reclamos ley, mismo negocio.

$ 60.— e.3|10-Nº 26.029-v.9|10|56

Al Comercio: avisa Pedro José Miani, que vende, al señor Toribio Lanzi, su parte mitad del negocio de taller de pulido y cromado, sito en la calle GALICIA 1225, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en el negocio.

$ 40.— e.3|10-Nº 26.062-v.9|10|56

Al comercio, por cinco días, se hace saber que don Angel Livolsi, domiciliado en la calle Gaona Nº 2564, vende a don Rafael Antonio Magnat, domiciliado en la calle Bogotá Nº 266, ambos de la Capital Federal, el negocio de librería sito en la calle GAONA Nº 2564, de la Capital Federal. Reclamos: escribanía Francisco M. Llobet, calle 49 Nº 380, La Plata o Reconquista Nº 331, Capital Federal.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.718-v.8|10|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Rogelio Alonso, vende a Juana González, despensa de comestibles, GUEVARA 250, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.822-v.8|10|56

"H"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Fortunato Mauro y Agustín Rodríguez venden a Tomás Rodríguez Fernández, negocio "elaboración y venta de pastas alimenticias", sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2858, domicilio de las partes. Reclamaciones ley 11.867, interponerlas dentro término legal, en mi oficina.

$ 150.—e.5|10-Nº 26.501-v.11|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 860; vendedores Federico Díaz y José Díaz, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Manuel Basteiro y Vicente Picciolo, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.5|10-Nº 26.614-v.11|10|56

El escribano Eduardo Carlos Medina hace saber: Que don Héctor Gonella, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3638, vende a don Mario Luis Formento, domiciliado en Larrea Nº 50, el negocio de venta de artículos para el hogar sito en esta Ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN número 3638. Reclamos de ley, escribano Eduardo Carlos Medina, Viamonte Nº 1337, Capital Federal.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.166-v.9|10|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Ernesto Monti, vende a Gilberto Del Río, despensa de comestibles, HEREDIA 401, esquina GIRARDOT, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.3|10-Nº 26.218-v.9|10|56

Se hace saber que Ramón Gómez vende a José María Lovito su negocio carnicería, calle HUMBERTO 1º Nº 2695|99. Domicilio partes y reclamos: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.

$ 40.— e.3|10-Nº 25.891-v.9|10|56

"I"

Cayetano Cañete, martillero público nacional y provincial, oficina Corrientes 2052, T. E. 47-5605, Capital, avisa: Alberto José Baños y Rubén Abel Fontana venden a Jorge Alberto Aguinaco y Domingo José Sa Bibi el negocio de "fiambrería", denominado "Quiendiría", ubicado en esta Capital, calle INDIO Nº 5100 esquina CALDERON. — Reclamos en término de ley en nuestra oficina.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.071-v.9|10|56

"J"

C. V. Bustamante, martillero público con oficinas en la calle Virrey Cevallos número 1642 de la Capital Federal, T. E. 27-4789, avisa: Leonardo Milán Roquio vende libre de toda deuda y|o gravamen a Domingo Tarsio y Amelia Tamame de Tarsio, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 1641 de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.5|10-Nº 26.513-v.11|10|56

"L"

Juan F. Klik, abogado, con oficinas en Paraná 467, 2º piso, of. 7, avisa que con su intervención, el señor Jorge Washington Muso y la señorita María Angélica Corrado, venden a la señora Herminia Domínguez, su negocio de lavadero, sito en la calle LAPRIDA Nº 1423. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.5|10-Nº 26.571-v.11|10|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658 teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención "Establecimiento Frigorífico 330" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Agustín Portela y Francisco Díaz, el negocio del ramo de fábrica de chacinados, ubicado en la Capital Federal, calle LA ROSA Nº 5792|5796 domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.5|10-Nº 26.507-v.11|10|56

"Administración Elizalde", José Galvagno, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1390, 1º A, comunican por el término de cinco días que el señor Miguel Pianta, vende a las señoritas Raquel, Aurora y Dora Bordonave y Angélica Negretti, su negocio de peluquería para damas "Josette", ubicada en esta Capital, calle LAPRIDA número 1390, libre de toda deuda, gravamen y personal, reclamos de ley en nuestras oficinas y domicilio de las compradoras, Pasaje Berteló Nº 3487, Capital.

$ 150. — e.5|10-Nº 26.584-v.11|10|56

García y Caserta, martilleros públicos con oficinas en Lavalle 405, piso 5º, avisan: Fernando López Vázquez, vende a Ignacio Julio Egües, la tercera parte indivisa de su negocio de hotel- alojamiento, sito en la calle LARREA Nº 1217 Capital, libre de todo pasivo y gravamen y ambos simultáneamente constituirán la sociedad "Regent's Hotel" S. R. L., a la que transferirán la totalidad de dicho fondo de comercio en la proporción ya indicada. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|10-Nº 26.695-v.11|10|56

De conformidad a lo establecido en el artículo 2º y concordantes de la Ley 11.867 se comunica que la sociedad que gira en esta plaza con el nombre de "Sucesión Luis Cosmo Ruocco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Lima Nº 349, de esta Capital, la que se disolverá simultáneamente y por acto separado a la de su otorgamiento transferirá a los señores Domingo Dinardo y Clemente Dinardo, quienes adquirirán para la Sociedad Anónima a denominarse "Dinardo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (En Formación), con domicilio en la calle Lavalle Nº 1425, piso 1º, el negocio de confección por mayor, ropería en general, importación, exportación compraventa de tejidos y anexos, instalado en esta Capital, calle LIMA Nº 349 de esta Capital, comprendiéndose todo cuanto constituye el activo y pasivo del objeto social de la sociedad transmitente Interviene el Escribano Sr. Simón Weinschelbaum, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1454, 4º piso, de esta Capital Federal, ante quien deberán formularse los reclamos de ley.

$ 350.— e.5|10-Nº 26.693-v.11|10|56

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846 T.E. 34-9370, avisa: Que la Sra. Hermitas Onega de Folgar vende a la Sra. Frieda Gasser, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LAPRIDA nú-

mero 1272, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.244-v.10|10|56

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, Sarmiento 1507, Tel. 35 - 5534 y 6505, al comercio avisan: don Cayetano Adamo vende a don José Bernardino Menéndez y don Oscar Aguirre el taller mecánico ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 2402|6, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.659-v.8|10|56

Sánchez, Portillo y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1351, piso 1ro., avisan: Alfredo Cassina, vende a Andrés Mariño, negocio de fiambrería y quesería, calle LOPE DE VEGA 2838, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.827-v.8|10|56

"M"

Enrique José Encina, domiciliado en la alle Griveo 3329, vende a los señores Clemente Barrera y Arnaldo Juan Fuentes, domiciliados en la calle Tequendama 3488, el negocio taller herrería de obras, establecido en MARCOS PAZ Nº 4596. — Reclamaciones término ley, en el negocio. — Domicilio de las partes.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.661-v.11|10|56

Mongelli & Vieytes, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Agüero 1453, Capital, T. E. 78-1925, avisan: Carlos Iván Nordmann y Almanzor Rodríguez venden a Manuel Balsalobre y Pedro Regalado Echevarría, su negocio de garage, sito en la calle MARIANO ACHA Nº 1653, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.269-v.10|10|56

Luciani, Marchesano & Cía., corredores y martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio, Antonio Sobral y Angel Sobral venden a Angel Paredes Carbalial, Jesús Cabo, Angel Manuel García y Antonio Bargados, el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en MEXICO 1403 esq. SAN JOSE, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.419-v.10|10|56

Leopoldo Orenstein, Escribano titular del Registro Nº 122, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shetlan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en el ramo de fábrica textil, con domicilio en la calle Moreno 1623, 2º piso, depto. "C", transfiere su activo y pasivo a "Shetlan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle MORENO 1623, 2º piso, depto. "C". — Oposiciones, en Uruguay 560, 5º piso, oficina 51.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.414-v.10|10|56

"Promotora, S. R. L.", por intermedio de José Gerez, martillero público nacional, comunica que Agustín Francisco García, vende su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en MENDES DE ANDES y CAMPICHUELO 602, Capital, a Alfredo Ignacio Gamietea. — Efectos oposiciones, nuestras oficinas, Uruguay 461, piso 3º, Domicilio de partes, en el mismo negocio. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.332-v.10|10|56

Félix Basso, martillero público y corredor, avisa: José María Fructuoso vende a Balbina López su hotel alojamiento situado en la calle MONTEVIDEO Nº 756, 1º p., Cap., domic. partes. Reclamos Ley 11.867 en Rivadavia 1575, 3º p., Capital.
$ 100.— e. 3|10-Nº 26.115-v.9|10|56

David Franco, vende a don Guillermo Martín Ponzo, su parte del activo del negocio de yerba mate sito en la calle MUÑIZ Nº 1448, domicilio de las partes. Reclamos escribanía Obeid, Corrientes 378.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.149-v.9|10|56

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T.E. 63 - 8506, avisan: Aurelio María Natero y Roberto Gadda venden a José Antonio Cano, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito calle MONTIEL Nº 2782 - 84, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.112-v.9|10|56

Se hace saber por cinco días que "Emilio Abboud y Cía." vendió a Gregorio Mops su negocio de mercería ubicado en la calle MONTEVIDEO Nº 133. Reclamos de ley, escribano Bernardo Drucaroff, Suipacha 576, piso 1º, oficina 5.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.900-v.9|10|56

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficina en la calle Quintino Bocayuva Nº 656, Capital, avisa que la señora María Canosa de Trillo vende al señor Juan Pérez Iglesias su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle MEXICO Nº 3738, Capital, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 40.— e.3|10-Nº 26.006-v.9|10|56

El Dr. Jacobo Caplansky, abogado, avisa que, con su intervención, se procederá a la disolución total de la razón social "T.I.R.E., S.R.L.", con asiento en la calle MAZA 443, Capital, integrada por don Pedro Pecci y doña Azucena Elsa Pecci, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Pecci. Reclamaciones, en mis oficinas, Corrientes 1393, 6º piso, Capital, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.677-v.8|10|56

"Anaspol", Anastasia y Polignano, martilleros públicos y balanceadores, Varela 496, T.E. 63 - 9327, avisan: Martina Zubelzu de Ceciaga, vende libre de gravamen su negocio de mercería y camisería, sito en la calle MARCOS SASTRE 4393, a David Carballo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.744-v.8|10|56

"N"

Avisan: Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, nacionales y provinciales, oficinas Av. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447|8041 y 5825, que Juan Bautista Abba, Tomás Abba y Mario Boatti, venden a Carlos Conde su negocio de despensa, establecido en la calle NAZCA 5501. — Domicilio contratantes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 100 — e.4|10-Nº 26.474-v.10|10|56

Aníbal Espíndola avisa al comercio que vendió al señor Teodoro Arazi, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de venta de cafés, tes, golosinas y venta de helados y comestibles envasados. Reclamos de ley, en el mismo negocio, NAZARRE 3884. Domicilio del vendedor, Nazarre 3880; comprador, San Blas 3543, ambos Capital.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.663-v.8|10|56

José Coto, martillero público, con oficinas en Nazca 2662, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Enrique Cayón y Juan Iglesias a Jorge Raúl Causi, del negocio de tienda y mercería ubicado en NAZCA 2672 de esta ciudad, quedó sin efecto por expresa voluntad de las partes. Domicilio de las mismas en mis oficinas.
$ 40. —e.2|10-Nº 25.758-v.8|10|56

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T.E. 45 - 7649. Capital, avisan que Enrique Gómez vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Colombi su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN número 975, domicilio partes. Reclamos por términos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.704-v.8|10|56

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valerá, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 2373. Vendedores: Ramón Francisco González, Alvarellos y Jorge Sebastián de Dios García, domiciliados en esta Capital, calle Dorrego 1671. Comprador José Manuel César, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestros oficinas.
$ 150. — e.5|10-Nº 26.610-v.11|10|56

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Juan Bautista Otegui y Juan Pedro Suzanne, que giran "Otegui & Suzanne", venden a Eugenio Paz, Evaristo Paz y Feliciano Paz, que girarán "Eugenio Paz e Hijos", libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de café, despacho bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Obligado", OBLIGADO 4700, esquina PICO 2308, domicilio compradores. — Reclamos término Ley 11.867, en n|oficinas, domicilio vendedores.
$ 150.— e.4|10-Nº 26.394-v.10|10|56

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta que hacían Juan Bautista Otegui y Juan Pedro Suzanne, que giran "Otegui & Suzanne", a José Ramos Rua, Ramón López Torres y Eugenio Paz, de su negocio café, despacho bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Obligado", OBLIGADO 4700, esquina PICO 2304. Reclamos ley y domicilio partes, en n|oficinas.
$ 150.— e.4|10 Nº 26.395-v.10|10|56

Se avisa que Ramón Naveira vende su negocio "Vinería Naveira", de fraccionamiento y venta de vinos al por mayor y menor, establecido en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1162 de esta Capital, a los señores Jaime Manuel Eijo Pascual y Alfonso Pombo, libre de deudas y gravámenes. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio. Los compradores constituyen domicilio en calle Altolaguirre 1507 y el vendedor en calle Pedro Echagüe 1135.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.745-v.8|10|56

"P"

Angel Marino, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 230, Capital Federal, T. E. 40-6728, avisa que Juan Yukman vende a los señores Ceferino Pérez, Jesús María José Moirón, Leonardo Moirón y Benito Coldeira, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle PARAGUAY número 488, Capital Federal, libre de toda deuda, prenda o gravamen. Reclamos de ley 11.867, en mis oficinas. Domicilio de ambas partes en el mismo negocio. Este aviso se publica nuevamente a los efectos de modificar el nombre de los compradores que figuran en los edictos números 10.952 y 15.238, del corriente año.
$ 200.— e.5|10-Nº 26.496-v.11|10|56

Miguel Matteo avisa al comercio en general que vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle PIROVANO Nº 355 de esta Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a favor del señor David Roque Arsenié, domicilio que constituyen ambas partes y reclamos términos ley 11.867, calle Bragado Nº 5423, Capital Federal.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.086-v.9|10|56

David Roque Arsenié avisa al comercio en general que vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle PIROVANO Nº 355 de esta Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a favor del señor Roque Elías Bruno; reclamos término ley 11.867. — Domicilio del vendedor, Bragado 5423, Capital; domicilio del comprador, Constitución 3641, Capital Federal.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.085-v.9|10|56

Arsenié, Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos 3606, Capital, avisan: Que la operación de compra-venta del negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle PIROVANO Nº 355 de esta Capital Federal, en la cual Miguel Matteo vendía a favor del señor Manuel Eustaquio Salas y de la señora María Luisa Gopar de Salas, de común acuerdo ambas partes convienen en dejar nula y sin efecto la referida operación. — Domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.3|10-Nº 26.084-v.9|10|56

Se hace saber por cinco días que los señores Carlos Llano y Celia Eglantina Ibarra de Chadoud, domiciliados en la calle Patricios Nº 538 de esta Ciudad, venden al señor Juan Chio, domiciliado en la calle Patricios Nº 476 de esta Ciudad, el negocio de artículos para bebé y lencería denominado "Casa Chadoud", ubicado en esta Ciudad, calle PATRICIOS Nº 532. — Reclamos de ley: Escribanía Roca, Diagonal Norte 628, piso 6º, Dto. M-1, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.3|10-Nº 26.081-v.9|10|56

Se hace saber por el término de Ley 11.867, que el señor Mario Alfredo Diéguez, con domicilio en la calle Los Patos 2653, Capital, transfiere a los señores Joaquín Rubio y Darío Soto, con domicilio en la Avenida Entre Ríos 2092, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, ubicado en la calle PICHINCHA 236, Capital (Sucursal Nº 101 "La Martona"). Reclamaciones de ley, en el domicilio de ambas partes.
$ 150.— e.3|10-Nº 26.170-v.9|10|56

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846, T. E. 34-9270, avisa que el señor Manos Hdeib vende a la señora Luisa Francisca Brousseau de Merlhe su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle PLAZA Nº 1146, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 60.— e.3|10-Nº 26.031 v.9|10|56

Aviso: Compañía Arenera "9 de Julio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida con guinches, piletas, instalaciones y negocio venta de arena y afines en zona de jurisdicción nacional, PUERTO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, transfiere su activo y pasivo por transformación en sociedad anónima a Compañía "9 de Julio" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, 9º piso, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
$ 80.— e.2|10-Nº 25.682-v.8|10|56

"Q"

Carlos Fernández Varela, martillero, con domicilio en esta capital, Zelarrayán 1469, 91-9441, avisa: Alberto Spinelli, vendo al señor Roberto Antonio Suriani, negocio de carnicería sita en la calle QUESADA 4338. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.663-v.11|10|56

Organización Hispana, M. Argiz & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 1976, Capital Federal, comunican que con su intervención señor Rodríguez de Confessore, vende libre de todo pasivo a Alberto Castro & Fermín Lago, su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en la calle QUINTANA Nº 4519, de esta ciudad. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Domicilio partes en: vendedora, mismo negocio: compradores, Fraga Nº 428, Capital.
$ 60.— e.3|10-Nº 25.963-v.9|10|56

"R"

Adm. "Salta", martilleros públicos C. Pellegrini 555, p. 1º, ofic. 3, avisan que el señor Manuel Novoa vende al Sr. Ovidio Alvarez el negocio de casa amueblada y oficina de remates RIVADAVIA Nº 1183, domicilio de las partes y reclamos de ley.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.520-v.11|10|56

"Soltec, S. R. L.", con domicilio en Rocha 1668, Capital, transfiere el activo de su taller mecánico instalado en ROCHA 1668, Capital a "Pneumatic Co. Comercial e Industrial, S. R. L.", con domicilio en Avenida Garay 813, Capital. — Reclamos de ley, Moreno 970, 4º piso, of. 414|15, estudio del doctor Germán E. Kammann, quien interviene en la compra-venta.
$ 100 — e.4|10-Nº 26.398-v.10|10|56

Se hace saber que José Cabot Alos, transfiere a Federico José Navarro el negocio de perfumería "Meca", sito en la calle RIOJA 2127 de esta Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: Escribanía Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.736-v.8|10|56

Miguel Prada, martillero público, con oficinas en la calle Rioja 558 Capital, y Marcelo T. de Alvear 2360 Ciudadela, avisa que el señor Andrés Torreiro vende su fábrica de muebles a los señores Alberto y Héctor Torreiro sito en la calle RIVADAVIA Nº 7723, Capital. Reclamos de ley en los domicilios indicados.
$ 40.— e.2|10-Nº 25.708-v.8|10|56

Se hace saber que "Grimoldi, la Marca del Medio Punto S.R.L.", con domicilio legal en RIVADAVIA Nº 2846, Capital Federal, dedicada a la venta al por menor de zapatos, medias, guantes, etc., transfiere su fondo de comercio a "Grimoldi, la Marca del Medio Punto Sociedad Anónima Comercial e Industrial", mismo ramo y domicilio. Reclamos Ley 11.867 en Rivadavia 2846, 2º piso Capital Federal.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.799-v.8|10|56

Selvaggi, Scarpati & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina San Juan Nº 2985, T.E. 97 - 5394, avisan, que los señores Isaac Saig y Jacinta Hambra de Saig, venden su negocio de sedería denominado "Richard", libre de deuda y gravamen, sito en la calle RIOJA número 2037 de esta Capital, al señor José Carlos Mosquera. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.803-v.8|10|56

Se hace saber que la firma Andrés Torreiro e Hijos, sociedad colectiva de hecho, con domicilio en la calle RIVADAVIA 7725, Capital, con fábrica y reventa de muebles, integrada por Andrés Torreiro, Alberto Torreiro, Héctor Torreiro, se ha formado una sociedad de responsabilidad limitada (en formación) integrada por Andrés Torreiro, Alberto Torreiro, Héctor Torreiro, Hilda Torreiro, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la antigua sociedad. Reclamos de ley en el domicilio indicado.
$ 60.— e.2|10-Nº 25.712-v.8|10|56

"S"

Caro y Cía., compuesta por Roberto Caro y María Esther Lema, avisa que vende a Caro & Cía., S. R. L. (en formación) compuesta por Roberto Caro y María Esther Lema, el activo y pasivo de su establecimiento de confección y venta de ropa sport, sito en SANTA FE 2033 de esta Capital. — Reclamaciones de ley, en el mismo donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.5|10-Nº 26.700-v.11|10|56

Avisa José Iglesias, que vende a su condómino Robustiano Torres, parte mitad indivisa negocio carpintería mecánica, sito calle SANTIAGO DEL ESTERO número 2065, sus domicilios. Reclamaciones término ley mismo negocio.
$ 100.— e.5|10-Nº 26.528-v.11|10|56

Gabriel Fernández y Peregrino Samuel Sampayo, venden su negocio de despensa, ubicado en la calle SOLIS Nº 329, libre de deudas y gravámenes, de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a don Atilio Grassi. Interviniendo expresamente designados para este acto, los doctores H. M. Bello, S. Barberis y Escribanos Hernán E. Melgar (firma Avila Posse de Ferrer. — Reclamos términos de ley, en Estudio "Lavalle" con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6º, donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.5|10-Nº 26.664-v.11|10|56

Hugo Vescio, martillero público, con oficinas en Juan B. Justo 1963, avisa que queda anulada y sin efecto la venta del negocio de repuestos de autos, sito SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 6, Capital, que Adolfo J. Aulicino hiciera a Agustín Francisco Abaurrea, T.E. 55-9160.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.264-v.10|10|56

Herman Klinger vende el activo de su negocio de venta de confecciones, ubicado en SANTA FE 1587, a "Klinger S. R. L.". — Oposiciones de ley al doctor David Novacovsky, calle San Martín 448, 6º piso B, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.4|10-Nº 26.350-v.10|10|56

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos, con oficina en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que el señor Tomás Gandolfo vende al señor Carlabet Yaunguzian, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SAN PEDRO Nº 3950|52 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.127-v.9|10|56

Mario Essain y Cía., martilleros públicos, hacen saber al comercio que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante de la calle SEGUROLA número 1133|39, propiedad de la firma "Ferrero Hnos., Emilio, José y Osvaldo, Ferrero. Comprador Francisco Fusca.
$ 100.— e.3|10-Nº 26.100-v.9|10|56

Armando Mario D'Angelo, contador público nacional, con estudio en la calle Maipú 725, 1er. piso, Dto. 8, Capital Federal, comunica que la señora Emilia Lucas del Giudice de Pascual vende el fondo de comercio de su establecimiento "La Moderna" The Knitting Machine Co., instalado en la calle SALTA 482, Capital, a los señores Antonio Ricardo Alarcón, Antonino Zampardi, Gualterio Olivo, Rafael Antonio Fontana y Nolberto Eugenio Ciancaglini, todo ello con arreglo a la Ley 11.867. Los compradores se hacen cargo del compromiso de adquirir la producción a los adquirentes de maquinarias, salvo reclamos, que conjuntamente con los de la ley se atenderán en mi estudio.
$ 200.— e.3|10-Nº 26 106-v.9|10|56

Vicente P. López, martillero público, con oficinas en calle Copenhague Nº 1522 avisa que con su intervención Elías López vende su negocio de confitería y fábrica de masas "Roma", sito en la calle SANTA FE 5011, Capital Federal, a los señores José Mangiafave y Cándido de Borba, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.972-v.9|10|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 2 6, T. E. 35-4599, que Luis Juan Pedro Carosso y Ramón Areosa venden a Maximino Quintillán, Aurelio Suárez, Enrique Couto, José Domínguez Mallo, José Seage Prada y José Antonio Loujedo su negocio de café y bar denominado "Dión", sito en la calle SARMIENTO Nº 1200 esq. TALCAHUANO Nº 295|97, domicilio de las partes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|10-Nº 25.916-v.9|10|56

Se hace saber que Julio Novaczyk vendió a Isabel Zamora de García su parte mitad del negocio de explotación de la industria y comercialización de frutos del país, pieles, etc., sito en la calle SAN NICOLAS Nº 1811. Reclamos de ley, escribano Bernardo Drucaroff, Suipacha 576, piso 1º, oficina 5.
$ 40.— e.3|10-Nº 25.898-v.9|10|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: "A Los Chinos" Lartigue y Cía., S. R. L., venden a José Santos Rodríguez y Etelvino Alvarez su sucursal de molienda de café, venta de café, yerbas, caramelos, chocolates, golosinas y bebidas en general envasadas, sita en calle SANTA FE 3704. Domicilio del vendedor: Rivadavia 2550. Domicilio de los compradores: Moreno 744. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.831-v.8|10|56

"T"

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C". T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Antonio Corrales vende, al señor Ricardo del Río, el negocio de hotel, sito en la calle TALCAHUANO Nº 925, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150 — e.4|10-Nº 26.421-v.10|10|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C". T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Feliciano Cárbajales vende, al señor Abel Héctor Russo, el negocio de despacho de comestibles, de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle TRES SARGENTOS Nº 443, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.422 v.10|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1178 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRES DE FEBRERO Nº 2201 esquina MENDOZA Nº 1883. Vendedores: Manuel Portela y Constantino Cabrera, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Osvaldo Gregorio Cedillo y Juan Madio Giannuzzi, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|10-Nº 25.991-v.9|10 56

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Julio Antonio Frontalini y Zoilo Ramón Coñi, venden a Alfredo Bagedelli, su despensa TRONADOR 4395|99. Domicilio ambos, reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.3|10-Nº 25.872-v.9|10,56

"V"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Cañas, vende a José Patiño y Raúl Adolfo Saco elaboración y venta de pastas frescas, VALLEJOS 4527, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n/oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.825-v.8|10,56

"Z"

Se avisa al comercio en general, que el señor Antonio Trevieso vende al señor David Galante, su taller de carpintería mecánica sito en la calle ZUVIRIA 3202, libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley, en Zuviría 3202, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.651-v.8|10|56

Se hace saber que el señor Juan Antonio Vidal, con domicilio en Zamudio 4321, Capital Federal, transfiere su parte en la Sociedad Comercial Colectiva "Vidal Hermanos", con domicilio en ZAMUDIO 4321, Capital Federal, a don José Alejandro Cerro, con domicilio en Tequendama 2445, Capital Federal, y que la Sociedad se denominará "Vidal y Cerro", con domicilio en Zamudio 4321, Capital Federal. Reclamos de ley a escribanía Raúl T. Berrotarán, Florida 165, escritorio 321, de la Capital Federal.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.691-v.8|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Comunícase la constitución, mediante la transformación autorizada por el art. 23 de la Ley 11.645, de "Carrasco y Traversi" S.R.L., con el activo y pasivo de "Carrasco y Traversi" Sociedad Irregular, con domicilio en el PUEBLO MAINQUE, RIO NEGRO, que tiene por objeto el servicio de taller mecánico y la compra-venta de repuestos y accesorios. Reclamos: Escribano Lelia Hoffmeyer de de Elías, con domicilio en Cinco Saltos, Río Negro, donde las partes constituyen el suyo para todos los efectos legales.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.117-v.9.10|56

Ley 11867. — Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Angel Bernardino Díaz, vende su negocio de representaciones y comisiones "Organización Andi", sito en la calle TUCUMAN 1312, del pueblo de General Roca (Río Negro) a la firma "Ferrari-Monasterio, Sociedad Comercial Colectiva", con domicilio en la calle Tucumán 783, 1er. piso, quienes se hacen cargo del activo de la organización. — Reclamaciones, calle Tucumán 783, 1er. piso, oficina del martillero interviniente, Pedro Arturo Salicioni.

$ 200.— e.3|10-Nº 26.192-v.9|10|56

PROVINCIA PATAGONIA

Se hace saber por término ley, que los señores Horacio E. López y Manuel Ravallos venden a los señores Eugenio Faimali e Isidro Menéndez, el negocio de bar y café denominado "Bar los Muchachos", sito en RIO GALLEGOS, calle ROCA Nº 1195. Reclamaciones al martillero Arcadio Alvarez Cuervo Sarmiento 224, domicilio de las partes.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.505-v.8,10|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 22 de octubre de 1955, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias de la tornería mecánica, sita en la calle LORIA 1468, propiedad del señor Ricardo Frangella, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|10-Nº 26.220-v.9.10.56

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 10 de octubre de 1956, a las 15 horas, rematarán las mercaderías y demás existencias de la fábrica de mosaicos, sita en la calle VICTOR HUGO 2150, Capital Federal, propiedad del señor Esteban Abrescia, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.225-v.9|10|56

Negri y Cía. martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 18 de Octubre de 1956, a las 15 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de propaganda publicitaria, sito en la calle COSSIO 6841, propiedad de los señores Blas Muscio y Antonio Azzarone, domiciliados allí. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|10-Nº 26.222-v.9|10|56

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 24 de Octubre de 1956, a las 15 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias de la fábrica de zapatillas, sita en la calle MARIANO ACOSTA 853, propiedad del señor Leonardo Comparatore, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|10-Nº 26.223-v.9|10|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287. T. E. 35-1369, avisan que el día 10 de octubre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la imprenta, sita en JUNIN 377, Capital, por orden de Berk Abramowicz y Abraham Gdala Abramowicz, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.830-v.8|10|56

Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que el día 15 de octubre y días subsiguientes, a las 14 horas, rematará sin base, al detalle las existencias de los negocios de confitería-bar denominados "La Enramada", Avenida Santa Fe 4389 y confitería-bar "Salón Palermo", calle Godoy Cruz 2750 de esta Capital propiedad de la Sociedad Berastegui y Compañía domiciliados Godoy Cruz 2750, local de la confitería-bar Salón Palermo donde se efectuará la subasta de las existencias de ambos negocios reclamaciones ley 11.867 en mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 80.— e.3|10-Nº 25.874-v.9.10|56

Manuel Barbeito, martillero público, Mat. 143, F. 456, L. 47, Humberto 1º 3580, T. E. 93-1111. Rematará por orden de su propietario las mercaderías del negocio de camisería, sito en la calle SANTA FE 2660. Desde el día 10 de octubre y subsiguientes desde las 17 horas. Reclamos de ley; doctor J. A. Bellver, Lavalle 1473, ofic. 101|102.

$ 40.— e.3|10-Nº 26.059-v.9|10|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL — E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 364, D. T. N., para la provisión de tornos, alisadora, sierra hidráulica, máquina radial, horno de cementación, grupo electrógeno, herramientas, etc. — Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. — Vencimiento, 5 de noviembre de 1956, 16 hs. — Administrador General.

$ 400.— e.5|10-Nº 26.630-v.19|10.56

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad con el artículo 6º de los estatutos y el acuerdo del acta Nº 142, ofrece a los tenedores de acciones la suscripción a 1.722 acciones de $ 1.000.— con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1956, correspondiendo 0,694915 acciones por cada una de su tenencia. — El período de suscripción se aceptará desde el día 8 del corriente al 19 inclusive contra el pago íntegro correspondiente en nuestras oficinas, calle Reconquista 165.

$ 150.— e.5|10-Nº 26.658-v.9|10|56

LAS PARVAS, S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
Malabia 2135, Cap. Fed.

De conformidad con lo establecido por los estatutos se comunica la emisión de las series B-C-D y E del capital autorizado, o sea 4.000 acciones por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400 000.—).

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.5|10-Nº 26.566-v.9-10 56

PLANTIE, TALLERES GRAFICOS, S. A.
Rivadavia 1255, Buenos Aires

El Directorio de Plantié, Talleres Gráficos, S. A. hace saber durante tres días que conforme al art. 5º de su estatuto, ha resuelto la emisión gradual y sucesiva de las series 8ª, 9ª y 10ª de 50 acciones de m$n. 1.000.— cada una o sea en total m$n. 150.000.— que pone a la suscripción de sus accionistas según el art. 7º del estatuto, dentro de los quince días corridos de la última publicación de este aviso, a la par, debiendo pagar en el acto de la misma el total del capital que se suscriba. Después de vencido el plazo preferencial, la suscripción será ofrecida al público.

$ 120.— e.5|10-Nº 26.526-v.9|10|56

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. Comercial e Industrial

Comunícase por tres días a los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de las series 46ª a 49ª de acciones preferidas, por un importe nominal total de m$n 1.000.000, conforme a lo resuelto en la asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1954. — El Directorio.

$ 90.— e.4|10-Nº 26.458-v.8.10|56

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series undécima y duodécima de acciones, por un valor de $ 4.000.000, que se emiten a la par y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio. La opción deberá ejercitarse dentro de los 15 días de la última publicación.

$ 90.— e.4|10-Nº 26.483-v.8|10|56

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1956

Por indicación de la Comisión de Valores, se hace saber que las nuevas emisiones de acciones que se hallan sujetas a aprobación de la asamblea, conforme al punto 6º de la orden del día, están previstas en forma tal que al aumento de las tenencias de IAME y Kaiser Motors Corporation, por aporte de bienes, corresponda en la misma proporción, el ofrecimiento a los demás accionistas, de suscribir acciones de esas emisiones a la par, con integración en dinero efectivo.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 26.457-v.10|10|56

CENTINELA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos

Se hace saber que la asamblea general extraordinaria del 24 de Septiembre de 1956, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 200.000.— m|n. a la suma de $ 800.000. —m|n. mediante la emisión a la par de la serie 6ª de acciones ordinarias al portador de un valor nominal total de $ 800.000.— y que el Directorio, en su sesión del 28 de Septiembre de 1956, resolvió su libramiento a la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones hasta el 15º día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en Avda. R. S. Peña 783, 2º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 200.— e.4|10-Nº 26.364-v.8|10|56

FILMS ITALSUD, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción, a partir del 9 de Octubre de 1956 y a la par, 6.500 acciones ordinarias Clase B, con derecho a un voto, de m$n. 100.— cada una, a integrar en efectivo en el acto de suscripción. El plazo para que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia que fija el art. 8º de los estatutos, vence el 23 de Octubre de 1956 pudiendo suscribir una acción de m$n. 100.— por cada m$n. 153,8462, de acciones ordinarias Clase A, que posean los señores accionistas. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.386-v.8|10|56

ATTIKA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Habiendo resuelto el Directorio emitir diez series de cien mil pesos cada una para elevar el capital emitido de tres a cuatro millones de pesos m|n. de c|l., se ofrecen las mismas, conforme al artículo 8º del estatuto, en primer término y a la par a los señores accionistas actuales. Esta preferencia deberá ejercerse por escrito en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1439, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. La integración deberá hacerse en efectivo dentro de los cinco días de aceptada la suscripción, salvo otra disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 26.261-v.8|10|56

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PACIFICO
Comercial - Financiera - Agrícola Ganadera

El Directorio de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora del Pacífico, comunica a los señores accionistas que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º de los estatutos, ha emitido las seis (6) series de acciones ordinarias por un valor de m$n. 100.000.— (cien mil) cada serie, representando en total la suma de m$n. 600.000.— (seiscientos mil) que han sido totalmente suscriptos por los accionistas en proporción a su tenencia de acciones e integradas en efectivo. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 26.306-v.8|10|56

ESFOR S. A.
Técnico-Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Solís Nº 227 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar al capital social a v$n. 6.000.000, disponiéndose la emisión de la 33ª serie formadas por 10.000 acciones preferidas al portador de v$n. 100. —cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.4|10-Nº 26.249-v.8|10|56

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve, hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez, inciso d), se da preferencia a los tenedores de acciones para que, dentro de los treinta días hábiles a partir desde la última publicación, hagan uso de su derecho para adquirir en proporción las nuevas acciones por valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, emitidas por resolución del Directorio de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

$ 200.— e.4|10-Nº 26.296-v.10|10|56

"INDEPENDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de la sociedad, conforme con los artículos 4º, 5º y 6º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto la emisión, con una prima del 10 % (diez por ciento), de las acciones correspondientes a las Series 21ª a la 40ª (Vigésimaprimera a la cuadragésima) de $ 50.000.- m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional) cada serie. También se ha resuelto fijar un plazo de quince (15) días, a contar desde la última publicación, para atender los pedidos de suscripción que se formulen. El importe resultante de la suscripción deberá ser integrado de la siguiente forma: el 10 % (diez por ciento) al efectuar la suscripción, y el 90 % (noventa por ciento) restante en la forma y plazo que determinará el Directorio oportunamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 25.761-v.8|10|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 430 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

PRO MAESTROS DE ESCUELA
Asociación Mutualista (En liquidación)
H. Yrigoyen 1914 (1º) - Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

VISTO: El estado actual de la liquidación de la Pro Maestros de Escuela, asociación mutualista (en liquidación); y; CONSIDERANDO. Que, el balance practicado al 31 de julio último, arroja la existencia de $ 76.532.96 m|n. (setenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) en la cuenta especial: "Saldos no reclamados a favor de ex asociados"; Que, de la mayoría de los ex asociados con saldos a su favor no reclamados se carece de sus domicilios, habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas para poder individualizar esos domicilios; Que, las operaciones de liquidación no pueden prolongarse indefinidamente, debiendo fijarse un plazo definitivo para su terminación; Que, es de rigor la publicación por todos los medios al alcance de esta intervención-liquidadora, del plazo que se acuerda a fin de que los que se consideren con derechos, formulen la reclamación correspondiente, haciéndoles conocer el destino final de los saldos no reclamados; Por todo ello,

El Interventor-Liquidador de la Pro Maestros de Escuela, Asociación Mutualista (en liquidación), Resuelve:

1º) Notificar a los ex asociados de la Pro Maestros de Escuela, Asociación Mutualista (en liquidación), que se consideren con derecho a saldos que puedan estar acreditados en la cuenta: "Saldos no reclamados a favor de ex asociados" a presentarse con la documentación que acredite dichos derechos en las oficinas de la liquidación: Hipólito Yrigoyen 1914 (1º) los días lunes y viernes hábiles de 19 a 20 horas.

2º) Otorgar un plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la primera publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución, para que los ex asociados hagan valer sus derechos.

3º) Cumplido dicho término, esta Intervención-Liquidadora procederá a ingresar a la cuenta especial denominada: "Dirección de Mutualidades, cuenta Policlínico Mutualista" (art. 36º del Decreto 24.499|45 —ratificado por Ley 12.921—, el remanente que resultare de los saldos no reclamados (inc. d) del art. 37º del decreto y ley mencionados).

4º) Regístrese en acta, publíquese en el Boletín Oficial por el término dispuesto y fecho, archívese. — David A. de Ansó interventor-liquidador.

$ 64.— e.1º|10-Nº 25.623-v.15|10|56